ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 105, SERIE 2013-2014
APROBADO: 17 DE JUNIO DE 2014
P. DE R. NÚM. 109
SERIE 2013-14

Fecha de presentación: 31 de mayo de 2014

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2014-15, EN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES ($668,916,724), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES ($476,600,000), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ($106,992,625), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES ($1,458,472), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES ($83,865,627), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 Sección (j) y el Artículo 7.001, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el/la Alcalde/sa preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de

Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio.

POR CUANTO: En cumplimiento de esa obligación, evaluamos los servicios, actividades, programas y proyectos que ofrece el Municipio de San Juan, para atender las necesidades sociales, económicas, de seguridad, educativas, recreativas, culturales, urbanas y de salud, con la finalidad de establecer prioridades, identificar recursos y distribuir los ingresos municipales, considerando principalmente el deber de proveer a los ciudadanos servicios de calidad y una gestión administrativa ágil, sensible, eficiente, efectiva, transparente, creativa, participativa y moderna.

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2014-15, permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, obras, y cumplir con el ofrecimiento de los servicios sociales, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con el ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos mil dólares ($476,600,000) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año económico 2014-15, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	$5,946,159
Departamento de Policía y Seguridad Pública	47,710,686

	Subtotal $53,656,845
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD	
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$3,396,142
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana	852,755
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	10,628,574
Departamento de Salud	166,637,697
Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras	216,850
	Subtotal $181,732,018
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO	
Departamento de Planificación, Ambiente y Permisos	$1,266,395
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,511,556
Oficina de Permisos	2,327,129
Oficina de Cumplimiento Ambiental	2,333,859
	Subtotal $8,438,939
GERENCIA GUBERNAMENTAL	
Oficina de la Alcaldesa	$2,962,698
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	4,806,843
Oficina de Secretaría Municipal	5,743,846
Oficina de Asuntos Legales	3,856,177
Oficina de Auditoría Interna	882,679
Oficina de Gerencia y Presupuesto	2,031,517
Oficina de Sistemas de Información	2,693,719
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	3,169,978
Oficina de Finanzas Municipales	6,640,875
Asignaciones Generales	90,701,396
	Subtotal $123,489,728

DESARROLLO ECONÓMICO	
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	$9,905,860
	Subtotal $9,905,860
EDUCACIÓN	
Sistema Educativo	$5,867,519
Colegio Universitario de San Juan	3,000,000
Oficina para el Desarrollo Infantil	4,675,583
	Subtotal $13,543,102
ASUNTOS URBANÍSTICOS	
Departamento de Operaciones y Ornato	$68,979,224
Departamento de Vivienda de San Juan	1,544,043
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	1,086,274
	Subtotal $71,609,541
CULTURA Y RECREACIÓN	
Departamento de Arte, Cultura e Innovación	$3,141,000
Departamento de Recreación y Deportes	9,457,222
	Subtotal $12,598,222
LEGISLACIÓN	
Legislatura Municipal	$1,625,745
	Subtotal $1,625,745
TOTAL DE ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO	**$476,600,000**

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento seis millones novecientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco dólares ($106,992,625), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo a los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio

de San Juan durante el año fiscal 2014-15, formará parte de este presupuesto general de gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PÚBLICA	
Departamento de Policía y Seguridad Pública	$724,625
	Subtotal $724,625
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD	
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$338,245
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	8,358,318
Departamento de Salud	7,363,833
	Subtotal $16,060,396
ASUNTOS URBANÍSTICOS	
Departamento de Vivienda de San Juan	$38,234,139
	Subtotal $38,234,139
GERENCIA GUBERNAMENTAL	
Oficina de Gerencia y Presupuesto	$10,322,277
	Subtotal $10,322,277
DESARROLLO ECONÓMICO	
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	$5,191,859
	Subtotal $5,191,859
EDUCACIÓN	
Sistema Educativo	$363,843
Colegio Universitario de San Juan	6,425,516
Oficina para el Desarrollo Infantil	29,234,418
	Subtotal $36,023,777

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Recreación y Deportes	$435,552
	Subtotal $435,552
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES	**$106,992,625**

Sección 3ra.: Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal asignando para esos fines ochenta y cinco millones trescientos veinticuatro mil noventa y nueve dólares ($85,324,099).

DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$240,000
	Subtotal $240,000

EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	$157,838
	Subtotal $157,838

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina de la Alcaldesa	$15,000
	Subtotal $15,000

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	$1,045,634
	Subtotal $1,045,634

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	$83,865,627
	Subtotal $83,865,627
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	**$85,324,099**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**$668,916,724**

Sección 4ta.: Forma parte de esta Resolución todos los documentos de los que se compone el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2014-15, incluyendo, sin que se interprete como una limitación, la relación de puestos consignada bajo Fondo Ordinarios y Fondo Federal por cada Dependencia Municipal.

Sección 5ta.: El Municipio Autónomo de San Juan cuenta con un Programa de Mejoras Permanentes Para los Años Fiscales 2013-16. Aquellos proyectos de mejoras permanentes que se vayan a desarrollar durante el año fiscal 2014-15 se presentarán ante la consideración de la Legislatura Municipal al iniciarse el proceso de formalizar la obtención de financiamiento con el Banco Gubernamental de Fomento y la Banca Privada, según las disposiciones de la Ley.

Sección 6ta.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, con los documentos que forman parte de la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 7ma.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 8va.: Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 9na.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2014.

Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, que consta de ocho páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con el voto en contra de las señoras Sara De la Vega Ramos y Elba Vallés Pérez y el señor Adrián González Costa, y constando haber estado debidamente excusado el señor Carlos R. Díaz Vélez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las ocho páginas de que consta la Resolución Núm. 105, Serie 2013-2014, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 13 de junio de 2014.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

17 de junio de 2014

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

PRESUPUESTO GENERAL

2014 - 2015

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

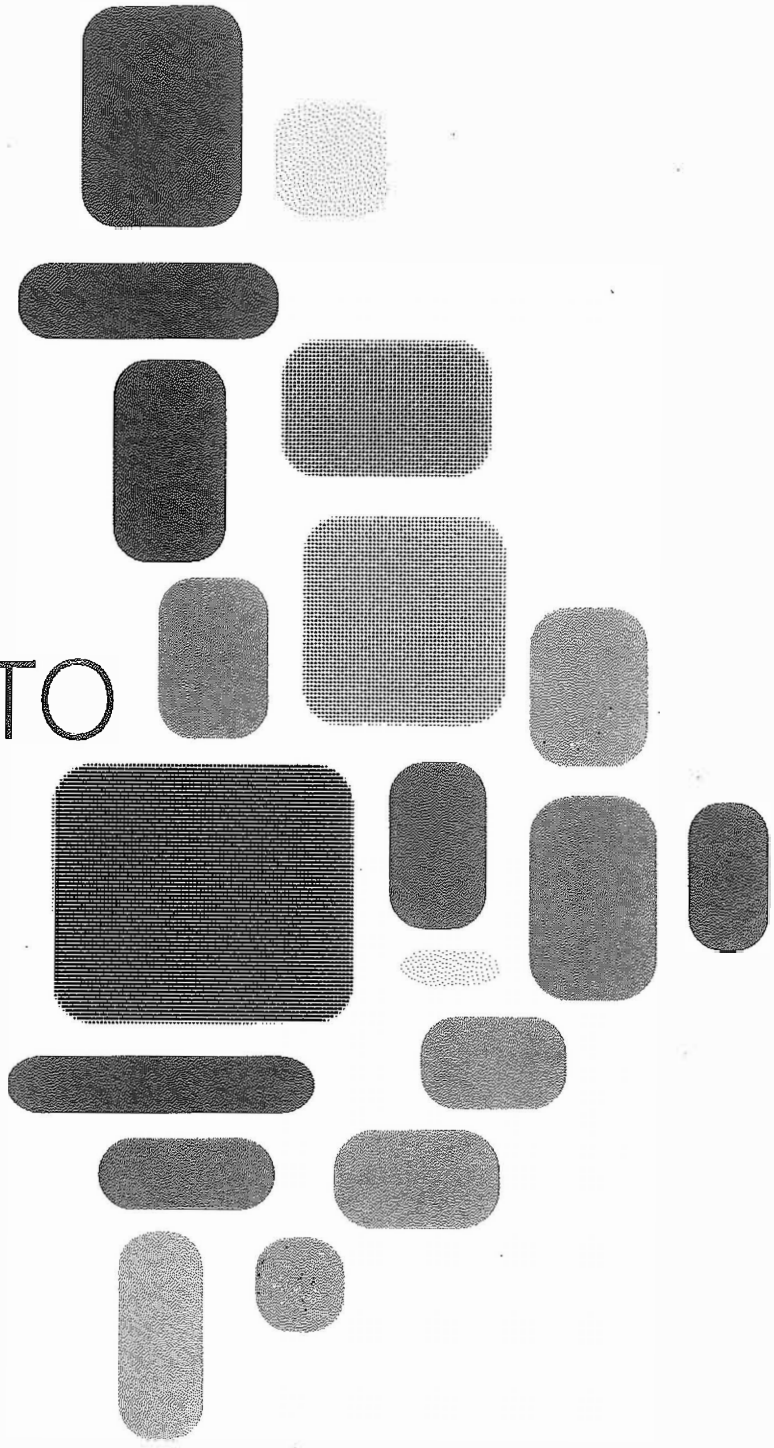

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN · ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE SAN JUAN
PRESUPUESTO GENERAL 2014-2015
TABLA DE CONTENIDO

I. Carta de Trámite I-1

II. Proyecto de Resolución de Presupuesto, Año Fiscal 2014-15 ..... II-1

III. Organización del Municipio de San Juan

Organigrama III-1

IV. Resumen Ejecutivo

Introducción IV-1

Resumen Gráfico IV-2

Presupuesto Ejecutivo IV-8

Análisis de Ingresos y Deuda Pública IV-22

V. Información Financiera

Resumen de Recursos V-1

Tablas de Presupuesto V-10

VI. Área de Seguridad Pública VI-1

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres VI-4

Departamento de Policía y Seguridad Pública VI-12

VII. Área de Desarrollo Social Comunitario y Salud VII-1

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres VII-7

Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana VII-16

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario VII-21

Departamento de Salud VII-34

Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras VII-51

VIII. Área de Planificación Urbana y Cumplimiento VIII-1

Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos VIII-4

Oficina de Planificación y Ordenación Territorial VIII-11

Oficina de Permisos VIII-20

Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental VIII-28

MUNICIPIO DE SAN JUAN
PRESUPUESTO GENERAL 2014-2015
TABLA DE CONTENIDO

IX. Área de Gerencia Gubernamental IX-1

Oficina de la Alcaldesa IX-5

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales IX-11

Oficina de Secretaría Municipal IX-21

Oficina de Asuntos Legales IX-29

Oficina de Auditoría Interna IX-38

Oficina de Gerencia y Presupuesto IX-43

Oficina de Sistemas de Información IX-54

Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo IX-61

Oficina de Protocolo y Calendario IX-67

Oficina de Finanzas Municipales IX-70

Asignaciones Generales IX-80

X. Área de Desarrollo Económico X-1

Oficina para el Desarrollo Juvenil y de la Fuerza Trabajadora X-4

Oficina de Empresas Municipales X-9

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo X-15

XI. Área de Educación XI-1

Sistema Educativo XI-5

Colegio Universitario de San Juan XI-16

Oficina para el Desarrollo Infantil XI-25

XII. Área de Asuntos Urbanísticos XII-1

Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción XII-5

Departamento de Protección Ambiental XII-11

Departamento de Operaciones y Ornato XII-15

Departamento de Vivienda de San Juan XII-27

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos XII-37

MUNICIPIO DE SAN JUAN
PRESUPUESTO GENERAL 2014-2015
TABLA DE CONTENIDO

Oficina de Comunidades al Día..... XII-43

XIII. Área de Cultura y Recreación..... XIII-1

Departamento de Arte, Cultura e Innovación..... XIII-3

Departamento de Recreación y Deportes..... XIII-12

XIV. Área de Legislación..... XIV-1

Legislatura Municipal..... XIV-3

XV. Mejoras Capitales

Programa de Mejoras Capitales..... XV-1

I. Carta de Trámite

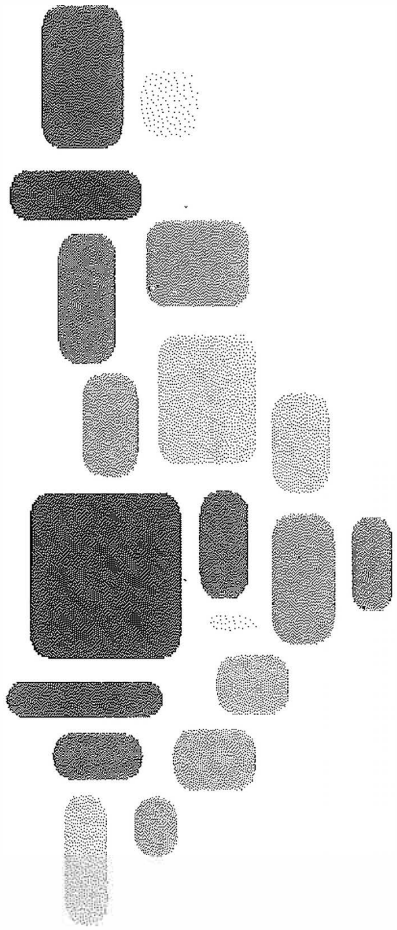

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

Municipio Autónomo de San Juan
Ciudad • Patria

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

31 de mayo de 2014

Honorables Miembros de la Legislatura Municipal
y Ciudadanos
Municipio Autónomo de San Juan

Estimados Señores(as):

Me place someter a la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal y a los Ciudadanos de San Juan, el Proyecto de Resolución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2014-15. Ello según dispone el Artículo 7.001 de la Ley Número 81 de 20 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Este presupuesto considera la cantidad de $476.6 millones que provienen del Fondo Ordinario y $107 millones de Fondos Federales, cifras muy similares al presupuesto vigente. El mismo garantiza atender todas las áreas de servicios prioritarios a nuestros ciudadanos con la sensibilidad de los principios que ejerce la buena gobernanza democrática; inclusividad y respeto por los derechos civiles y constitucionales de los sanjuaneros. Este es un gobierno de obra que toca la vida de las personas.

Les invito a estudiar este documento y apoyar nuestra gestión.

Cordialmente,

Carmen Yulín Cruz Soto

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN
Oficina de Secretaría
MAY 31 2014
RECIBIDO POR:
HORA: 4:39 pm

Apartado Postal 9024100 • San Juan, Puerto Rico • 00902-4100
Tel: 787/480-2500 • Fax: 787/725-5674

II. Proyecto de Resolución de Presupuesto, Año Fiscal 2014-15

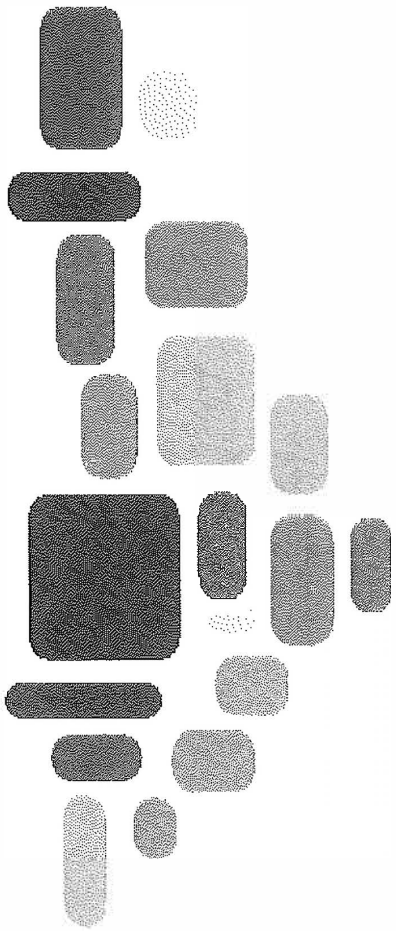

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN · ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

P. de R. Núm. **Serie 2013-14**

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2014-15, EN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES ($668,916,724), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES ($476,600,000), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ($106,992,625), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES ($1,458,472), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES ($83,865,627), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 Sección (j) y el Artículo 7.001, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el/la Alcalde/sa preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio;

POR CUANTO: En cumplimiento de esa obligación, evaluamos los servicios, actividades, programas y proyectos que ofrece el Municipio de San Juan, para atender las necesidades sociales, económicas, de seguridad, educativas, recreativas, culturales, urbanas y de salud, con la finalidad de establecer prioridades, identificar recursos y distribuir los ingresos municipales, considerando principalmente el deber de proveer a los ciudadanos servicios de calidad y una gestión administrativa ágil, sensible, eficiente, efectiva, transparente, creativa, participativa y moderna;

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2014-15, permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, obras, y cumplir con el ofrecimiento de los servicios sociales, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con el ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos mil dólares ($476,600,000) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año económico 2014-15, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA			
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres		$	5,946,159
Departamento de Policía y Seguridad Pública			47,710,686
	Subtotal	**$**	**53,656,845**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD			
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres		$	3,396,142
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana			852,755
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			10,628,574
Departamento de Salud			166,637,697
Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras			216,850
	Subtotal	**$**	**181,732,018**
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO			
Departamento de Planificación, Ambiente y Permisos		$	1,266,395
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			2,511,556
Oficina de Permisos			2,327,129
Oficina de Cumplimiento Ambiental			2,333,859
	Subtotal	**$**	**8,438,939**

GERENCIA GUBERNAMENTAL			
Oficina de la Alcaldesa		$	2,962,698
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			4,806,843
Oficina de Secretaría Municipal			5,743,846
Oficina de Asuntos Legales			3,856,177
Oficina de Auditoría Interna			882,679
Oficina de Gerencia y Presupuesto			2,031,517
Oficina de Sistemas de Información			2,693,719
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo			3,169,978
Oficina de Finanzas Municipales			6,640,875
Asignaciones Generales			90,701,396
	Subtotal	**$**	**123,489,728**
DESARROLLO ECONÓMICO			
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo		$	9,905,860
	Subtotal	**$**	**9,905,860**
EDUCACIÓN			
Sistema Educativo		$	5,867,519
Colegio Universitario de San Juan			3,000,000
Oficina para el Desarrollo Infantil			4,675,583
	Subtotal	**$**	**13,543,102**

ASUNTOS URBANÍSTICOS			
Departamento de Operaciones y Ornato		$	68,979,224
Departamento de Vivienda de San Juan			1,544,043
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			1,086,274
	Subtotal	**$**	**71,609,541**
CULTURA Y RECREACIÓN			
Departamento de Arte, Cultura e Innovación		$	3,141,000
Departamento de Recreación y Deportes			9,457,222
	Subtotal	**$**	**12,598,222**
LEGISLACIÓN			
Legislatura Municipal		$	1,625,745
	Subtotal	**$**	**1,625,745**
TOTAL DE ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO		**$**	**476,600,000**

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento seis millones novecientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco dólares ($106,992,625), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo a los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal 2014-15, formará parte de este presupuesto general de gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PÚBLICA			
Departamento de Policía y Seguridad Pública		$	724,625
	Subtotal	**$**	**724,625**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD			
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres		$	338,245

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			8,358,318
Departamento de Salud			7,363,833
	Subtotal	**$**	**16,060,396**
ASUNTOS URBANÍSTICOS			
Departamento de Vivienda de San Juan		$	38,234,139
	Subtotal	**$**	**38,234,139**
GERENCIA GUBERNAMENTAL			
Oficina de Gerencia y Presupuesto		$	10,322,277
	Subtotal	**$**	**10,322,277**
DESARROLLO ECONÓMICO			
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo		$	5,191,859
	Subtotal	**$**	**5,191,859**
EDUCACIÓN			
Sistema Educativo		$	363,843
Colegio Universitario de San Juan			6,425,516
Oficina para el Desarrollo Infantil			29,234,418
	Subtotal	**$**	**36,023,777**
CULTURA Y RECREACIÓN			
Departamento de Recreación y Deportes		$	435,552
	Subtotal	**$**	**435,552**
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES		**$**	**106,992,625**

Sección 3ra.: Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal asignando para esos fines ochenta y cinco millones trescientos veinticuatro mil noventa y nueve dólares ($85,324,099).

DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD		
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$	240,000
Subtotal	**$**	**240,000**
EDUCACIÓN		
Colegio Universitario de San Juan	$	157,838
Subtotal	**$**	**157,838**
GERENCIA GUBERNAMENTAL		
Oficina de la Alcaldesa	$	15,000
Subtotal	**$**	**15,000**
EDUCACIÓN		
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	$	1,045,634
Subtotal	**$**	**1,045,634**
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE		
GERENCIA GUBERNAMENTAL		
Asignaciones Generales	$	83,865,627
Subtotal	**$**	**83,865,627**
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	**$**	**85,324,099**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**$**	**668,916,724**

Sección 4ta.: Forma parte de esta Resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2014-15 y los Puestos bajo Fondo Ordinarios y Fondo Federal por cada Dependencia Municipal.

Sección 5ta.: El Municipio Autónomo de San Juan cuenta con un Programa de Mejoras Permanentes Para los Años Fiscales 2013-16. Aquellos proyectos de mejoras permanentes que se vayan a desarrollar durante el año fiscal 2014-15 se presentarán ante la consideración de la Legislatura Municipal al iniciarse el proceso de formalizar la obtención de financiamiento con el Banco Gubernamental de Fomento y la Banca Privada, según las disposiciones de la Ley.

Sección 6ta.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, con los documentos que forman parte de la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 7ma.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 8va.: Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 9na.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2014.

III. Organización del Municipio de San Juan

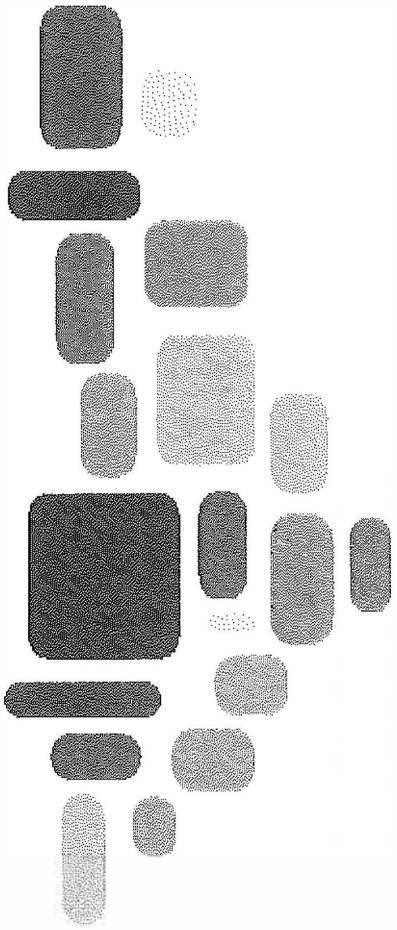

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

Estructura de Gobierno – Municipio Autónomo de San Juan

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

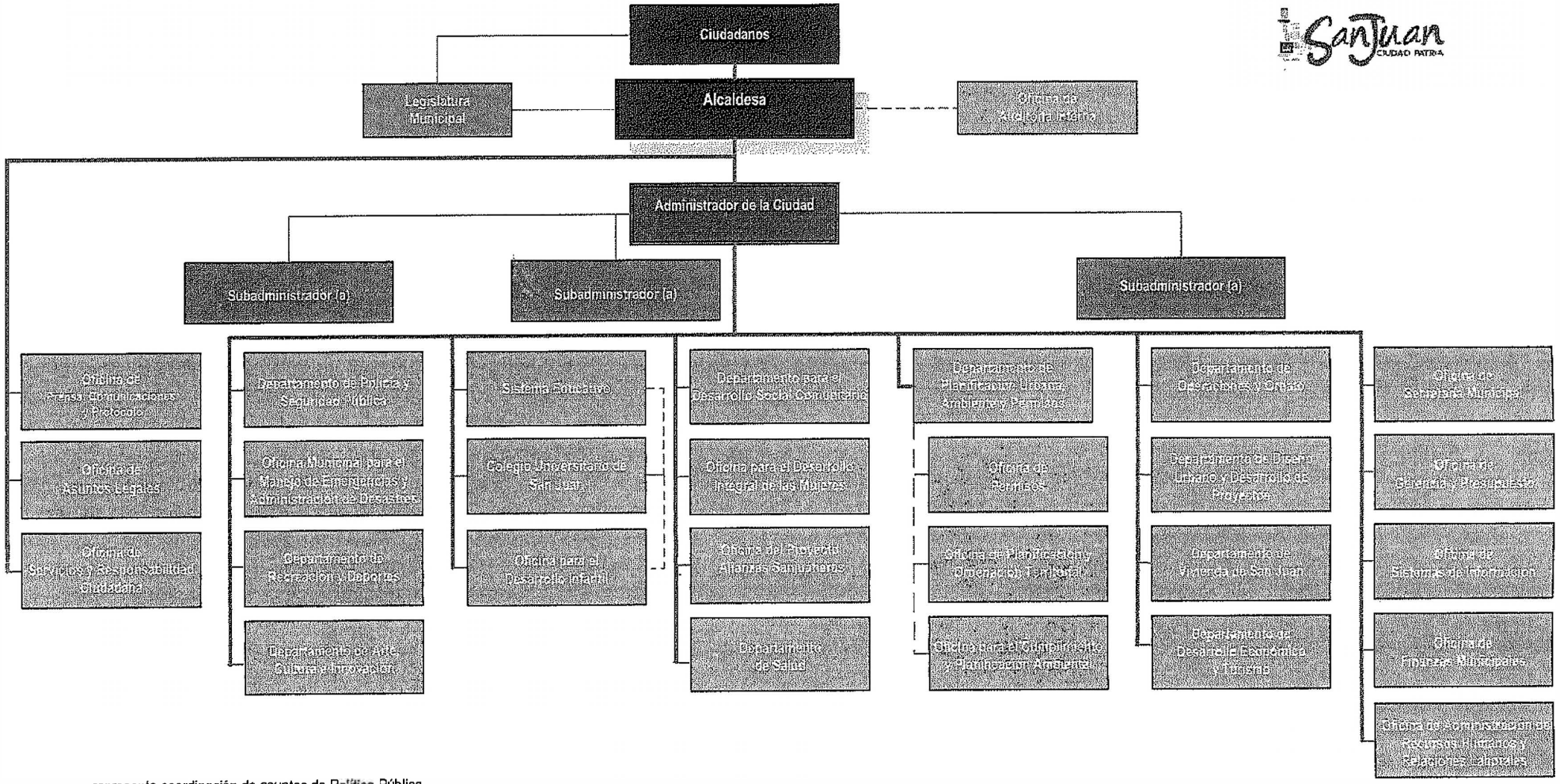

------ representa coordinación de asuntos de Política Pública

__ __ __ unidades afiliadas

IV. Resumen Ejecutivo

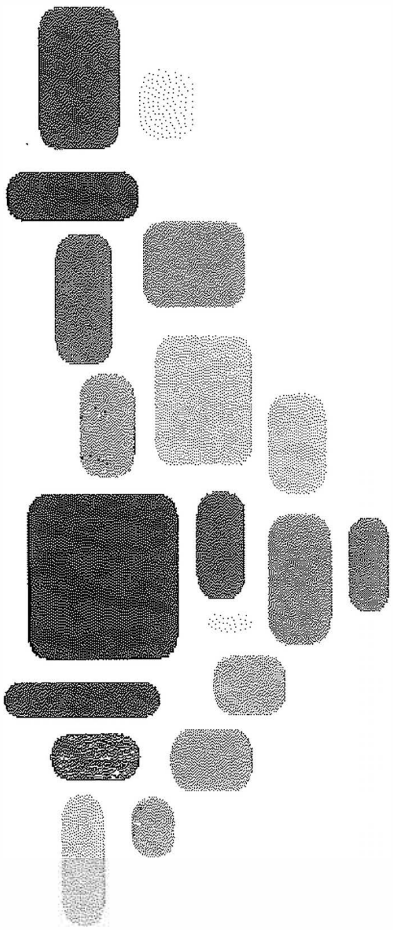

San Juan
CIUDAD·PATRIA

INTRODUCCIÓN

Según lo establece el Artículo 7.001 de la Ley Número 81 de 20 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se presenta el presupuesto para gastos de funcionamiento recomendado para el año fiscal 2014-15, para el Municipio Autónomo de San Juan.

Este presupuesto asciende a $668.9 millones, de los cuales $476.6 millones provienen del Fondo Ordinario, $107 millones de Fondos Federales y $85.3 de Otros Fondos. El mismo considera reprogramaciones de fondos entre partidas presupuestarias que permitirán a los departamentos cumplir efectivamente con los planes de trabajo para el próximo año fiscal.

Este presupuesto garantiza continuar atendiendo las áreas de servicios a los Sanjuaneros, que son prioritarias en este Municipio, así como cada una de la Alianzas y Compromisos establecidos con los diferentes grupos de interés y comunitarios.

Conscientes de que es momento de controles fiscales más estrictos, el Municipio de San Juan, Ciudad Patria, produjo un presupuesto que permitirá cumplir con todas las obligaciones contraídas, pero con la sensibilidad de los principios que ejerce la buena gobernanza democrática, inclusividad y respeto por los derechos civiles y constitucionales de los Sanjuaneros.

A continuación, presentamos el Documento de Presupuesto para el año fiscal 2014-15 de Municipio de San Juan, que incluye Resumen Gráfico, Presupuesto Ejecutivo y Análisis de Ingreso y Deuda Pública.

RESUMEN GRÁFICO

Presupuesto Combinado por Origen de Recursos
Año Fiscal 2015

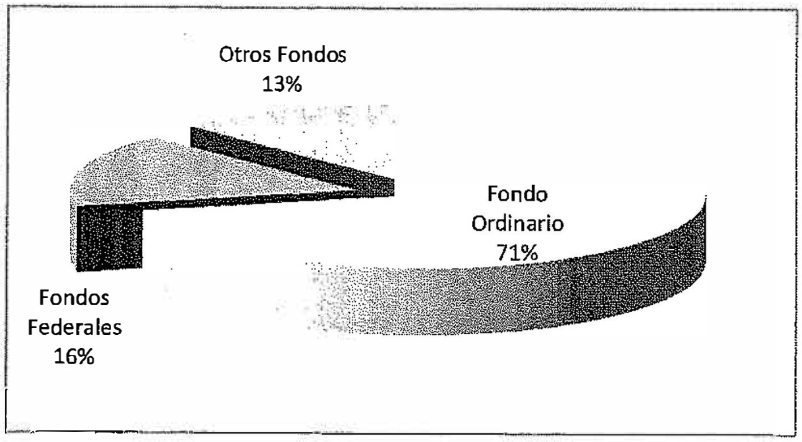

Origen de Recursos	En millones de $
Fondo Ordinario	$476.6
Otros Fondos	85.3
Fondos Federales	107.0
Total	**$ 668.9**

Presupuesto Combinado por Origen de Recursos
Año Fiscal 2014

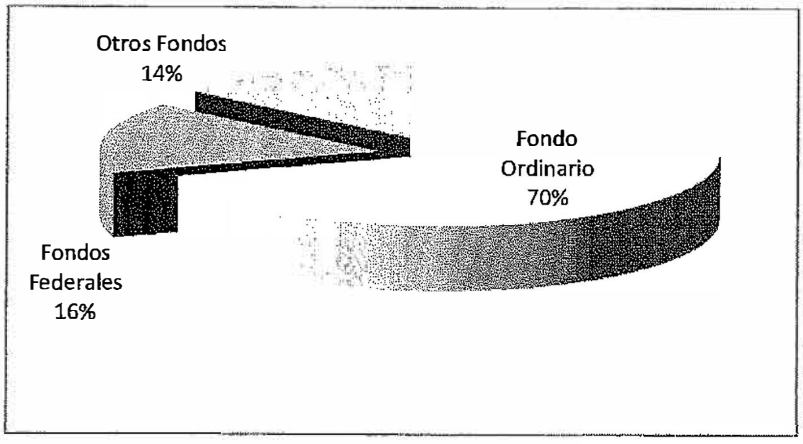

Origen de Recursos	En millones de $
Fondo Ordinario	$476.7
Fondos Federales	108.5
Otros Fondos	97.4
Total	**$ 682.6**

RESUMEN GRÁFICO

Ingresos del Fondo Ordinario
Año Fiscal 2015

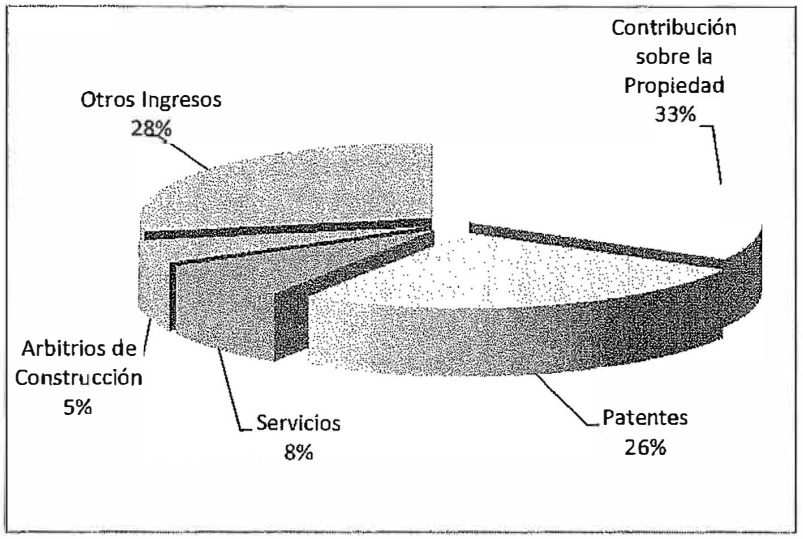

Origen de Recursos	En millones de $
Contribución sobre la Propiedad	$158.0
Patentes	123.8
Otros Ingresos	133.1
Servicios	37.6
Arbitrios de Construcción	24.1
Total	**$476.6**

Ingresos del Fondo Ordinario
Año Fiscal 2014

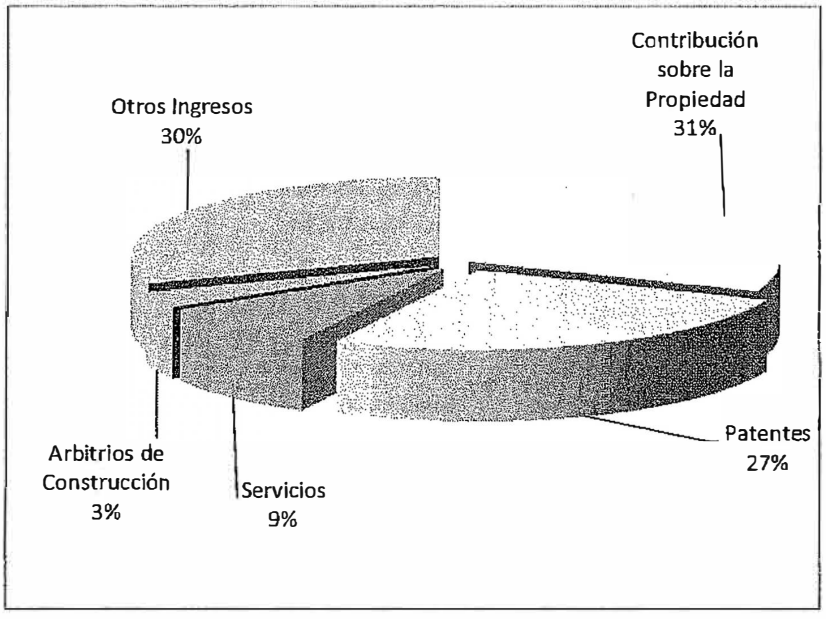

Origen de Recursos	En millones de $
Contribución sobre la Propiedad	$148.0
Patentes	126.5
Otros Ingresos	145.2
Servicios	41.3
Arbitrios de Construcción	15.7
Total	**$ 476.7**

RESUMEN GRÁFICO

Presupuesto Combinado por Área Programática
Año Fiscal 2015

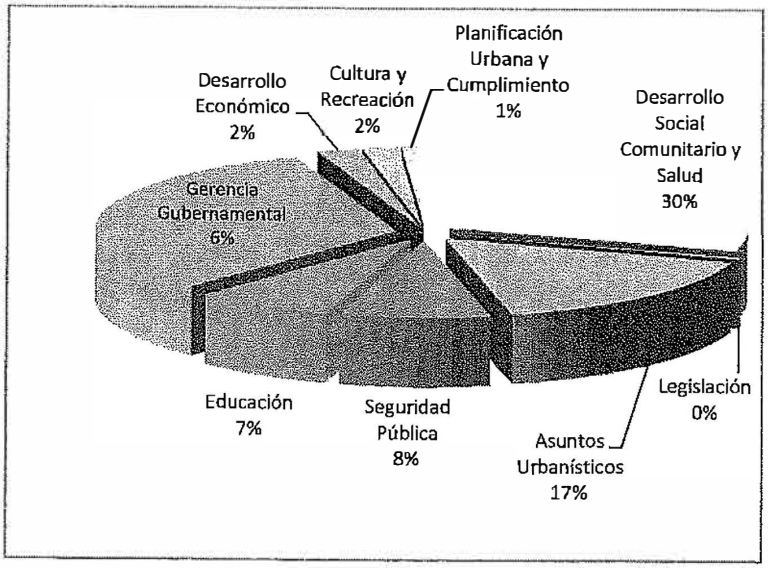

Área Programática	En millones de $
Gerencia Gubernamental	$217.7
Desarrollo Social Comunitario y Salud	198.0
Asuntos Urbanísticos	110.9
Seguridad Pública	54.4
Legislación	1.6
Educación	49.7
Desarrollo Económico	15.1
Cultura y Recreación	13.0
Planificación Urbana y Cumplimiento	8.5
Total	$668.9

Presupuesto Combinado por Área Programática
Año Fiscal 2014

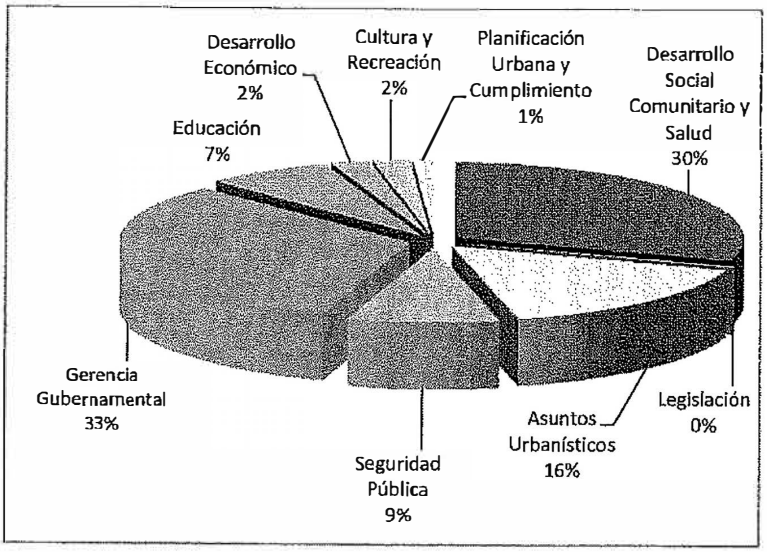

Área Programática	En millones de $
Desarrollo Social Comunitario y Salud	$203.8
Gerencia Gubernamental	222.9
Asuntos Urbanísticos	110.6
Seguridad Pública	57.8
Legislación	1.6
Educación	48.8
Desarrollo Económico	14.7
Cultura y Recreación	14.2
Planificación Urbana y Cumplimiento	8.2
Total	$682.6

RESUMEN GRÁFICO

Presupuesto Combinado por Objeto Mayor de Desembolso
Año Fiscal 2015

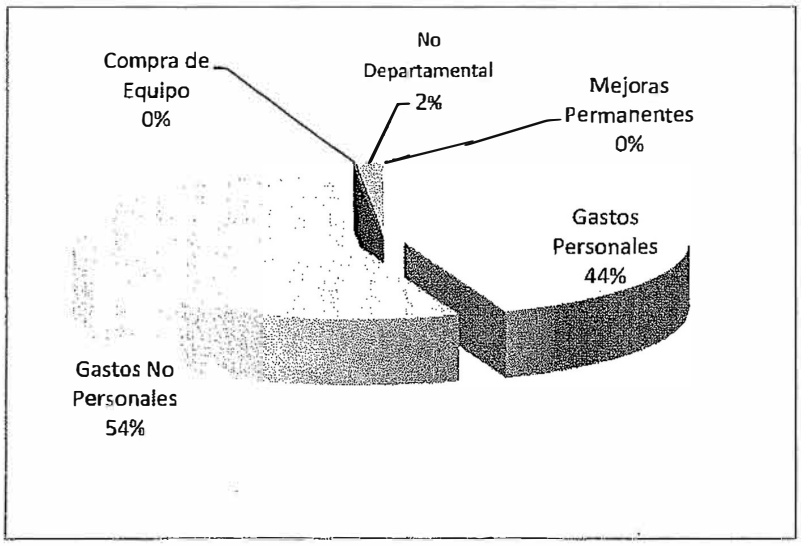

Objeto Mayor de Desembolso	En millones de $
Gastos Personales	$295.6
Gastos No Personales	362.4
Compra de Equipo	0.6
No Departamentales	10.1
Mejoras Permanentes	0.2
Total	**$668.9**

Presupuesto Combinado por Objeto Mayor de Desembolso
Año Fiscal 2014

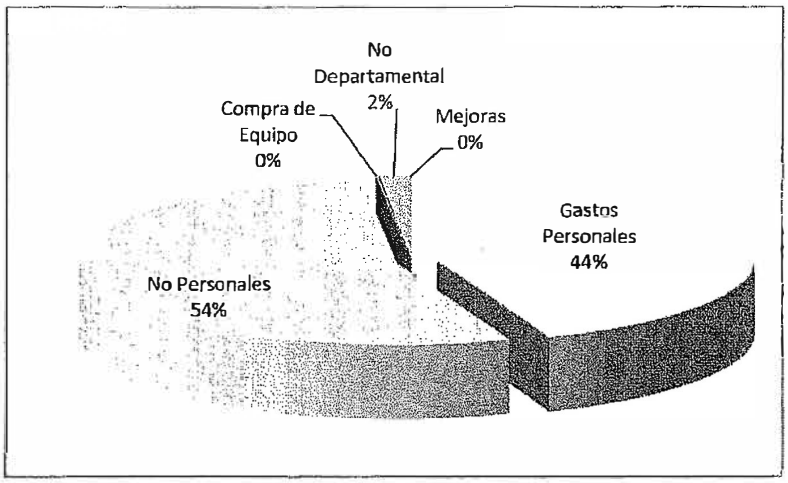

Objeto Mayor de Desembolso	En millones de $
Gastos Personales	$301.8
Gastos No Personales	368.6
Compra de Equipo	0.9
No Departamentales	11.0
Mejoras Permanentes	0.3
Total	**$682.6**

RESUMEN GRÁFICO

FONDOS COMBINADOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2014 y 2015
(En millones de $)

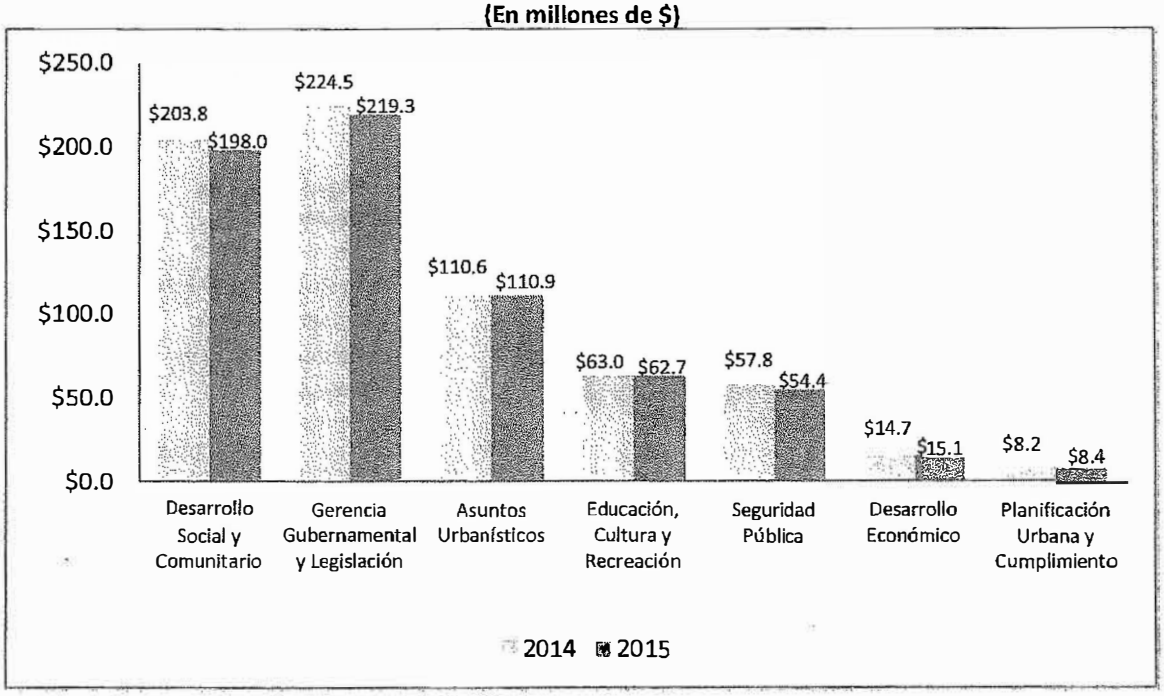

FONDO ORDINARIO POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2014 y 2015
(En millones de $)

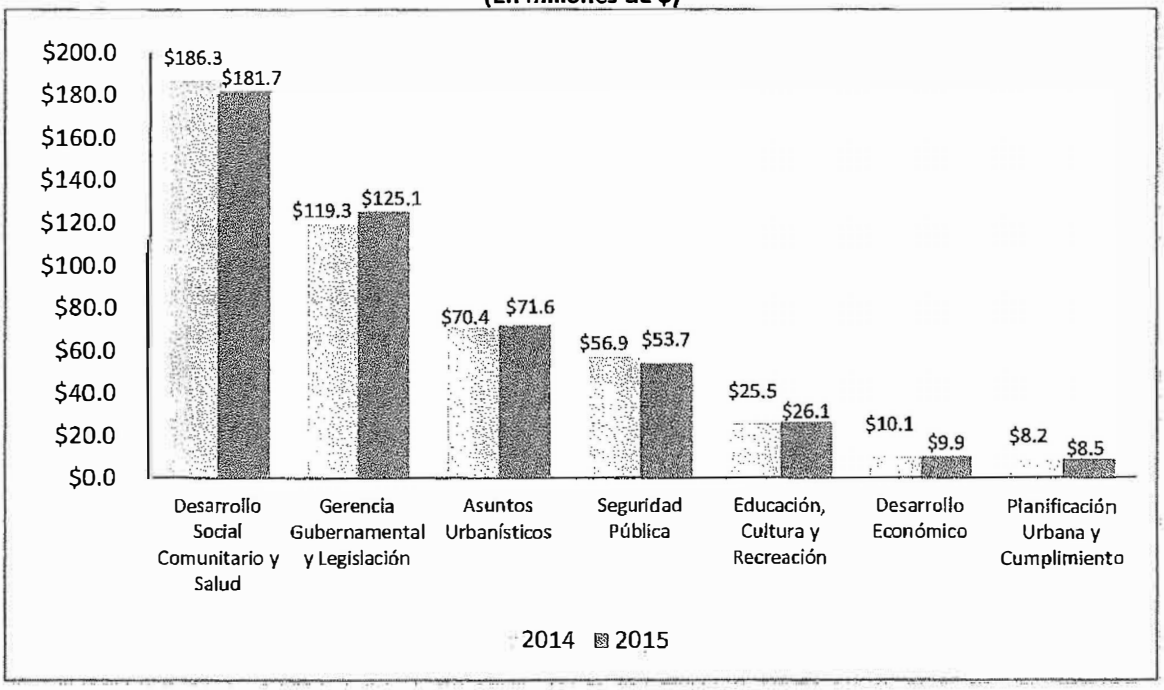

RESUMEN GRÁFICO

FONDOS FEDERALES POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2014 y 2015
(En millones de $)

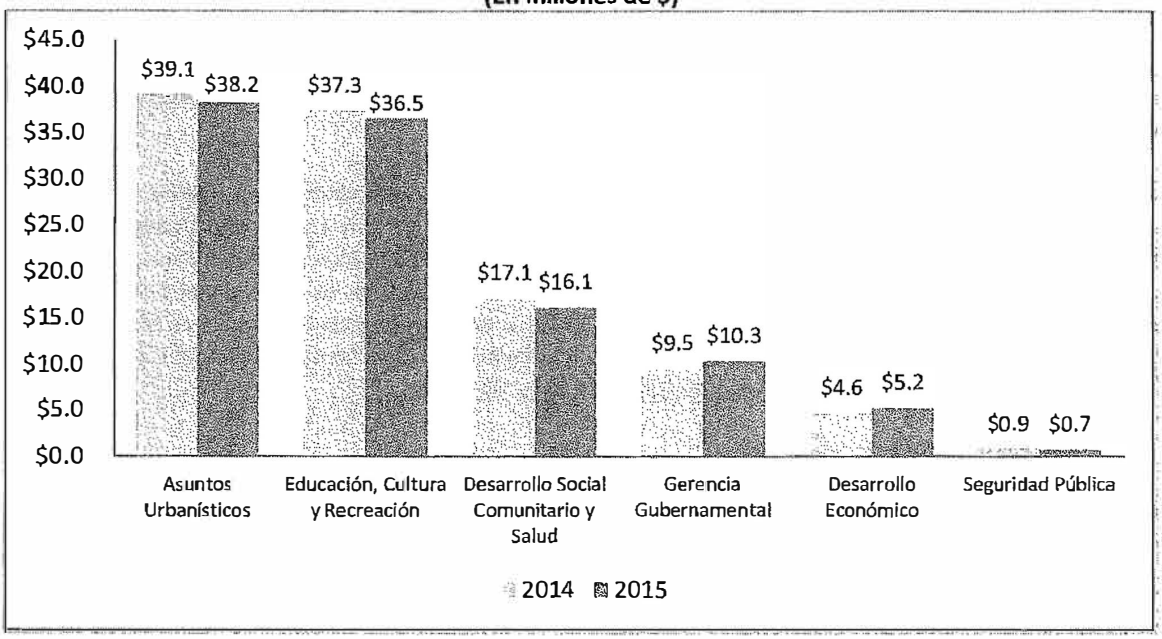

OTROS FONDOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2014 y 2015
(En millones de $)

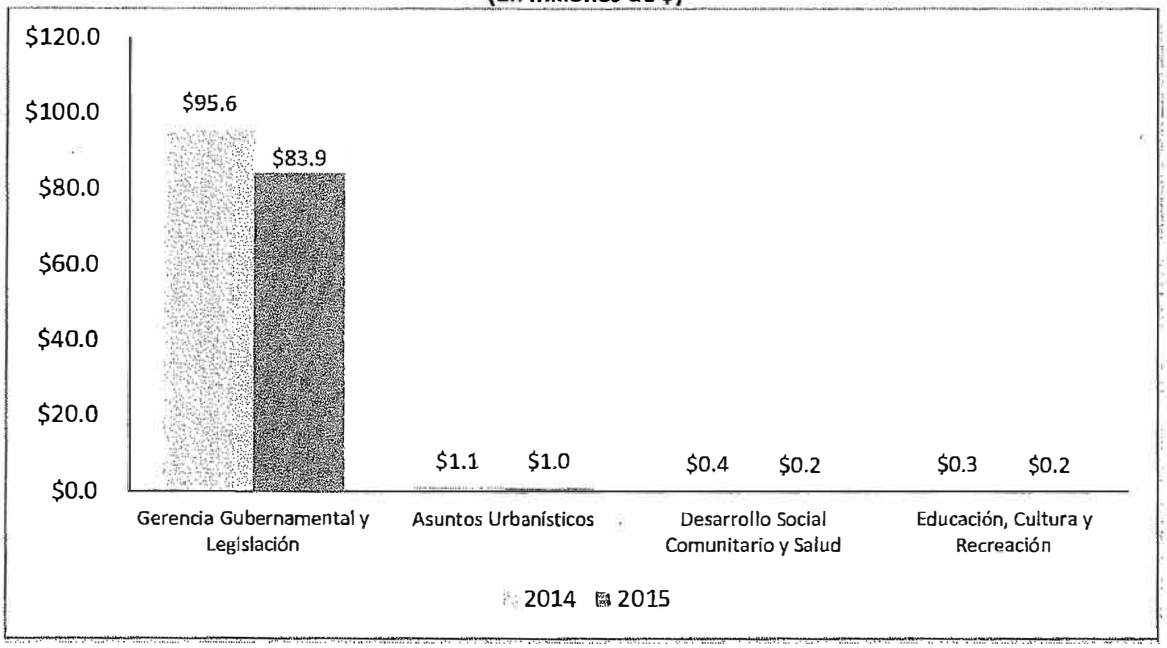

PRESUPUESTO EJECUTIVO 2014-15

INTRODUCCIÓN

El Municipio de San Juan impulsa un nuevo modelo de gobierno orientado a propiciar una participación mayor de loa ciudadanos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, estimulamos el establecimiento de alianzas de trabajo, entre distintas unidades departamentales, así como entre distintos sectores de la sociedad, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales trabajando unidos hacia una solución que garantice el bienestar común.

Además de establecer este nuevo modelo, el pasado año implantamos las bases de una política de prudencia y responsabilidad fiscal, basada en las prioridades y compromisos con las comunidades a través de alianzas de colaboración, con diferentes grupos y comunidades de San Juan. Comenzamos la implantación del Presupuesto Participativo en el Municipio de San Juan. A través de reuniones y acuerdos, las comunidades se expresaron, en coordinación con el Municipio, sobre los proyectos de mejoras necesarios para mejorar la calidad de vida de su comunidad. Esta iniciativa comenzó con el desarrollo de proyectos en las Comunidades del Caño Martín Peña, Caimito - Cupey, Venus Gardens y en el Residencial Luis Lloréns Torres.

ALIANZAS Y COMPROMISOS DE TRABAJO

El Programa de Gobierno del Municipio de San Juan está basado en las Alianzas establecidas por la Alcaldesa con distintos líderes comunitarios y sectores de la sociedad para fortalecer todos los servicios a nuestros ciudadanos. A través de reuniones en las comunidades, con participación ciudadana, identificamos las prioridades de servicios, se firmaron acuerdos colaborativos o alianzas y nos comprometimos a atender sus reclamos. Estas propuestas con 21 comunidades y grupos representativos atienden diversos servicios municipales a través de todo el Municipio.

La recomendación presupuestaria está basada en las alianzas de colaboración establecidas, estabilizar las finanzas de la Ciudad, maximizar el uso de los recursos y evaluar el desempeño fiscal y programático de los programas municipales.

ALIANZAS ESTABLECIDAS

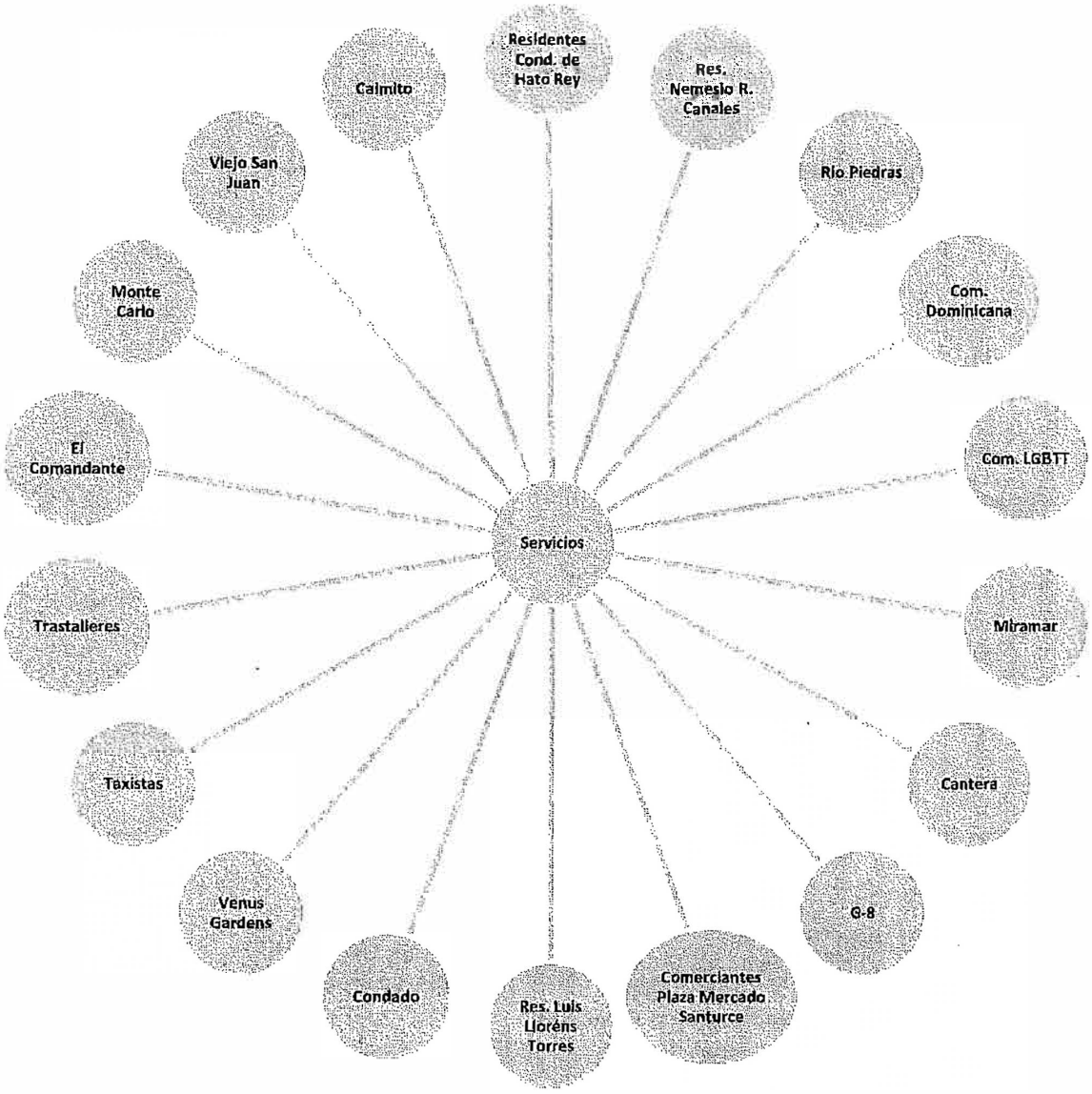

RESUMEN EJECUTIVO

El presupuesto combinado recomendado para el año fiscal 2014-15 para el Municipio de San Juan asciende a $668.9 millones. De éstos, $476.6 millones provienen del Fondo Ordinario, $107.0 millones de Fondos Federales y $85.3 millones de Otros Fondos.

Gráfica 1: Ingresos Combinados - ¿De dónde vienen los ingresos? Año fiscal 2014-15

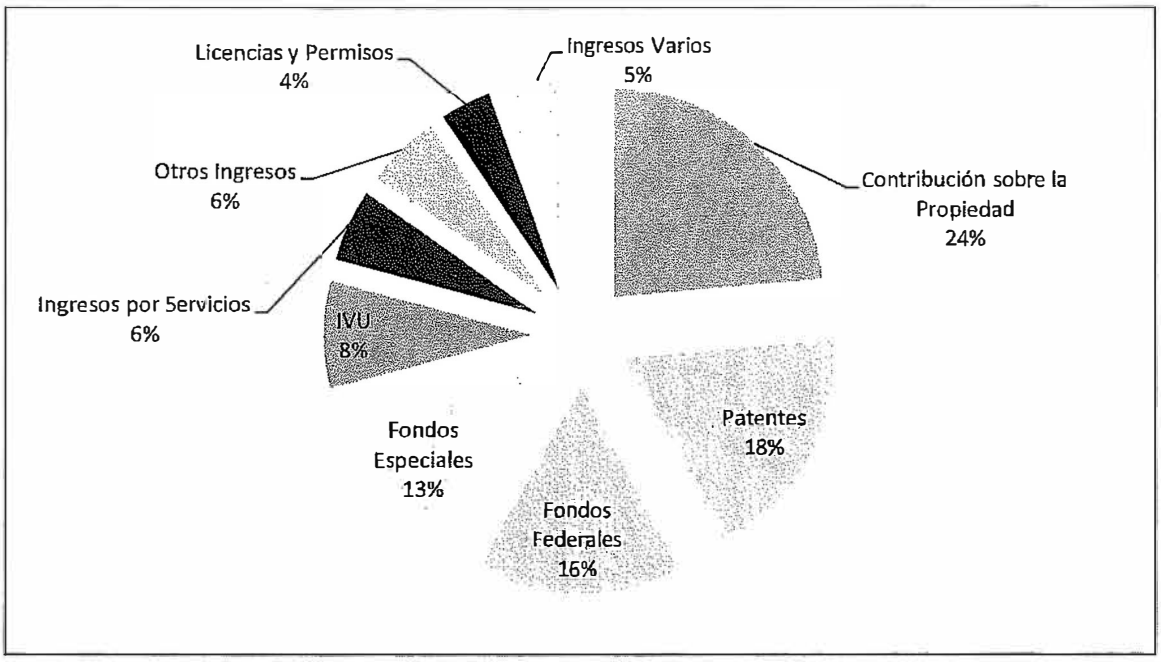

DETALLE DE LOS INGRESOS

Concepto Mayor de Ingreso	En millones de dólares
Contribución sobre la Propiedad	$ 158.0
Patentes	123.8
Fondos Federales	107.0
Otros Ingresos	38.4
Fondos Especiales	85.3
Impuesto sobre la Venta	55.6
Ingresos por Servicios	37.6
Licencias y Permisos	26.4
Ingresos Varios	36.8
Total	**$ 668.9**

El 71.3% de los ingresos provienen del Fondo Ordinario.

Gráfica 2: Presupuesto Combinado por Área Programática - ¿A dónde van los recursos? Año fiscal 2014-15

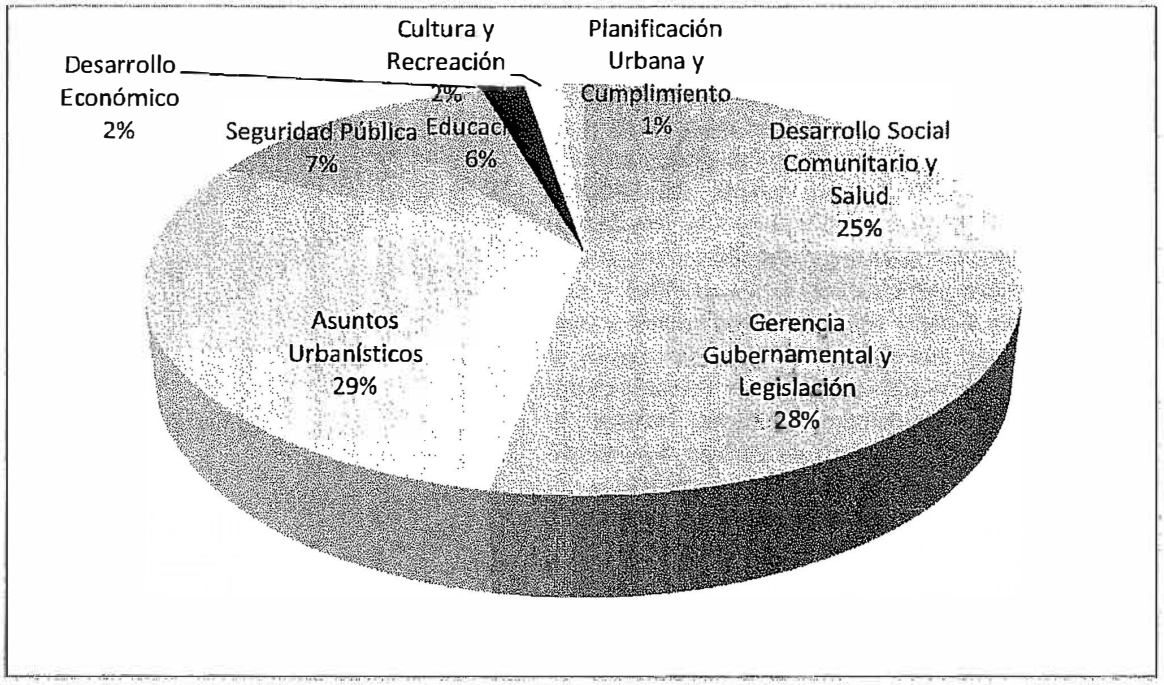

DETALLE POR ÁREA PROGRAMÁTICA

Área Programática	En millones de dólares
Desarrollo Social Comunitario y Salud	$ 198.0
Gerencia Gubernamental y Legislación	219.3
Asuntos Urbanísticos	110.9
Seguridad Pública	54.4
Educación	49.7
Desarrollo Económico	15.1
Cultura y Recreación	13.0
Planificación Urbana y Cumplimiento	8.5
Total	**$ 668.9**

En las próximas páginas presentamos un resumen de los objetivos a atender con el Presupuesto Recomendado, desglosado por Área Programática. En cada Área Programática se presentan las alianzas acordadas con las comunidades.

SEGURIDAD PÚBLICA – Comunidades Seguras - $54.4 millones

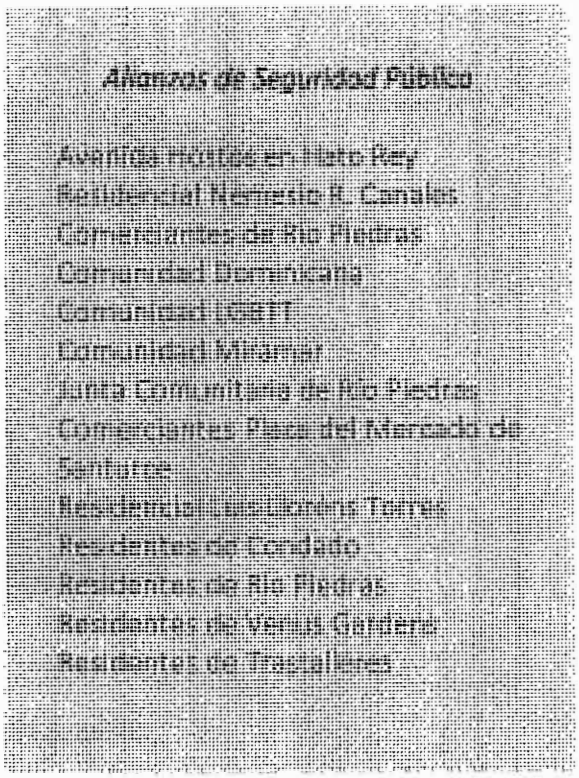

Los departamentos que componen el Área de Seguridad Pública son responsables de garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos y darle atención diligente a situaciones de emergencia. Esta área implanta la política pública de preparación civil para emergencias y seguridad interna, ofrece sus servicios directamente en las comunidades a través de una red de cuarteles distribuidos por toda la jurisdicción municipal para lograr que el gobierno participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional. Las alianzas establecidas tienen el propósito de devolver la tranquilidad a las comunidades a través del patrullaje preventivo, unidades móviles, la utilización de la tecnología, control de tránsito, iluminación de calles, adiestramientos y equipos especializados. El presupuesto recomendado asciende a $54.4 millones y permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el Programa Alianza Contra el Crimen reactivando a las comunidades y comités creados y promoviendo la creación de nuevos comités residentes en más comunidades.
- Adquirir nuevos equipos especializados para la Policía Municipal de San Juan especialmente en las áreas de nuevo desarrollo como lo será la investigación criminal.
- Crear el Negociado de Programas Comunitarios con el propósito de desarrollar efectivamente las estrategias y programas conducentes a apoyar a las comunidades en su rol de lucha contra los problemas que les aquejan y contra el crimen especialmente en lo relacionado a la protección de la niñez y de la juventud.
- Reforzar el Programa Alianza contra el Crimen como instrumento para canalizar efectivamente la organización de las comunidades en la lucha contra los problemas que les aquejan y especialmente en la lucha contra el crimen.
- Aumentar en 15% el número de capítulos de la Liga Atlética Policíaca Municipal.
- Seguir manteniendo un Centro Conjunto de Comunicaciones y Despacho eficiente, mediante el establecimiento de un sistema de alta tecnología que permita la autosuficiencia, posea los componentes necesarios para el manejo de emergencias, y permita brindar servicio continuo durante todo el año.
- Mantener al día el Plan de Emergencia del Municipio, a tono con las nuevas tendencias de planificación para emergencias.
- Asegurar que los ciudadanos de San Juan tengan el mejor sistema de Emergencias Médicas de Puerto Rico.
- Capacitar y mantener a nuestro personal en los conocimientos de búsqueda y rescate básico, profesional y en espacios confinados. Además, capacitarlos en aquellas áreas especializadas como terrorismo, bio-terrorismo, manejo de materiales peligrosos, "*Incident Command System*" y apoyar la respuesta en situaciones de materiales peligrosos (*Hazmat*), con el propósito de que nuestro personal pueda brindar mejor servicio a la ciudadanía.
- Brindar Adiestramientos en Primeros Auxilios, Resucitación Cardio Pulmonar (CPR), "*Community Emergency Response Team* (CERT)" y Rescate Acuático.
- Brindar Conferencias de Terremotos, Huracanes y Ferias de Servicio.

PRESUPUESTO EJECUTIVO 2014-15

EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN – $62.7 millones

La mejor inversión que podemos dejar a nuestros jóvenes y niños es ofrecerles una educación de excelencia.

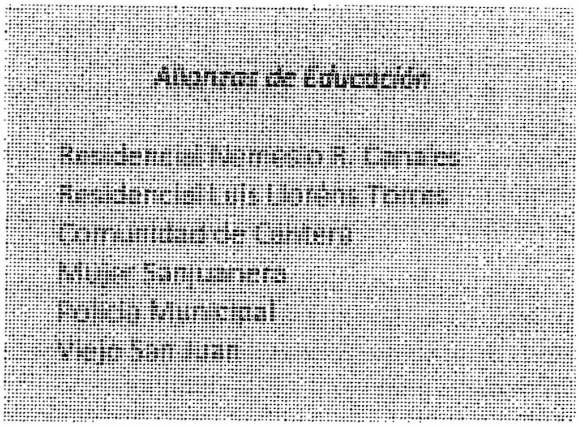

Nuestro Sistema de Educación integra la educación preescolar, elemental, intermedia, superior y universitaria. Ofrecemos servicios de educación preescolar en nuestros 74 Centros Head Start y los 6 Centros Early Head Start. Ofrecemos servicios de educación elemental, intermedia y superior en la Escuela Especializada Bilingüe, la Escuela Especializada en Deportes y la Escuela Especializada en Ciencias, Matemáticas y Tecnología, y educación universitaria en el Colegio Universitario de San Juan. Promovemos la excelencia académica de nuestros estudiantes, la calidad, preparación académica y dedicación de los maestros, la innovación y alta competencia de los currículos, con prioridad en las ciencias y matemáticas, y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

El presupuesto recomendado nos permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Añadir el 8vo grado escolar en *"The School of San Juan"*.
- Articular un sistema educativo integrado, ágil, efectivo y ordenado; capaz de proveer servicios de excelencia en un proceso educativo continuo desde la etapa de desarrollo infantil hasta el nivel postsecundario.
- Desarrollar escuelas especializadas bilingües en aquellas disciplinas pertinentes a las aspiraciones, intereses y necesidades de los educandos de San Juan, facilitando a éstos el alcance de sus metas académicas y personales.
- Establecer la organización escolar a tenor con los principios, normas y recomendaciones del Sistema Educativo Municipal.
- Desarrollar los procesos y procedimientos docentes dirigidos a alcanzar altos niveles de aprovechamiento académico en los alumnos.
- Desarrollar investigaciones en los diversos campos educativos especializados para la consideración de nuevas alternativas a los problemas que nos aquejan.
- Contribuir a la formación de estudiantes de alto rendimiento en ciencias, matemáticas, investigación y tecnología.
- Proveer servicios integrales a 4,295 participantes en setenta y cuatro Centros de Edad Preescolar y seis centros de *Early Head Start.*
- Continuar el Proyecto Despertar Musical, en coordinación con el Conservatorio de Música de Puerto Rico, para la capacitación al personal educativo y material requerido en la implantación de la iniciativa dirigida a la educación musical y el desarrollo de conceptos musicales en la población preescolar. Los Centros impactados inicialmente son: Desarrollo Integral con Especialidad en Autismo, Luis Lloréns Torres II, Ramos Antonini y Vista Hermosa para los programas Head Start. En el programa Early Head Start se trabajará en los Centros Hoare y Ramos Antonini.
- Completar la remodelación del Centro Esquife y Los Peña.
- Continuar el Programa de Monitoría y Apoyo Académico en la Biblioteca Estudia Conmigo.
- Continuaremos la operación de la Escuela Elemental Bilingüe, la Escuela Especializada en Ciencias, Matemáticas y Tecnología y la Escuela Especializada en Deportes.
- Mantener el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.

- Extender los acuerdos colaborativos con agencias estatales, municipales e instituciones de educación superior para fortalecer la oferta académica del Colegio Universitario de San Juan.
- Mantener alianzas para promover el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.
- Asistir como Centro de Adiestramiento al Departamento de Policía y Seguridad Pública, para ofrecer programas de adiestramientos especializados en investigación científico forense para la Policía Municipal de San Juan.
- Fortalecer la Oficina de Colocaciones del Colegio Universitario de San Juan para incrementar la cantidad de estudiantes que consiguen empleo dentro de los primeros meses posterior a la graduación.
- Maximizar los ofrecimientos de la División de Extensión Educativa (DEE) del Colegio Universitario de San Juan para atender las necesidades de la comunidad y empleados del Municipio de San Juan.
- Mantener alianzas para promover el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.
- Asistir como Centro de Adiestramiento al Departamento de Policía y Seguridad Pública, para ofrecer programas de adiestramientos especializados en investigación científico forense para la Policía Municipal de San Juan.
- Fortalecer la Oficina de Colocaciones del Colegio Universitario de San Juan para incrementar la cantidad de estudiantes que consiguen empleo digno dentro de los primeros meses posteriores a la graduación.
- Fomentar la interacción social, cultural, recreativa y atlético deportivo mediante la inclusión de estudiantes con limitaciones, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada, entre otros.
- Formular un Plan para apoyar eventos deportivos en la Ciudad Patria, en especial aquellos que redunden en generar turismo deportivo y que nos traiga candidatos para la Sede de los Juegos Panamericanos del 2019.
- Establecer un calendario continuo de eventos deportivos y recreativos con personal capacitado, tales como entrenadores, líderes recreativos y voluntarios.
- Incorporar actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de edad avanzada con iniciativas como los Proyectos Oro Radiante y Jugando con Mi Abuelo.
- Desarrollar proyectos de Arte Urbano, Artes Escénicas, Educación en las Artes y Programación Cultural que impacte todos los sectores de la comunidad de San Juan.
- Revitalizar y promover con énfasis el Museo de San Juan como punto de turismo interno y educativo para que estudiantes de todo el país se empapen de la historia de la Ciudad Patria.
- Rediseñar el Museo para convertirlo en el primer Museo de Ciencias e Historia Natural de Puerto Rico.
- Proponer enriquecer la oferta de todas las plataformas museísticas tanto en exhibiciones como en publicidad, programación y desarrollo económico a través del Turismo Cultural.
- Estructurar calendarios de actividades donde se provea a las comunidades una gama de actividades tanto para el desarrollo social como cultural promoviendo las particularidades de cada comunidad.
- Desarrollar calendarios de actividades que promuevan el desarrollo integral de los residentes.
- Apoyar las iniciativas de desarrollo personal y profesional de cualquier integrante de las comunidades para los Talleres de Formación de Artistas Futuros.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD - $198.0 millones

Los servicios que ofrecemos en esta Área tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de las comunidades, la integración de los diversos grupos que componen nuestra sociedad, proveer servicios de salud de excelencia para atender las necesidades de los ciudadanos. Por lo tanto, fortaleceremos los servicios que ofrecen los departamentos que componen esta Área Programática.

El presupuesto recomendado a esta Área representa 29.6% del presupuesto combinado del Municipio de San Juan para el año fiscal 2015. El presupuesto permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Implantar las políticas públicas municipales relacionadas con los servicios sociales preventivos y remediativos, así como de reinserción social a las personas que residen en San Juan.
- Coordinar recursos con organizaciones que trabajan para reducir y prevenir el maltrato de menores a nivel estatal y de la comunidad, para compartir nuevos enfoques y coordinar esfuerzos.
- Incorporar las fases de planificación y presupuesto, cuya responsabilidad consiste en asesorar y desarrollar la planificación estratégica que permita atender las necesidades de las familias y las comunidades, según el cambio y los fenómenos sociales y de acuerdo con las características de las poblaciones.
- Ofrecer servicios integrados a las personas que residen en el Municipio para atender y propiciar soluciones a sus problemas familiares y situaciones particulares en cada sector; que estén dirigidos a mejorar la calidad de vida y lograr soluciones asertivas a situaciones personales, familiares y comunitarias.
- Desarrollar estrategias para capacitar a la ciudadanía en la identificación de sus fortalezas y el manejo de sus necesidades y de sus problemas familiares y comunitarios para mejorar la calidad de las relaciones familiares y comunitarias, mediante actividades que puedan desarrollar y fortalecer las destrezas, actitudes y condiciones esenciales para su fortalecimiento y bienestar.
- Promover, en alguna medida, la autogestión, la autosuficiencia y la creación de microempresas para dirigir los individuos y las familias hacia el mejoramiento y hacia la menor dependencia de ayudas gubernamentales.
- Identificar las necesidades de las mujeres de San Juan para la creación, desarrollo e implantación de programas que atiendan las mismas, y fortalecer la coordinación con programas municipales, estatales y de base comunitaria.
- Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres de San Juan a través del delineamiento de servicios de orientación, divulgación, capacitación y asistencia técnica conforme a las necesidades de esta población.
- Promover servicios libres de discrimen por orientación e identidad de género.
- Ofrecer servicios de intervención en crisis, psicoterapia, grupo de apoyo, trabajo social, orientación y representación legal, intercesoría y coordinación de albergues en situaciones de emergencia a mujeres de San Juan y en especial, a víctimas de violencia doméstica.
- Ofrecer orientación e información sobre actividades y adiestramientos vocacionales, técnicos y profesionales, centros de cuidado diurno disponible y programas dirigidos a las mujeres, en especial a las jefas de familia.
- Ofrecer talleres, actividades y adiestramientos a las mujeres de la Ciudad Patria y a la comunidad en general, sobre temas tales como familia, empleo, salud o servicios de la Oficina, entre otros.
- Proveer un horario extendido para los servicios de orientación y asesoramiento legal a las mujeres residentes de San Juan.
- Ofrecer servicios 24 horas al día los siete (7) días a la semana en la Línea de Orientación para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica 787-724-1596.
- Proveer servicios a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual incluyendo poblaciones sub atendidas, LGBTT, hombres e inmigrantes.

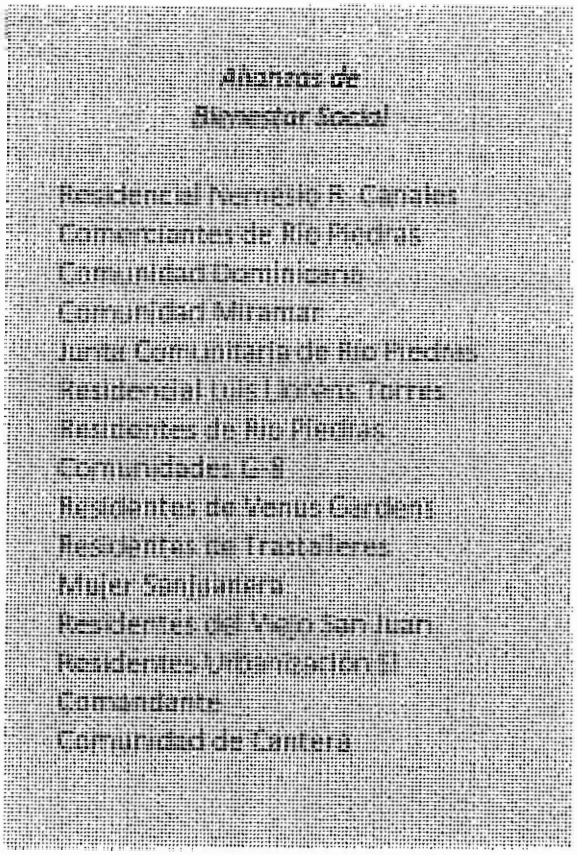

- Proveer servicios residenciales, apoyo psicológico y social, alimentación y servicios de salud, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana en la Casa Cuna de San Juan, a los y las participantes, mientras se encaminan a ser integrados/as en un entorno familiar que proteja su integridad y en el que se maximice su potencial.
- Ofrecer servicios de vivienda transitoria, manejo de caso, trabajo social y coordinación de servicios a las participantes, sus hijos e hijas en el Hogar Nuevos Horizontes.
- Ofrecer servicios de apoyo continuo para promover y viabilizar el desarrollo de destrezas de vida para que alcance su autodeterminación.
- Implantar el Plan Comunitario para lograr una respuesta coordinada e integral en la prevención e intervención contra la violencia doméstica en San Juan, establecido con los distintos componentes del sistema de justicia estatal y organizaciones comunitarias.
- Ampliar los programas de prevención y detección temprana del VIH/SIDA. Al igual que incrementar los servicios de salud para pacientes de VIH/SIDA.
- Mantener los Centros de Salud y convertir los mismos en instalaciones de salud integrada.
- Continuar fortaleciendo los servicios médico-hospitalarios en las áreas de enfermedades infecciosas, endocrinología, radiología y laboratorio clínico, entre otros.
- Servir de contacto para aquellas personas que les haya sido asignado un donativo de fondos municipales o de la Legislatura de Puerto Rico.
- Desarrollar un mayor sentido de compromiso y responsabilidad ciudadana.
- Transformar la visión de la Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana de una asistencialista a una Oficina de apoyo y respuesta al ciudadano y a la comunidad.

DESARROLLO ECONÓMICO - $15.1 millones

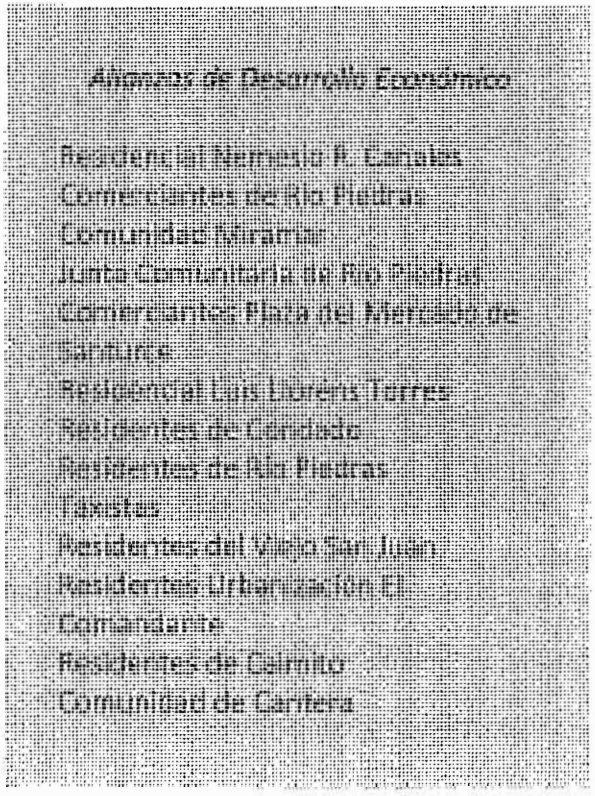

Proponemos crear una Ciudad con una economía vibrante que establece las condiciones necesarias para el crecimiento económico y con un plan con oportunidades para los pequeños y medianos comerciantes y atractiva a nuevos comercios. Durante el próximo año atenderemos los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo y expansión de pequeños negocios en San Juan.
- Desarrollar mecanismos para promover el aumento de visitantes en las instalaciones comerciales.
- Utilizar las instalaciones comerciales y comenzar a preservar el equilibrio ecológico creando un sentido de responsabilidad para la conservación del medio ambiente.
- Preparar al participante del Programa Fomento de Empleo con la meta de que pueda colocarse en un empleo. Los niveles de servicios a adultos y trabajadores desplazados se clasifican en servicios básicos, intensivos y de adiestramiento.
- Servir a los jóvenes por medio de un Programa ofreciendo actividades que logren la retención de los mismos en la escuela, y servir a los desertores para que completen sus estudios y llevarlos al logro de una credencial que les permita su desarrollo profesional para ser colocado en un empleo.

- Educar a la comunidad con el propósito de aumentar el conocimiento y el aprecio de la diversidad de vida silvestre nacional y mundial, así como su conservación y la del planeta.
- Permitir a los visitantes aprender sobre animales de especies exóticas de todas partes del mundo y sobre los entornos naturales en los que viven y se desarrollan.
- Servir de enlace con las agencias estatales para que ofrezca cursos de capacitación a dueños de pequeños negocios a los taxistas para mejorar sus condiciones de trabajo y ampliar sus negocios.
- Procurar por los derechos fundamentales y la dignidad de las personas procurando el desarrollo de las estructuras necesarias para atender sus necesidades como lo es el empleo.
- Promover el desarrollo y expansión de pequeños negocios en San Juan.
- Coordinar espacios adicionales para taxis o compañías de taxis para acelerar el movimiento de personas en áreas comerciales y actividades municipales.
- Coordinar con las comunidades las necesidades de transporte integral y movilidad peatonal en la creación de nuevas.
- Apoyar a los equipos profesionales del deporte.

ASUNTOS URBANÍSTICOS Y PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO - $119.3 millones

La planificación de una ciudad requiere un balance entre la conservación del ambiente y su desarrollo. Se dará prioridad a las obras que aportan al desarrollo económico y la generación de empleos, a la prestación de mejores servicios municipales y al disfrute de espacios públicos de calidad. Las Áreas de Asuntos Urbanísticos y Planificación Urbana y Cumplimiento representa 17.8% del presupuesto de la Ciudad.

El presupuesto recomendado nos permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Desarrollar planes operacionales a corto y largo plazo en los distintos programas y servicios del Departamento de acuerdo al Plan de Acción.
- Dar seguimiento a las iniciativas y alianzas según establecidas en el Programa de Gobierno del Municipio.
- Promover la formación de Ligas Ciudadanas y de Juventud a favor del ambiente para trabajar en proyectos conjuntos de limpieza, acondicionamiento, siembra de árboles y conservación de la ciudad.
- Identificar y asignar los recursos y fondos presupuestarios para apoyar las iniciativas de desarrollo personal y profesional de cualquier integrante de las comunidades.
- Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales para atender las necesidades identificadas de la comunidad.
- Promover la participación de las comunidades para mantener y conservar las áreas verdes.
- Desyerbo de canales, caminos, plazas y otros espacios públicos y llevar a cabo trabajos especializados de recogido de chatarra, residuos de jardinería, y mantener un programa de fumigación periódica de áreas públicas, para con la reglamentación del Departamento de Salud del Gobierno Central entre otros.

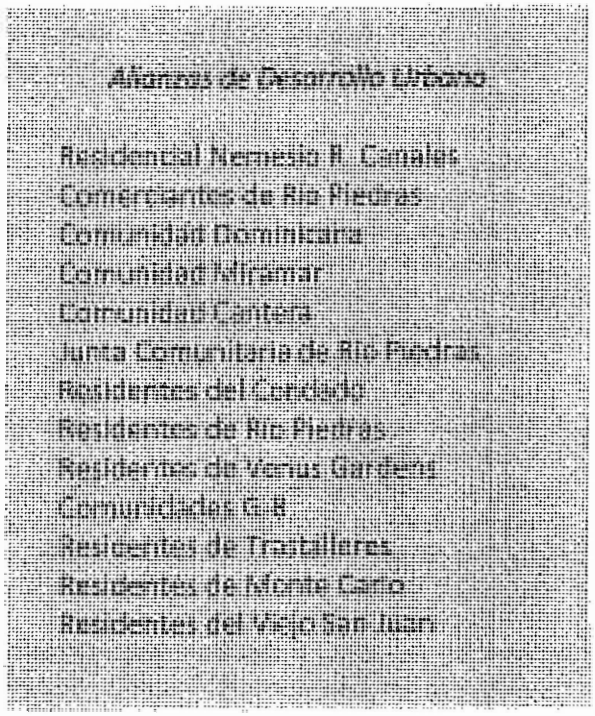

- Implantar las ordenanzas que proveen para la limpieza de solares yermos, remoción de escombros y chatarra y poda de árboles.
- Proveer servicios de limpieza, pintura, poda de árboles, corte de grama, entre otros servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio de San Juan.
- Colaborar con las agencias concernidas del Gobierno Central y del Gobierno Federal en el mantenimiento del litoral costero y de las playas de San Juan.
- Organizar, implantar y dirigir un programa intenso de siembra y ornato de las avenidas principales, para asegurar un ambiente de belleza en conjunción con la ciudadanía y los visitantes.
- Diseñar y crear jardines para las plazas, vías públicas, parques pasivos, isletas, áreas verdes y edificios públicos con elementos tales como fuentes, pilastras, estatuas, paseos y bancos que provean belleza al tiempo que el ciudadano pueda disfrutarlos, incluyendo los sistemas de riego necesarios para el mantenimiento adecuado de estas facilidades.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en las comunidades, residenciales y urbanizaciones de San Juan a través de Programas que provean servicios y atención a las necesidades que afectan a su comunidad.
- Fortalecer el programa para mantener una Ciudad Patria limpia y bien cuidada, en las comunidades, integrando la participación activa de los ciudadanos.
- Coordinar con las agencias municipales relacionadas con la demolición de estructuras declaradas estorbos públicos, incluyendo la División de Implantación de Ordenanzas, Demolición y Limpieza del Departamento de Policía y Seguridad Publica y Agencias Estatales.
- Establecer en coordinación con el grupo de Jardinería Paisajista, el embellecimiento de las entradas de las comunidades que atendemos, para sustituir aquellos vertederos clandestinos detectados y reconocidos.
- Promover la formación de Ligas Ciudadanas y de Juventud a favor del ambiente para trabajar en proyectos conjuntos de limpieza, acondicionamiento, siembra de árboles y conservación de la ciudad.
- Identificar los problemas y necesidades de vivienda y desarrollo comunal en los distintos sectores de San Juan y asesorar con respecto a la formulación de la política pública municipal.
- Establecer un programa para lograr la rehabilitación de las residencias mediante incentivos, tales como uso de terrenos municipales, desarrollo de viviendas con el uso de fondos públicos y privados para el pronto pago de hipotecas.
- Proveer los servicios gerenciales y administrativos a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y uso máximo de los recursos disponibles.
- Continuaremos el desarrollo de unidades verdes mediante el uso de otros métodos de construcción y tecnologías que redunden en viviendas más seguras, permanentes y rápidas de desarrollarse. El número de unidades a desarrollarse bajo este Plan durante el año fiscal 2014-15, dependerá de la disponibilidad de fondos.
- Promover el desarrollo urbano del Municipio mediante la construcción y/o reconstrucción de obras sencillas.
- Ejecutar obras para el mejoramiento de la infraestructura municipal, con énfasis en la limpieza de alcantarillas, canales, quebradas, desagüe pluvial, arreglo y pavimentación de calles locales y caminos públicos, arreglo de plazas, parques y aceras y encintado de aceras, entre otras obras.
- Establecer un plan de mantenimiento para el alumbrado público, en coordinación con las agencias del Gobierno Central.
- Limpiar sistemáticamente las alcantarillas pluviales para reducir el problema de inundaciones y darle mantenimiento a todos los sistemas de bombeo municipales.
- Diseñar, instalar y mantener las señales, rótulos y dispositivos requeridos para poner en vigor las ordenanzas de tránsito y estacionamiento, de acuerdo con la reglamentación del Departamento de Transportación y Obras Publicas del Gobierno Central.
- Velar que las calles y aceras municipales se mantengan en buen estado de conservación física, orden y libres de obras u obstáculos que estorben su libre uso por toda la ciudadanía o que las deterioren.

- Velar que las señales, rótulos y dispositivos de tránsito, estacionamiento e identificación de sitios públicos se mantengan en buen estado, legibles, sin objetos que obstruyan su visibilidad y que no estorban el tránsito peatonal de personas con impedimentos o limitaciones físicas.
- Crear un sistema electrónico para la atención de las propiedades declaradas estorbos públicos.
- Priorizar la implantación del programa en orden de atender el desarrollo urbanístico de la Ciudad y las necesidades apremiantes de sectores altamente afectados por el problema de estorbos públicos como las comunidades del G-8 a fin de proveerles una herramienta que les permita atender esta problemática y sus ramificaciones en forma efectiva.
- Maximizar los ingresos por la operación de los negocios ambulantes en San Juan.
- Facilitar la otorgación de licencias y permisos.
- Establecer una dinámica entre los dueños de negocios y el Municipio que redunde en beneficios a la ciudadanía.
- Fomentar que los dueños de negocios provean servicios de calidad.

GERENCIA GUBERNAMENTAL - $217.7 millones

Esta Área brinda asesoramiento gerencial y administrativo a los departamentos y oficinas municipales. Ofrecemos una administración sensible a las necesidades de los ciudadanos, libre de prejuicios, que protege los derechos civiles de ciudadanos y empleados y actuamos con responsabilidad fiscal. El Área de Gerencia Gubernamental la compone la Oficina de la Alcaldesa, la Oficina de Secretaría Municipal, la Oficina de Auditoría Interna, la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, la Oficina de Asuntos Legales, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Sistemas de Información, la Oficina de Finanzas y Asignaciones Generales.

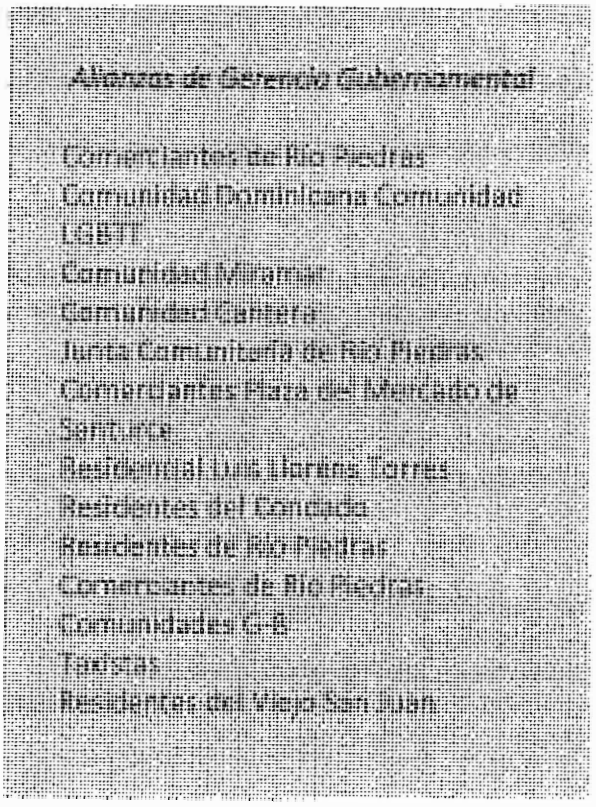

El presupuesto recomendado nos permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Llevar a cabo auditorías regulares y especiales, investigaciones, evaluaciones y corroboraciones de procesos y servicios para verificar que el uso de los fondos se hace de forma eficiente, de conformidad y en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables, con la intención de garantizar la transparencia en los procesos administrativos del Municipio.
- Asesorar a la Alcaldesa, los Departamentos y Oficinas del Municipio en materia legal, bien en asuntos ante cualquier foro judicial o administrativo, como en respuesta a consultas jurídicas traídas a su atención.
- Representar y defender los intereses del Municipio de forma efectiva y adecuada, y procurar la solución definitiva de los casos pendientes, dentro del marco de derecho aplicable.
- Mantener al día la información del programa de Registro de Inmuebles Municipales.
- Retirar de uso público y vender a los colindantes los pasos de peatones y remanentes que han perdido su utilidad pública.

- Asesorar a la Alcaldesa y demás Oficinas y Departamentos con relación a los asuntos municipales que deben disponerse por Ordenanza o Resolución de la Legislatura Municipal.
- Compilar ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas aprobadas para su distribución.
- Preparar y otorgar contratos, escrituras y documentos legales que sean sometidos por la Oficina de la Alcaldesa o que provengan de las demás oficinas y dependencias municipales.
- Proveer orientación legal y notaría gratuita a los ciudadanos indigentes del Municipio y asistir directamente a los centros comunitarios de San Juan para brindar estos servicios. En aquellos casos que cualifique, se podrá dar representación legal a los ciudadanos indigentes de San Juan ante el foro judicial.
- Asegurar que cada residente tenga fácil acceso a servicios legales que les permitan estar informados sobre sus derechos y la forma de hacerlos valer.
- Coordinar con otras Oficinas y Departamentos del Municipio, tales como el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, Departamento de Vivienda y la Oficina del Proyecto de Alianzas Sanjuaneras, para orientar a grupos que pudieran requerir los servicios del Programa y así lograr una mejor calidad de vida para los residentes de las distintas comunidades de San Juan.
- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.
- Maximizar los recursos para allegar al Municipio ingresos correspondientes a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes y Arbitrios de Construcción.
- Obtener mayores ingresos para el Municipio de San Juan a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción, y Propiedad Mueble e Inmueble, y el cobro de deudas morosas.
- Revocar exoneraciones a propiedades que no se estén utilizando como residencia principal.
- Colectar recaudos de las diferentes dependencias municipales con autorización y designación de recaudadores auxiliares, mediante modos de recaudos para el depósito final en el banco.
- Evaluar y analizar la operación y el funcionamiento del Municipio, y recomendar la política pública que debe regir la administración de los servicios municipales.
- Establecer Políticas Presupuestarias y Organizacionales para dirigir y dar seguimiento al desempeño de las dependencias municipales en la administración de su presupuesto.
- Preparar informes presupuestarios a la gerencia para el análisis y seguimiento del presupuesto operacional de cada Oficina y Departamento.
- Implantar el Plan de Trabajo dirigido a establecer el Sistema de Presupuesto Participativo en el Municipio de San Juan.
- Promover la inclusión de los ciudadanos y su compromiso en la solución de los problemas de la comunidad, obtener su participación en las tareas gubernamentales y destinar una parte del presupuesto municipal a la realización de propuestas y proyectos que consideren necesarios para sus comunidades.
- Mantener una monitoría continua de los donativos otorgados a instituciones sin fines de lucro y las asignaciones legislativas canalizadas a través del Municipio para garantizar el buen uso de estos fondos.
- Analizar el funcionamiento y operación del Municipio, de acuerdo a las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables y a los desarrollos e innovaciones gerenciales; y recomendar la política pública que debe regir la administración de los servicios municipales.
- Preparar el Informe Anual de Logros y Actividades Administrativas, y colaborar en la preparación del Documento de Presupuesto.
- Continuar el proceso de evaluación sobre los servicios directos que presta el Municipio a la ciudadanía.
- Desarrollar el procedimiento para establecer el Presupuesto Participativo.
- Realizar monitorías periódicas a los programas y actividades financiadas por el programa CDBG.
- Preparar el Plan Consolidado y someterlo al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal, *"Housing Investment Partnership Act, Housing Urban Development" (HUD).*

- Planificar, formular y coordinar el proceso de preparación del Plan de Acción que se somete anualmente a HUD. Este plan cubre las estrategias a corto y largo plazo de los Programas CDBG, *Emergency Shelter Grant (ESG), "Housing Investment Partnership Act" (HOME) y "Housing Opportunities for Persons With Aids" (HOPWA).*
- Agilizar los procesos y mejorar los procedimientos relacionados con las compras de bienes y servicios mediante subasta o mercado abierto.
- Establecer un sistema de seguimiento computarizado que provea la información del estatus de cada subasta.
- Mantener en excelentes condiciones el Centro de Gobierno Municipal y la Casa Alcaldía y facilidades administrativas municipales.
- Establecer procedimientos que reduzcan los costos del Municipio.

ANÁLISIS DE INGRESOS Y DEUDA PÚBLICA – 2014-15

INTRODUCCIÓN

El nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas inter-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales a nivel local, federal e internacional. Lo complejo de las problemáticas actuales hace necesario que los diferentes componentes de la sociedad laboren como ente unido hacia una solución que garantice el bienestar común.

BASE LEGAL

Para implantar su obra de gobierno, los municipios disponen de distintas fuentes de ingresos. Los ingresos municipales están sustentados y se rigen por las disposiciones de varias leyes. Las más importantes son: la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" en los Artículos; 8.001 - Régimen de Ingresos y Desembolsos y 8.002 - Fuente de Ingresos, la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", la Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, conocida como "Ley de Justicia Contributiva de 2006", las reglas y reglamentos promulgados por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), así como por disposiciones de cualquier ley especial aplicable a los municipios y acuerdos.

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", le otorga a los municipios la capacidad fiscal necesaria para continuar desempeñando las tareas que hasta ahora ha atendido, para asumir nuevas funciones que le delegue el Gobierno Central y, mas aún, para utilizar su propia iniciativa y ofrecer servicios que hasta ahora no han estado asequibles a sus habitantes. La autonomía municipal incluye la libre administración de sus bienes y de los asuntos de su competencia o jurisdicción y la disposición de sus ingresos y de la forma de recaudarlos e invertirlos.

INGRESOS DEL MUNICIPIO

La democracia participativa, la inclusividad, el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan, está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno.

El Programa de Gobierno del Municipio de San Juan incluye propuestas para fortalecer todos los servicios a nuestros ciudadanos. Para el proceso presupuestario 2014-15, continuaremos con las bases ya establecidas, para continuar con una política de responsabilidad fiscal del Municipio de San Juan, encaminada a atender nuestro compromiso con las alianzas, con los grupos de interés, para los ciudadanos de San Juan, a la vez que se atiende la situación fiscal de la Ciudad. Con el propósito de recaudar mayor ingreso a las arcas municipales se propone el identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales, maximizar los recursos para allegar al Municipio ingresos correspondientes a través de la implantación de planes de acción para identificar evasores a los impuestos municipales. En coordinación con el Departamento de Hacienda identificar e investigar negocios que tienen deficiencias en el volumen de ventas declarado en la planilla de patentes. Identificar y recomendar nuevas fuentes de ingresos y por último implantar

un plan agresivo para el cobro de deudas morosas, por concepto de Patentes, Arbitrios de Construcción y el Impuesto sobre la Venta y Uso al Detal (IVU).

Para estimar los ingresos municipales para el año fiscal 2014-15, tomamos en consideración el comportamiento general de la actividad económica, los ingresos liquidados del año anterior, la proyección de ingresos del año fiscal vigente 2013-14, el efecto de leyes aprobadas con impacto fiscal, la proyección de la economía para el año fiscal 2014-15 preparado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, notificaciones del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales y notificaciones de asignaciones federales aprobadas.

INICIATIVAS PARA RECAUDAR INGRESOS

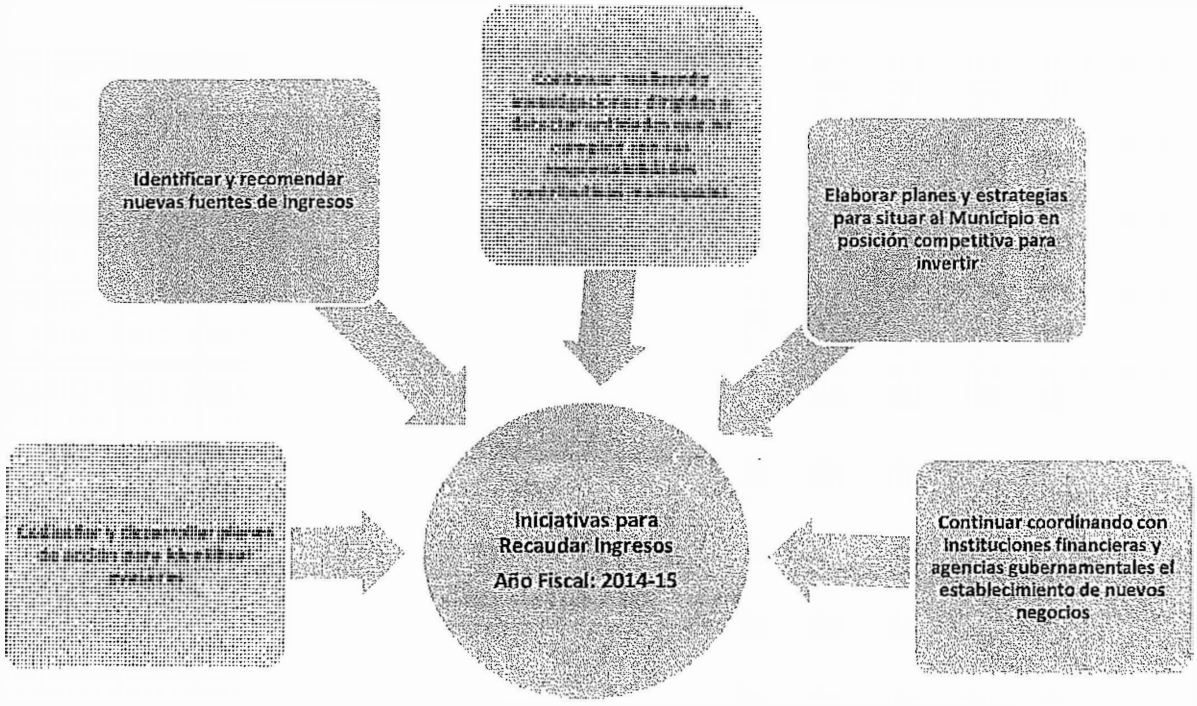

ANÁLISIS DE INGRESOS Y DEUDA PÚBLICA – 2014-15

Para el presupuesto 2014-15, continuaremos con la política pública estricta, regida por el principio fundamental del balance entre los ingresos y el desembolso de los fondos. Las circunstancias económicas existentes nos obligan a tomar acciones responsables, dirigidas principalmente a llevar a cabo una gestión efectiva en la imposición e ingresos municipales, el control y rigor en el gasto público.

Hemos establecido y continuaremos como estrategia para las dependencias municipales que generan ingresos al Municipio, el dar seguimiento continúo a los estimados de ingresos, con el propósito de detectar en la tendencia del mismo, cualquier deficiencia y desarrollar acciones correctivas para que se cumpla con el estimado. Además, coordinaremos con las dependencias municipales nuevas iniciativas para aumentar los ingresos a las arcas municipales. Nuestro compromiso está enmarcado en que el régimen del desembolso se mantenga de acuerdo al comportamiento de los ingresos.s.Para el año fiscal 2014-15, los ingresos combinados del Municipio de San Juan ascienden a $668.9 millones, lo que refleja unaa disminución de $13.7 millones en comparación con el año fiscal 2013-14. Del total de los ingresos combinados del Municipio, el recurso del Fondo Ordinario representa el 71.3%, los Fondos Federales el 16%, y el 12.7% a Otros Fondos. La Gráfica 1 refleja el ingreso combinado del Municipio para los años fiscales 2013 al 2015.

Gráfica 1 – Ingresos Combinados del Municipio de San Juan - Años Fiscales 2013 - 2015

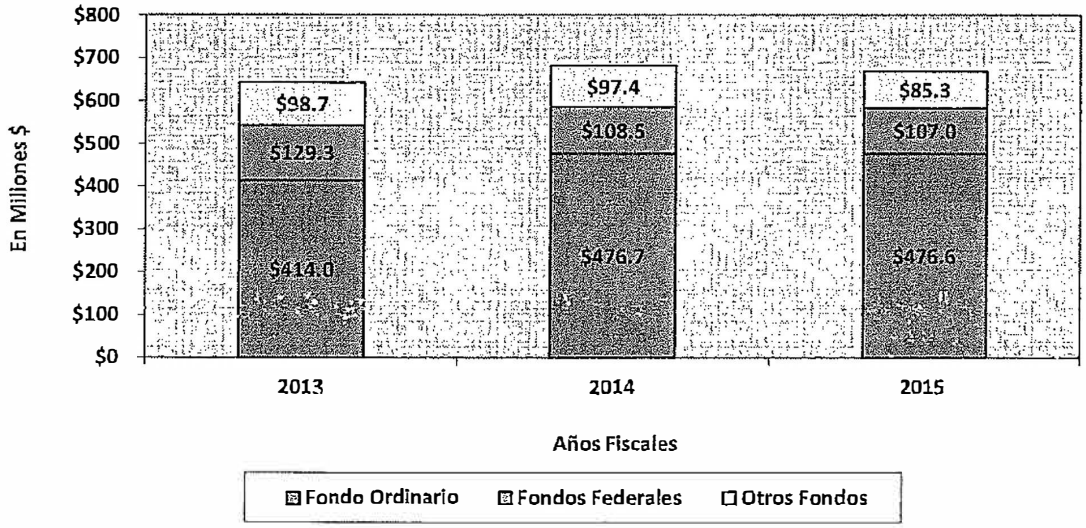

FONDO ORDINARIO

El recurso del Fondo Ordinario asciende, para el año fiscal 2014-15 a $476.6 millones. El mismo lo componen dos fuentes principales que son los Ingresos Locales e Intergubernamentales, los cuales son utilizados por el Municipio para costear sus gastos operacionales. El mismo es utilizado para brindar servicios directos a la ciudadanía a través de las distintas dependencias municipales y lograr los compromisos programáticos, según esbozados en el Plan de Trabajo de las Alianzas con veintiún (21) comunidades y los grupos representativos sobre los servicios prioritarios de estos sectores. Los Ingresos Locales son la fuente mayor que dispone el Fondo Ordinario, representando el 93.6% del total de ingresos bajo este recurso para el año fiscal 2014-15. El mismo está compuesto por los siguientes renglones:

93.6% del total de ingresos bajo este recurso para el año fiscal 2014-15. El mismo está compuesto por los siguientes renglones:

1. **Impuestos Locales**

- **Contribución Sobre la Propiedad Básica** – Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio de San Juan. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio. El tipo contributivo es el por ciento que aplica el CRIM al valor tributable para el límite territorial. Los ingresos por concepto de contribución sobre la propiedad para el año fiscal 2014-15, según notificación del CRIM enviada al Municipio, asciende a $146.1 millones. Además, se incluye el ingreso de Contribución sobre la Propiedad de Años Anteriores que se estima en $11.9 millones.

- **Patentes** – Los ingresos generados por este concepto se originan del pago que está obligado a efectuar al fisco municipal toda persona, asociación, institución financiera y otras organizaciones que operen negocios o especificadas por la Ley Núm. 113 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como Ley de Patentes. Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Con el propósito de ayudar al pequeño y mediano comerciante, San Juan mantiene el tipo contributivo menor (.20), en comparación a los tipos contributivos establecidos para este sector en todo Puerto Rico, dirigidos a los negocios no financieros con un volumen de venta menor de $1.0 millón de dólares. Para el próximo año fiscal 2014-15 el estimado de esta fuente de ingreso asciende a $121.4 millones. Además, se incluye el ingreso de Patentes de años anteriores que se estima en $2.5 millones.

Tabla 1 – Distribución de Tipos Contributivos, Por ciento Total de Negocios y Total de Ingresos[1]

Tipo de Negocios	Tipo Contributivo Máximo	Tipo Contributivo Actual	Por ciento Total de Negocios	Por ciento Total de Ingresos
Negocio No-Financiero				
- Volumen de Venta hasta un $1,000,000	.50%	.20%	90%	5%
-Volumen de Venta mayor a $1,000,000	.50%	.50%	9%	60%
Negocio Financiero (Incluye Asociaciones de Ahorro y Préstamos)	1.50%	1.50%	1%	35%

Los renglones de mayor ingreso en el recurso del Fondo Ordinario es la Contribución sobre la Propiedad y las Patentes, los mismos representan 59.1% del total de los ingresos.

[1] Fuente de Información: Oficina de Finanzas Municipales - datos al 27 de mayo de 2014.

- **Licencias y Permisos** – Son derechos municipales pagados al Municipio por otorgamiento de una licencia o permiso. El concepto con mayor ingreso bajo este renglón son los arbitrios de construcción. Para propósito de determinar el Arbitrio, se considera el costo total de la obra y se suman todos los costos en que se incurrirá como; equipo, materiales y la ganancia, menos el costo de adquisición de terrenos y edificaciones ya construidas y enclavadas en el lugar de la obra, los costos de estudios, diseño, planos, permisos (no incluye el pago de arbitrios y patentes), consultorías y servicios legales, ya que los mismos son costos en los que incurren al comienzo de la obra como parte de la construcción. Bajo este concepto, se incluyen los ingresos generados por la Oficina de Permisos y Planificación y Ordenación Territorial, los permisos de calles y aceras y el permiso de acceso a los residentes del Viejo San Juan. El estimado de esta fuente de ingresos para el año fiscal 2014-15 asciende a $26.4 millones.

- **Otros Impuestos Locales y Especiales** – Ingresos generados por las certificaciones que son requeridos por la ciudadanía donde el documento requiere que lleven el sello del Municipio de San Juan. Como parte de este renglón se incluye el Impuesto generado sobre las Ventas y Uso al Detal (IVU). Para el próximo año fiscal 2014-15, se estima el ingreso de esta fuente de ingresos es $55.7 millones.

2. **Multas, Penalidades y Confiscaciones** – Se desglosan en multas administrativas, intereses, recargos por demora en patentes y penalidades por no rendir patente. La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a la Ley y Ordenanzas de Tránsito. Con el propósito de maximizar el ingreso por este concepto se aprobó la Resolución Núm. 46, Serie 2013-14, un acuerdo colaborativo entre el Municipio y el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado (DTOP), para autorizar el acceso y utilización por parte del Municipio del sistema: "David Plus Driver and Vehicle Information Database". Esto aportará para que el Municipio obtenga información sobre lo la cantidad de boletos registrados por concepto de multas administrativas emitidas por violación a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada y a ser pagados por DTOP a través del mecanismo de remesa al Municipio. Para el año fiscal 2014-15, el estimado para las Multas, Penalidades y Confiscaciones asciende a $7.6 millones.

3. **Ingresos Varios** – Consiste de aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos, arrendamiento de propiedades, venta de activos fijos y otros ingresos. Esta fuente de ingreso se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos, intereses generados por la cuenta Contribución Adicional Especial (CAE), y la "Interest Bearing Account" (IBA), ambas en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. El estimado de los ingresos varios para el año fiscal 2014-15 asciende a $36.8 millones.

4. **Ingresos por Servicios** – Son generados por actividades ofrecidas en las áreas de Salud, Recreación y Deportes y Salud Ambiental. Para el año fiscal 2014-15, los ingresos por servicios reflejan una reducción de $3.7 millones, debido a los ingresos por concepto de servicios médicos. Los renglones más afectados son el de pago por servicio de farmacia del Programa SIDA y la facturación del Programa Mi Salud por servicios médicos hospitalarios. Continuamos fortaleciendo nuestra política de facturación por concepto de servicios de salud e identificando nuevos ingresos municipales producto de programas especiales a implantarse en los Centros de Salud y Hospital Municipal. Los ingresos por servicios se estiman para el año fiscal 2014-15 en $37.6 millones.
5. **Ingresos Intergubernamentales** - El segundo componente que forma parte del Fondo Ordinario son las Compensaciones y Aportaciones del Gobierno Central para gastos de funcionamiento, que incluye la

6. Aportación en lugar de impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Compensación del Bono de Navidad. La compensación de la AEE es la aportación que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio de San Juan, según establecido en la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, la cual paga de sus ingresos netos anuales a los municipios la mayor de éstas tres cantidades: una cantidad igual al consumo real de energía eléctrica de cada municipio, al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios en los cinco años fiscales anteriores o el veinte por ciento de los ingresos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno). El ingreso para el año fiscal 2014-15 bajo el renglón de la Compensaciones y Aportaciones del Gobierno Central asciende a $30.6 millones. De este total $27.9 millones son estimados al año vigente 2013-14, ya que el Municipio no ha recibido la notificación por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica. Los ingresos correspondientes a Otros Ingresos del Gobierno Central los recibe el Municipio de parte del Departamento de Hacienda por concepto de la compensación por el Bono de Navidad. Para el año fiscal 2014-15, los ingresos por este concepto ascienden a $2.7 millones.

Tabla 2 – Ingresos Intergubernamentales para los Años Fiscales 2013 al 2015

Fuentes de Ingresos (en millones de $)	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Compensaciones y Aportaciones de la A.E.E.	$34.7	$27.9	$27.9
Aportación del Departamento de Hacienda para Bono de Navidad	1.1	3.3	2.7
Total	**$35.8**	**$31.2**	**$30.6**

El recurso del Fondo Ordinario refleja la situación por la que atraviesan los distintos sectores económicos del país, lo cual tiene su impacto en las distintas fuentes de ingresos del mismo. Los riesgos y posibilidades a corto plazo para que se inicie una recuperación económica están centrados varias áreas fundamentales: el mercado laboral, los estímulos económicos federales y locales, las condiciones crediticias y financieras del gobierno, entre otros. El plan del gobierno, persigue terminar con los problemas fiscales y estructurales del gobierno, estimular la productividad mediante la agilización de los procesos gubernamentales y resolver de manera definitiva los problemas crediticios del gobierno.

Gráfica 2– Estimado de Ingresos del Recurso Fondo Ordinario por Renglón Mayor – Año Fiscal 2014-15

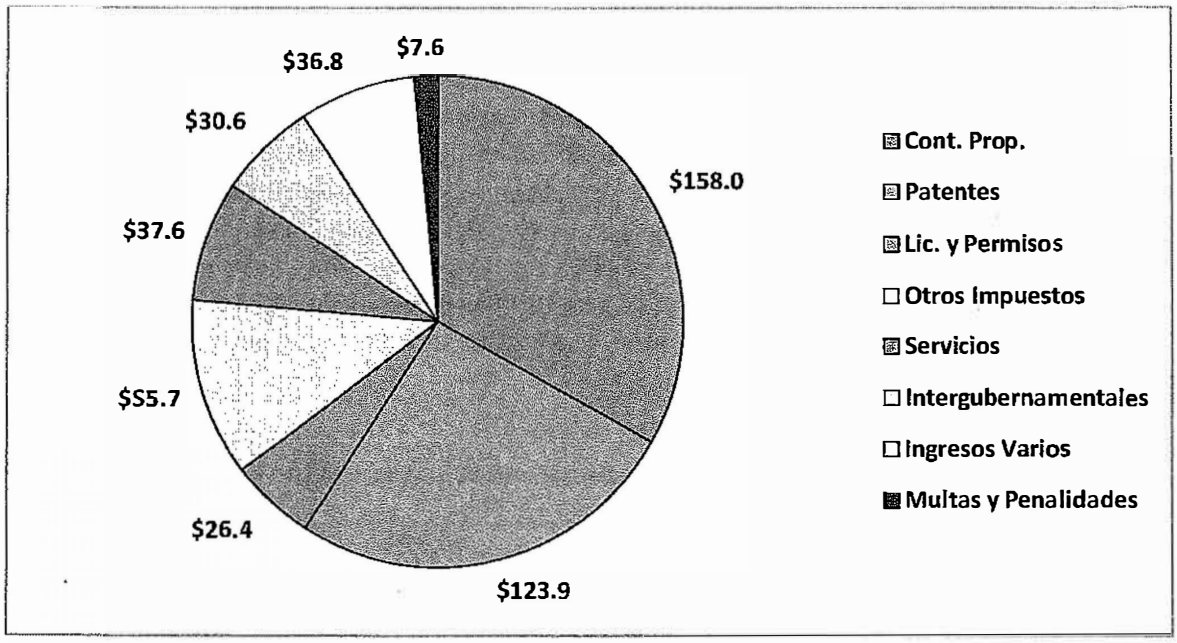

FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales son destinados para propósitos específicos. Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: ingresos locales, ingresos intergubernamentales, fondos federales, empréstitos, donativos del sector privado y otros fondos.

1. Ingresos Locales

Los ingresos locales generados bajo este concepto provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble, dentro del límite territorial del Municipio de San Juan, conocida por Contribución Adicional Especial (CAE). Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es 3.5%. Estos ingresos son retenidos por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales para el pago del principal e interés de la Deuda Pública. Para el año fiscal 2014-15 esta partida asciende a $83.9 millones.

2. Ingresos Intergubernamentales

Los ingresos intergubernamentales son aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de funcionamiento. Estos ingresos incluyen Transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes y otras aportaciones transferidas del Gobierno Central al Municipio. Para el año fiscal 2014-15 se estima la cantidad de $1.5 millones.

3. Fondos Federales

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de vivienda, salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad, transportación y otros. Para el año fiscal 2014-15, se estiman recursos ascendentes a $107 millones. De estos, el 43% corresponde a aportaciones del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal (HUD) y 38% al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), y el 19% a otras agencias gubernamentales de los Estados Unidos.

4. **Empréstitos**

Los empréstitos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos que se obtienen a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) y/o instituciones financieras privadas, para el financiamiento de proyectos de infraestructura, mejoras permanentes, obras públicas y compra de equipo. Los proyectos incluidos en el Programa de Mejoras Capitales a financiarse, mediante emisiones de bonos, están basados en tres principios básicos, la participación, acceso y diversidad, en la democratización de la obra pública y capacitar la Ciudad para potenciar su desarrollo económico, físico, social y cultural.

5. Donativos del Sector Privado

Los donativos del sector privado son aportaciones de personas y/o entidades particulares que contribuyen a los gastos de funcionamiento o para un uso en específico.

6. Otros Fondos

Los ingresos que se reciben eventualmente por concepto de compensaciones por seguros, reembolsos y otros.

A continuación un resumen gráfico de los recursos de fondos especiales del Municipio de San Juan para los años fiscales 2013 a 2015:

Gráfica 3 – Ingresos Fondos Especiales - Años Fiscales - 2013 al 2015

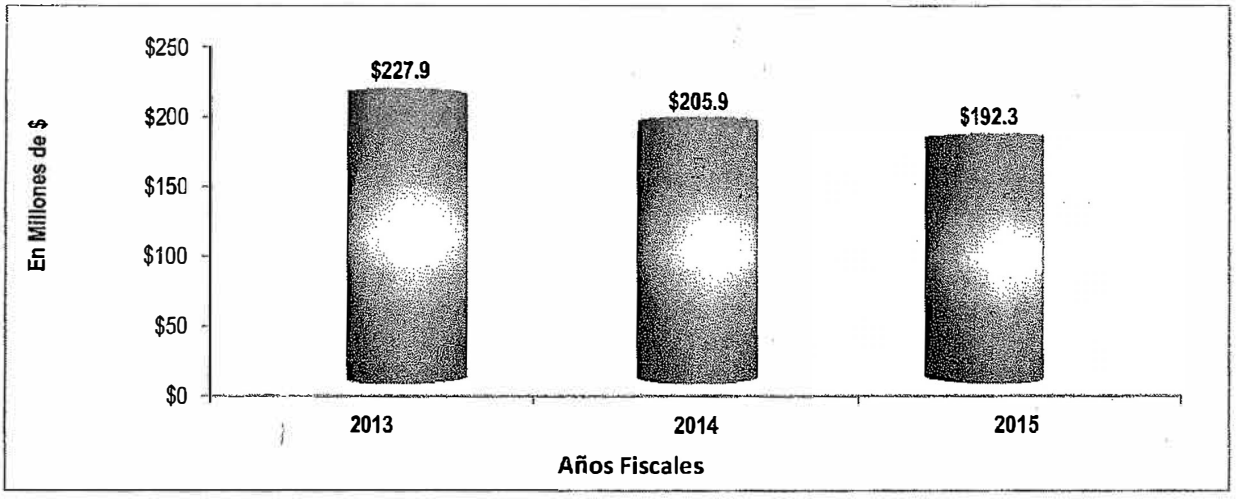

ANÁLISIS DE INGRESOS Y DEUDA PÚBLICA – 2014-15

INTRODUCCIÓN A LA DEUDA PÚBLICA

La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conocida como Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico", faculta a los municipios a imponer una Contribución Adicional Especial (CAE) sobre la propiedad mueble e inmueble, para el pago de obligaciones financieras evidenciadas por bonos, pagarés y cualquier instrumento de crédito. Los bonos o pagarés de Obligación Especial y/o General proveen fondos para pagar el costo de adquirir, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública y para la compra de equipo. Los proyectos generadores de rentas son financiados mediante Bonos de Renta.

La Ley Núm. 64, establece que toda obligación incurrida por parte de los municipios al amparo de las disposiciones de la misma deberá recibir la previa aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (Banco). Es obligación del Banco evaluar y analizar la obligación propuesta por un municipio para determinar si cumple con los requisitos de ley

Por la magnitud de su costo, los gobiernos estatales y municipales recurren a la emisión de obligaciones con el propósito de financiar las mejoras permanentes y la adquisición de equipo. Todo para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo urbano y físico para su disfrute. También, para mantenerse al día con la tecnología y aumentar su capacidad y efectividad en la prestación de servicios dirigidos a la ciudadanía.

COMPONENTES DE LA DEUDA

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son los siguientes:

a. **Valor Tributable de la Propiedad**
   Es el valor de toda propiedad dentro de los límites territoriales del municipio, sujeto al pago de contribución. Este cómputo, por virtud de la "Ley de Municipios Autónomos" es determinado por el CRIM y el mismo podrá fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También, surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.

b. **Margen Legal**
   Se refiere al 10% del valor total de la propiedad tasada que podrá ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico.

c. **Margen Legal Prestatario Disponible y Capacidad de Pago**
   El margen legal prestatario disponible representa el máximo de deuda que podrá incurrir un municipio. Se determina restándole al margen legal el balance de la deuda vigente, y se le añade el balance del Fondo de Redención que no esté comprometido con el pago de intereses. La capacidad de pago disponible se determina comparando los ingresos de la CAE con el pago de las obligaciones vigentes.

d. **Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal**
   Es el fondo que se nutre de la Contribución Adicional Especial, es recaudado por el CRIM y es depositado en el Banco en una cuenta de fideicomiso cuyo uso primordial es el pago de las obligaciones crediticias de los municipios.

e. **Servicio a la Deuda**
   El servicio a la deuda consiste del pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de bonos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en enero y julio.

Tabla 3 - Margen Prestatario Legal y Proyección del Fondo de Redención de la Deuda, Año Fiscal 2014-15:

Margen Prestatario Disponible:

Valor Tributable de la Propiedad Año Fiscal 2014-15	$ 29,469,913,234
Margen Legal (10%)	$ 2,946,991,323
Más: Exceso Fondo de Redención Año Fiscal 2013-14	(4,464,467)
Margen Legal Ajustado	2,942,526,856
Menos: Deuda Vigente	629,163,000
Margen Prestatario Legal Disponible Año Fiscal 2014-15	$ 2,313,363,856

Fondo de Redención:

Balance Estimado al 1 de julio de 2013-14	$ 89,309,208
Más: Ingresos de Contribución Sobre la Propiedad Exonerada[2] y Tributable de (3.5% sobre toda propiedad sujeta al cobro de la contribución dentro de los límites territoriales del Municipio – Año Fiscal 2014-15)	83,865,627
Menos: Pagos de Principal e Interés Año Fiscal 2014-15 sobre la deuda vigente	84,773,442
Balance proyectado al 30 de junio de 2015[3]	$ 88,401,393

Según se observa en la Tabla 3 el Municipio tiene un margen prestatario libre de 78.6%

[2] La contribución sobre la propiedad exonerada se congeló a las tasas y propiedades existentes en el año 1991. Es pagada al Municipio de San Juan por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

[3] No incluye servicio de la deuda de obligaciones de crédito a ser solicitadas durante el Año Fiscal 2014-2015. Se estiman dichas emisiones en $105,000,000 con un servicio de la deuda aproximado de $8,025,000

Tabla 4 - Deuda Vigente del Municipio de San Juan Pagadera del Fondo CAE al 30 de junio de 2014

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Descripción	Importe Original	Balance Actual
1998	2017	Mejoras Públicas	$ 51,440,000	$ 13,120,000
1998	2019	Mejoras Públicas	18,265,000	6,970,000
1999	2016	Mejoras Públicas	67,320,000	12,105,000
2000	2018	Mejoras Públicas	65,040,000	21,320,000
2000	2015	Mejoras Públicas	25,365,000	2,680,000
2001	2026	Mejoras Públicas	55,565,000	39,235,000
2004	2028	Mejoras Públicas	12,835,000	7,815,000
2005	2027	Mejoras Públicas	22,180,000	13,470,000
2005	2019	Mejoras Públicas	10,050,000	4,030,000
2006	2025	Mejoras Públicas	18,620,000	12,995,000
2005	2024	Mejoras Públicas	18,945,000	11,745,000
2007	2026	Mejoras Públicas	13,795,000	10,470,000
2008	2032	Mejoras Públicas	4,725,000	4,100,000
2008	2023	Mejoras Públicas	4,725,000	3,420,000
2009	2027	Mejoras Públicas	16,915,000	13,805,000
2010	2029	Mejoras Públicas	11,210,000	9,710,000
2010	2019	Mejoras Públicas	10,055,000	5,870,000
2010	2028	Mejoras Públicas	13,510,000	11,520,000
2010	2035	Mejoras Públicas	100,670,000	95,455,000
2014	2020	Mejoras Públicas	5,035,000	4,385,000
		Subtotal	**$ 546,265,000**	**$ 304,220,000**

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Descripción	Importe Original	Balance Actual
2009	2015	Compra Equipo	$ 7,010,000	$ 1,230,000
2011	2017	Compra Equipo	24,865,000	12,105,000
2013	2019	Compra Equipo	18,730,000	14,310,000
		Subtotal	**$ 50,605,000**	**$ 27,645,000**

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Descripción	Importe Original	Balance Actual
2007	2031	Retiro Temprano	$ 22,581,000	$ 18,918,000
2008	2032	Retiro Temprano	19,995,000	17,335,000
2010	2034	Retiro Temprano	28,260,000	25,850,000
2012	2036	Retiro Temprano	25,725,000	24,510,000
		Subtotal	**$ 96,561,000**	**$ 86,613,000**

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Descripción	Importe Original	Balance Actual
2013	2038	Operacional	$ 80,000,000	$ 78,145,000
2013	2038	Operacional	60,000,000	58,605,000
2013	2038	Operacional	50,255,000	49,515,000
2013	2038	Operacional	25,000,000	24,420,000
		Subtotal	**$215,255,000**	**$210,685,000**
		Total	**$908,686,000**	**$ 629,163,000**

Gráfica 4- Distribución de la Deuda Pública por Renglón al 30 de junio de 2014

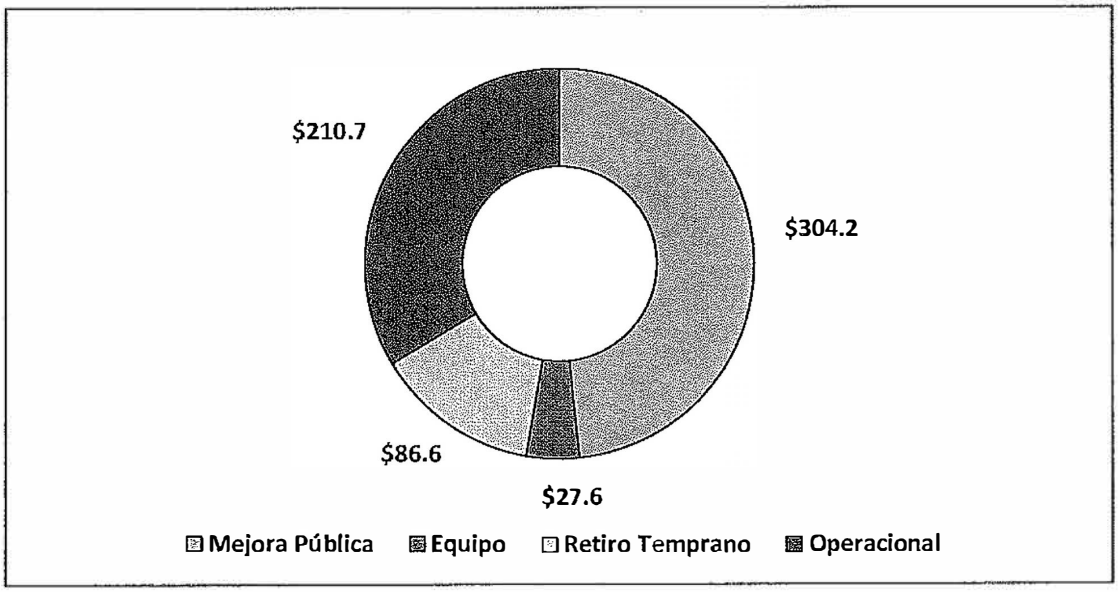

V. Información Financiera

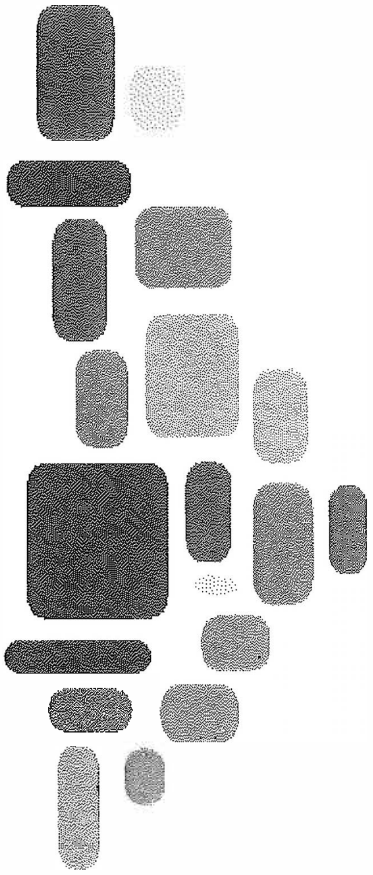

San Juan
CIUDAD · PATRIA

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
	RESUMEN DEL FONDO ORDINARIO Y ESPECIAL	**$ 641,955,486**	**$ 682,595,051**	**$ 668,916,724**
	I- RECURSOS DEL FONDO ORDINARIO	**$ 414,022,403**	**$ 476,700,000**	**$ 476,600,000**
	A- INGRESOS LOCALES	$ 378,151,532	$ 445,517,999	$ 445,958,241
	1- Impuestos Locales	**$ 329,793,068**	**$ 380,021,812**	**$ 363,936,976**
82.31	a- Contribución sobre la propiedad básica – Años Corriente	147,993,182	147,957,895	146,071,905
82.32	b- Contribución sobre la propiedad básica – Años Anteriores	-	-	11,900,000
81.01	c- Patentes: Año Corriente	118,401,995	126,500,000	121,366,000
81.02	d- Patente - Años Anteriores	-	-	2,471,071
	e- Licencias y Permisos	**15,732,807**	**17,950,500**	**26,402,000**
83.04	1. Uso vallas	17,399	18,000	13,000
83.01	2. Permisos de construcción	13,640,166	15,700,000	24,146,000
83.04	3. Derechos de Radicación	992,041	962,000	1,291,000
83.04	4. Pago de Aranceles	838,288	900,000	838,000
83.04	5. Tranferencias de Derecho de Desarrollo (TDD)	162,320	225,000	-
83.04	6. Cementerios	12,510	5,000	5,000
83.04	7. Vendedores ambulantes	44,857	120,000	77,000
83.04	8. Calles y aceras	10,900	10,500	10,000
83.04	9. Residentes de San Juan	14,326	10,000	22,000
	f- Otros Impuestos Locales y Especiales	**47,665,084**	**87,613,417**	**55,726,000**
81.22	1. Certificaciones	119,038	111,000	117,000
81.03	2. Impuesto sobre las ventas y uso al detal	47,546,046	87,502,417	55,609,000
	2-Multas, Penalidades y Confiscaciones	**$ 3,723,904**	**$ 7,220,000**	**$ 7,609,000**
	a- Multas	**221,592**	**4,090,000**	**4,019,000**
86.01	1. Administrativas	181,479	4,000,000	4,000,000
86.01	2. Otras	40,113	90,000	19,000
	b- Penalidades	**3,502,312**	**3,130,000**	**3,590,000**
81.21	1. Intereses por demora en patentes	1,185,746	1,100,000	1,213,000
81.21	2. Recargos por demora en patentes	587,039	510,000	600,000
81.22	3. Penalidades por no rendir patentes	1,729,527	1,520,000	1,777,000
	3- Ingresos Varios	**$ 10,833,752**	**$ 16,967,439**	**$ 36,765,265**

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
87.01	a- Intereses en inversiones y cuentas en depósitos	270,511	6,000,000	5,436,000
	b- Arrendamiento de Propiedades	**5,274,718**	**5,361,415**	**4,250,000**
87.06	1. Solares y terrenos	1,260,456	1,035,200	196,000
87.06	2. Edificios	1,175,120	1,213,560	395,000
87.06	3. Plazas de Mercado	539,025	575,000	508,000
87.06	a. Río Piedras	*462,159*	*500,000*	*438,000*
87.06	b. Santurce	*76,187*	*75,000*	*70,000*
87.06	c. Áreas comunes en Plazas de Mercado	*679*	-	-
87.06	**4. Centros Comerciales**	**495,112**	**500,000**	**385,000**
87.06	a. Nemesio R. Canales	60	-	-
87.06	b. Rafael Hernández	495,052	500,000	385,000
87.06	**5. Cementerios**	**40,365**	**54,740**	**82,000**
87.06	**6. Mausoleo**	**128,517**	**175,080**	**153,000**
87.04	**7. Sitios de estacionamiento**	**1,636,123**	**1,807,835**	**2,531,000**
	c- Venta Activos Fijos e Indemnización por pérdida de activos	289,234	154,000	5,927,000
87.09	1. Venta de Bienes Raíces	171,100	30,000	5,773,000
85.11	2. Misceláneos	8,884	24,000	26,000
85.11	3. Registro de Licitadores	109,250	100,000	128,000
	d- Otros Ingresos	**4,999,289**	**5,452,024**	**21,152,265**
87.05	1. Ingresos eventuales	4,262,319	4,300,000	4,200,000
85.11	2. Reembolso por costos indirectos	268,450	255,000	265,000
87.04	3. Estacionómetros	74,397	511,300	300,000
85.11	4. Anuncios en mobilario urbano	12,571	10,000	5,000
85.11	5. Evaluación Ambiental (Ofic. Permisos)	-	500	1,000
85.11	6. Evaluación Ambiental (Ofic. de Planificación)	-	2240	-
87.06	7. Máquinas de expendio	290,079	325,000	273,000
87.06	8. Espacios de cafés al aire libre	51,590	50,000	43,000
85.11	9. Venta de Animales	1,900	-	-
85.11	10.Consignación de Fondos de Tribunales	37,983	-	35,000
89.01	11.Transferencias de Otros Fondos	-	-	16,030,265
85.11	12. Comisión Compañía de Teléfono	-	-	-
	4- Ingresos por Servicios	**$ 33,800,808**	**$ 41,308,748**	**$ 37,647,000**
	a- Servicios Recreativos	**2,294,045**	**2,429,800**	**3,093,000**
	1. Complejo Deportivo	1,636,060	1,757,500	2,395,000

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
	a. Estadio Hiram Bithorn	77,950	65,000	41,000
85.06	1. Arrendamiento Estadio Hiram Bithorn	76,950	65,000	41,000
85.11	2. Sitios para anuncios Hiram Bithorn	1,000	-	-
	b. Coliseo Roberto Clemente	118,178	232,000	140,000
85.06	1. Arrendamiento Coliseo Roberto Clemente	118,178	225,000	140,000
85.11	2. Sitios para anuncios Coliseo Roberto Clemente	-	7,000	-
	c. Gimnasio Pedro Pedrín Zorrilla	34,226	38,000	35,000
85.11	1. Arrendamiento área de Gimnasio	17,998	26,000	19,000
85.11	2. Uso espacio principal	16,228	12,000	16,000
85.06	d. Acceso Estacionamiento del Complejo Deportivo	733,796	825,000	1,118,000
87.04	e. Actividad estacionamiento	43,530	25,000	141,000
85.06	f. Otros ingresos Complejo Deportivo	-	2,000	-
85.11	g. Operación Cantinas Complejo Deportivo	500	5,000	1,000
85.11	h. Anuncios en Complejo Deportivo	472,703	445,500	808,000
85.11	i. Antenas de celulares	155,177	120,000	111,000
	2. Otras facilidades deportivas y recreativas	**657,010**	**671,800**	**697,000**
	a. Parque Central	467,773	486,800	450,000
85.05	1. Acceso vehículo de motor	432,101	447,800	399,000
85.05	2. Área de pista y campo	2,450	2,500	12,000
85.05	3. Canchas de tenis	33,010	36,000	39,000
85.11	4. Clases de salsa	212	500	-
85.05	b. Otras facilidades deportivas	189,237	185,000	147,000
87.06	c. Kioskos en áreas recreativas	-	-	100,000
85.15	3. Transportación Especial	975	500	1,000
	b- Servicios de Salud	**31,336,466**	**38,607,948**	**34,371,000**
	1. Cuidado Extendido y Rehabilitacion	507,804	559,050	-
85.01	a. Planes médicos privados	321,671	358,300	-
85.01	b. Facturación Programa Mi Salud	16,931	15,000	-
85.01	c. Pago directo y deducible por servicio	169,202	185,750	-

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
85.01	d. Deducible médico primario			
	2. Centros de Salud	5,346,271	4,929,573	5,728,000
85.03	a. Facturación Programa Mi Salud	177,063	215,000	143,000
85.03	b. Planes médicos privados	754,082	725,000	1,172,000
85.03	c. Deducible médico primario	15,746	15,000	133,000
85.03	d. Pago directo y deducible por servicio	146,039	155,000	122,000
85.03	e. Pago directo, deducible y facturación por rayos X	20,035	35,000	30,000
85.03	f. Pago directo, deducible y facturación por rayos X	193,406	168,300	36,000
85.03	g. Pago directo y deducible laboratorio	40,598	67,290	45,000
85.03	h. Pago directo y deducible laboratorio	883,570	670,000	806,000
85.03	i. Pago directo y deducible sala de emergencia	26,710	28,100	29,000
85.03	j. Pago directo y deducible sala de emergencia Programa Mi Salud	3,005,091	2,729,000	3,117,000
85.03	k. Pago directo y deducible por servicios de sonografía	-	3,500	-
85.03	l. Otros planes médicos por servicio de sonografía	25,225	42,680	56,000
85.03	m. Pago por servicio de farmacia Centro de n. Salud - Dr. José S. Belaval	29,111	45,000	26,000
85.03	o. Administrative Fee - Trple S	29,595	30,703	13,000
	3. Facturación por servicios médicos hospitalarios	18,933,721	22,080,405	19,680,000
85.02	a. Planes médicos privados	2,911,002	3,551,660	3,409,000
85.02	b. Deducible médico primario	11,130	10,790	18,000
85.02	c. Facturación Programa Mi Salud	14,573,506	17,159,450	14,687,000
85.02	d. Pago directo y deducible por servicio	121,137	135,000	154,000
85.02	e. Pago directo y deducible y facturación rayos X	4,114	3,800	7,000
85.02	f. Pago directo y deducible y facturación rayos X Programa Mi Salud	85,924	67,240	86,000
85.02	g. Pago por servicio de farmacia	54,751	60,195	52,000
85.02	h. Pago por servicio de laboratorio	8,413	10,000	10,000
85.02	i. Pago por servicio de laboratorio Programa Mi Salud	124,138	85,000	139,000
85.02	j. Pago por servicio en sala de emergencia	26,064	25,070	33,000
85.02	k. Pago por servicio en sala de emergencia l. Programa Mi Salud	767,310	660,430	882,000
85.02	m. Pago directo y deducible por servicios de sonografía	-	1,000	-
85.02	o. Otros planes médicos por servicio de sonografía	32,904	70,770	152,000
85.02	p. Fondo Investigaciones Universidades	213,328	240,000	-
	q. Facturación CT Scan	-	-	51,000

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
87.06	4. Otros Ingresos por concepto de Programa Mi Salud	1,496,213	1,345,000	1,917,000
85.01	5. Facturación por servicios dentales	103,602	100,000	178,000
85.01	6. Medicare Título XVII	1,969,821	1,771,100	4,995,000
	7. Facturación por servicios emergencias médicas	689,471	997,020	578,000
85.11	a. Programa Mi Salud	35,915	40,000	13,000
85.11	b. Otros planes	624,912	957,020	540,000
85.11	c. Pago directo	28,644	-	25,000
	8. Programa SIDA	2,289,563	6,825,800	1,295,000
85.01	a. Servicios SIDA Reforma	104,294	115,000	99,000
85.01	b. Otros planes	174,090	204,275	71,000
85.01	c. Pago directo y deducible por servicio	1,033	2,000	-
85.01	d. Pago por servicio de farmacia	1,716,243	6,041,725	706,000
85.01	e. Pago por servicio de laboratorio	245,901	422,800	300,000
85.01	f. Facturación servicios terapeúticos	48,002	40,000	119,000
	c- Servicios de Saneamiento	**170,297**	**271,000**	**183,000**
85.11	1. Servicios veterinarios	150,411	246,000	155,000
85.11	2. Reciclaje	19,886	25,000	28,000
	B- INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	**$ 35,870,871**	**$ 31,182,001**	**$ 30,641,759**
	1- Compensaciones y aportaciones de otras dependencias del Gobierno Estatal	$ 34,734,418	$ 27,932,001	$ 27,932,001
84.02	a. Compensación Autoridad de Energía Eléctrica	34,734,418	27,932,001	27,932,001
	2- Compensaciones y Otros Ingresos del Gobierno Estatal	$ 1,136,453	3,250,000	2,709,758
84.10	a. Compensación bono de navidad	1,136,453	3,250,000	2,709,758
	II- RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	**$ 227,933,083**	**$ 205,895,051**	**$ 192,316,724**
	A-INGRESOS LOCALES	**$ 97,245,677**	**$ 95,654,254**	**$ 83,865,627**
	1- IMPUESTOS LOCALES	$ 97,245,677	$ 95,654,254	$ 83,865,627
87.20	a. Contribución sobre la propiedad adicional para empréstitos, año corriente	86,758,948	84,844,741	83,865,627
81.06	b. Fondo de Redención Municipal - IVU	10,486,729	10,809,513	$ -

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
	B-INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	**$ 1,339,798**	**$ 1,780,390**	**$ 1,458,472**
	1- Transferencia del Gobierno Estatal mediante			
84.07	Resolución Conjunta	719,000	-	-
84.07	2- Departamento de la Familia	105,000	240,000	240,000
84.07	3- Consejo de Educación Superior (CES)	200,178	205,938	157,838
84.07	4- Departamento de Salud	57,500	-	-
84.07	5- Fomento de Oportunidad del Trabajo	99,664	167,785	-
84.07	6- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	158,456	-	-
84.07	7- Departamento de Educación	-	1,166,667	1,060,634
	C-APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	**$ 129,284,014**	**$ 108,460,407**	**$ 106,992,625**
	1.Departamento de Agricultura Federal	4,227,346	5,121,329	4,372,847
84.06	a. Title III	1,017,805	1,323,397	1,270,387
84.06	b. Nutrition for Children	2,615,721	3,384,440	2,745,572
84.06	c. Nutrition School Breakfast and Lunch Program	204,247	290,000	350,040
84.06	d. Nutrition Services for Alzheimer Aging Prgram	-	47,988	6,848
84.06	e. Nutrition Services Incentive Program for Elderly	328,460	-	-
84.06	f. Nutrition School Breakfast and Lunch Program for Temporary Home Children	61,113	75,504	-
	2.Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal	56,617,304	45,742,906	46,160,820
	a. Public Housing Save Vouchers Vivienda	22,081,628	22,345,528	22,460,501
84.08	b. Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I	10,364,436	6,102,074	6,367,269
84.08	c. Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I (ARRA)	292,117	-	-
84.06	d. Moderate Rehabilitation Program Project I	1,172,816	1,191,354	1,185,426
84.06	e. Moderate Rehabilitation Program Project III	2,242,032	2,103,718	2,113,606
84.06	f. Moderate Rehabilitation Program Project IV	244,157	232,080	232,080
84.06	g. Moderate Rehabilitation Program Project V	469,122	443,161	443,161
84.06	h. Housing Investment Partnership Act. (H.O.M.E.)	6,908,921	2,492,142	2,284,797
84.06	i. Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.)	5,789,935	5,588,288	5,654,929
84.06	j. Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor	1,884,062	1,808,265	1,808,265
84.06	k. Emergency Shelter (6635)	800,850	452,702	520,312
84.06	l. Supportive Housing Program for Women	290,327	304,480	317,236
84.06	m. Safe Heaven Center	236,795	191,242	194,670

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
84.06	n. Shelter Plus Care	822,640	1,002,128	1,002,128
84.06	o. Shelter Plus Care New Project	444,258	464,226	433,972
84.06	p. Supportive Housing Program	180,672	320,572	278,245
84.06	q. Supportive Services San Juan Shelter Plus Care	227,832	356,635	519,912
84.06	r. Supportive Services Shelter Plus Care	6,702	-	-
88.01	s. Section 8 Housing Assistance Payments	326,015	344,311	344,311
84.06	t. Supportive Housing Program Shelter Plus Care	87,864	-	-
84.06	u. Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program (ARRA)	315,370	-	-
84.06	v. Neighborhood Stabilization Program (NSP)	1,428,753	-	-
	3-Administración de Servicios Comunales	4,255,723	4,367,072	3,827,636
84.06	a. Community Services Block Grant (C.S.B.G.)	4,255,723	4,367,072	3,827,636
	4-Corporation for National and Community Service	421,867	432,719	441,658
84.06	a. Voluntarios Retirados Corporation for National and Community Service	62,866	60,807	32,886
84.06	b. Abuelos Adoptivos Corporation for National and Community Service	359,001	371,912	408,772
	5-Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal	44,113,032	40,351,223	40,336,955
84.06	a. Head Start	26,820,085	24,945,000	26,196,308
84.06	b. Health Services For Homeless	384,370	566,138	376,353
84.06	c. Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)	13,936,732	11,747,037	10,948,273
84.06	d. Aids Risk Reduction	302,993	213,989	200,111
84.06	e. AIDS Pedriatic - Title V	137,699	76,353	76,361
84.06	f. Vaccination Program	-	433,111	433,125
84.06	g. National Health Institute a través del estado WESTAT	594,870	634,260	504,824
84.06	h. Minority Aid Inititive Program	-	801,778	801,778
84.06	i. Special Projects of National Significance	8,000	-	-
84.06	j. Pediatric-HIV/AIDS (ARRA)	17,830	-	-
84.06	k. San Juan Camp Proposal State Council	76,922	80,601	10,603
84.06	l. HIV Aids PHACS Adolescent Master Protocol	177,801	242,773	242,773
84.06	m. HIV Aids PHACS Smartt	192,377	203,055	200,210
84.06	n. HIV Aids PHACS Maternal Nutrition	-	7,500	3,700
84.06	o. HIV Aids PHACS Oral Health	24,390	-	-
	q. Temporary Assistance for Needy Families TANF	324,450	308,610	263,623
84.06	r. Health Center Cluster Outreach and Enrollment Program	-	91,018	78,913
84.06	s. Development and Disabilities and Bill of	80,601	-	-

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
	Right Act			
84.06	t. Clinical Oncology Program	1,033,912	-	-
	6-Departamento de Transportación Federal	3,796,104	118,297	49,956
84.06	National Highway Transit Safety	27,880	118,297	49,956
	a. Federal Transportation Administration (F.T.A.) - Administration	1,184,557	-	-
84.06	Federal Transportation Administration (F.T.A.) - Vehicles Adquisition	1,765,794	-	-
	a. Federal Transportation Administration (F.T.A.) - Facilities Construction	817,873	-	-
	7-Departamento del Tesoro Federal	189,286	167,350	63,549
84.06	High Intensity Drug Trafficking Area (H.I.D.T.A.)	36,240	117,350	13,549
84.06	Equitable Sharing (6053)	153,046	50,000	50,000
	8-Department of Homeland Security	2,279,335	150,000	231,272
84.06	a. U.S. Custom Service (U.S.C.S.)	145,740	150,000	231,272
84.06	b. Urban Security Initiative System CAD Program	330,780	-	-
84.06	c. Port Security	288,908	-	-
84.06	d. State Home Security	1,513,907	-	-
	9-Departamento del Trabajo Federal	5,312,058	4,190,409	4,339,368
84.06	a. Workforce Investment Act (W.I.A.)	4,952,356	4,190,409	4,339,368
84.06	b. Adult Education and Family- Title II (WIA)	359,702	-	-
	10-Departamento de Educación Federal	6,375,148	6,945,103	6,425,516
84.06	a. Pell Grant	6,006,511	6,510,000	6,005,000
84.06	b. Work and Study	67,364	76,536	61,615
84.06	c. Supplemental Education (S.E.O.G.)	40,228	51,724	52,058
84.06	d. Student Support Service (C.O.T.)	259,134	306,843	306,843
84.06	e. HRSA Scholarships for Disadvantage Students	1,911	-	-
	11-Departamento de Justicia Federal	1,049,325	854,353	739,848
84.06	a. Victims of Crime Act	14,415	60,000	60,000
84.06	b. Bureau Justice Assistance Safe Neighborhoods	260,433	300,000	300,000
84.06	c. Equitable Sharing- F.B.I.	59,797	50,000	50,000
84.06	d. Save Our Streets Force Initiative	25,754	150,000	137,618
84.06	e. Edward Byrne Justice - US Marshals Service Program	24,370	46,138	34,404
84.06	f. Edwar Byrne Justice Assistance	250,000	-	-
84.06	g. Organized Crime Drug Enforcement Task Forces	199,558	150,000	100,000
84.06	h. Safe Streets Task Force F.B.I.	214,998	98,215	57,826

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2013-2015

Cuenta OCAM	FUENTE DE INGRESOS	2013 Liquidado	2014 Vigente	2015 Recomendado
	12-Departamento de Energía Federal	338,525	-	-
84.06	Energy Efficiency and Conservation Block Grant (EECBG)	245,465	-	-
	a. State Energy Program Solar Energy System	93,060	-	-
84.06	13-Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)	142,886	-	-
84.06	14-Departamento de Defensa - Army Junior Reserve	146,429	-	-
84.06	15-The Institute of Museum and Library Service	19,646	19,646	3,200
	D-DONATIVOS	**$ 63,594**	**$ -**	**$ -**
87.09	Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	4,474	-	-
87.09	a. Oficina para el Desarrollo Infantil	1,100	-	-
87.09	b. Departamento de Arte, Cultura e Innovación	28,020	-	-
87.09	c. Departamento de Recreación y Deportes	30,000	-	-

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS COMBINADOS TABLA I

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
SEGURIDAD PUBLICA				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159	6.83
Departamento de Policía y Seguridad Pública	52,252,300	48,435,311	(3,816,989)	(7.30)
TOTAL	$ 57,818,300	$ 54,381,470	$ (3,436,830)	(5.94)
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)	(2.18)
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana	415,000	852,755	437,755	105.48
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	20,527,823	18,986,892	(1,540,931)	(7.51)
Departamento de Salud	178,564,744	174,001,530	(4,563,214)	(2.56)
Oficina del Proyecto Alianza Sanjuanera (PASJ)	188,300	216,850	28,550	15.16
TOTAL	$203,758,943	$198,032,414	$ (5,726,529)	(2.81)
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO				
Oficina de Permisos	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729	13.00
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,727,000	2,511,556	(215,444)	(7.90)
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,196,736	2,333,859	137,123	6.24
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos	1,181,900	1,266,395	84,495	7.15
TOTAL	$ 8,165,036	$ 8,438,939	$ 273,903	3.35
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales	$179,508,987	$174,567,023	$ (4,941,964)	(2.75)
Oficina de la Alcaldesa	3,960,000	2,977,698	(982,302)	(24.81)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	4,800,000	4,806,843	6,843	0.14
Oficina de Secretaría Municipal	5,378,000	5,743,846	365,846	6.80

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS COMBINADOS TABLA I

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Oficina de Asuntos Legales	4,437,000	3,856,177	(580,823)	(13.09)
Oficina de Auditoría Interna	814,000	882,679	68,679	8.44
Oficina de Gerencia y Presupuesto	11,711,475	12,353,794	642,319	5.48
Oficina de Sistemas de Información	2,764,000	2,693,719	(70,281)	(2.54)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	2,424,000	3,169,978	745,978	30.77
Oficina de Finanzas Municipales	7,073,000	6,640,875	(432,125)	(6.11)
TOTAL	$222,870,462	$217,692,632	$ (5,177,830)	(2.32)
LEGISLACION				
Legislatura Municipal	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
TOTAL	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
DESARROLLO ECONOMICO				
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75
TOTAL	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75
EDUCACION				
Oficina para el Desarrollo Infantil	$ 32,528,204	$ 33,910,001	$ 1,381,797	4.25
Colegio Universitario de San Juan	10,151,041	9,583,354	(567,687)	(5.59)
Sistema Educativo	6,128,247	6,231,362	103,115	1.68
TOTAL	$ 48,807,492	$ 49,724,717	$ 917,225	1.88
ASUNTOS URBANISTICOS				
Departamento de Vivienda de San Juan	$ 40,658,499	$ 39,778,182	$ (880,317)	(2.17)
Departamento de Operaciones y Ornato	67,853,891	68,979,224	1,125,333	1.66
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	2,104,267	2,131,908	27,641	1.31
TOTAL	$110,616,657	$110,889,314	$ 272,657	0.01
CULTURA Y RECREACION				
Departamento de Arte, Cultura e Innovación	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -	-
Departamento de Recreación y	11,088,022	9,892,774	(1,195,248)	(10.78)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS COMBINADOS TABLA I

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Deportes				
TOTAL	$ 14,229,022	$ 13,033,774	$ (1,195,248)	(10.78)
TOTAL	$682,595,051	$668,916,724	$ (13,678,327)	(2.00)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS ORDINARIOS TABLA I-a

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
SEGURIDAD PUBLICA				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159	6.83
Departamento de Policía y Seguridad Pública	51,322,300	47,710,686	(3,611,614)	(7.04)
TOTAL	$ 56,888,300	$ 53,656,845	$ (3,231,455)	(5.68)
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$ 3,367,000	$ 3,396,142	$ 29,142	0.87
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana	415,000	852,755	437,755	105.48
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	11,477,000	10,628,574	(848,426)	(7.39)
Departamento de Salud	170,895,025	166,637,697	(4,257,328)	(2.49)
Oficina del Proyecto Alianza Sanjuanera (PASJ)	188,300	216,850	28,550	15.16
TOTAL	$186,342,325	$181,732,018	$ (4,610,307)	(2.47)
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO				
Oficina de Permisos	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729	13.00
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,727,000	2,511,556	(215,444)	(7.90)
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,196,736	2,333,859	137,123	6.24
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos	1,181,900	1,266,395	84,495	7.15
TOTAL	$ 8,165,036	$ 8,438,939	$ 273,903	3.35
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales	$ 83,854,733	$ 90,701,396	$ 6,846,663	8.16
Oficina de la Alcaldesa	3,945,000	2,962,698	(982,302)	(24.90)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	4,800,000	4,806,843	6,843	0.14

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS ORDINARIOS TABLA I-a

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Oficina de Secretaría Municipal	5,378,000	5,743,846	365,846	6.80
Oficina de Asuntos Legales	4,437,000	3,856,177	(580,823)	(13.09)
Oficina de Auditoría Interna	814,000	882,679	68,679	8.44
Oficina de Gerencia y Presupuesto	2,168,000	2,031,517	(136,483)	(6.30)
Oficina de Sistemas de Información	2,764,000	2,693,719	(70,281)	(2.54)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	2,424,000	3,169,978	745,978	30.77
Oficina de Finanzas Municipales	7,073,000	6,640,875	(432,125)	(6.11)
TOTAL	$117,657,733	$123,489,728	$ 5,831,995	4.96
LEGISLACION				
Legislatura Municipal	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
TOTAL	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
DESARROLLO ECONOMICO				
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	$ 10,058,000	$ 9,905,860	$ (152,140)	(1.51)
TOTAL	$ 10,058,000	$ 9,905,860	$ (152,140)	(1.51)
EDUCACION				
Oficina para el Desarrollo Infantil	$ 3,706,000	$ 4,675,583	$ 969,583	26.16
Colegio Universitario de San Juan	3,000,000	3,000,000	-	-
Sistema Educativo	5,738,000	5,867,519	129,519	2.26
TOTAL	$ 12,444,000	$ 13,543,102	$ 1,099,102	8.83
ASUNTOS URBANISTICOS				
Departamento de Vivienda de San Juan	$ 1,632,000	$ 1,544,043	$ (87,957)	(5.39)
Departamento de Operaciones y Ornato	67,827,906	68,979,224	1,151,318	1.70
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	952,600	1,086,274	133,674	14.03
TOTAL	$ 70,412,506	$ 71,609,541	$ 1,197,035	1.70
CULTURA Y RECREACION				
Departamento de Arte, Cultura e Innovación	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -	-

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS ORDINARIOS TABLA I-a

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Departamento de Recreación y Deportes	9,955,000	9,457,222	(497,778)	(3.80)
TOTAL	$ 13,096,000	$ 12,598,222	$ (497,778)	(3.80)
TOTAL	$476,700,000	$476,600,000	$ (100,000)	(0.02)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS FEDERALES TABLA I-b

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
SEGURIDAD PUBLICA				
Departamento de Policía y Seguridad Pública	$ 930,000	$ 724,625	$ (205,375)	(22.08)
TOTAL	$ 930,000	$ 724,625	$ (205,375)	(22.08)
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$ 456,076	$ 338,245	$ (117,831)	(25.84)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	8,933,263	8,358,318	(574,945)	(6.44)
Departamento de Salud	7,669,719	7,363,833	(305,886)	(3.99)
TOTAL	$ 17,059,058	$ 16,060,396	$ (998,662)	(5.85)
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Oficina de Gerencia y Presupuesto	$ 9,543,475	$ 10,322,277	$ 778,802	8.16
TOTAL	$ 9,543,475	$ 10,322,277	$ 778,802	8.16
DESARROLLO ECONOMICO				
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	$ 4,635,039	$ 5,191,859	$ 556,820	12.01
TOTAL	$ 4,635,039	$ 5,191,859	$ 556,820	12.01
EDUCACION				
Oficina para el Desarrollo Infantil	$ 28,771,979	$ 29,234,418	$ 462,439	1.61
Colegio Universitario de San Juan	6,945,103	6,425,516	(519,587)	(7.48)
Sistema Educativo	390,247	363,843	(26,404)	(6.77)
TOTAL	$ 36,107,329	$ 36,023,777	$ (83,552)	(0.23)
ASUNTOS URBANISTICOS				
Departamento de Vivienda de San Juan	$ 39,026,499	$ 38,234,139	$ (792,360)	(2.03)
Departamento de Operaciones y Ornato	25,985	-	(25,985)	(100.00)
TOTAL	$ 39,052,484	$ 38,234,139	$ (818,345)	(2.10)
CULTURA Y RECREACION				
Departamento de Recreación y	$ 1,133,022	$ 435,552	$ (697,470)	(61.56)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS FEDERALES TABLA I-b

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Deportes				
TOTAL	$ 1,133,022	$ 435,552	$ (697,470)	(61.56)
TOTAL	$108,460,407	$106,992,625	$ (1,467,782)	(1.35)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
OTROS FONDOS TABLA I-c

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$ 240,000	$ 240,000	$ -	-
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	117,560	-	(117,560)	(100.00)
TOTAL	$ 357,560	$ 240,000	$ (117,560)	(32.88)
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales	$ 95,654,254	$ 83,865,627	$ (11,788,627)	(12.32)
Oficina de la Alcaldesa	15,000	15,000	-	-
TOTAL	$ 95,669,254	$ 83,880,627	$ (11,788,627)	(12.32)
EDUCACION				
Oficina para el Desarrollo Infantil	$ 50,225	$ -	$ (50,225)	(100.00)
Colegio Universitario de San Juan	205,938	157,838	(48,100)	(23.36)
TOTAL	$ 256,163	$ 157,838	$ (98,325)	(38.38)
ASUNTOS URBANISTICOS				
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	$ 1,151,667	$ 1,045,634	$ (106,033)	(9.20)
TOTAL	$ 1,151,667	$ 1,045,634	$ (106,033)	(9.20)
TOTAL	$ 97,434,644	$ 85,324,099	$ (12,110,545)	(12.43)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
SEGURIDAD PUBLICA				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Fondo Ordinario	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159	6.83
SUBTOTAL	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159	6.83
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Fondo Ordinario	$ 51,322,300	$ 47,710,686	$ (3,611,614)	(7.04)
Fondo Federal	930,000	724,625	(205,375)	(22.08)
SUBTOTAL	$ 52,252,300	$ 48,435,311	$ (3,816,989)	(7.30)
TOTAL	$ 57,818,300	$ 54,381,470	$ (3,436,830)	(5.94)
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Fondo Ordinario	$ 3,367,000	$ 3,396,142	$ 29,142	0.87
Fondo Federal	456,076	338,245	(117,831)	(25.84)
Otros Fondos	240,000	240,000	-	-
SUBTOTAL	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)	(2.18)
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana				
Fondo Ordinario	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755	105.48
SUBTOTAL	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755	105.48
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Fondo Ordinario	$ 11,477,000	$ 10,628,574	$ (848,426)	(7.39)
Fondo Federal	8,933,263	8,358,318	(574,945)	(6.44)
Otros Fondos	117,560	-	(117,560)	(100.00)
SUBTOTAL	$ 20,527,823	$ 18,986,892	$ (1,540,931)	(7.51)
Departamento de Salud				
Fondo Ordinario	$170,895,025	$166,637,697	$ (4,257,328)	(2.49)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Fondo Federal	7,669,719	7,363,833	(305,886)	(3.99)
SUBTOTAL	$178,564,744	$174,001,530	$ (4,563,214)	(2.56)
Oficina del Proyecto Alianza Sanjuanera (PASJ)				
Fondo Ordinario	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550	15.16
SUBTOTAL	188,300	216,850	28,550	15.16
TOTAL	$203,758,943	$198,032,414	$ (5,726,529)	(2.81)
PLANIFICACION URBANA Y CUMPLIMIENTO				
Oficina de Permisos				
Fondo Ordinario	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729	13.00
SUBTOTAL	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729	13.00
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Fondo Ordinario	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)	(7.90)
SUBTOTAL	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)	(7.90)
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Fondo Ordinario	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123	6.24
SUBTOTAL	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123	6.24
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos				
Fondo Ordinario	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495	7.15
SUBTOTAL	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495	7.15
TOTAL	$ 8,165,036	$ 8,438,939	$ 273,903	3.35
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales				
Fondo Ordinario	$ 83,854,733	$ 90,701,396	$ 6,846,663	8.16
Otros Fondos	95,654,254	83,865,627	(11,788,627)	(12.32)
SUBTOTAL	$179,508,987	$174,567,023	$ (4,941,964)	(2.75)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Oficina de la Alcaldesa				
Fondo Ordinario	$ 3,945,000	$ 2,962,698	$ (982,302)	(24.90)
Otros Fondos	15,000	15,000	-	-
SUBTOTAL	$ 3,960,000	$ 2,977,698	$ (982,302)	(24.81)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Fondo Ordinario	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843	0.14
SUBTOTAL	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843	0.14
Oficina de Secretaría Municipal				
Fondo Ordinario	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846	6.80
SUBTOTAL	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846	6.80
Oficina de Asuntos Legales				
Fondo Ordinario	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)	(13.09)
SUBTOTAL	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)	(13.09)
Oficina de Auditoría Interna				
Fondo Ordinario	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679	8.44
SUBTOTAL	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679	8.44
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Fondo Ordinario	$ 2,168,000	$ 2,031,517	$ (136,483)	(6.30)
Fondo Federal	9,543,475	10,322,277	778,802	8.16
SUBTOTAL	$ 11,711,475	$ 12,353,794	$ 642,319	5.48
Oficina de Sistemas de Información				
Fondo Ordinario	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)	(2.54)
SUBTOTAL	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)	(2.54)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo				
Fondo Ordinario	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978	30.77
SUBTOTAL	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978	30.77

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Oficina de Finanzas Municipales				
Fondo Ordinario	$ 7,073,000	$ 6,640,875	$ (432,125)	(6.11)
SUBTOTAL	$ 7,073,000	$ 6,640,875	$ (432,125)	(6.11)
TOTAL	$222,870,462	$217,692,632	$ (5,177,830)	(2.32)
LEGISLACION				
Legislatura Municipal				
Fondo Ordinario	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
SUBTOTAL	1,636,100	1,625,745	(10,355)	(0.63)
TOTAL	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
DESARROLLO ECONOMICO				
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Fondo Ordinario	$ 10,058,000	$ 9,905,860	$ (152,140)	(1.51)
Fondo Federal	4,635,039	5,191,859	556,820	12.01
SUBTOTAL	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75
TOTAL	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75
EDUCACION				
Oficina para el Desarrollo Infantil				
Fondo Ordinario	$ 3,706,000	$ 4,675,583	$ 969,583	26.16
Fondo Federal	28,771,979	29,234,418	462,439	1.61
Otros Fondos	50,225	-	(50,225)	(100.00)
SUBTOTAL	$ 32,528,204	$ 33,910,001	$ 1,381,797	4.25
Colegio Universitario de San Juan				
Fondo Ordinario	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ -	-
Fondo Federal	6,945,103	6,425,516	(519,587)	(7.48)
Otros Fondos	205,938	157,838	(48,100)	(23.36)
SUBTOTAL	$ 10,151,041	$ 9,583,354	$ (567,687)	(5.59)
Sistema Educativo				
Fondo Ordinario	$ 5,738,000	$ 5,867,519	$ 129,519	2.26

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Fondo Federal	390,247	363,843	(26,404)	(6.77)
SUBTOTAL	$ 6,128,247	$ 6,231,362	$ 103,115	1.68
TOTAL	$ 48,807,492	$ 49,724,717	$ 917,225	1.88
ASUNTOS URBANISTICOS				
Departamento de Vivienda de San J Juan				
Fondo Ordinario	$ 1,632,000	$ 1,544,043	$ (87,957)	(5.39)
Fondo Federal	39,026,499	38,234,139	(792,360)	(2.03)
SUBTOTAL	$ 40,658,499	$ 39,778,182	$ (880,317)	(2.17)
Departamento de Operaciones y Ornato				
Fondo Ordinario	$ 67,827,906	$ 68,979,224	$ 1,151,318	1.70
Fondo Federal	25,985	-	(25,985)	(100.00)
SUBTOTAL	$ 67,853,891	$ 68,979,224	$ 1,125,333	1.66
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Fondo Ordinario	$ 952,600	$ 1,086,274	$ 133,674	14.03
Otros Fondos	1,151,667	1,045,634	(106,033)	(9.20)
SUBTOTAL	$ 2,104,267	$ 2,131,908	$ 27,641	1.31
TOTAL	$110,616,657	$110,889,314	$ 272,657	0.01
CULTURA Y RECREACION				
Departamento de Arte, Cultura e Innovación				
Fondo Ordinario	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -	-
SUBTOTAL	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -	-
Departamento de Recreación y Deportes				
Fondo Ordinario	$ 9,955,000	$ 9,457,222	$ (497,778)	(5.00)
Fondo Federal	1,133,022	435,552	(697,470)	(61.56)
SUBTOTAL	$ 11,088,022	$ 9,892,774	$ 1,195,248	(10.78)
TOTAL	$ 14,229,022	$ 13,033,774	$ (1,195,248)	(8.40)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Municipio				
Ordinario	$476,700,000	$476,600,000	$ (100,000)	(0.02)
Federal	108,460,407	106,992,625	(1,467,782)	(1.35)
Otros Fondos	97,434,644	85,324,099	(12,110,545)	(12.43)
TOTAL	$682,595,051	$668,916,724	$ (13,678,327)	(2.00)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Asignaciones Generales				
Gastos Personales	$ 9,935,107	$ 15,803,314	$ 19,330,745	$ 3,527,431
Gastos No Personales	159,475,917	163,290,673	154,471,278	(8,819,395)
Asignaciones No Departamentales	-	415,000	765,000	350,000
TOTAL	$169,411,024	$179,508,987	$174,567,023	$ (4,941,964)
Legislatura Municipal				
Gastos Personales	$ 1,463,563	$ 1,506,133	$ 1,513,245	$ 7,112
Gastos No Personales	39,717	129,967	112,500	(17,467)
Compra de Equipo	6,603	-	-	-
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
Oficina de la Alcaldesa				
Gastos Personales	$ 2,871,580	$ 3,739,213	$ 2,902,281	$ (836,932)
Gastos No Personales	187,504	220,787	75,417	(145,370)
Compra de Equipo	1,990	-	-	-
TOTAL	$ 3,061,074	$ 3,960,000	$ 2,977,698	$ (982,302)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Gastos Personales	$ 4,139,621	$ 4,425,735	$ 4,708,819	$ 283,084
Gastos No Personales	92,643	374,265	98,024	(276,241)
TOTAL	$ 4,232,264	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843
Oficina de Secretaría Municipal				
Gastos Personales	$ 3,556,458	$ 3,574,420	$ 3,498,800	$ (75,620)
Gastos No Personales	1,279,485	1,803,580	2,245,046	441,466
Mejoras Permanentes	2,500	-	-	-
TOTAL	$ 4,838,443	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846
Oficina de Asuntos Legales				
Gastos Personales	$ 3,079,830	$ 4,408,100	$ 3,823,816	$ (584,284)
Gastos No Personales	1,358	28,900	32,361	3,461
TOTAL	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Auditoría Interna				
Gastos Personales	$ 606,308	$ 808,411	$ 757,199	$ (51,212)
Gastos No Personales	4,144	5,589	115,480	109,891
Compra de Equipo	-	-	10,000	10,000
TOTAL	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Gastos Personales	$ 3,573,289	$ 3,344,692	$ 3,151,850	$ (192,842)
Gastos No Personales	5,823,699	2,511,924	4,235,113	1,723,189
Compra de Equipo	8,614	7,000	-	(7,000)
Asignaciones No Departamentales	-	5,847,859	4,966,831	(881,028)
TOTAL	$ 9,405,602	$ 11,711,475	$ 12,353,794	$ 642,319
Departamento de Arte, Cultura e Innovación				
Gastos Personales	$ 1,961,133	$ 1,790,545	$ 1,779,236	$ (11,309)
Gastos No Personales	713,267	1,350,455	1,361,764	11,309
TOTAL	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Gastos Personales	$ 5,212,542	$ 5,365,954	$ 5,784,671	$ 418,717
Gastos No Personales	82,299	200,046	161,488	(38,558)
Compra de Equipo	642,803	-	-	-
Mejoras Permanentes	81,563	-	-	-
TOTAL	$ 6,019,207	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159
Departamento de Vivienda de San Juan				
Gastos Personales	$ 4,639,641	$ 4,951,000	$ 4,959,355	$ 8,355
Gastos No Personales	34,335,296	31,310,864	31,041,164	(269,700)
Compra de Equipo	-	8,700	3,700	(5,000)
Mejoras Permanentes	3,389,622	312,818	213,599	(99,219)
Asignaciones No Departamentales	-	4,075,117	3,560,364	(514,753)
TOTAL	$ 42,364,559	$ 40,658,499	$ 39,778,182	$ (880,317)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Gastos Personales	$ 48,941,943	$ 46,655,068	$ 42,604,098	$ (4,050,970)
Gastos No Personales	5,572,909	5,147,232	5,580,489	433,257
Compra de Equipo	615,052	450,000	250,724	(199,276)
Mejoras Permanentes	23,298	-	-	-
TOTAL	$ 55,153,202	$ 52,252,300	$ 48,435,311	$ (3,816,989)
Oficina de Sistemas de Información				
Gastos Personales	$ 1,240,909	$ 1,004,128	$ 1,408,826	$ 404,698
Gastos No Personales	1,394,993	1,759,872	1,284,893	(474,979)
Compra de Equipo	25,619	-	-	-
TOTAL	$ 2,661,521	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Gastos Personales	$ 3,699,125	$ 3,587,013	$ 3,593,293	$ 6,280
Gastos No Personales	97,138	441,318	331,602	(109,716)
Compra de Equipo	-	34,745	49,492	14,747
Mejoras Permanentes	15,559	-	-	-
TOTAL	$ 3,811,822	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo				
Gastos Personales	$ 2,442,212	$ 2,355,545	$ 2,453,683	$ 98,138
Gastos No Personales	65,178	68,455	716,295	647,840
TOTAL	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978
Oficina para el Desarrollo Infantil				
Gastos Personales	$ 30,060,452	$ 27,369,724	$ 27,788,290	$ 418,566
Gastos No Personales	3,021,216	4,969,809	6,011,727	1,041,918
Compra de Equipo	159,494	188,671	109,984	(78,687)
Mejoras Permanentes	493,403	-	-	-
TOTAL	$ 33,734,565	$ 32,528,204	$ 33,910,001	$ 1,381,797

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Protocolo y Calendario				
Gastos Personales	$ 912,614	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	113,092	-	-	-
TOTAL	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana				
Gastos Personales	$ 385,368	$ 410,700	$ 444,657	$ 33,957
Gastos No Personales	963	4,300	408,098	403,798
TOTAL	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
Departamento de Operaciones y Ornato				
Gastos Personales	$ -	$ 34,321,416	$ 34,147,773	$ (173,643)
Gastos No Personales	-	33,506,490	34,831,451	1,324,961
Asignaciones No Departamentales	-	25,985	-	(25,985)
TOTAL	$ -	$ 67,853,891	$ 68,979,224	$ 1,125,333
Oficina de Finanzas Municipales				
Gastos Personales	$ 5,986,920	$ 6,155,057	$ 5,494,271	$ (660,786)
Gastos No Personales	1,145,965	917,943	1,146,604	228,661
Compra de Equipo	25,520	-	-	-
TOTAL	$ 7,158,405	$ 7,073,000	$ 6,640,875	$ (432,125)
Departamento de Protección Ambiental				
Gastos Personales	$ 16,740,272	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	22,866,735	-	-	-
Compra de Equipo	1,382,581	-	-	-
TOTAL	$ 40,989,588	$ -	$ -	$ -
Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción				
Gastos Personales	$ 14,575,766	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	4,878,340	-	-	-
Compra de Equipo	774,598	-	-	-
Mejoras Permanentes	5,874,174	-	-	-
TOTAL	$ 26,102,878	$ -	$ -	$ -

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento para Desarrollo Social Comunitario				
Gastos Personales	$ 15,448,769	$ 17,142,398	$ 15,240,396	$ (1,902,002)
Gastos No Personales	2,297,764	2,999,670	3,554,015	554,345
Compra de Equipo	59,449	4,000	-	(4,000)
Mejoras Permanentes	608,607	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	381,755	192,481	(189,274)
TOTAL	$ 18,414,589	$ 20,527,823	$ 18,986,892	$ (1,540,931)
Departamento de Salud				
Gastos Personales	$ 76,823,242	$ 78,374,943	$ 77,704,952	$ (669,991)
Gastos No Personales	91,767,506	100,081,298	96,209,547	(3,871,751)
Compra de Equipo	417,672	108,503	87,031	(21,472)
Mejoras Permanentes	1,114,579	-	-	-
TOTAL	$170,122,999	$178,564,744	$174,001,530	$ (4,563,214)
Oficina de Comunidades al Día				
Gastos Personales	$ 7,013,828	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	444,586	-	-	-
Compra de Equipo	163,684	-	-	-
Mejoras Permanentes	288,301	-	-	-
TOTAL	$ 7,910,399	$ -	$ -	$ -
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos Personales	$ 9,414,535	$ 8,919,422	$ 5,953,119	$ (2,966,303)
Gastos No Personales	2,460,158	2,168,600	3,939,655	1,771,055
Compra de Equipo	49,497	-	-	-
Mejoras Permanentes	1,138,340	-	-	-
TOTAL	$ 13,062,530	$ 11,088,022	$ 9,892,774	$ (1,195,248)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Gastos Personales	$ -	$ 1,210,163	$ 1,253,086	$ 42,923
Gastos No Personales	-	819,104	803,822	(15,282)
Compra de Equipo	-	75,000	75,000	-
Mejoras Permanentes	13,291	-	-	-
TOTAL	$ 13,291	$ 2,104,267	$ 2,131,908	$ 27,641

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Permisos				
Gastos Personales	$ 1,265,023	$ 1,804,940	$ 2,022,597	$ 217,657
Gastos No Personales	212,679	254,460	304,532	50,072
Compra de Equipo	59,165	-	-	-
TOTAL	$ 1,536,867	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Gastos Personales	$ 1,851,631	$ 2,081,772	$ 2,127,046	$ 45,274
Gastos No Personales	490,516	645,228	384,510	(260,718)
TOTAL	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Gastos Personales	$ -	$ 2,025,060	$ 1,976,872	$ (48,188)
Gastos No Personales	-	171,676	356,987	185,311
TOTAL	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos				
Gastos Personales	$ -	$ 1,056,200	$ 1,151,395	$ 95,195
Gastos No Personales	-	125,700	115,000	(10,700)
TOTAL	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495
Oficina del Proyecto Alianza Sanjuanera (PASJ)				
Gastos Personales	$ -	$ 158,300	$ 195,050	$ 36,750
Gastos No Personales	-	30,000	21,800	(8,200)
TOTAL	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Gastos Personales	$ 1,859,282	$ 9,120,182	$ 10,022,508	$ 902,326
Gastos No Personales	4,461,824	5,372,504	4,474,286	(898,218)
Compra de Equipo	8,693	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	200,353	600,925	400,572
TOTAL	$ 6,329,799	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Empresas Municipales				
Gastos Personales	$ 5,484,348	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	1,645,924	-	-	-
Compra de Equipo	390,068	-	-	-
Mejoras Permanentes	37,732	-	-	-
TOTAL	$ 7,558,072	$ -	$ -	$ -
Colegio Universitario de San Juan				
Gastos Personales	$ 3,399,553	$ 3,277,306	$ 3,277,306	$ -
Gastos No Personales	7,121,334	6,873,735	6,306,048	(567,687)
Mejoras Permanentes	64,080	-	-	-
TOTAL	$ 10,584,967	$ 10,151,041	$ 9,583,354	$ (567,687)
Sistema Educativo				
Gastos Personales	$ 3,471,876	$ 5,026,167	$ 4,583,832	$ (442,335)
Gastos No Personales	503,986	1,059,962	1,640,530	580,568
Compra de Equipo	388,071	32,118	-	(32,118)
Mejoras Permanentes	203,535	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	10,000	7,000	(3,000)
TOTAL	$ 4,567,468	$ 6,128,247	$ 6,231,362	$ 103,115
Oficina para el Desarrollo Juvenil				
Gastos Personales	$ 3,599,833	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	1,008,225	-	-	-
Compra de Equipo	28,508	-	-	-
TOTAL	$ 4,636,566	$ -	$ -	$ -
Municipio				
Gastos Personales	$295,656,573	$301,773,021	$295,653,067	$ (6,119,954)
Gastos No Personales	353,606,360	368,644,406	362,371,526	(6,272,880)
Compra de Equipos	5,207,681	908,737	585,931	(322,806)
Mejoras	13,348,584	312,818	213,599	(99,219)
Asignaciones No Departamentales	-	10,956,069	10,092,601	(863,468)
TOTAL	$667,819,198	$682,595,051	$668,916,724	$ (13,678,327)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Asignaciones Generales				
Gastos Personales	$ 9,935,107	$ 15,803,314	$ 19,330,745	$ 3,527,431
Gastos No Personales	73,395,143	67,636,419	70,605,651	2,969,232
Asignaciones No Departamentales	-	415,000	765,000	350,000
TOTAL	$ 83,330,250	$ 83,854,733	$ 90,701,396	$ 6,846,663
Legislatura Municipal				
Gastos Personales	$ 1,463,563	$ 1,506,133	$ 1,513,245	$ 7,112
Gastos No Personales	39,717	129,967	112,500	(17,467)
Compra de Equipo	6,603	-	-	-
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
Oficina de la Alcaldesa				
Gastos Personales	$ 2,871,580	$ 3,724,213	$ 2,887,281	$ (836,932)
Gastos No Personales	187,504	220,787	75,417	(145,370)
TOTAL	$ 3,059,084	$ 3,945,000	$ 2,962,698	$ (982,302)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Gastos Personales	$ 4,139,621	$ 4,425,735	$ 4,708,819	$ 283,084
Gastos No Personales	92,643	374,265	98,024	(276,241)
TOTAL	$ 4,232,264	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843
Oficina de Secretaría Municipal				
Gastos Personales	$ 3,556,458	$ 3,574,420	$ 3,498,800	$ (75,620)
Gastos No Personales	1,279,485	1,803,580	2,245,046	441,466
TOTAL	$ 4,835,943	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846
Oficina de Asuntos Legales				
Gastos Personales	$ 3,079,830	$ 4,408,100	$ 3,823,816	$ (584,284)
Gastos No Personales	1,358	28,900	32,361	3,461
TOTAL	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)
Oficina de Auditoría Interna				
Gastos Personales	$ 606,308	$ 808,411	$ 757,199	$ (51,212)
Gastos No Personales	4,144	5,589	115,480	109,891
Compra de Equipo	-	-	10,000	10,000
TOTAL	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Gastos Personales	$ 2,187,916	$ 2,079,200	$ 1,983,377	$ (95,823)
Gastos No Personales	65,393	88,800	48,140	(40,660)
Compra de Equipo	-	-	-	-
TOTAL	$ 2,253,309	$ 2,168,000	$ 2,031,517	$ (136,483)
Departamento de Arte, Cultura e Innovación				
Gastos Personales	$ 1,961,133	$ 1,790,545	$ 1,779,236	$ (11,309)
Gastos No Personales	713,267	1,350,455	1,361,764	11,309
TOTAL	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Gastos Personales	$ 5,212,542	$ 5,365,954	$ 5,784,671	$ 418,717
Gastos No Personales	82,299	200,046	161,488	(38,558)
TOTAL	$ 5,294,841	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159
Departamento de Vivienda de San Juan				
Gastos Personales	$ 1,142,168	$ 1,095,023	$ 1,075,388	$ (19,635)
Gastos No Personales	346,933	536,977	468,655	(68,322)
TOTAL	$ 1,489,101	$ 1,632,000	$ 1,544,043	$ (87,957)
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Gastos Personales	$ 48,559,398	$ 45,862,869	$ 41,979,974	$ (3,882,895)
Gastos No Personales	5,390,040	5,059,431	5,529,988	470,557
Compra de Equipo	27,776	400,000	200,724	(199,276)
TOTAL	$ 53,977,214	$ 51,322,300	$ 47,710,686	$ (3,611,614)
Oficina de Sistemas de Información				
Gastos Personales	$ 1,240,909	$ 1,004,128	$ 1,408,826	$ 404,698
Gastos No Personales	1,394,993	1,759,872	1,284,893	(474,979)
TOTAL	$ 2,635,902	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Gastos Personales	$ 3,509,912	$ 3,308,986	$ 3,379,362	$ 70,376
Gastos No Personales	15,568	58,014	16,780	(41,234)
TOTAL	$ 3,525,480	$ 3,367,000	$ 3,396,142	$ 29,142
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo				
Gastos Personales	$ 2,442,212	$ 2,355,545	$ 2,453,683	$ 98,138
Gastos No Personales	65,178	68,455	716,295	647,840
TOTAL	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978
Oficina para el Desarrollo Infantil				
Gastos Personales	$ 3,081,759	$ 3,455,842	$ 3,222,925	$ (232,917)
Gastos No Personales	143,428	250,158	1,452,658	1,202,500
TOTAL	$ 3,225,187	$ 3,706,000	$ 4,675,583	$ 969,583
Oficina de Protocolo y Calendario				
Gastos Personales	$ 912,614	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	113,092	-	-	-
TOTAL	$ 1,025.706	$ -	$ -	$ -
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana				
Gastos Personales	$ 370,284	$ 410,700	$ 444,657	$ 33,957
Gastos No Personales	963	4,300	408,098	403,798
TOTAL	$ 371,247	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
Departamento de Operaciones y Ornato				
Gastos Personales	$ -	$ 34,321,416	$ 34,147,773	$ (173,643)
Gastos No Personales	-	33,506,490	34,831,451	1,324,961
TOTAL	$ -	$ 67,827,906	$ 68,979,224	$ 1,151,318
Oficina de Finanzas Municipales				
Gastos Personales	$ 5,986,920	$ 6,155,057	$ 5,494,271	$ (660,786)
Gastos No Personales	1,079,535	917,943	1,146,604	228,661
TOTAL	$ 7,066,455	$ 7,073,000	$ 6,640,875	$ (432,125)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento de Protección Ambiental				
Gastos Personales	$ 16,727,350	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	22,866,735	-	-	-
TOTAL	$ 39,594,085	$ -	$ -	$ -
Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción				
Gastos Personales	$ 14,575,766	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	4,878,340	-	-	-
Mejoras Permanentes	189,720	-	-	-
TOTAL	$ 19,643,826	$ -	$ -	$ -
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Gastos Personales	$ 9,372,553	$ 9,856,582	$ 8,754,828	$ (1,101,754)
Gastos No Personales	1,197,920	1,480,418	1,793,746	313,328
Asignaciones No Departamentales	-	140,000	80,000	(60,000)
TOTAL	$ 10,570,473	$ 11,477,000	$ 10,628,574	$ (848,426)
Departamento de Salud				
Gastos Personales	$ 73,377,902	$ 75,488,948	$ 75,060,150	$ (428,798)
Gastos No Personales	90,899,565	95,406,077	91,575,939	(3,830,138)
Compra de Equipo	386	-	1,608	1,608
TOTAL	$164,277,853	$170,895,025	$166,637,697	$ (4,257,328)
Oficina de Comunidades al Día				
Gastos Personales	$ 6,903,735	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	425,782	-	-	-
TOTAL	$ 7,329,517	$ -	$ -	$ -
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos Personales	$ 8,543,477	$ 7,816,400	$ 5,622,919	$ (2,193,481)
Gastos No Personales	2,460,158	2,138,600	3,834,303	1,695,703
TOTAL	$ 11,003,635	$ 9,955,000	$ 9,457,222	$ (497,778)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Gastos Personales	$ -	$ 875,400	$ 1,015,236	$ 139,836

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Gastos No Personales	-	77,200	71,038	(6,162)
TOTAL	$ -	$ 952,600	$ 1,086,274	$ 133,674
Oficina de Permisos				
Gastos Personales	$ 1,265,023	$ 1,804,940	$ 2,022,597	$ 217,657
Gastos No Personales	212,679	254,460	304,532	50,072
TOTAL	$ 1,477,702	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729
Oficina Planificación y Ordenación Territorial				
Gastos Personales	$ 1,851,631	$ 2,081,772	$ 2,127,046	$ 45,274
Gastos No Personales	490,516	645,228	384,510	(260,718)
TOTAL	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Gastos Personales	$ -	$ 2,025,060	$ 1,976,872	$ (48,188)
Gastos No Personales	-	171,676	356,987	185,311
TOTAL	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos				
Gastos Personales	$ -	$ 1,056,200	$ 1,151,395	$ 95,195
Gastos No Personales	-	125,700	115,000	(10,700)
TOTAL	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495
Oficina del Proyecto Alianza Sanjuanera (PASJ)				
Gastos Personales	$ -	$ 158,300	$ 195,050	$ 36,750
Gastos No Personales	-	30,000	21,800	(8,200)
TOTAL	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Gastos Personales	$ 1,493,298	$ 6,875,875	$ 7,094,118	$ 218,243
Gastos No Personales	1,929,748	3,137,125	2,766,742	(370,383)
Asignaciones No Departamentales	-	45,000	45,000	-
TOTAL	$ 3,423,046	$ 10,058,000	$ 9,905,860	$ (152,140)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Empresas Municipales				
Gastos Personales	$ 5,484,348	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	1,632,513	-	-	-
TOTAL	$ 7,116,861	$ -	$ -	$ -
Colegio Universitario de San Juan				
Gastos Personales	$ 3,126,899	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ -
TOTAL	$ 3,126,899	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ -
Sistema Educativo				
Gastos Personales	$ 3,471,876	$ 4,971,841	$ 4,583,832	$ (388,009)
Gastos No Personales	279,981	756,159	1,276,687	520,528
Asignaciones No Departamentales	-	10,000	7,000	(3,000)
TOTAL	$ 3,751,857	$ 5,738,000	$ 5,867,519	$ 129,519
Oficina para el Desarrollo Juvenil				
Gastos Personales	$ 617,445	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	195,919	-	-	-
TOTAL	$ 813,364	$ -	$ -	$ -
Municipio				
Gastos Personales	$249,071,537	$257,466,909	$252,278,091	$ (5,188,818)
Gastos No Personales	211,880,539	218,223,091	223,212,577	4,989,486
Compra de Equipos	34,765	400,000	212,332	(187,668)
Mejoras	189,720	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	610,000	897,000	287,000
TOTAL	$461,176,561	$476,700,000	$476,600,000	$ (100,000)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Gastos Personales	$ 1,385,373	$ 1,265,492	$ 1,168,473	$ (97,019)
Gastos No Personales	5,758,306	2,423,124	4,186,973	1,763,849
Compra de Equipo	8,614	7,000	-	(7,000)
Asignaciones No Departamentales	-	5,847,859	4,966,831	(881,028)
TOTAL	$ 7,152,293	$ 9,543,475	$ 10,322,277	$ 778,802
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Compra de Equipo	$ 61,308	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 61,308	$ -	$ -	$ -
Departamento de Vivienda de San Juan				
Gastos Personales	$ 3,497,473	$ 3,855,977	$ 3,883,967	$ 27,990
Gastos No Personales	33,988,363	30,773,887	30,572,509	(201,378)
Compra de Equipo	-	8,700	3,700	(5,000)
Mejoras Permanentes	3,377,582	312,818	213,599	(99,219)
Asignaciones No Departamentales	-	4,075,117	3,560,364	(514,753)
TOTAL	$ 40,863,418	$ 39,026,499	$ 38,234,139	$ (792,360)
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Gastos Personales	$ 382,545	$ 792,199	$ 624,124	$ (168,075)
Gastos No Personales	182,869	87,801	50,501	(37,300)
Compra de Equipo	304,036	50,000	50,000	-
TOTAL	$ 869,450	$ 930,000	$ 724,625	$ (205,375)
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Gastos Personales	$ 189,213	$ 278,027	$ 213,931	$ (64,096)
Gastos No Personales	54,322	143,304	74,822	(68,482)
Compra de Equipo	-	34,745	49,492	14,747
TOTAL	$ 243,535	$ 456,076	$ 338,245	$ (117,831)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina para el Desarrollo Infantil				
Gastos Personales	$ 26,903,463	$ 23,863,657	$ 24,565,365	$ 701,708
Gastos No Personales	2,877,788	4,719,651	4,559,069	(160,582)
Compra de Equipo	116,548	188,671	109,984	(78,687)
TOTAL	$ 29,897,799	$ 28,771,979	$ 29,234,418	$ 462,439
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana				
Gastos Personales	$ 15,084	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 15,084	$ -	$ -	$ -
Departamento de Operaciones y Ornato				
Asignaciones No Departamentales	$ -	$ 25,985	$ -	$ (25,985)
TOTAL	$ -	$ 25,985	$ -	$ (25,985)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Gastos Personales	$ 6,006,072	$ 7,168,256	$ 6,485,568	$ (682,688)
Gastos No Personales	1,002,087	1,519,252	1,760,269	241,017
Compra de Equipo	16,496	4,000	-	(4,000)
Asignaciones No Departamentales	-	241,755	112,481	(129,274)
TOTAL	$ 7,024,655	$ 8,933,263	$ 8,358,318	$ (574,945)
Departamento de Salud				
Gastos Personales	$ 3,445,340	$ 2,885,995	$ 2,644,802	$ (241,193)
Gastos No Personales	867,941	4,675,221	4,633,608	(41,613)
Compra de Equipo	65,725	108,503	85,423	(23,080)
TOTAL	$ 4,379,006	$ 7,669,719	$ 7,363,833	$ (305,886)
Oficina de Comunidades al Día				
Gastos Personales	$ 110,093	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	18,804	-	-	-
Mejoras Permanentes	117,990	-	-	-
TOTAL	$ 246,887	$ -	$ -	$ -

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos Personales	$ 871,058	$ 1,103,022	$ 330,200	$ (772,822)
Gastos No Personales	-	30,000	105,352	75,352
Mejoras Permanentes	58,144	-	-	-
TOTAL	$ 929,202	$ 1,133,022	$ 435,552	$ (697,470)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Mejoras Permanentes	$ 13,291	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 13,291	$ -	$ -	$ -
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Gastos Personales	$ 365,984	$ 2,244,307	$ 2,928,390	$ 684,083
Gastos No Personales	2,532,076	2,235,379	1,707,544	(527,835)
Compra de Equipo	8,693	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	155,353	555,925	400,572
TOTAL	$ 2,906,753	$ 4,635,039	$ 5,191,859	$ 556,820
Oficina de Empresas Municipales				
Gastos No Personales	$ 13,411	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 13,411	$ -	$ -	$ -
Colegio Universitario de San Juan				
Gastos Personales	$ 225,237	$ 277,306	$ 277,306	$ -
Gastos No Personales	6,963,653	6,667,797	6,148,210	(519,587)
TOTAL	$ 7,188,890	$ 6,945,103	$ 6,425,516	$ (519,587)
Sistema Educativo				
Gastos Personales	$ -	$ 54,326	$ -	$ (54,326)
Gastos No Personales	224,005	303,803	363,843	60,040
Compra de Equipo	6,365	32,118	-	(32,118)
TOTAL	$ 230,370	$ 390,247	$ 363,843	$ (26,404)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina para el Desarrollo Juvenil				
Gastos Personales	$ 2,822,517	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	653,850	-	-	-
Compra de Equipo	28,508	-	-	-
TOTAL	$ 3,504,875	$ -	$ -	$ -
Municipio				
Gastos Personales	$ 46,219,452	$ 43,788,564	$ 43,122,126	$ (666,438)
Gastos No Personales	55,137,475	53,579,219	54,162,700	583,481
Compra de Equipos	616,293	433,737	298,599	(135,138)
Mejoras	3,567,007	312,818	213,599	(99,219)
Asignaciones No Departamentales	-	10,346,069	9,195,601	(1,150,468)
TOTAL	$105,540,227	$108,460,407	$106,992,625	$ (1,467,782)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS TABLA III-c

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Asignaciones Generales				
Gastos No Personales	$ 86,080,774	$ 95,654,254	$ 83,865,627	$ (11,788,627)
TOTAL	$ 86,080,774	$ 95,654,254	$ 83,865,627	$ (11,788,627)
Oficina de la Alcaldesa				
Gastos Personales	$ -	$ 15,000	$ 15,000	$ -
Compra de Equipo	1,990	-	-	-
TOTAL	$ 1,990	$ 15,000	$ 15,000	$ -
Oficina de Secretaría Municipal				
Mejoras Permanentes	$ 2,500	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 2,500	$ -	$ -	$ -
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Compra de Equipo	$ 581,495	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	81,563	-	-	-
TOTAL	$ 663,058	$ -	$ -	$ -
Departamento de Vivienda de San Juan				
Compra de Equipo	-	-	-	-
Mejoras Permanentes	$ 12,040	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 12,040	$ -	$ -	$ -
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Compra de Equipo	$ 283,240	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	23,298	-	-	-
TOTAL	$ 306,538	$ -	$ -	$ -
Oficina de Sistemas de Información				
Compra de Equipo	$ 25,619	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 25,619	$ -	$ -	$ -

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS TABLA III-c

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Gastos No Personales	$ 27,248	$ 240,000	$ 240,000	$ -
Mejoras Permanentes	15,559	-	-	-
TOTAL	$ 42,807	$ 240,000	$ 240,000	$ -
Oficina para el Desarrollo Infantil				
Gastos Personales	$ 75,230	$ 50,225	$ -	$ (50,225)
Compra de Equipo	42,946	-	-	-
Mejoras Permanentes	493,403	-	-	-
TOTAL	$ 611,579	$ 50,225	$ -	$ (50,225)
Oficina de Finanzas Municipales				
Gastos No Personales	$ 66,430	$ -	$ -	$ -
Compra de Equipo	25,520	-	-	-
TOTAL	$ 91,950	$ -	$ -	$ -
Departamento de Protección Ambiental				
Gastos Personales	$ 12,922	$ -	$ -	$ -
Compra de Equipo	1,382,581	-	-	-
TOTAL	$ 1,395,503	$ -	$ -	$ -
Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción				
Compra de Equipo	$ 774,598	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	5,684,454	-	-	-
TOTAL	$ 6,459,052	$ -	$ -	$ -
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Gastos Personales	$ 70,144	$ 117,560	$ -	$ (117,560)
Gastos No Personales	97,757	-	-	-
Compra de Equipo	42,953	-	-	-
Mejoras Permanentes	608,607	-	-	-
TOTAL	$ 819,461	$ 117,560	$ -	$ (117,560)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS TABLA III-c

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento de Salud				
Compra de Equipo	$ 351,561	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	1,114,579	-	-	-
TOTAL	$ 1,466,140	$ -	$ -	$ -
Oficina de Comunidades al Día				
Compra de Equipo	$ 163,684	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	170,311	-	-	-
TOTAL	$ 333,995	$ -	$ -	$ -
Departamento de Recreación y Deportes				
Compra de Equipo	$ 49,497	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	1,080,196	-	-	-
TOTAL	$ 1,129,693	$ -	$ -	$ -
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Gastos Personales	$ -	$ 334,763	$ 237,850	$ (96,913)
Gastos No Personales	-	741,904	732,784	(9,120)
Compra de Equipo	-	75,000	75,000	-
TOTAL	$ -	$ 1,151,667	$ 1,045,634	$ (106,033)
Oficina de Permisos				
Compra de Equipo	$ 59,165	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 59,165	$ -	$ -	$ -
Oficina de Empresas Municipales				
Compra de Equipo	$ 390,068	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	37,732	-	-	-
TOTAL	$ 427,800	$ -	$ -	$ -
Colegio Universitario de San Juan				
Gastos Personales	$ 47,417	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	157,681	205,938	157,838	(48,100)
Mejoras Permanentes	64,080	-	-	-
TOTAL	$ 269,178	$ 205,938	$ 157,838	$ (48,100)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS TABLA III-c

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Sistema Educativo				
Compra de Equipo	$ 381,706	$ -	$ -	$ -
Mejoras Permanentes	203,535	-	-	-
TOTAL	$ 585,241	$ -	$ -	$ -
Oficina para el Desarrollo Juvenil				
Gastos Personales	$ 159,871	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	158,456	-	-	-
TOTAL	$ 318,327	$ -	$ -	$ -
Municipio				
Gastos Personales	$ 365,584	$ 517,548	$ 252,850	$ (264,698)
Gastos No Personales	86,588,346	96,842,096	84,996,249	(11,845,847)
Compra de Equipos	4,556,623	75,000	75,000	-
Mejoras	9,591,857	-	-	-
TOTAL	$101,102,410	$ 97,434,644	$ 85,324,099	$ (12,110,545)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Asignaciones Generales				
Fondo Ordinario	$ 83,330,250	$ 83,854,733	$ 90,701,396	$ 6,846,663
Otros Fondos	86,080,774	95,654,254	83,865,627	(11,788,627)
TOTAL	$169,411,024	$179,508,987	$174,567,023	$ (4,941,964)
Legislatura Municipal				
Fondo Ordinario	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
Oficina de la Alcaldesa				
Fondo Ordinario	$ 3,059,084	$ 3,945,000	$ 2,962,698	$ (982,302)
Otros Fondos	1,990	15,000	15,000	-
TOTAL	$ 3,061,074	$ 3,960,000	$ 2,977,698	$ (982,302)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Fondo Ordinario	$ 4,232,264	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843
TOTAL	$ 4,232,264	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843
Oficina de Secretaría Municipal				
Fondo Ordinario	$ 4,835,943	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846
Otros Fondos	2,500	-	-	-
TOTAL	$ 4,838,443	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846
Oficina de Asuntos Legales				
Fondo Ordinario	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)
TOTAL	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)
Oficina de Auditoría Interna				
Fondo Ordinario	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
TOTAL	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Fondo Ordinario	$ 2,253,309	$ 2,168,000	$ 2,031,517	$ (136,483)
Fondo Federal	7,152,293	9,543,475	10,322,277	778,802
TOTAL	$ 9,405,602	$ 11,711,475	$ 12,353,794	$ 642,319

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento de Arte, Cultura e Innovación				
Fondo Ordinario	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -
TOTAL	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Fondo Ordinario	$ 5,294,841	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159
Fondo Federal	61,308	-	-	-
Otros Fondos	663,058	-	-	-
TOTAL	$ 6,019,207	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159
Departamento de Vivienda de San Juan				
Fondo Ordinario	$ 1,489,101	$ 1,632,000	$ 1,544,043	$ (87,957)
Fondo Federal	40,863,418	39,026,499	38,234,139	(792,360)
Otros Fondos	12,040	-	-	-
TOTAL	$ 42,364,559	$ 40,658,499	$ 39,778,182	$ (880,317)
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Fondo Ordinario	$ 53,977,214	$ 51,322,300	$ 47,710,686	$ (3,611,614)
Fondo Federal	869,450	930,000	724,625	(205,375)
Otros Fondos	306,538	-	-	-
TOTAL	$ 55,153,202	$ 52,252,300	$ 48,435,311	$ (3,816,989)
Oficina de Sistemas de Información				
Fondo Ordinario	$ 2,635,902	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)
Otros Fondos	25,619	-	-	-
TOTAL	$ 2,661,521	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Fondo Ordinario	$ 3,525,480	$ 3,367,000	$ 3,396,142	$ 29,142
Fondo Federal	243,535	456,076	338,245	(117,831)
Otros Fondos	42,807	240,000	240,000	-
TOTAL	$ 3,811,822	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo				
Fondo Ordinario	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978
TOTAL	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978
Oficina para el Desarrollo Infantil				
Fondo Ordinario	$ 3,225,187	$ 3,706,000	$ 4,675,583	$ 969,583
Fondo Federal	29,897,799	28,771,979	29,234,418	462,439
Otros Fondos	611,579	50,225	-	(50,225)
TOTAL	$ 33,734,565	$ 32,528,204	$ 33,910,001	$ 1,381,797
Oficina de Protocolo y Calendario				
Fondo Ordinario	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana				
Fondo Ordinario	$ 371,247	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
Fondo Federal	15,084	-	-	-
TOTAL	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
Departamento de Operaciones y Ornato				
Fondo Ordinario	$ -	$ 67,827,906	$ 68,979,224	$ 1,151,318
Fondo Federal	-	25,985	-	(25,985)
TOTAL	$ -	$ 67,853,891	$ 68,979,224	$ 1,125,333
Oficina de Finanzas Municipales				
Fondo Ordinario	$ 7,066,455	$ 7,073,000	$ 6,640,875	$ (432,125)
Otros Fondos	91,950	-	-	-
TOTAL	$ 7,158,405	$ 7,073,000	$ 6,640,875	$ (432,125)
Departamento de Protección Ambiental				
Fondo Ordinario	$ 39,594,085	$ -	$ -	$ -
Otros Fondos	1,395,503	-	-	-
TOTAL	$ 40,989,588	$ -	$ -	$ -

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción				
Fondo Ordinario	$ 19,643,826	$ -	$ -	$ -
Otros Fondos	6,459,052	-	-	-
TOTAL	$ 26,102,878	$ -	$ -	$ -
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Fondo Ordinario	$ 10,570,473	$ 11,477,000	$ 10,628,574	$ (848,426)
Fondo Federal	7,024,655	8,933,263	8,358,318	(574,945)
Otros Fondos	819,461	117,560	-	(117,560)
TOTAL	$ 18,414,589	$ 20,527,823	$ 18,986,892	$ (1,540,931)
Departamento de Salud				
Fondo Ordinario	$164,277,853	$170,895,025	$166,637,697	$ (4,257,328)
Fondo Federal	4,379,006	7,669,719	7,363,833	(305,886)
Otros Fondos	1,466,140	-	-	-
TOTAL	$170,122,999	$178,564,744	$174,001,530	$ (4,563,214)
Oficina de Comunidades al Día				
Fondo Ordinario	$ 7,329,517	$ -	$ -	$ -
Fondo Federal	246,887	-	-	-
Otros Fondos	333,995	-	-	-
TOTAL	$ 7,910,399	$ -	$ -	$ -
Departamento de Recreación y Deportes				
Fondo Ordinario	$ 11,003,635	$ 9,955,000	$ 9,457,222	$ (497,778)
Fondo Federal	929,202	1,133,022	435,552	(697,470)
Otros Fondos	1,129,693	-	-	-
TOTAL	$ 13,062,530	$ 11,088,022	$ 9,892,774	$ (1,195,248)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Fondo Ordinario	$ -	$ 952,600	$ 1,086,274	$ 133,674
Fondo Federal	13,291	-	-	-
Otros Fondos	-	1,151,667	1,045,634	(106,033)
TOTAL	$ 13,291	$ 2,104,267	$ 2,131,908	$ 27,641

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina de Permisos				
Fondo Ordinario	$ 1,477,702	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729
Otros Fondos	59,165	-	-	-
TOTAL	$ 1,536,867	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Fondo Ordinario	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)
TOTAL	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Fondo Ordinario	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123
TOTAL	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos				
Fondo Ordinario	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495
TOTAL	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495
Oficina del Proyecto Alianza Sanjuanera				
Fondo Ordinario	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
TOTAL	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Fondo Ordinario	$ 3,423,046	$ 10,058,000	$ 9,905,860	$ (152,140)
Fondo Federal	2,906,753	4,635,039	5,191,859	556,820
TOTAL	$ 6,329,799	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680
Oficina de Empresas Municipales				
Fondo Ordinario	$ 7,116,861	$ -	$ -	$ -
Fondo Federal	13,411	-	-	-
Otros Fondos	427,800	-	-	-
TOTAL	$ 7,558,072	$ -	$ -	$ -

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Colegio Universitario de San Juan				
Fondo Ordinario	$ 3,126,899	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ -
Fondo Federal	7,188,890	6,945,103	6,425,516	(519,587)
Otros Fondos	269,178	205,938	157,838	(48,100)
TOTAL	$ 10,584,967	$ 10,151,041	$ 9,583,354	$ (567,687)
Sistema Educativo				
Fondo Ordinario	$ 3,751,857	$ 5,738,000	$ 5,867,519	$ 129,519
Fondo Federal	230,370	390,247	363,843	(26,404)
Otros Fondos	585,241	-	-	-
TOTAL	$ 4,567,468	$ 6,128,247	$ 6,231,362	$ 103,115
Oficina para el Desarrollo Juvenil				
Fondo Ordinario	$ 813,364	$ -	$ -	$ -
Fondo Federal	3,504,875	-	-	-
Otros Fondos	318,327	-	-	-
TOTAL	$ 4,636,566	$ -	$ -	$ -
Municipio				
Ordinario	$461,176,561	$476,700,000	$476,600,000	$ (100,000)
Federal	105,540,227	108,460,407	106,992,625	(1,467,782)
Otros Fondos	101,102,410	97,434,644	85,324,099	(12,110,545)
TOTAL	$667,819,198	$682,595,051	$668,916,724	$ (13,678,327)

VI. Área de Seguridad Pública

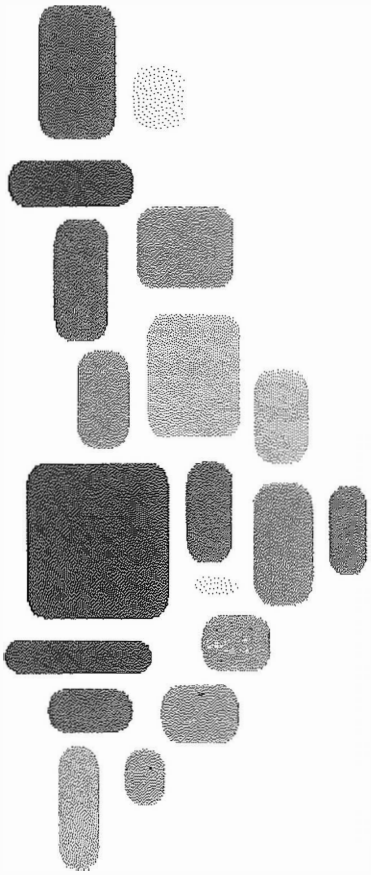

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

VISIÓN

San Juan una Ciudad de Calles Seguras donde sus residentes y visitantes disfruten su vida y propiedades en un ambiente de paz y calidad.

MISIÓN

Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos y darle atención diligente a situaciones de emergencia.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure los resultados esperados.

Para ello se han recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y se desarrollan planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Seguridad Pública contará con los siguientes fondos para próximo año fiscal 2014-15:

LOS COMPONENTES DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA SON:

- Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Departamento de Policía y Seguridad Pública

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015

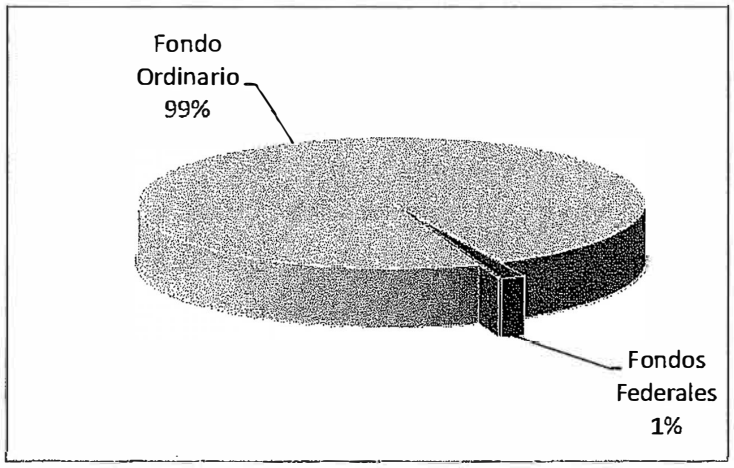

Origen de Recursos	En Millones de $
Fondo Ordinario	$53.7
Fondos Federales	0.7
Total	**$54.4**

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Seguridad Pública para los años fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159	6.83
Departamento de Policía y Seguridad Pública	52,252,300	48,435,311	(3,816,989)	(7.30)
Total	$ 57,818,300	$ 54,381,470	$ (3,436,830)	(5.94)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 52,021,022	$ 48,388,769	$ (3,632,253)	(6.98)
Gastos No Personales	5,347,278	5,741,977	394,699	7.38
Compra de Equipo	450,000	250,724	(199,276)	(44.28)
Total	$ 57,818,300	$ 54,381,470	$ (3,436,830)	(5.94)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$ 56,888,300	$ 53,656,845	$ (3,231,455)	(5.07)
United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force	46,138	34,404	(11,734)	(25.43)
Departamento de Justicia Federal FBI "Save Our Streets Task Force Initiatve" Carjacking	150,000	137,618	(12,382)	(8.25)
Departamento de Justicia Federal FBI "Organized Crime Drug Enforcement Task Forces"	150,000	100,000	(50,000)	(33.33)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	50,000	50,000	-	-
Departamento de Justicia Federal "Safe Streets Task Force"	98,215	57,826	(40,389)	(41.12)
Departament of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	150,000	231,272	81,272	54.18
Departamento del Tesoro "Equitable Sharing"	50,000	50,000	-	-
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	117,350	13,549	(103,801)	(88.45)
National Highway Transit Safety	118,297	49,956	(68,341)	(57.77)
Total	$ 57,818,300	$ 54,381,470	$ (3,436,830)	(5.94)

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

BASE LEGAL

Dispone la Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, el establecimiento de la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva y atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de departamento y oficinas municipales. Por tanto, adopta la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan, y enmienda el Capítulo III de la Ordenanza Núm. 11 Serie 2002-03, según enmendada, y expone en su Capítulo III, el "Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres".

MISIÓN

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tiene la misión de llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. A tales efectos, coordinará con el Departamento de Policía y Seguridad Pública todo lo relacionado con la formulación de la política pública de emergencia y preparación de defensa civil, para asegurar una visión y coordinación integrada de esta función.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

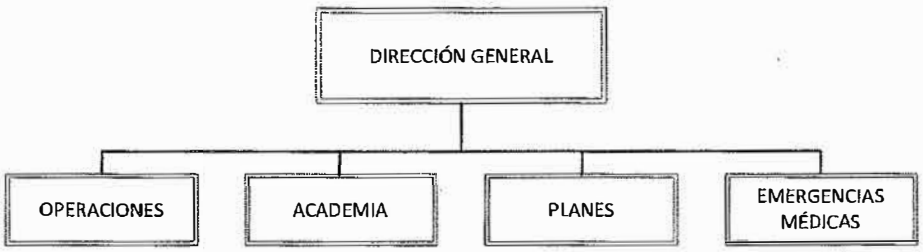

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina coordinar todos los esfuerzos municipales, juntamente con entidades estatales, federales y privadas para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan, contra el impacto y las consecuencias de cualquier riesgo natural o tecnológico.

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

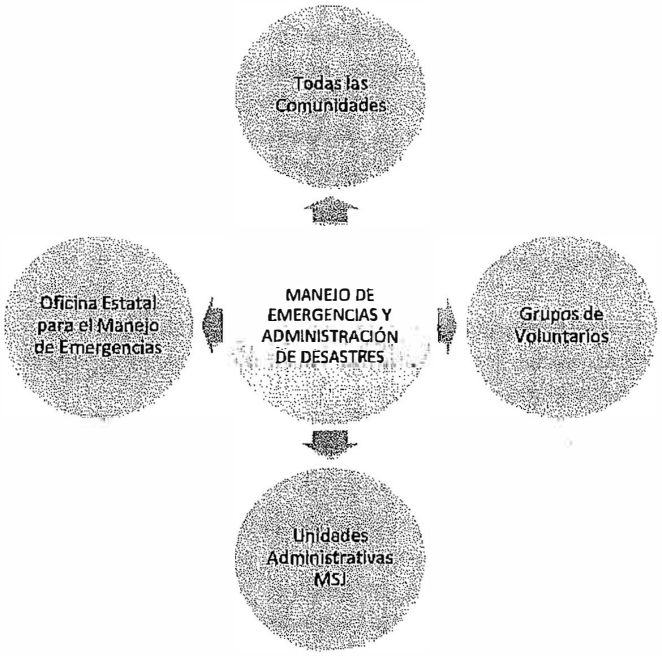

Academia

El Programa de Academia ofreció cursos de capacitación a los empleados de nuestra Oficina del Área Operacional y Emergencia Médicas:

- Reanimación Cardiopulmonar
- Primeros Auxilios
- Equipo de Respuesta de Emergencia para la Comunidad

Técnicos de Emergencias

- Lenguaje de Señas para atender personas con impedimento de audición y habla
- *Refresher Course* de Emergencias Médicas
- Pre Hospital *Trauma Live Support*

Participación de la Comunidad

El Programa de Adiestramiento tuvo una participación de 1,274 personas en las conferencias sobre los siguientes temas:

- Huracanes
- Terremotos

Primeros Auxilios

Se realizaron varios simulacros en los cuales el Programa de Planes participó activamente y se obtuvo una participación aproximada de 8,523 personas.

Operaciones

Reducción del tiempo de respuesta a emergencias de 15minutos en el 2012, a 12 minutos, a partir de junio de 2013.

Se realizaron proyectos especiales tales como: la poda y corte de árboles en facilidades recreativas y se otorgaron endosos a ciudadanos para la tramitación de permisos de corte de árboles de Recursos Naturales.

Aumento de 869 llamadas de emergencia atendidas en el periodo de enero a marzo de 2014.

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de la dirección, administración, supervisión, planificación estratégica y formulación de la política pública relacionada con el manejo de emergencias y situaciones de desastres. El mismo está compuesto por las unidades de recursos humanos, presupuesto, finanzas, programas federales, compras, servicios generales (propiedad, mensajería, mantenimiento, almacén, documentos públicos), y el centro de cómputos. Estas unidades facilitan los recursos necesarios para garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones y la consecución de los objetivos programáticos.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Mantener el Centro de Operaciones de Emergencia del Municipio en condición óptima y listo para activación, con las facilidades y los materiales necesarios para responder de forma rápida y efectiva a cualquier situación de emergencia o desastre.

OPERACIONES

Este Programa tiene la función primordial de coordinar las actividades de respuesta y recuperación a situaciones de emergencia o desastre, y brindar apoyo a otros programas, para la mitigación de posibles peligros potenciales y la preparación de personal y de la ciudadanía en general, con el fin de salvaguardar vidas y propiedades y minimizar, hasta donde sea posible, los efectos de las emergencias.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Mantener un Centro Conjunto de Comunicaciones y Despacho eficiente, mediante el establecimiento de un sistema de alta tecnología que permita la autosuficiencia, posea los componentes necesarios para el manejo de emergencias, y permita brindar servicio continuo durante todo el año.

ACADEMIA

Este Programa es responsable de preparar al personal en técnicas de emergencia y brindar apoyo al Programa de Planes y Operaciones en las actividades de mitigación, preparación, respuestas y recuperación. Mantiene el cuerpo de voluntarios preparado y disponible para participar en actividades cívicas, primeros auxilios, búsqueda y rescate, entre otras operaciones de emergencias. Además, ofrece Conferencias y Adiestramientos a Profesionales de la Salud y público en general.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Capacitar y mantener a nuestro personal en los conocimientos de búsqueda y rescate básico, profesional y en espacios confinados. Además, capacitarlos en aquellas áreas especializadas como terrorismo, bio-terrorismo, manejo de materiales peligrosos, *"IncidentCommandSystem"* y apoyar la respuesta en situaciones de materiales peligrosos (*Hazmat*), con el propósito de que nuestro personal pueda brindar mejor servicio a la ciudadanía.
- Brindar Adiestramientos en Primeros Auxilios, Resucitación Cardio Pulmonar (CPR), *Community Emergency Response Team*(CERT) y Rescate Acuático.
- Ofrecer conferencias de terremotos, huracanes y Ferias de Servicio.

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

PLANES

El Programa de Planes es responsable de la preparación, desarrollo, revisión y actualización del Plan para el Manejo de Emergencias y Desastres del Municipio, incluyendo el desarrollo de los procedimientos operacionales para el manejo de emergencias. Este ofrece orientación y asesoramiento técnico en la preparación, desarrollo y revisión de sus respectivos planes operacionales, tanto a dependencias municipales, como a entidades cívicas, privadas y sin fines de lucro, así como a los ciudadanos en general.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Mantener al día el Plan de Emergencia del Municipio, a tono con las nuevas tendencias de planificación para emergencias, para que el mismo sea uno efectivo y que responda a las necesidades de una ciudad compleja, como lo es nuestra Ciudad Capital.

EMERGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Programa de Emergencias Médicas y Extinción de Incendios tiene como función principal ofrecer servicios de extinción de incendios e inspección de hidrantes, servicios pre-hospitalarios y transporte a la población residente y visitante de San Juan. Entre estos servicios se encuentran la transportación a las facilidades médico-hospitalarias de San Juan a víctimas de accidentes, partos, heridos de bala o armas blancas y otras condiciones médicas donde esté en peligro la vida de un ser humano.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Asegurar que los ciudadanos de San Juan tengan el mejor sistema de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año aiscal 2014-15 de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres asciende a $5,946,159. La totalidad proviene de Fondos Ordinarios. Esta asignación representa un aumento de $380,159 con relación al presupuesto vigente 2013-14. La asignación presupuestaria del próximo año fiscal provee para las actividades de adiestramiento, mitigación, preparación, respuesta y recuperación. Además de cubrir el costo de nómina de personal irregular que fue reclasificado a personal regular.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años aiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 699,105	$ 681,748	$ 784,560	$ 102,812
Operaciones	1,669,483	1,285,243	1,329,191	43,948
Academia	204,747	223,964	138,489	(85,475)
Planes	95,565	93,651	184,793	91,142
Emergencias Médicas	3,268,744	3,281,394	3,509,126	227,732
TOTAL	$ 5,937,644	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 5,212,542	$ 5,365,954	$ 5,784,671	$ 418,717
Gastos No Personales	82,299	200,046	161,488	(38,558)
Compra de Equipo	642,803	-	-	-
TOTAL	$ 5,937,644	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 5,294,841	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159
Empréstito	581,495	-	-	-
Department of Homeland Security- State Homeland Security Program	61,308	-	-	-
TOTAL	$ 5,937,644	$ 5,566,000	$ 5,946,159	$ 380,159

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 681,881	$ 639,834	$ 744,571	$ 104,737
Gastos No Personales	17,224	41,914	39,989	(1,925)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 699,105	$ 681,748	$ 784,560	$ 102,812
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 699,105	$ 681,748	$ 784,560	$ 102,812
TOTAL	$ 699,105	$ 681,748	$ 784,560	$ 102,812
OPERACIONES				
Gastos Personales	$ 1,169,875	$ 1,212,043	$ 1,273,764	$ 61,721
Gastos No Personales	31,795	73,200	55,427	(17,773)

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Compra de Equipo	467,813	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,669,483	$ 1,285,243	$ 1,329,191	$ 43,948
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,201,670	$ 1,285,243	$ 1,329,191	$ 43,948
Empréstito	467,813	-	-	-
TOTAL	$ 1,669,483	$ 1,285,243	$ 1,329,191	$ 43,948
ACADEMIA				
Gastos Personales	$ 173,086	$ 211,692	$ 130,867	$ (80,825)
Gastos No Personales	8,948	12,272	7,622	(4,650)
Compra de Equipo	22,713	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 204,747	$ 223,964	$ 138,489	$ (85,475)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 182,034	$ 223,964	$ 138,489	$ (85,475)
Empréstito	22,713	-	-	-
TOTAL	$ 204,747	$ 223,964	$ 138,489	$ (85,475)
PLANES				
Gastos Personales	$ 95,565	$ 92,966	$ 184,593	$ 91,627
Gastos No Personales	-	685	200	(485)
TOTAL	$ 95,565	$ 93,651	$ 184,793	$ 91,142
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 95,565	$ 93,651	$ 184,793	$ 91,142
TOTAL	$ 95,565	$ 93,651	$ 184,793	$ 91,142
EMERGENCIAS MÉDICAS				
Subprograma Rescate de Pacientes				
Gastos Personales	$ 2,016,536	$ 2,399,720	$ 2,321,453	$ (78,267)
Gastos No Personales	24,332	71,975	58,250	(13,725)
Compra de Equipo	152,277	-	-	-
Total	$ 2,193,145	$ 2,471,695	$ 2,379,703	$ (91,992)

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Subprograma Transporte de Pacientes				
Gastos Personales	$ 1,075,599	$ 809,699	$ 1,129,423	$ 319,724
Total	1,075,599	809,699	1,129,423	319,724
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 3,268,744	$ 3,281,394	$ 3,509,126	$ 227,732
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,092,135	$ 3,209,419	$ 3,450,876	$ 241,457
Gastos No Personales	24,332	71,975	58,250	(13,725)
Compra de Equipo	152,277	-	-	-
TOTAL	$ 3,268,744	$ 3,281,394	$ 3,509,126	$ 227,732
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,116,467	$ 3,281,394	$ 3,509,126	$ 227,732
Empréstito	90,969	-	-	-
Department of Homeland Security-State Homeland Security Program	61,308	-	-	-
TOTAL	$ 3,268,744	$ 3,281,394	$ 3,509,126	$ 227,732
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	120	130	135	5
TOTAL	120	130	135	5

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	15	17	17
Operaciones	24	33	35
Academia	6	4	5
Planes	2	2	3
Emergencias Médicas			
Rescate de Pacientes	47	47	46
Transporte de Pacientes	26	27	29
TOTAL	120	130	135

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Autónomo de San Juan, atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permitió adoptar una nueva estructura organizacional en el Municipio de San Juan. Derogó el Capítulo II de la Ordenanza Número 11, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como "Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan", para que lea como sigue: "Capítulo II Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Policía y Seguridad Pública".

MISIÓN

El Departamento de Policía y Seguridad Pública tiene la misión de proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad del Departamento, implantar la política pública de preparación civil para emergencias y seguridad interna, ofrecer sus servicios directamente en las comunidades en las que se ha dividido el Municipio, a través de una red de cuarteles distribuidos por toda la jurisdicción municipal para lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

El Departamento de Policía y Seguridad Pública modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

POLICÍA MUNICIPAL Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

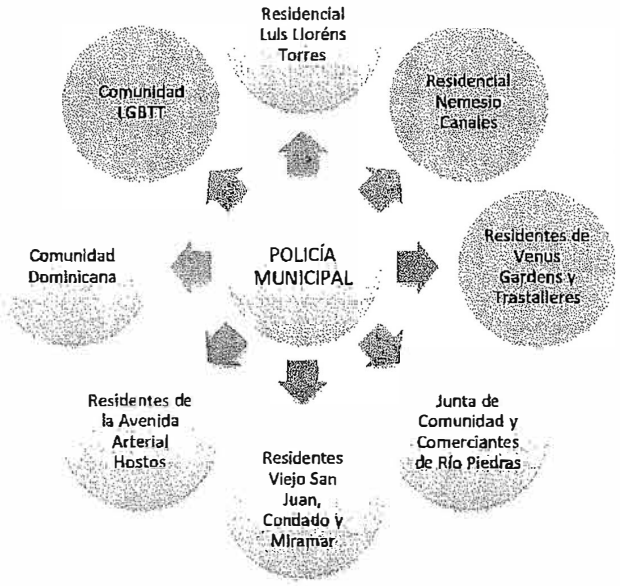

Colegio Universitario

- Adiestramiento de Investigación Forense a nivel universitario: dio comienzo el 25 de octubre de 2013 y tiene una duración de un año y un mes. En este participan 20 oficiales, los cuales serán certificados por el Colegio Universitario de San Juan.

Certificaciones

- Durante el año 2013, un total de 866 miembros de la fuerza fueron certificados en el Adiestramiento de Uso y Manejo de Armas de Fuego.

Instalación de Equipos

- Instalación de una Máquina de Tiro Simulado a un costo de más de $100,000, incentivando de forma sustancial el área de adiestramiento en esta materia.

- En el Instituto de Educación y Adiestramiento, se incorporó nueva tecnología, con el propósito de ampliar las posibilidades de adiestramientos virtuales a través de tecnología e informáticos.

- Integración a la red extendida de los Cuarteles de Río Piedras y Condado, y de las Unidades de Tránsito y Canina. Ahora pueden comunicarse de forma digital y electrónica con otras facilidades ya conectadas.

Adiestramientos

- Ofrecimiento de los siguientes adiestramientos en el área de investigación criminal conducentes a adiestrar a la Policía en recopilación de evidencia e investigación forense relacionada a la creación del CCOPO (Centro Científico de Operaciones Policíacas):
  - Recopilación de Evidencia Digital – Ofrecido por ICE.
  - Rastreo de Celulares – Academia del FBI – Quántico, Virginia.
  - Recopilación de Evidencia en Escenas –FBI.
  - Técnicos de Escena del Crimen - (Escuela de Investigación Criminal de la Policía).
  - Investigación Criminal - Academia de la Policía (Escuela de Investigación Criminal de la Policía).

- Adiestramientos al personal sobre Discrimen y Equidad, ofrecido a 150 miembros de la fuerza.

Tecnología y Efectividad en Servicios

- A fin de equipar a los policías municipales con la mejor tecnología y herramientas de trabajo se adquirió una Torre de Vigilancia que permitirá monitorear electrónicamente las actividades realizadas en el municipio, propiciando una mayor efectividad de los servicios. También se adquirieron 30 bicicletas modernas y 4 vehículos pequeños de transporte, para las actividades municipales.

- En el año 2013 comenzó la fase de implementación e instalación del Centro de Datos del Departamento. En la fase II del Plan Tecnológico, se configuró la plataforma de servidores virtuales que expandió el dominio existente en el departamento. En la actualidad, la fase de implementación se encuentra cerca de un 95%, restando solo un 5% de las actividades pactadas para realizarse. El Departamento cuenta con una infraestructura de tecnología con todas las ventajas y beneficios que esta ofrece a sus usuarios.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

ODIM

•En el área de prevención contra la Violencia Doméstica, se estableció la Oficina de Ayuda y Seguimiento a Víctimas de Violencia Doméstica con Órdenes de Protección, compuesta por un Director y diez policías. Además, se realizaron acuerdos de colaboración con ODIM y con la Oficina con Antelación al Juicio, a fin de dar seguimiento a violadores del sistema de grilletes..

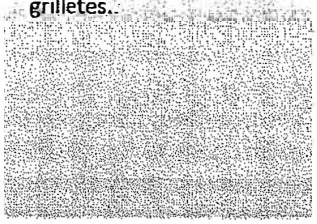

Comunidad de Miramar

•Remodelación para instalación de Logo y Rotulación del Cuartel Rodante en el sector de Miramar por la cantidad de $7,995, así como la reparación del cuartel realizada a un costo de $24,745.

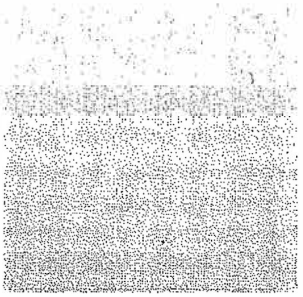

Residentes Viejo San Juan

•Adquisición de Cámaras de Seguridad por $195,980 durante diciembre de 2013. Las mismas fueron instaladas en el Viejo San Juan para la celebración de las Fiestas de la Calle San Sebastián.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de implantar la política pública del Municipio de San Juan en el área de seguridad pública, dirigiendo sus esfuerzos y recursos al fortalecimiento y desarrollo de estrategias contra el crimen en beneficio de las comunidades, los ciudadanos y los visitantes de la municipalidad. Dirige todas las operaciones del Departamento y provee apoyo administrativo para el desempeño eficiente y efectivo de los trabajos.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Aumentar en 15% el número de capítulos de la Liga Atlética Policíaca Municipal.
- Fortalecer el Programa Alianza Contra el Crimen reactivando a las comunidades y comités creados y promoviendo la creación de nuevos comités residentes en más comunidades.
- Identificar nuevas facilidades para mejorar las condiciones de planta física y consecuentemente las condiciones de trabajo del personal asignado a algunas unidades de trabajo.

POLICÍA MUNICIPAL

Este Programa tiene la responsabilidad de estructurar, dirigir y supervisar la Policía Municipal de San Juan de acuerdo con la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada, y los reglamentos adoptados en virtud de la misma. El Programa se compone de 2 subprogramas: Operaciones de Campo y Academia.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Adquirir nuevos equipos especializados para la Policía Municipal de San Juan especialmente en las áreas de nuevo desarrollo como lo será la investigación criminal.
- Crear el Negociado de Programas Comunitarios con el propósito de desarrollar efectivamente las estrategias y programas conducentes a apoyar a las comunidades en su rol de lucha contra los problemas que les aquejan y contra el crimen especialmente en lo relacionado a la protección de la niñez y de la juventud.
- Reforzar el Programa Alianza Contra el Crimen, como instrumento para canalizar efectivamente la organización de las comunidades en la lucha contra los problemas que les aquejan y especialmente en la lucha contra el crimen.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado combinado para el año fiscal 2014-15 del Departamento asciende a $48,435,311 en Fondos Combinados. De ésta cantidad, $47,710,686 provienen del Fondo Ordinario y $724,625 corresponden a Fondos Federales, los cuales permitirán adoptar medidas de seguridad que redunden en la disminución de la actividades delictivas. Este presupuesto considera una reprogramación de fondos entre partidas para garantizar los recursos necesarios para cumplir con las certificaciones y adiestramientos requeridos para la Policía Municipal, tales como: uso y manejo de armas, escena de crímenes, equidad y género; y adiestramiento de derechos civiles, Ley 54, entre otros. También, recursos para la Unidad Canina y salarios, beneficios marginales, uniformes y equipo, así como para continuar la implantación del Centro Científico de Operaciones Policíacas (CCOPO). Además, de la seguridad en las comunidades, para propiciar la cooperación de los ciudadanos y promover estrategias de prevención contra el crimen mediante el Programa de Calle Segura.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 1,823,379	$ 1,791,005	$ 1,471,183	$ (319,822)
Policía Municipal	52,195,474	50,461,295	46,964,128	(3,497,167)
Centro de Control y Adopción de Animales	809,468	-	-	-
Estorbos Públicos	301,583	-	-	-
TOTAL	$ 55,129,904	$ 52,252,300	$ 48,435,311	$ (3,816,989)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 48,941,943	$ 46,655,068	$ 42,604,098	$ (4,050,970)
Gastos No Personales	5,572,909	5,147,232	5,580,489	433,257
Compra de Equipo	615,052	450,000	250,724	(199,276)
TOTAL	$ 55,129,904	$ 52,252,300	$ 48,435,311	$ (3,816,989)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 53,977,214	$ 51,322,300	$ 47,710,686	$ (3,611,614)
Empréstito	283,240	-	-	-
Departamento de Justicia Federal "Edward Byrne Justice Grant (EBJAG)"	55,999	-	-	-
United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force	47,306	46,138	34,404	(11,734)
Departamento de Justicia Federal "Edward Byrne Justice Assistance - Diver unit"	60,925	-	-	-
Bureau Justice Assistance-Safe Neighborhoods	6,289	-	-	-
Departamento de Justicia Federal FBI "Save Our Streets Task Force Initiatve" Carjacking	25,754	150,000	137,618	(12,382)
Departamento de Justicia Federal FBI "Organized Crime Drug Enforcement Task Forces"	49,558	150,000	100,000	(50,000)
Departamento de Homeland Security Grant Program-Port Security Program	60,925	-	-	-
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	62,713	50,000	S0,000	-
Departamento de Justicia Federal "Safe Streets Task Force"	30,527	98,215	57,826	(40,389)
Departament of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	66,843	150,000	231,272	81,272

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto Por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento del Tesoro "Equitable Sharing"	239,683	50,000	50,000	-
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	115,644	117,350	13,549	(103,801)
Departamento de Policía Municipal PUBLIC HOUSING ADM. CRIME PREVENTION	16,640	-	-	-
National Highway Transit Safety	30,644	118,297	49,956	(68,341)
TOTAL	$ 55,129,904	$ 52,252,300	$ 48,435,311	$ (3,816,989)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 1,669,757	$ 1,569,389	$ 1,298,597	$ (270,792)
Gastos No Personales	153,622	221,616	172,586	(49,030)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,823,379	$ 1,791,005	$ 1,471,183	$ (319,822)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,823,379	$ 1,791,005	$ 1,471,183	$ (319,822)
TOTAL	$ 1,823,379	$ 1,791,005	$ 1,471,183	$ (319,822)
POLICÍA MUNICIPAL				
Subprograma Operaciones de Campo				
Gastos Personales	$ 45,317,764	$ 45,085,679	$ 41,305,501	$ (3,780,178)
Gastos No Personales	5,292,640	4,921,216	5,405,281	484,065
Compra de Equipo	615,052	450,000	250,724	(199,276)
Total	$ 51,225,456	$ 50,456,895	$ 46,961,506	$ (3,495,389)
Subprograma Academia				
Gastos Personales	$ 964,299	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	2,903	4,400	2,622	(1,778)
Total	967,202	4,400	2,622	(1,778)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 52,195,474	$ 50,461,295	$ 46,964,128	$ (3,497,167)

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto Por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 46,284,879	$ 45,085,679	$ 41,305,501	$ (3,780,178)
Gastos No Personales	5,295,543	4,925,616	5,407,903	482,287
Compra de Equipo	615,052	450,000	250,724	(199,276)
TOTAL	$ 52,195,474	$ 50,461,295	$ 46,964,128	$ (3,497,167)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 51,042,784	$ 49,531,295	$ 46,239,503	$ (3,291,792)
Empréstito	283,240	-	-	-
Departamento de Justicia Federal "Edward Byme Justice Grant (EBJAG)"	55,999	-	-	-
United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force	47,306	46,138	34,404	(11,734)
Departamento de Justicia Federal "Edward Byrne Justice Assistance - Diver unit"	60,925	-	-	-
Bureau Justice Assistance-Safe Neighborhoods	6,289	-	-	-
Departamento de Justicia Federal FBI "Save Our Streets Task Force Initiatve" Carjacking	25,754	150,000	137,618	(12,382)
Departamento de Justicia Federal FBI "Organized Crime Drug Enforcement Task Forces"	49,558	150,000	100,000	(50,000)
Departamento de Homeland Security Grant Program-Port Security Program	60,925	-	-	-
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	62,713	50,000	50,000	-
Departamento de Justicia Federal "Safe Streets Task Force"	30,527	98,215	57,826	(40,389)
Departament of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	66,843	150,000	231,272	81,272
Departamento del Tesoro "Equitable Sharing"	239,683	50,000	50,000	-
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	115,644	117,350	13,549	(103,801)
Departamento de Policía Municipal PUBLIC HOUSING ADM.	16,640	-	-	-

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto Por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
CRIME PREVENTION				
National Highway Transit Safety	30,644	118,297	49,956	(68,341)
TOTAL	$ 52,195,474	$ 50,461,295	$ 46,964,128	$ (3,497,167)
CENTRO DE CONTROL Y ADOPCIÓN DE ANIMALES				
Gastos Personales	$ 735,101	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	74,367	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 809,468	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 809,468	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 809,468	$ -	$ -	$ -
ESTORBOS PÚBLICOS				
Gastos Personales	$ 252,206	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	49,377	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 301,583	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 301,583	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 301,583	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	1,355	1,131	1,095	(36)
TOTAL	1,355	1,131	1,095	(36)

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	40	30	28
Policía Municipal			
Operaciones de Campo	1,238	1,101	1,067
Academia	49	1	-
Centro de Control y Adopción de Animales	21	-	-
Estorbos Públicos	7	-	-
TOTAL	1,355	1,132	1,095

VII. Área de Desarrollo Social Comunitario y Salud

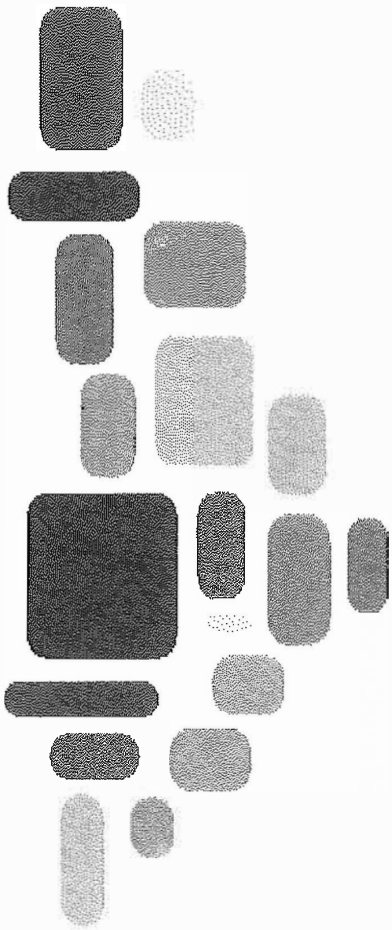

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

VISIÓN

Comunidades apoderadas, capaces de identificar sus necesidades y medios para atenderlas. En constante intercambio con el gobierno municipal y entre sí, aprendiendo y desarrollando destrezas para ser partícipes de su desarrollo.

MISIÓN

Promover la participación ciudadana para resolver las necesidades particulares y promover el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial. Proveer un sistema de salud de excelencia y sensible con énfasis en la prevención de enfermedades, responsivo a las diferentes poblaciones de la comunidad sanjuanera.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure los resultados esperados. Será responsabilidad de esta Área de encaminar el proceso de apoderamiento comunitario que fortalezca a las personas hacia mejorar su salud y su medio ambiente para beneficio propio y el bienestar social. Además, proveerá servicios integrados y de calidad que den apoyo a la comunidad para una vida de calidad de todos y cada uno de los sectores de la sociedad.

Para ello hemos recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y desarrollamos planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud contará con los siguientes fondos para el próximo año fiscal 2014-15:

LOS COMPONENTES DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA SON:

- Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres
- Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana
- Departamento para el Desarrollo Social Comunitario
- Departamento de Salud
- Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015:

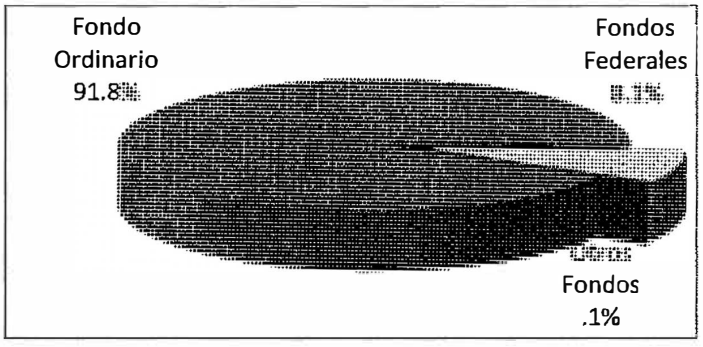

Origen de Recursos	En Millones de $
Fondo Ordinario	$181.7
Fondos Federales	16.1
Otros Fondos	0.2
Total	**$ 198.0**

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Social, Comunitario y Salud para los años fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)	(2.18)
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana	415,000	852,755	437,755	105.48
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	20,527,823	18,986,892	(1,540,931)	(7.51)
Departamento de Salud	178,564,744	174,001,530	(4,563,214)	(2.56)
Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras	188,300	216,850	28,550	15.16
Total	$203,758,943	$198,032,414	$ (5,726,529)	(2.81)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 99,673,354	$ 97,178,348	$ (2,495,006)	(2.50)
Gastos No Personales	103,556,586	100,525,062	(3,031,524)	(2.93)
Compra de Equipo	147,248	136,523	(10,725)	(7.28)
Asignaciones No Departamentales	381,755	192,481	(189,274)	(49.58)
Total	$203,758,943	$198,032,414	$ (5,726,529)	(2.81)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$186,342,325	$181,732,018	$ (4,610,307)	(32.60)
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	240,000	240,000	-	-
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	117,560	-	(117,560)	(100.00)
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act"	60,000	60,000	-	-
Minority Aids Initiative Program	384,172	384,172	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	566,138	376,353	(189,785)	(33.52)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	4,588,503	4,663,290	74,787	1.63
Departamento de Salud y	213,989	200,111	(13,878)	(6.49)

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"				
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "AIDS Pedriatic – Title V"	76,353	76,361	8	0.01
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Vaccination Program"	433,111	433,125	14	-
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,367,072	3,827,636	(539,436)	(12.35)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "National Health Institute a través del estado WESTAT"	634,260	504,824	(129,436)	(20.41)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-AMP	242,773	242,773	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-5MARTT	203,055	200,210	(2,845)	(1.40)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HH5-HIV/ AIDS PHACS-MATERNAL NUTRITION	7,500	3,700	(3,800)	(50.67)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health and Human Services Health Center Cluster -Outreach & Enrollment Program	91,018	78,913	(12,105)	(13.30)
Temporary Assistance for Needy Families - TANF	308,610	263,623	(44,987)	(14.58)

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	359,128	237,000	(122,128)	(34.01)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	228,847	200,001	(28,846)	(12.60)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	452,702	520,312	67,610	14.93
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	304,480	317,236	12,756	4.19
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	191,242	194,670	3,428	1.79
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care New Project"	261,282	231,028	(30,254)	(11.58)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	320,572	278,245	(42,327)	(13.20)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care"	528,008	528,008	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Services"	356,635	519,912	163,277	45.78
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	1,323,397	1,270,387	(53,010)	(4.01)

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition Services for Alzheimer Aging Program"	47,988	6,848	(41,140)	(85.73)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program for Temporary Home Children"	75,504	-	(75,504)	(100.00)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	60,807	32,886	(27,921)	(45.92)
Corporation for National and Community Service Abuelos Adoptivos	371,912	408,772	36,860	9.91
Total	$203,758,943	$198,032,414	$ (5,726,529)	(2.81)

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, derogó el Capítulo V de la Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan" y se sustituyó por un nuevo Capítulo V, el cual lee como sigue: "Capítulo V Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres". Al adoptar esta nueva estructura organizacional en el municipio, se establece la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de San Juan y se atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales.

MISIÓN

Esta Oficina tiene la misión de procurar el desarrollo de la mujer residente en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

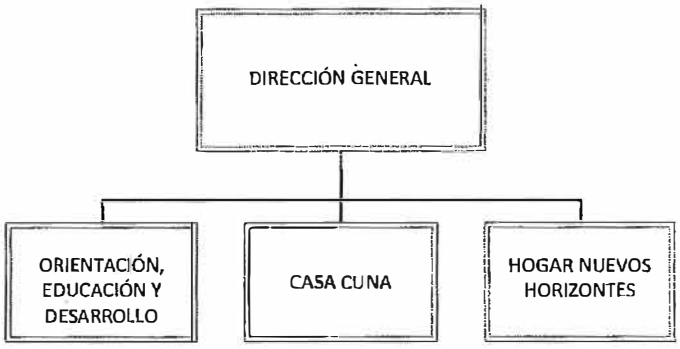

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de la Oficina promover y desarrollar programas; brindar servicios directos, incluyendo en el área legal; trabajo social, de intercesora y sicología; así como servicios educativos y coordinación entre las agencias municipales o estatales dirigidos a la mujer residente en la Ciudad de San Juan.

La Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

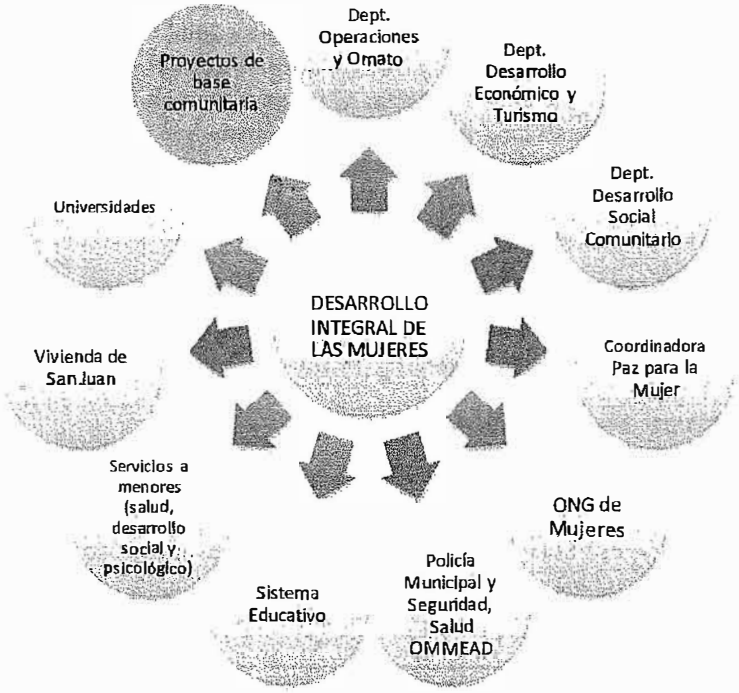

Policía y Seguridad Pública

Se estableció un acuerdo con el Departamento de Policía y Seguridad Pública del Municipio de San Juan y la ODIM con el objetivo de implantar una nueva estrategia de apoyo y seguridad a las y los sobrevivientes de violencia doméstica en el MASJ. A un año de establecerse el Acuerdo se han recibido 345 referidos. Esta iniciativa amplió los servicios de la ODIM a hombres y a integrantes de la Comunidad LGBTT.

ONG de Mujeres

Se desarrolló el Plan Comunitario para lograr una respuesta coordinada e integral en la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica en San Juan. Para esto se creó una Comisión Multisectorial, con los distintos componentes del sistema de justicia estatal y organizaciones comunitarias. También se creó el Comité Interdepartamental para mejorar la coordinación interna de servicios en el MASJ.

Coordinadora Paz para la Mujer

La ODIM reactivó su membresía en la Coordinadora Paz para la Mujer, Coalición Puertorriqueña Contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual. Resultado de esto, se establecieron lazos de colaboración con otras organizaciones de base comunitaria que han permitido participar de talleres especializados en temas relacionados a la violencia doméstica y agresión sexual y realizar actividades de prevención y concienciación.

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Vivienda de San Juan

- HUD reconoció nuestra pro actividad en el Hogar Nuevos Horizontes para lograr establecer una campaña de alcance comunitario, identificar candidatas al proyecto y lograr alcanzar el 64% de ocupación.
- Se establecieron y se brindaron nuevos servicios esenciales de apoyo a las participantes: incentivos para estudios, trabajo, alimentos, cuido de niños y niñas y ciclo de talleres para desarrollo de destrezas de vida.

Sistema Educativo

En agosto de 2013 se inició un Programa *Early Head Start* (EHS) a través de un acuerdo con el Sistema Educativo Municipal. En el mismo, se brindan servicios educativos en fase preescolar a los y las menores residentes en la institución. Este programa atendió a 20 menores entre las edades de 6 meses a 2 años de nacido en dos modalidades: ambiente en salón y programa de visitadora.

Servicios a Menores

- Se establecieron acuerdos de colaboración con instituciones académicas para fortalecer los servicios psico-sociales a los niños y niñas que se albergan en La Casa Cuna. Se tienen acuerdos con la Universidad de Puerto Rico, la Interamericana y Carlos Albizu.
- Comenzó el proceso de colaboración con el Departamento de la Familia para minimizar el tiempo de espera del proceso de adopción.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene a su cargo la planificación, coordinación y administración de todo lo relacionado con la supervisión y dirección de las actividades de servicios, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, el mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos relacionados a la operación de la Oficina. Además, implanta la política pública relacionada con el desarrollo de la mujer en la Ciudad Capital. También, es responsable de la toma de decisiones en cuanto al manejo de la Oficina y el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Colaborar con la Alcaldesa en la formulación e implantación de la política pública relacionada con el desarrollo de las mujeres en la Ciudad Capital.
- Identificar las necesidades de las mujeres de San Juan para la creación, desarrollo e implantación de programas que atiendan las mismas y fortalecer la coordinación con programas municipales, estatales y de base comunitaria.
- Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres de San Juan a través del delineamiento de servicios de orientación, divulgación, capacitación y asistencia técnica conforme a las necesidades de esta población.
- Promover servicios libres de discrimen por orientación e identidad de género.

ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

Las unidades Psicosocial, Legal y Educativa son responsables de proveer servicios directos a las mujeres de San Juan. Estas unidades tienen como misión desarrollar y coordinar proyectos, conferencias, talleres, seminarios, actividades de servicios e información, orientación, prevención y educación, dirigidos a lograr el desarrollo integral de las mujeres de San Juan. Además, realiza actividades de impacto público masivo y participa en los medios de

comunicación, con el propósito de divulgar la labor de la Oficina y crear conciencia sobre la discriminación contra las mujeres.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Ofrecer servicios de intervención en crisis, psicoterapia, grupo de apoyo, trabajo social, orientación y representación legal, intercesoría y coordinación de albergues en situaciones de emergencia a mujeres de San Juan y en especial, a víctimas de violencia doméstica.
- Ofrecer orientación e información sobre actividades y adiestramientos vocacionales, técnicos y profesionales, centros de cuidado diurno disponible y programas dirigidos a las mujeres, en especial a las jefas de familia.
- Ofrecer talleres, actividades y adiestramientos a las mujeres de la Ciudad de San Juan y a la comunidad en general, sobre temas tales como familia, empleo, salud o servicios de la Oficina, entre otros.
- Proveer un horario extendido para los servicios de orientación y asesoramiento legal a las mujeres residentes de San Juan.
- Ofrecer servicios 24 horas al día los siete días a la semana en la Línea de Orientación para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica 787-724-1596.
- Proveer servicios a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual incluyendo poblaciones sub atendidas, LGBTT, hombres e inmigrantes.

CASA CUNA DE SAN JUAN

La Casa Cuna de San Juan es el primer hogar para niños y niñas de 0 a 3 años de edad, maltratados/as, abandonados/as y/o entregados voluntariamente, administrado por un gobierno municipal. Es un hogar con licencia de institución y de agencia de adopción, autorizado por el Departamento de la Familia.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Proveer servicios residenciales, apoyo psicológico y social, alimentación y servicios de salud, las 24 horas del día, los siete días de la semana, a los y las participantes, mientras se encaminan a ser integrados/as en un entorno familiar que proteja su integridad y en el que se maximice su potencial.

HOGAR NUEVOS HORIZONTES

El Hogar Nuevos Horizontes (HNH) es un proyecto de vivienda temporera o de transición, hasta un máximo de 24 meses para propiciar la independencia socioeconómica y emocional de las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica que carecen de un techo y recursos para tener una vivienda. Atiende la necesidad apremiante de vivienda de transición que tienen estas mujeres y sus hijos e hijas. Este hogar cuenta con 25 unidades de vivienda amuebladas. El programa provee a las participantes las herramientas necesarias para lograr el apoderamiento que les conducirá a la autosuficiencia. Asimismo, ofrece la oportunidad de capacitarse para incorporarse al mundo laboral o empresarial. Promueve empoderamiento y autosuficiencia económica, para que las participantes puedan obtener una vivienda permanente para ellas y sus hijos e hijas.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Ofrecer servicios de vivienda transitoria, manejo de caso, trabajo social y coordinación de servicios a las participantes, sus hijos e hijas.
- Proveer herramientas emocionales a la población que les permitan lograr el empoderamiento que les conducirá a la autosuficiencia.

- Ofrecer servicios de apoyo continuo para promover y viabilizar el desarrollo de destrezas de vida para que alcance su autodeterminación.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado combinado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres asciende a $3,974,387. De esta cantidad, $3,396,142 provienen del Fondo Ordinario, $338,245 corresponden a Fondos Federales y $240,000 de otros fondos. Para el año fiscal 2014-15, el presupuesto recomendado refleja un aumento de $29,142 en fondos ordinarios.

La asignación recomendada para esta Oficina permitirá continuar ofreciendo los servicios de apoyo, orientación y capacitación a la mujer víctima de violencia doméstica y jefas de familia, entre otros. Los programas desarrollados para esta población incluyen atención especial al Hogar Nuevos Horizontes, mediante el cual se brinda la oportunidad de servicios integrados en una vivienda transitoria, para mujeres víctima de violencia doméstica y sus hijos/hijas. También permitirá continuar el ofrecimiento de los servicios de la Casa Cuna de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 427,408	$ 395,131	$ 402,098	$ 6,967
Orientación, Educación y Desarrollo	611,199	421,759	377,540	(44,219)
Casa Cuna	2,757,656	2,925,614	2,916,504	(9,110)
Hogar Nuevos Horizontes	-	320,572	278,245	(42,327)
TOTAL	$ 3,796,263	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,699,125	$ 3,587,013	$ 3,593,293	$ 6,280
Gastos No Personales	97,138	441,318	331,602	(109,716)
Compra de Equipo	-	34,745	49,492	14,747
TOTAL	$ 3,796,263	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,525,480	$ 3,367,000	$ 3,396,142	$ 29,142
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	27,248	240,000	240,000	-
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act"	47,800	60,000	60,000	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	174,505	320,572	278,245	(42,327)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program for Temporary Home Children"	21,230	75,504	-	(75,504)
TOTAL	$ 3,796,263	$ 4,063,076	$ 3,974,387	$ (88,689)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 425,006	$ 352,907	$ 390,542	$ 37,635
Gastos No Personales	2,402	42,224	11,556	(30,668)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 427,408	$ 395,131	$ 402,098	$ 6,967
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 427,408	$ 395,131	$ 402,098	$ 6,967
TOTAL	$ 427,408	$ 395,131	$ 402,098	$ 6,967

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO				
Gastos Personales	$ 571,139	$ 421,759	$ 377,540	$ (44,219)
Gastos No Personales	40,060	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 611,199	$ 421,759	$ 377,540	$ (44,219)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 388,894	$ 361,759	$ 317,540	$ (44,219)
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act"	47,800	60,000	60,000	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	174,505	-	-	-
TOTAL	$ 611,199	$ 421,759	$ 377,540	$ (44,219)
CASA CUNA				
Gastos Personales	$ 2,702,980	$ 2,594,320	$ 2,671,280	$ 76,960
Gastos No Personales	54,676	331,294	245,224	(86,070)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,757,656	$ 2,925,614	$ 2,916,504	$ (9,110)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,709,178	$ 2,610,110	$ 2,676,504	$ 66,394
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	27,248	240,000	240,000	-
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program for Temporary Home Children"	21,230	75,504	-	(75,504)
TOTAL	$ 2,757,656	$ 2,925,614	$ 2,916,504	$ (9,110)
HOGAR NUEVOS HORIZONTES				
Gastos Personales	$ -	$ 218,027	$ 153,931	$ (64,096)
Gastos No Personales	-	67,800	74,822	7,022
Compra de Equipo	-	34,745	49,492	14,747
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 320,572	$ 278,245	$ (42,327)
ORIGEN DE RECURSOS				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing	$ -	$ 320,572	$ 278,245	$ (42,327)

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Program"				
TOTAL	$ -	$ 320,572	$ 278,245	$ (42,327)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	8	4	4	-
Fondo Ordinario	129	119	113	(6)
TOTAL	137	123	117	(6)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	6	6	6
Orientación, Educación y Desarrollo	8	7	7
Casa Cuna de San Juan	115	106	100
TOTAL	129	119	113

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Orientación Educación y Desarrollo	8	-	-
Hogar Nuevos Horizontes	-	4	4
TOTAL	8	4	4

OFICINA DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, deroga el Capítulo V de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y se sustituye por un nuevo Capítulo V, el cual lee como sigue: "Capítulo V Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana del Municipio de San Juan". Al adoptar esta nueva estructura organizacional del municipio, se establece la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de San Juan y se atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales.

MISIÓN

La Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana tiene la misión de atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a la ciudadanía que acuda a la Casa Alcaldía, desarrollando en estas personas un sentido de responsabilidad ciudadana.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

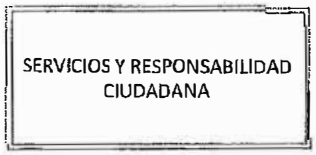

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina el atender diligentemente a todos aquellos ciudadanos que acudan a la Casa Alcaldía con el propósito de exponer personalmente sus situaciones a la Alcaldesa. Al mismo tiempo, y en un esfuerzo por educar en civismo, la Oficina asignará a los ciudadanos una actividad o gestión dirigida al bien común. De esta forma contribuye a lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

La Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana. Sobresalen los acuerdos con grupos comunitarios y de interés en Alianzas con el Municipio de San Juan, y aquellas que se proponen para el próximo año fiscal 2014-15.

SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

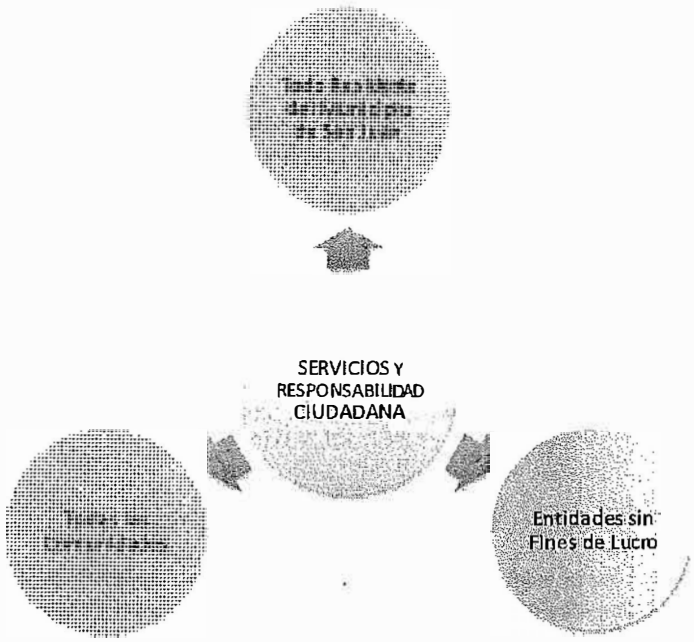

Residentes Municipio de San Juan

Entrega de aproximadamente $132,189.94 en donativos a 435 familias de escasos recursos, de diferentes comunidades de San Juan, para sufragar gastos de: exámenes médicos, operaciones quirúrgicas, gastos aéreos para tratamientos en Estados Unidos, equipos médicos, silla de ruedas, enseres del hogar, materiales de vivienda, libros y otros productos de primera necesidad.

Todas las Comunidades

Otorgación de alrededor de $ 28,165 para 61 familias, en donativos de emergencia (artículos de primera necesidad) debido a las inundaciones por la Tormenta Chantal.

Otros

Se canalizaron 21,700 solicitudes de servicio o querellas, de las cuales 14,943, es decir, el 82% fueron resueltas. Entre estas solicitudes o querellas se encuentran: recogido de escombros, repavimentación, vaciado de pozos sépticos y desyerbo, entre otros.

OFICINA DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

Es responsable de atender diligentemente a los ciudadanos que traen sus reclamos, inquietudes o problemas. Además, refiere y coordina con las unidades administrativas correspondientes del Municipio y agencias estatales aquellos reclamos o asuntos pendientes de los ciudadanos. Viabiliza un foro de comunicación directa entre la Alcaldesa y la comunidad para plantear sus inquietudes y necesidades. Sirve de contacto para aquellas personas o individuos a los que se les asigne un donativo de fondos municipales, o de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Resolver con prontitud aquellos problemas que estén dentro de las facultades de la Oficina.
- Servir de contacto para aquellas personas que les haya sido asignado un donativo de fondos municipales o de la Legislatura de Puerto Rico.
- Desarrollar un mayor sentido de compromiso y responsabilidad ciudadana.
- Transformar la visión de la Oficina de una asistencialista a una Oficina de apoyo y respuesta al ciudadano y a la comunidad.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana asciende a $852,755 en Fondos Ordinarios. Esta asignación representa un aumento de $437,755 con relación al presupuesto vigente 2013-14 y se debe principalmente a que se han transferido a esta Oficina los fondos para otorgarse en donativos a personas de escasos recursos, anteriormente bajo Asignaciones Generales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Servicios y Responsabilidad Ciudadana	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
TOTAL	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 385,368	$ 410,700	$ 444,657	$ 33,957
Gastos No Personales	963	4,300	408,098	403,798
TOTAL	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 371,247	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program	15,084	-	-	-
TOTAL	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA				
Gastos Personales	$ 385,368	$ 410,700	$ 444,657	$ 33,957
Gastos No Personales	963	4,300	408,098	403,798
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 371,247	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program	15,084	-	-	-
TOTAL	$ 386,331	$ 415,000	$ 852,755	$ 437,755
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	11	11	12	1
TOTAL	11	11	12	1

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Servicios y Responsabilidad Ciudadana	11	11	12
TOTAL	11	11	12

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

BASE LEGAL

Como parte del proyecto de reorganización de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan, la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013 estableció la nueva política pública de gobernanza para el municipio y atemperó esta política pública a los diferentes reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando una nueva estructura organizacional en el Municipio de San Juan. Esta Ordenanza, derogó el Capítulo II de la Ordenanza Número 24, Serie 2001-2002, según enmendada, conocido como "Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan" y añadió un nuevo Capítulo, que lee como sigue: "Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Capítulo II, Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San Juan".

MISIÓN

El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario tiene la misión de promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la gobernanza y prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

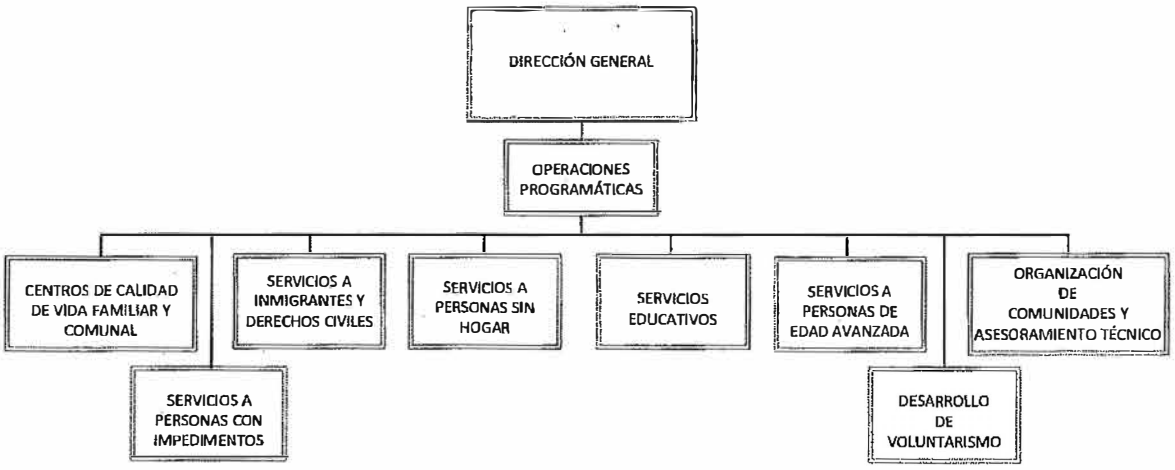

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de este Departamento ofrecer servicios sociales y de reinserción social dirigidos al bienestar de la población, especialmente de las personas de escasos recursos o con necesidades especiales. Realiza sus funciones a través de su estructura interna, establecida para lograr que el gobierno participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

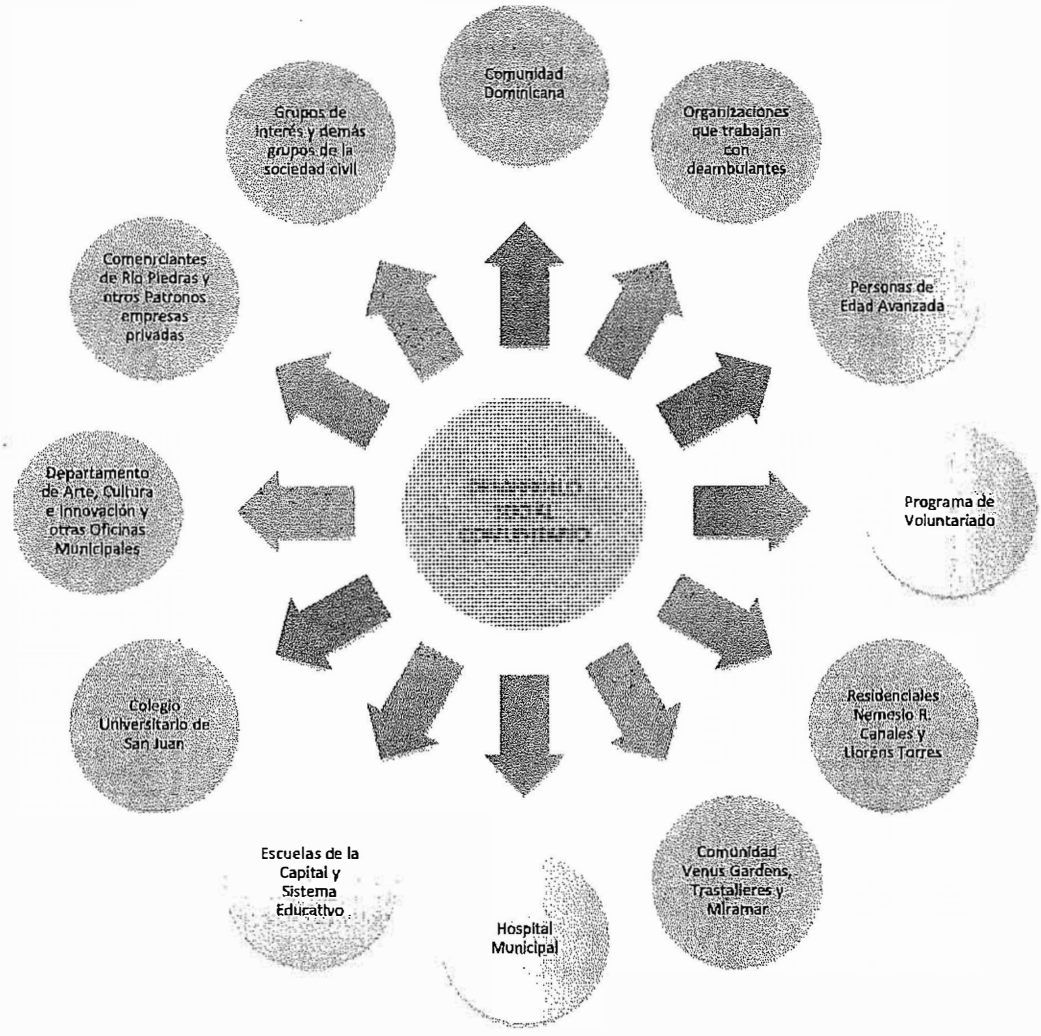

Juntas de Comunidad y Comunidades

- Se inició un proceso de cambio de paradigma relacionado al trabajo comunitario para fomentar sentido de equipo entre el personal que trabaja directamente con las comunidades y para desarrollar planes de fortalecimiento de las Juntas Comunitarias y actividades pertinentes a las necesidades de las comunidades.
- Se ofrecieron 16 talleres con 76 empleados/as, para un total de 58 horas contacto de capacitación.
- Las Curías celebró su Asamblea Comunitaria y formó su nueva Junta luego de años de no contar con ninguna. Se logró identificar necesidades y definir el tipo de organización que desean implantar.

Personas de Edad Avanzada

- Proyecto Conociendo a Puerto Rico, a través del cual los/as participantes de los centros realizaron 33 excursiones a diferentes pueblos. Cada una de estas excursiones fue coordinada con las oficinas de turismo de los pueblos visitados para que cada actividad fuera una experiencia educativa y cultural.
- Durante este semestre se establecieron 138 alianzas que han servido para mejorar y ampliar la gama de servicios y actividades que se ofrece a la población atendida. Entre estas se destacan, Policía de Puerto Rico, Departamento de Bomberos, Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, Escuela de Estilismo de San Juan, Triple S, Banco Popular, *Bankers Club*, Escuela de Odontología, G-8 y Escuela de Farmacia, entre otros.

Brigadas de la Esperanza

- Creación de 11 nuevos empleos para personas sin hogar, con el apoyo económico de la Ley 52 del Departamento del Trabajo, que ofrece oportunidad a esta población de tener un empleo y su reinserción en el mundo laboral.
- La Brigada ofrece servicios de mantenimiento a los Centros de Envejecientes, Centros de Calidad de Vida y Centros Comunales, entre otros.
- Cada integrante de la Brigada recibió uniformes (suéter, botas, pantalones, correa, mochila) y se les ofreció almuerzos por los primeros 2 meses de trabajo en lo que se ajustaron económicamente.

Empresas Comunitarias

Proyecto de Incubación de Empresas Comunitarias bajo el Programa de Ayuda a Familias con Niños (TANF), a través de Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). El mismo aporta $308,000 para ofrecer talleres, destrezas ocupacionales, incubación y acompañamiento a personas con jefatura de familia y recipientes del beneficio del TANF.

Micro Empresas

- Se establecieron relaciones con *Grameen America*, el banco de los pobres, que abrió una oficina en Puerto Rico.
- Creación de grupos de mujeres en San Juan, incluyendo uno que toma clases de artesanía en el Centro de Calidad de Vida de Puerta de Tierra, con participantes de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM).

Educación y Comunidad

- Por 1era vez se cuenta con estudiantes en el Programa de Monitoría y Apoyo Académico en la Biblioteca Estudia Conmigo.
- El Programa ofrece servicios de monitoria, apoyo académico y talleres de destrezas para la vida académica y motivar y promover la superación educativa de la comunidad; asistiéndolos y apoyándolos en su ejecución, mediante un programa para desarrollar hábitos de estudio a estudiantes del Municipio de San Juan.

Comunidad Dominicana-Inmigrantes

A través de la Oficina de Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles se apoyó a 56 participantes que pasaron el examen y obtuvieron la Ciudadanía Americana.

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la encomienda de guiar las acciones administrativas necesarias para permitir y apoyar los servicios y actividades programáticas inherentes al Departamento. Además, es responsable de planificar y ejecutar en forma integrada y complementaria todo lo relacionado al uso de recursos fiscales, humanos, presupuestarios, adquisición, uso y control de materiales, reproducción de documentos, mantenimiento de instalaciones, transportación y demás servicios. Será responsable también, de las transacciones administrativas relativas al manejo interno del Departamento y al cumplimiento con las leyes y normas aplicables a los municipios.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Implantar las políticas públicas municipales relacionadas con los servicios sociales preventivos y remediativos, así como de reinserción social a las personas que residen en San Juan.
- Coordinar recursos con organizaciones que trabajan para reducir y prevenir el maltrato de menores a nivel estatal y de la comunidad, para compartir nuevos enfoques y coordinar esfuerzos.
- Incorporar las fases de planificación y presupuesto, cuya responsabilidad consiste en asesorar y desarrollar la planificación estratégica que permita atender las necesidades de las familias y las comunidades, según el cambio y los fenómenos sociales y de acuerdo con las características de las poblaciones.

OPERACIONES PROGRAMÁTICAS

Este Programa ofrece servicios con un enfoque integral, comprensivo y de diferentes áreas. La ciudadanía tiene acceso a los equipos interdisciplinarios de acción compuesto por profesionales, tales como: trabajador social, psicología, orientación y apoyo de psiquiatras, en conjunto al personal, líderes comunitarios y agencias gubernamentales.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Ofrecer servicios integrados a las personas que residen en el Municipio para atender y propiciar soluciones a sus problemas familiares y situaciones particulares en cada sector, que estén dirigidos a mejorar la calidad de vida y lograr soluciones asertivas a situaciones personales, familiares y comunitarias.
- Desarrollar estrategias para capacitar a la ciudadanía en la identificación de sus fortalezas y el manejo de sus necesidades y de sus problemas familiares y comunitarios para mejorar la calidad de las relaciones familiares y comunitarias, mediante actividades que puedan desarrollar y fortalecer las destrezas, actitudes y condiciones esenciales para su fortalecimiento y bienestar.
- Promover, en alguna medida, la autogestión, la autosuficiencia y la creación de micro-empresas para dirigir los individuos y las familias hacia el mejoramiento y hacia la menor dependencia de ayudas gubernamentales.

El Programa está compuesto por ocho subprogramas, los cuales son: Centros de Calidad de Vida Familiar y Comunal, Servicios a Personas con Impedimentos, Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles, Servicios a Personas de Edad Avanzada, Servicios a Personas sin Hogar, Servicios Educativos, Desarrollo de Voluntarismo y Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico.

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario asciende a $18,986,892 en Fondos Combinados, de los cuales $10,628,574 corresponden al Fondo Ordinario, $8,358,318 de Fondos Federales. Este representa una reducción de $848,426 en fondos ordinarios, con relación al presupuesto vigente 2013-14. Esta reducción obedece a economías por retiro de personal regular y una reducción en el renglón de servicios profesionales. Los recursos asignados permitirán cumplir con los compromisos y planes de trabajo en beneficio de las familias y comunidades sanjuaneras.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 3,145,724	$ 3,124,567	$ 2,957,414	$ (167,153)
Operaciones Programáticas	14,660,258	17,403,256	16,029,478	(1,373,778)
TOTAL	$ 17,805,982	$ 20,527,823	$ 18,986,892	$ (1,540,931)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 15,448,769	$ 17,142,398	$ 15,240,396	$ (1,902,002)
Gastos No Personales	2,297,764	2,999,670	3,554,015	554,345
Compra de Equipo	59,449	4,000	-	(4,000)
Asignaciones No Departamentales	-	381,755	192,481	(189,274)
TOTAL	$ 17,805,982	$ 20,527,823	$ 18,986,892	$ (1,540,931)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 10,570,473	$ 11,477,000	$ 10,628,574	$ (848,426)
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	70,144	117,560	-	(117,560)
Programa de Desarrollo Municipal	97,757			-
Empréstito	42,953	-	-	-
Departamento de Justicia Federal (ARRA)	1,111	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	4,501	-	-	-
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,203,361	4,367,072	3,827,636	(539,436)
Temporary Assistance for Needy Families - TANF	-	308,610	263,623	(44,987)
Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program	2,589	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	129,711	359,128	237,000	(122,128)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	559,736	452,702	520,312	67,610
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	273,973	304,480	317,236	12,756
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	259,691	191,242	194,670	3,428
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care New	5,350	261,282	231,028	(30,254)

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Project"				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care"	-	528,008	528,008	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Services"	298,282	356,635	519,912	163,277
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Supportive Housing Prog-Shelter Plus Care 3	37,863	-	-	-
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	518,944	1,323,397	1,270,387	(53,010)
Nutrición Envejecientes-Nutrition Services Incentive Program (N5IP)	196,165	-	-	-
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition Services for Alzheimer Aging Program"	-	47,988	6,848	(41,140)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	58,955	60,807	32,886	(27,921)
Corporation for National and Community Service Abuelos Adoptivos	381,363	371,912	408,772	36,860
STATE ENERGY PROGRAM	93,060	-	-	-
TOTAL	$ 17,805,982	$ 20,527,823	$ 18,986,892	$ (1,540,931)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 2,964,747	$ 2,888,746	$ 2,728,151	$ (160,595)
Gastos No Personales	180,977	235,821	229,263	(6,558)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 3,145,724	$ 3,124,567	$ 2,957,414	$ (167,153)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,860,579	$ 2,843,501	$ 2,674,772	$ (168,729)
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	7,211	-	-	-
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	277,934	281,066	282,642	1,576
TOTAL	$ 3,145,724	$ 3,124,567	$ 2,957,414	$ (167,153)

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
OPERACIONES PROGRAMÁTICAS				
Centro de Calidad de Vida Familiar y Comunal				
Gastos Personales	$ 3,385,836	$ 3,419,345	$ 3,204,497	$ (214,848)
Gastos No Personales	304,858	270,193	223,682	(46,511)
Compra de Equipo	3,130	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	272,074	90,000	(182,074)
Total	$ 3,693,824	$ 3,961,612	$ 3,518,179	$ (443,433)
Subprograma Servicios a Personas con Impedimentos				
Gastos Personales	$ 158,805	$ 164,207	$ 175,507	$ 11,300
Gastos No Personales	27,684	49,300	48,930	(370)
Total	$ 186,489	$ 213,507	$ 224,437	$ 10,930
Subprograma Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles				
Gastos Personales	$ 175,762	$ 155,553	$ 274,627	$ 119,074
Gastos No Personales	620	3,400	3,040	(360)
Total	$ 176,382	$ 158,953	$ 277,667	$ 118,714
Subprograma Servicios a Personas de Edad Avanzada				
Gastos Personales	$ 4,903,341	$ 5,293,178	$ 4,730,693	$ (562,485)
Gastos No Personales	764,163	751,409	730,026	(21,383)
Compra de Equipo	38,905	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	102,481	102,481	-
Total	$ 5,706,409	$ 6,147,068	$ 5,563,200	$ (583,868)
Subprograma Servicicios a Personas sin Hogar				
Gastos Personales	$ 2,191,644	$ 2,556,328	$ 2,350,449	$ (205,879)
Gastos No Personales	680,422	1,389,783	2,071,771	681,988
Compra de Equipo	16,496	4,000	-	(4,000)
Asignaciones No Departamentales	-	7,200	-	(7,200)
Total	$ 2,888,562	$ 3,957,311	$ 4,422,220	$ 464,909
Subprograma Servicios Educativos				
Gastos Personales	$ 1,171,334	$ 1,143,737	$ 911,230	$ (232,507)
Gastos No Personales	190,426	133,856	122,606	(11,250)

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Compra de Equipo	918	-	-	-
Total	$ 1,362,678	$ 1,277,593	$ 1,033,836	$ (243,757)
Desarrollo del Voluntarismo				
Gastos Personales	$ 357,895	$ 362,755	$ 387,872	$ 25,117
Gastos No Personales	147,301	135,975	124,697	(11,278)
Total	$ 505,196	$ 498,730	$ 512,569	$ 13,839
Subprograma Asuntos del Veterano				
Gastos Personales	$ 3,418	$ 43,483	$ -	$ (43,483)
Gastos No Personales	-	2,500	-	(2,500)
Total	$ 3,418	$ 45,983	$ -	$ (45,983)
Subrograma Mano Amiga (Ex-Confinados)				
Gastos Personales	$ 135,987	$ 130,360	$ -	$ (130,360)
Gastos No Personales	1,313	-	-	-
Total	$ 137,300	$ 130,360	$ -	$ (130,360)
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico				
Gastos Personales	$ -	$ 984,706	$ 477,370	$ (507,336)
Gastos No Personales	-	27,433	-	(27,433)
Total	-	1,012,139	477,370	(534,769)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 14,660,258	$ 17,403,256	$ 16,029,478	$ (1,373,778)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 12,484,022	$ 14,253,652	$ 12,512,245	$ (1,741,407)
Gastos No Personales	2,116,787	2,763,849	3,324,752	560,903
Compra de Equipo	59,449	4,000	-	(4,000)
Asignaciones No Departamentales	-	381,755	192,481	(189,274)
TOTAL	$ 14,660,258	$ 17,403,256	$ 16,029,478	$ (1,373,778)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 7,709,894	$ 8,633,499	$ 7,953,802	$ (679,697)
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	62,933	117,560	-	(117,560)
Programa de Desarrollo Municipal	97,757	-	-	-
Empréstito	42,953	-	-	-
Departamento de Justicia Federal	1,111	-	-	-

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
(ARRA) Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	4,501	-	-	-
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	3,925,427	4,086,006	3,544,994	(541,012)
Temporary Assistance for Needy Families - TANF	-	308,610	263,623	(44,987)
Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program	2,589	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	129,711	359,128	237,000	(122,128)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	559,736	452,702	520,312	67,610
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	273,973	304,480	317,236	12,756
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	259,691	191,242	194,670	3,428
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care New Project"	5,350	261,282	231,028	(30,254)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care"	-	528,008	528,008	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Services"	298,282	356,635	519,912	163,277
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Supportive Housing Prog-Shelter Plus Care 3	37,863	-	-	-
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	518,944	1,323,397	1,270,387	(53,010)
Nutrición Envejecientes-Nutrition Services Incentive Program (NSIP)	196,165	-	-	-
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition Services for Alzheimer Aging Program"	-	47,988	6,848	(41,140)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	58,955	60,807	32,886	(27,921)
Corporation for National and Community Service Abuelos Adoptivos	381,363	371,912	408,772	36,860
STATE ENERGY PROGRAM	93,060	-	-	-

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL	$ 14,660,258	$ 17,403,256	$ 16,029,478	$ (1,373,778)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	197	158	179	21
Fondo Ordinario	240	238	236	(2)
TOTAL	437	396	415	19

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	59	56	56
Operaciones Programáticas			
Centros de Servicios Integrados de Calidad de Vida Familiar y Comunitario	48	41	47
Servicios a Personas con Impedimentos	4	3	4
Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles	4	5	6
Servicios a Personas de Edad Avanzada	51	45	49
Servicios a Personas sin Hogar	41	39	37
Servicios Educativos	30	26	25
Mano Amiga (Ex-Confinados)	3	3	-
Asuntos del Veterano	-	1	-
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico	-	19	12
TOTAL	240	238	236

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	6	6	6
Operaciones Programáticas			
Centros de Servicios Integrados de Calidad de Vida Familiar y Comunitario	38	34	34
Servicios a Personas de Edad Avanzada	123	88	104
Servicios a Personas sin Hogar	28	24	28
Desarrollo del Voluntarismo	2	1	2
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico		5	5
TOTAL	197	158	179

DEPARTAMENTO DE SALUD

BASE LEGAL

A través de la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013, se enmendó la Ordenanza Número 125, Serie 2001-2002 conocida como Código de Salud y Salubridad del Municipio de San Juan, según enmendada, para denominarlo como Código de Salud del Municipio de San Juan. A estos fines, dondequiera que se hiciera referencia al Código de Salud y Salubridad del Municipio de San Juan, ahora lee Código de Salud del Municipio de San Juan. También se deroga el Capítulo II de la Ordenanza Número 25, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código de Salud y Salubridad del Municipio de San Juan" y se añade un nuevo Capítulo II, para que lea como sigue: "Capítulo II Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Salud".

MISIÓN

El Departamento de Salud tiene la misión de proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente y efectiva y bajo criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

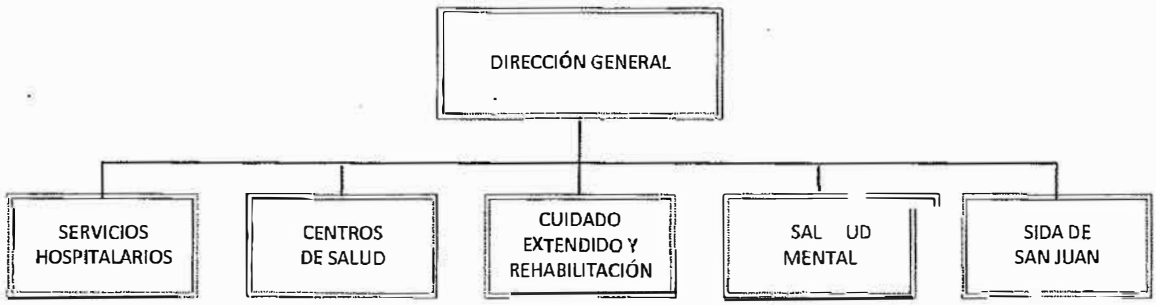

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de este Departamento el establecer y mantener un programa municipal de servicios de salud que atienda las necesidades particulares de cada sector de la población, para así lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones. Nuestro Norte: Salud para Todos.

El Departamento de Salud modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

DEPARTAMENTO DE SALUD

SALUD Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

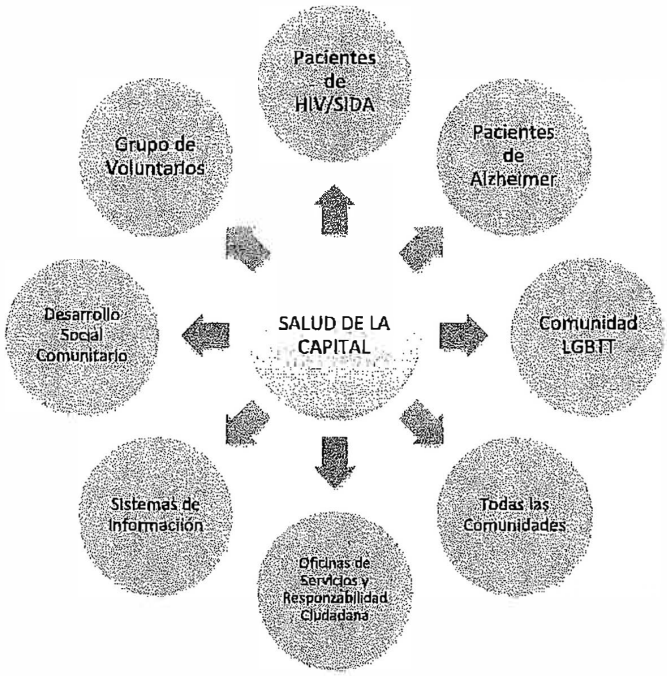

LOGRO

SERVICIOS HOSPITALARIOS **HOSPITAL SAN JUAN**

Servicios Clínicos

- Se restableció el servicio de quimioterapia a pacientes hospitalizados.
- Se designó un Médico Infectólogo permanente para presidir el comité de Control de Infecciones.
- El Departamento de OB/GYN cuenta con el único Uro-ginecólogo Board Certified en Puerto Rico, Dr. Carlos Fonseca.
- El Departamento de OB/GYN ofrece a las pacientes la oportunidad de tratar partos vaginales después de una Cesárea (TOLAC, Trial of Labor after Cesarean Section). Esto se traduce a una menor incidencia de cesáreas repetidas.
- Contrato con la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas permitió aumentar en 14 más (18 en total) los servicios de Anestesiología.

Educación Médica Graduada

- Los programas de Hema-Onco, Neumología y Transicional fueron Acreditados completos por el ACGME
- El Programa de Endocrinología obtuvo la acreditación completa en la visita de ACGME.
- El programa de Endocrinología del Hospital San Juan es el más grande de Puerto Rico con 6 Fellows (3 por año)
- Residentes de Medicina Interna obtuvieron primer lugar en *"American College of Physicians Puerto Rico Chapter Doctor's Dilemma"* y representaran a Puerto Rico en el evento nacional del ACP en Orlando, Florida en 2014.
- Se presentaron 8 trabajos de investigación de los residentes de Pediatría en la Convención de la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría obteniendo los primeros dos lugares en febrero 2014.

Restructuración

- El *Joint Commission* inspeccionó el Hospital Municipal de San Juan en noviembre de 2013 y se mantuvo su acreditación por tres (3) años.
- Se inspeccionó y certificó el Laboratorio por la *Joint Commission* en abril 2014.
- Se estabilizó la compra y recibo de los medicamentos y el material Médico Quirúrgico.
- Se completó el proceso de modernización de los ocho ascensores del Hospital Municipal de San Juan.

PROGRAMA SIDA **CDT DR. MANUEL DÍAZ GARCÍA**

Asistencia en Medicamentos

En el mes de julio de 2013 el porciento de participantes certificados por *ADAP (AIDS Drugs Assistance Program* - Programa de Asistencia en Medicamentos para pacientes con VIH/SIDA financiado con fondos de la Ley Ryan White Parte B), era de 27%; el bajo por ciento de certificación impedía la obtención de medicamentos. Se estableció el Proyecto ALAS (Análisis, Logística, Acción y Seguimiento) para garantizar que el 95% (según establecido por HRSA) de los participantes elegibles ADAP, obtuvieran su certificación a tiempo. Al mes de noviembre, el 97% de los participantes fueron certificados a tiempo por ADAP, logrando que obtuviesen sus medicamentos. En los últimos meses se mantiene un 100% de certificaciones en cumplimiento, la meta estipulada por el *National Quality Center-HRSA*, que es 95%.

Propuesta Reducción de Riesgo

Aumento de un 66.7% en la asignación de fondos federales en la Propuesta de Reducción de Riesgo. Esto permitió una reducción de 47.6% en la utilización de fondos ordinarios. Por primera ocasión la asignación y otorgación de los fondos fueron efectivos el 1 de enero de 2014, a diferencia de años anteriores en que la asignación y otorgación se llevaba a cabo en el último trimestre de la propuesta.

San Juan Recovery

El Programa *San Juan Recovery* dirigido a pacientes con problemas de adicción, reenfocó el modelo de cuidado al integrar todos los Profesionales de la Salud para una visión psicosocial y expandió el límite de admisión de participantes a ser accesible a todo participante con problemas de adicción. Este nuevo modelo permite un ahorro de 45% en los costos del servicio de dicha población y es financiado por fondos Ryan White Parte A, más un 13% de fondos ordinarios.

OTROS

FONDOS HOPWA

- Se recibieron los fondos HOPWA ($189,891) por parte del Departamento de Vivienda Federal, para la continuidad de los servicios a los pacientes que se atienden en Programa SIDA.

MEJORAS DE PLANTA FÍSICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO

- Se completaron los trabajos de destape de tuberías, para evitar inundaciones en el Centro; y en agosto del 2013, se repararon acondicionadores de aire del Programa SIDA.

SERVICIOS DE FARMACIA

- Para el mes de marzo de 2014, la farmacia recibió 1,216 visitas y en comparación con el mismo periodo del año pasado, se reflejó un aumento de 77%.

CENTROS DE SALUD

Grupos Médicos Primarios

- Servicios de Medicina Primaria en los 9 CDT's del Municipio de San Juan, para que la población reciba servicios en cualquiera de los nueve centros.
  - Permite al Municipio de San Juan el recibir fondos por concepto de arrendamiento de las facilidades.
  - Aumento en el recobro de deducibles por concepto de servicios ofrecidos en los CDT's del Municipio de San Juan.
  - Mayor acceso a servicios de salud mediante el fortalecimiento de los servicios de Medicina Primaria en los 9 CDT's del Municipio de San Juan.
  - Integración de horario extendido de los servicios nocturnos de Pediatría en 7 CDT's del Municipio de San Juan.

Personas sin Techo

- Cumplimiento con los requerimientos de HRSA para el año 2013, se reclutó Junta de Directores y se aprobó el nuevo presupuesto para el año 2014, 5 de cuyos miembros y por primera vez en el histórico del Programa, asisten a los adiestramientos en la Convención Anual de Salud Primaria de Puerto Rico.
- Se recibió de HRSA Notice Award autorización (CFDA 93-527) aumento de $23,831 el cual aumenta la cantidad recomendada a $566, 137
- Para la iniciativa Outreach & Enrollment, HRSA autorizó fondos adicionales por la cantidad de $25,000, luego de haber cumplido con someter la información requerida en el informe del primer trimestre de este año fiscal.
- Las estadísticas de febrero de 2014, reflejan el número más alto de personas sin hogar atendidas desde que se iniciaron nuevamente las rutas de alcance comunitario en el año 2013, impactando 95 personas y proveyendo 690 servicios.
- Se recibió la confirmación del gobierno federal (HRSA) sobre el informe Uniform Data System "UDS 2013", sin señalamientos.

Vacunaciión

- Se ofrece el servicio de vacunación en 11 centros, de los cuales 9 están registrados en el Departamento de Salud como centros de vacunación [ara pacientes de Mi Salud (Reforma), más una clínica privada.
- La clínica de vacunación privada (CDT Hoare) acepta los planes médicos First Medical, MCS y Triple S e implantó la facturación electrónica, lo cual fortalece el proceso de ingresos por estos servicios.
- Se logró la instalación como Plan Piloto del Signature Pad para el registro electrónico de la firma del paciente en el Registro de Inmunización PR (PRIR).
- Junto a la Coalición Voces y el Programa de Vacunación Estatal, se realizó la vacunación masiva contra la Influenza de Temporada, en el Centro de Convenciones de Miramar, donde se administraron 10,310 vacunas sobrepasando la meta establecida de 8,000 dosis en comparación al año 2012 donde se administraron aproximadamente 6,000 dosis.

Clínica de Prevención

- Transformación del modelo de manejo y tratamiento de condiciones crónicas a un modelo de servicios de salud integral dirigidos hacia la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y diagnóstico temprano de las mismas. Estas clínicas cuentan con 2 pediatras y 2 médicos generalistas.
- Se integraron los servicios de vacunación el día de la visita médica.
- Integración y coordinación del servicio de mamografías y Papanicolaou, el mismo día de la cita del paciente a la Clínica Preventiva de Adultos.
- Se logró la aprobación de Triple S-Mi Salud para la visita prenatal al pediatra de la embarazada, en el último trimestre, dirigida a la Educación en temas relacionado con la llegada del recién nacido a la familia.

Dental

- Restructuración del programa de servicios de salud oral en las clínicas, con una combinación de nuestros profesionales empleados y los contratados de una forma más costo eficiente.
- Se estableció la Clínica Dental de Niños en los CDT's de Río Piedras, Barrio Obrero y Hoare.
- Se restableció el servicio de la Clínica Dental en el CDT Manuel Díaz García, el cual no estuvo disponible durante los pasados cuatro años.

Comunidad LGBTT

Comenzó el plan de trabajo con la colaboración de la Escuela de Salud Pública de Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con la meta de establecer servicios clínicos para la población transexual de San Juan en el CDT de Hoare.

Salud en la Comunidad Ferias de Salud

Integración a la iniciativa de la Alcaldesa para impactar con Feria de Servicios Municipales mensualmente residenciales y urbanizaciones como parte de la "Alcaldía para Todos".

SALUD MENTAL- **BALANCE EMOCIONAL**

Licenciamiento y Certificaciones

- Se logró licenciamiento por dos años para el Programa de Salud Mental por parte de la Agencia Acreditadora Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).
- Se logró la Certificación Oficial de APS para la credencialización de las dos (2) psicólogas transferidas del Programa Madres y Niños a la Clínica.

Adquisición de Equipo

- Se adquirió equipo de computadora con Programa *Evolution* para poder mejorar los informes y data estadística de manera que se recoja información que ayude a establecer tendencias y características de la población atendida por servicio.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de establecer los objetivos principales y las estrategias de la organización para implantar la política pública en el área de salud. Ofrece asesoramiento y apoyo técnico a nivel directivo y a la institución en general. Además, planifica, coordina, organiza y dirige todos los asuntos relacionados a los recursos humanos, materiales y financieros, para la calidad de los servicios de salud y el mantenimiento de las instalaciones de salud.

SERVICIOS HOSPITALARIOS

Este Programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionadas a los servicios de salud especializados para enfermedades agudas; tratamiento ambulatorio a pacientes dados de alta; y talleres de investigación y enseñanza. Además, es el centro académico de residencias médicas y centro de práctica para estudiantes de profesiones relacionadas a la salud.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Continuar fortaleciendo los servicios médico-hospitalarios en las áreas de enfermedades infecciosas, endocrinología, radiología y laboratorio clínico, entre otros.

CENTROS DE SALUD

En los Centros se ofrecen servicios ambulatorios de nivel primario y secundario. El nivel primario brinda atención especial al mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y el diagnóstico temprano de condiciones agudas, crónicas y de emergencia, lo que reduce o elimina los riesgos a enfermedades. El nivel de

cuidado secundario conlleva el diagnóstico y tratamiento de condiciones médicas que requieren consultas con las diferentes especialidades.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Mantener los Centros de Salud y convertir los mismos en instalaciones de salud integrada.

CUIDADO EXTENDIDO Y REHABILITACIÓN

Este Programa integra sus servicios a través de un sistema continuo de intercambio de pacientes con los diferentes niveles del Departamento. Es responsable de promover la salud física, emocional, social y espiritual del paciente adulto geriátrico, desarrollando su máximo potencial rehabilitativo, a través del cuidado multidisciplinario a nivel hospitalario, ambulatorio o en el hogar. Los servicios son ofrecidos a pacientes adultos geriátricos en una fase post-aguda, que luego de haber padecido de una condición crónica o incapacitante, requieren continuidad de servicios de salud a nivel hospitalario, ambulatorio o en el hogar.

SALUD MENTAL

Este Programa responde a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio y promueve la salud psicosocial cónsono con la política pública de servicios preventivos y complementarios. Atiende los asuntos y actividades relacionados con los programas de prevención y atención de problemas especiales de salud mental a nivel primario.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Crear una Clínica de Servicios Psicológicos, para clientes con planes comerciales y capacidad de pago que no cualifican para programas federales.

SIDA DE SAN JUAN

Este Programa ofrece servicios de salud multidisciplinarios a nivel ambulatorio a pacientes VIH/SIDA del área del Municipio y servicios de referidos inter-agenciales a médicos sub-especialistas de pacientes del Programa. También provee servicios a pacientes provenientes de organizaciones de base comunitaria delegadas de Programa *Ryan–White Título I del San Juan Metropolitan Statisticals Area*, (EMA) a través del Sistema de Referidos Inter-Agenciales.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Ampliar los programas de prevención y detección temprana del VIH/SIDA. Al igual que incrementar los servicios de salud para pacientes de VIH/SIDA

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2014-15 del Departamento de Salud, asciende a $174,001,530 en Fondos Combinados, de los cuales $166,637,697 corresponden al Fondo Ordinario, y $7,363,833 de Fondos Federales. Éste representa una reducción de $4,257,328 con relación al presupuesto vigente 2013 en fondos ordinarios. La misma se debe principalmente a disminución en servicios contractuales y el retiro de personal regular. No obstante, este presupuesto considera reprogramaciones de partidas de gastos.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Este presupuesto garantiza la atención adecuada de todos los ciudadanos que acuden al sistema de salud municipal. Se ha revisado minuciosamente la contratación de servicios y se han efectuado los arreglos y la coordinación necesaria para que se continúe ofreciendo el mejor servicio de salud a los sanjuaneros. Continúa la maximización de los recursos disponibles y a su vez, se fortalece la tecnología en los sistemas de información, en cumplimiento con las regulaciones federales y facilitando el manejo de la información a través del Modelo de Sistema Integrado de Salud (SISAC)

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los Años Fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE SALUD

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 11,359,790	$ 9,815,562	$ 13,254,528	$ 3,438,966
Servicios Hospitalarios	122,150,287	120,666,004	125,591,351	4,925,347
Centros Salud	22,136,016	24,961,859	24,779,081	(182,778)
Cuidado Extendido y Rehabilitación	5,242,153	7,158,630	189,600	(6,969,030)
Salud Mental	918,594	1,317,819	1,183,798	(134,021)
SIDA de San Juan	7,201,580	14,644,870	9,003,172	(5,641,698)
TOTAL	$169,008,420	$178,564,744	$174,001,530	$ (4,563,214)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 76,823,242	$ 78,374,943	$ 77,704,952	$ (669,991)
Gastos No Personales	91,767,506	100,081,298	96,209,547	(3,871,751)
Compra de Equipo	417,672	108,503	87,031	(21,472)
TOTAL	$169,008,420	$178,564,744	$174,001,530	$ (4,563,214)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$164,277,853	$170,895,025	$166,637,697	$ (4,257,328)
Empréstito	351,561	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Minority Aids Initiative Program"	-	384,172	384,172	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "National Cancer Institute"	389,882	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	237,716	566,138	376,353	(189,785)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,169,017	4,588,503	4,663,290	74,787
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	156,302	213,989	200,111	(13,878)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "AIDS Pedriatic - Title V"	-	76,353	76,361	8
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Vaccination Program"	16,944	433,111	433,125	14
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "National Health	1,873	634,260	504,824	(129,436)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Institute a través del estado WESTAT"				
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-AMP	102,588	242,773	242,773	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-SMARTT	117,764	203,055	200,210	(2,845)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-Maternal Nutrition	1,732	7,500	3,700	(3,800)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health and Human Services Health Center Cluster - Outreach & Enrollment Program	-	91,018	78,913	(12,105)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	185,188	228,847	200,001	(28,846)
TOTAL	$169,008,420	$178,564,744	$174,001,530	$ (4,563,214)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Oficina del Director				
Gastos Personales	$ 3,296,199	$ 3,029,757	$ 3,275,958	$ 246,201
Gastos No Personales	395	317,496	317,545	49
Total	$ 3,296,594	$ 3,347,253	$ 3,593,503	$ 246,250
Personal				
Gastos Personales	$ 258,589	$ 241,970	$ 327,585	$ 85,615
Total	$ 258,589	$ 241,970	$ 327,585	$ 85,615
Calidad de Servicios				
Gastos Personales	$ 164,953	$ 186,396	$ 127,242	$ (59,154)
Gastos No Personales	-	1,700	1,700	-
Total	$ 164,953	$ 188,096	$ 128,942	$ (59,154)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Servicios Administrativos				
Gastos Personales	$ 6,954,083	$ 4,972,696	$ 7,968,858	$ 2,996,162
Gastos No Personales	657,425	1,065,547	1,235,640	170,093
Compra de Equipo	28,146	-	-	-
Total	7,639,654	6,038,243	9,204,498	3,166,255
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 11,359,790	$ 9,815,562	$ 13,254,528	$ 3,438,966
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 10,673,824	$ 8,430,819	$ 11,699,643	$ 3,268,824
Gastos No Personales	657,820	1,384,743	1,554,885	170,142
Compra de Equipo	28,146	-	-	-
TOTAL	$ 11,359,790	$ 9,815,562	$ 13,254,528	$ 3,438,966
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 11,315,086	$ 9,382,451	$ 12,821,403	$ 3,438,952
Empréstito	27,760	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Vaccination Program"	16,944	433,111	433,125	14
TOTAL	$ 11,359,790	$ 9,815,562	$ 13,254,528	$ 3,438,966
SERVICIOS HOSPITALARIOS				
Gastos Personales	$ 36,798,794	$ 38,520,873	$ 38,017,154	$ (503,719)
Gastos No Personales	85,176,679	82,145,131	87,574,197	5,429,066
Compra de Equipo	174,814	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$122,150,287	$120,666,004	$125,591,351	$ 4,925,347
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$121,361,634	$119,578,416	$124,639,844	$ 5,061,428
Empréstito	174,814	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "National Cancer Institute"	389,882	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "National Health	1,873	634,260	504,824	(129,436)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Institute a través del estado WESTAT"				
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-AMP	102,588	242,773	242,773	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-SMARTT	117,764	203,055	200,210	(2,845)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-Maternal Nutrition	1,732	7,500	3,700	(3,800)
TOTAL	$122,150,287	$120,666,004	$125,591,351	$ 4,925,347
CENTROS SALUD				
Centros Salud - Dr. Javier J. Antón (Rio Piedras)				
Gastos Personales	$ 4,463,937	$ 4,433,233	$ 4,111,141	$ (322,092)
Gastos No Personales	779,046	657,355	649,181	(8,174)
Compra de Equipo	11,600	-	-	-
Total	$ 5,254,583	$ 5,090,588	$ 4,760,322	$ (330,266)
Centros Salud - Dr. Enrique Koppisch (San José)				
Gastos Personales	$ 2,163,122	$ 2,461,050	$ 2,649,984	$ 188,934
Gastos No Personales	184,148	263,789	197,650	(66,139)
Total	$ 2,347,270	$ 2,724,839	$ 2,847,634	$ 122,795
Centros Salud - Dr. A. Oliveras Guerra (Sabana Llana)				
Gastos Personales	$ 1,806,552	$ 2,026,614	$ 2,173,907	$ 147,293
Gastos No Personales	109,874	152,244	104,300	(47,944)
Total	$ 1,916,426	$ 2,178,858	$ 2,278,207	$ 99,349
Centros Salud- Arnaldo J. García (Luis Lloréns Torres)				
Gastos Personales	$ 1,923,001	$ 1,774,528	$ 2,401,234	$ 626,706
Gastos No Personales	178,931	265,431	124,250	(141,181)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Total	$ 2,101,932	$ 2,039,959	$ 2,525,484	$ 485,525
Centros Salud - Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta De Tierra)				
Gastos Personales	$ 622,140	$ 699,145	$ 634,823	$ (64,322)
Gastos No Personales	105,290	252,284	89,330	(162,954)
Total	$ 727,430	$ 951,429	$ 724,153	$ (227,276)
Centros Salud - Dr. José López Antongiorgi (Puerto Nuevo)				
Gastos Personales	$ 2,745,709	$ 2,640,679	$ 2,594,113	$ (46,566)
Gastos No Personales	315,408	424,665	254,577	(170,088)
Total	$ 3,061,117	$ 3,065,344	$ 2,848,690	$ (216,654)
Centros Salud - Dr. José S. Belaval (Barrio Obrero)				
Gastos Personales	$ 2,084,712	$ 2,465,622	$ 2,974,872	$ 509,250
Gastos No Personales	339,478	586,594	583,120	(3,474)
Total	$ 2,424,190	$ 3,052,216	$ 3,557,992	$ 505,776
Centros Salud - Dr. Gualberto Rabell (Sector Hoare)				
Gastos Personales	$ 3,497,988	$ 4,365,382	$ 4,582,776	$ 217,394
Gastos No Personales	667,693	1,493,244	653,823	(839,421)
Compra de Equipo	137,387	-	-	-
Total	$ 4,303,068	$ 5,858,626	$ 5,236,599	$ (622,027)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 22,136,016	$ 24,961,859	$ 24,779,081	$ (182,778)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 19,307,161	$ 20,866,253	$ 22,122,850	$ 1,256,597
Gastos No Personales	2,679,868	4,095,606	2,656,231	(1,439,375)
Compra de Equipo	148,987	-	-	-
TOTAL	$ 22,136,016	$ 24,961,859	$ 24,779,081	$ (182,778)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 21,987,029	$ 24,961,859	$ 24,779,081	$ (182,778)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Empréstito	148,987	-	-	-
TOTAL	$ 22,136,016	$ 24,961,859	$ 24,779,081	$ (182,778)
CUIDADO EXTENDIDO Y REHABILITACIÓN				
Gastos Personales	$ 3,820,599	$ 4,595,114	$ -	$ (4,595,114)
Gastos No Personales	1,421,554	2,563,516	189,600	(2,373,916)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 5,242,153	$ 7,158,630	$ 189,600	$ (6,969,030)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 5,242,153	$ 7,158,630	$ 189,600	$ (6,969,030)
TOTAL	$ 5,242,153	$ 7,158,630	$ 189,600	$ (6,969,030)
SALUD MENTAL				
Gastos Personales	$ 877,861	$ 1,191,973	$ 1,080,732	$ (111,241)
Gastos No Personales	15,986	105,998	102,523	(3,475)
Compra de Equipo	24,747	19,848	543	(19,305)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 918,594	$ 1,317,819	$ 1,183,798	$ (134,021)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 680,878	$ 660,663	$ 728,532	$ 67,869
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	237,716	566,138	376,353	(189,785)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health and Human Services Health Center Cluster - Outreach & Enrollment Program"	-	91,018	78,913	(12,105)
TOTAL	$ 918,594	$ 1,317,819	$ 1,183,798	$ (134,021)
SIDA DE SAN JUAN				
Gastos Personales	$ 5,345,003	$ 4,769,911	$ 4,784,573	$ 14,662
Gastos No Personales	1,815,599	9,786,304	4,132,111	(5,654,193)
Compra de Equipo	40,978	88,655	86,488	(2,167)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 7,201,580	$ 14,644,870	$ 9,003,172	$ (5,641,698)
ORIGEN DE RECURSOS				

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Fondo Ordinario	$ 3,691,073	$ 9,153,006	$ 3,479,237	$ (5,673,769)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Minority Aids Initiative Program"	-	384,172	384,172	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,169,017	4,588,503	4,663,290	74,787
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	156,302	213,989	200,111	(13,878)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "AIDS Pedriatic - Title V"	-	76,353	76,361	8
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	185,188	228,847	200,001	(28,846)
TOTAL	$ 7,201,580	$ 14,644,870	$ 9,003,172	$ (5,641,698)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	41	39	39	0
Fondo Ordinario	991	858	888	30
TOTAL	1,032	897	927	30

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General			
Oficina del Director	65	61	57
Personal	7	8	9
Calidad de Servicios	4	3	3
Servicios Administrativos	50	47	45
Servicios Hospitalarios	453	368	444
Centros Salud			
Centro Salud - Dr. Javier J. Antón (Río Piedras)	70	S9	54
Centro Salud - Dr. Enrique Koppisch (San José)	35	26	28
Centro Salud - Dr. A. Oliveras Guerra (Sabana Llana)	33	29	36
Centro Salud - Dr. Arnaldo J. García (Luis Lloréns Torres)	26	21	24
Centro Salud - Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta de Tierra)	13	9	11
Centro Salud - Dr. José López Antongiorgi (Puerto Nuevo)	34	32	32
Centro Salud - Dr. José S. Belaval (Barrio Obrero)	18	19	19
Centro Salud - Dr. Gualberto Rabell (Sector Hoare)	45	46	53
Cuidado Extendido y Rehabilitación	67	56	-
Salud Mental	16	16	16
SIDA de San Juan	55	58	57
TOTAL	991	858	888

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Salud Mental	4	6	6
SIDA de San Juan	37	33	33
TOTAL	41	39	39

OFICINA DEL PROYECTO ALIANZAS SANJUANERAS

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, establece la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva y atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales. A su vez, adopta la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan y deroga el Capítulo IV de la Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo IV, que lee como sigue: " Capítulo IV Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras del Municipio de San Juan."

MISIÓN

La Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras tiene la misión de capacitar tanto a recursos humanos del Municipio de San Juan como a miembros de las comunidades, para fortalecer sus capacidades en el desarrollo de alianzas y prácticas de participación ciudadana; asesorar y apoyar en el establecimiento de política pública de gobernanza y en la formulación de planes de acción para este propósito, todo a través del diálogo, la deliberación y la participación. En la consecución de esta misión, se recalca la realización de gestiones encaminadas a lograr la igualdad de condiciones sociales de las comunidades de escasos recursos con las demás comunidades de San Juan.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina fortalecer la capacidad de las comunidades de San Juan para trabajar en alianzas entre miembros de la misma comunidad, el sector gubernamental, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro. De esta forma aumenta su potencial para influenciar en la toma de decisiones y lograr sus aspiraciones de bienestar personal y colectivo.

La Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

LAS ALIANZAS

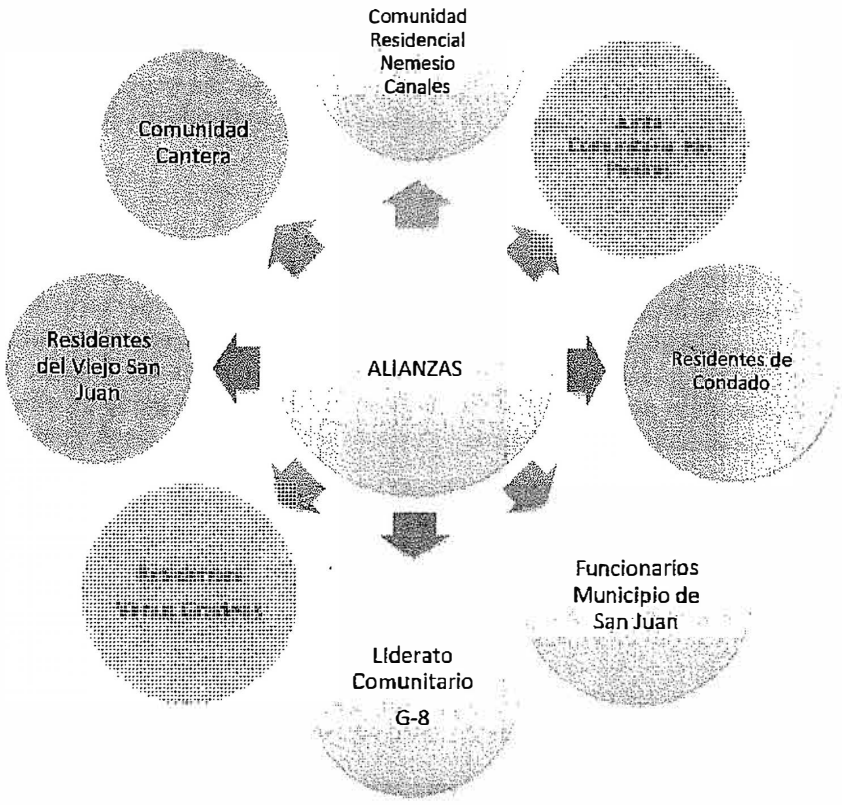

Comunidad Cantera

- Convocatoria amplia, colocación de afiches en lugares públicos de la comunidad, y distribución de promoción casa a casa en conjunto con el liderato del Consejo Vecinal de Cantera; celebración de dos reuniones preparatorias en las cuales el liderato de Cantera estuvo representado.

- La Oficina apoyó proceso participativo de asamblea de la organización comunitaria Apoyo Empresarial para la Península de Cantera, a través de tres reuniones con el liderato de la comunidad y se ofreció un taller sobre organización de asamblea, la cual se realizó el sábado, 15 de febrero de 2014.

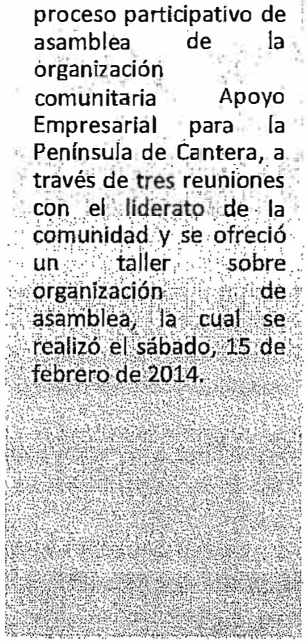

G-8 Martín Peña

- Unas 80 personas de la comunidad participaron en la asamblea del día 25 de enero de 2014. La evaluación del liderato sobre el proceso fue positiva y agradecieron el apoyo del MSJ para lograr la misma. Se realizó documentación en las redes sociales y mediante comunicado de prensa enviado a la Alcaldesa.

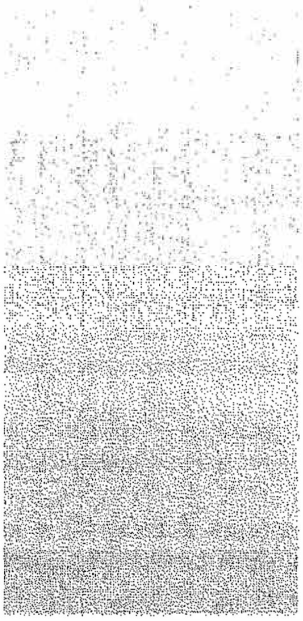

Junta Comunitaria de Río Piedras

- Coodinación con el sector cooperativista encaminada al ofrecimiento de apoyo económico a empresas que adopten forma cooperativista y adiestramiento a esos fines.
- Coordinación con CAUCE para el reclutamiento y complemento de oferta municipal de capacitación a microempresas de Río Piedras.

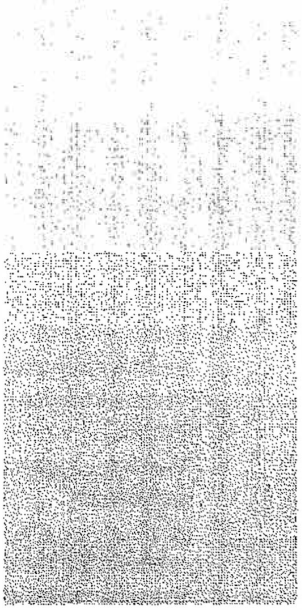

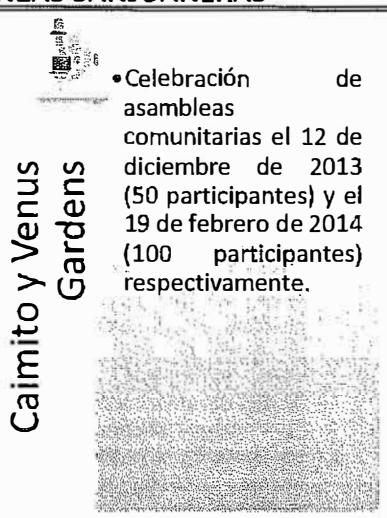

- Celebración de asambleas comunitarias el 12 de diciembre de 2013 (50 participantes) y el 19 de febrero de 2014 (100 participantes) respectivamente.

PROGRAMA DE ALIANZAS

Este programa tiene a su cargo la responsabilidad de organizar e implantar un programa de capacitación del personal del Municipio de San Juan y de miembros de las comunidades de San Juan, a través de adiestramientos y experiencias concretas, sobre las metodologías de las alianzas, la participación ciudadana y los procesos de deliberación.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Coordinar los trabajos conducentes a la implantación de los Presupuestos Participativos en San Juan, conforme a las 6 etapas de trabajo y sus correspondientes protocolos de ejecución.
- Elaboración de una política de alianzas en materia de áreas verdes, parques y casas culturales, al igual que centros comunales, orientada a crear comunidad, sostenibilidad y posibilidad de co-manejo entre el Municipio y las comunidades.
- Establecer acercamientos con instituciones públicas y privadas para desarrollar proyectos especiales de alianzas y lograr compromisos de trabajos coordinados hacia el desarrollo de las comunidades a las cuales pertenecen.
- Facilitar los procesos necesarios para el desarrollo e implantación de alianzas entre el Municipio y las comunidades para lograr una visión compartida, diálogos y deliberaciones que identifiquen objetivos específicos, prioridades, recursos necesarios, otros aliados necesarios y elaboren un plan de acción encaminados a la autogestión comunitaria.
- Organizar talleres y seminarios para la ciudadanía, dirigidos a fortalecer el liderazgo comunitario, la capacidad de participar en las convocatorias que se hagan, deliberar, concertar y hacer alianzas.
- Establecer un Instituto de Formación Permanente y Capacitación, en materia de política municipal y normativa vigente, de alianzas y de participación ciudadana, tanto para comunidades, como para los diversos componentes departamentales que integran el Municipio de San Juan
- Trabajar con el equipo de presupuesto del Municipio para abrir instancias de participación en proyectos de presupuesto participativo.
- Generar fondos para el diseño de proyectos especiales y fortalecimiento programático y la sostenibilidad de la Oficina.

OFICINA DEL PROYECTO ALIANZAS SANJUANERAS

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado combinado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina del Proyecto Alianzas Sanjuaneras, asciende a $216,850 en Fondos Ordinarios. Esta asignación representa un aumento de $28,550 con relación al año fiscal vigente 2013-14. Esta Oficina fue de nueva creación en el AF 2013-14 y respondió a la Reorganización de la Rama Ejecutiva del Municipio de San Juan. Los fondos asignados garantizan que la Oficina continúe con la prestación de servicios a las comunidades de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DEL PROYECTO ALIANZAS SANJUANERAS

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Alianzas	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
TOTAL	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 158,300	$ 195,050	$ 36,750
Gastos No Personales	-	30,000	21,800	(8,200)
TOTAL	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
TOTAL	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ALIANZAS				
Gastos Personales	$ -	$ 158,300	$ 195,050	$ 36,750
Gastos No Personales	-	30,000	21,800	(8,200)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550
TOTAL	$ -	$ 188,300	$ 216,850	$ 28,550

VIII. Área de Planificación Urbana y Cumplimiento

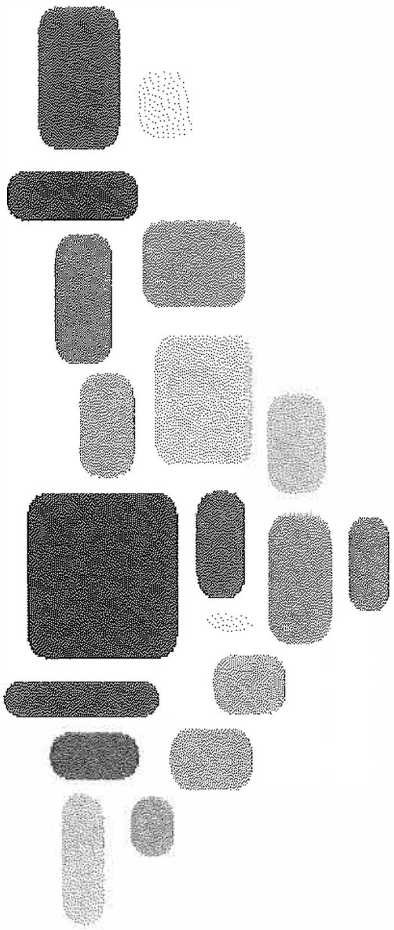

San Juan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

VISIÓN

Una ciudad integrada que sea modelo de una comunidad vibrante y sostenible, con un balance entre la conservación del ambiente y el desarrollo de la Ciudad, preservando nuestras bellezas naturales, planificada con la recomendación y participación de sectores plurales.

MISIÓN

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure la utilización más adecuada de los espacios y los resultados esperados de un desarrollo planificado.

Para ello se recogen las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y se desarrollan planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento contará con los siguientes fondos para el próximo año fiscal 2014-15:

Los componentes de esta Área Programática son:

- Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos
- Oficina de Planificación y Ordenación Territorial
- Oficina de Permisos
- Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015

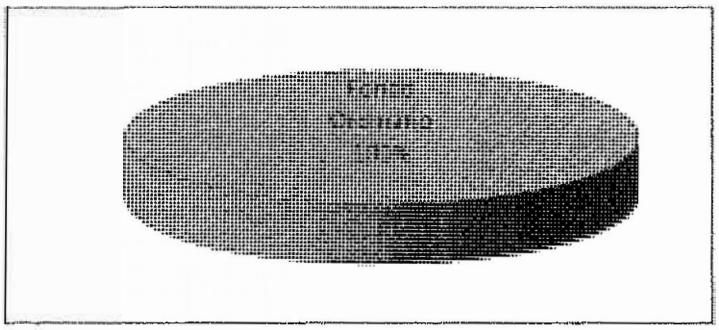

Origen de Recursos	En millones de $
Fondo Ordinario	$8.4
Total	$8.4

ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento para los Años Fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Oficina de Permisos	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729	13.00
Planificación y Ordenación Territorial	2,727,000	2,511,556	(215,444)	(7.90)
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,196,736	2,333,859	137,123	6.24
Planificación Urbana, Ambiente y Permisos	1,181,900	1,266,395	84,495	7.15
Total	$ 8,165,036	$ 8,438,939	$ 273,903	3.35
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 6,967,972	$ 7,277,910	$ 309,938	4.45
Gastos No Personales	1,197,064	1,161,029	(36,035)	(3.01)
Total	$ 8,165,036	$ 8,438,939	$ 273,903	3.35
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$ 8,165,036	$ 8,438,939	$ 273,903	3.35
Total	$ 8,165,036	$ 8,438,939	$ 273,903	3.35

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Autónomo de San Juan, atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permitió adoptar una nueva estructura organizacional en el Municipio de San Juan. Añadió un nuevo Capítulo II a la Ordenanza Número 7, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como "Código de Urbanismo del Municipio de San Juan", para que lea como sigue: "Capítulo II Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos".

MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de integrar de forma coherente las políticas y programas vinculados a la organización del territorio, junto a las obras capitales, la infraestructura construida y la infraestructura verde.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

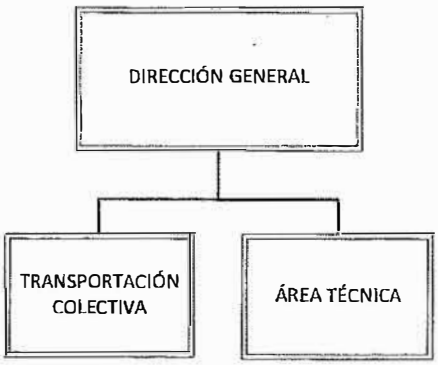

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La gobernanza democrática implica el conducir el desarrollo económico y tecnológico en función de los valores de equidad social, cohesión territorial, ética y ampliación y profundización de la democracia y la participación política. Este nuevo modelo que se impulsa desde el Municipio de San Juan propicia una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones del gobierno. Se logra a través del establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes del gobierno. Ante los nuevos retos y problemáticas en las diferentes áreas de la sociedad y las comunidades, es necesario que todos los componentes laboren en unidad, hacia soluciones que garanticen el bien común.

El Departamento es responsable de ejercer todas las facultades y poderes de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como las agencias federales que le sean delegadas al Municipio, en armonía con las disposiciones de leyes y reglamentos aplicables. También tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con los planes estratégicos para el desarrollo de San Juan, la política pública vial, la planificación ambiental y territorial, el manejo de los permisos según definidos en el Convenio de Transferencias y las reglamentaciones aplicables, así como recomendaciones o endosos de solicitudes de permisos ante agencias del gobierno central.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS

PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

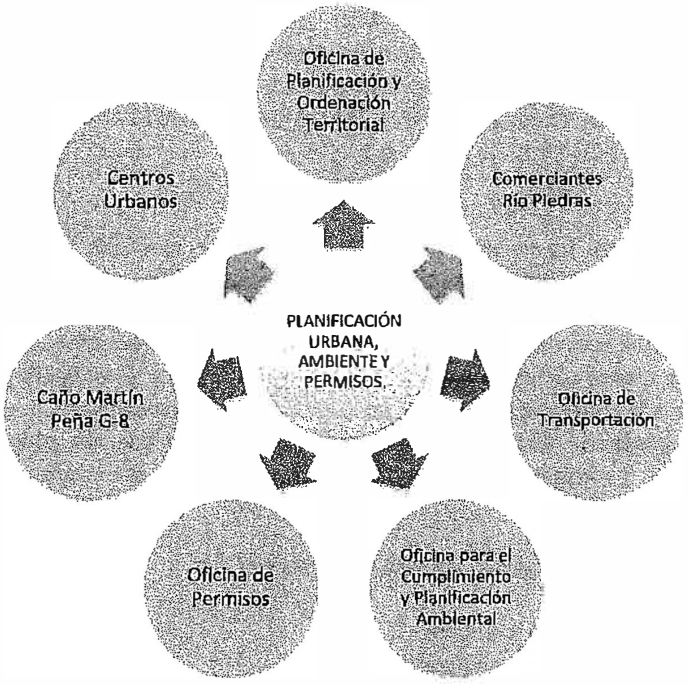

Caño Martín Peña G-8

Asistencia y colaboración a las comunidades del Caño Martin Peña en su Plan de Rehabilitación. Como miembro y representante del Municipio de San Juan a la Junta de Directores de la Corporación del Enlace Caño Martin Peña, se coordina, tramita y da seguimiento a las peticiones de servicio en las diferentes dependencias y oficinas del municipio.

POT

Con el propósito de impulsar junto a las comunidades de Río Piedras un nuevo Plan de Redesarrollo y Rehabilitación, se trabajó este plan y se le presentó a la Junta Comunitaria, y se comenzará a implantar por etapas.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS

DIRECCIÓN GENERAL

Coordina y supervisa las actividades administrativas de operaciones estatutarias y programáticas del departamento y su organización. Asesora a la Alcaldesa en la formulación y desarrollo de políticas públicas relacionadas al ambiente, transportación, planificación y ordenación territorial de modo que exista un balance entre la conservación del ambiente, el desarrollo de la Ciudad y las necesidades de los ciudadanos.

TRANSPORTE COLECTIVO

Se crea un sistema municipal de transportación para centralizar los servicios que ofrece el Municipio. Este Programa formula estrategias para aumentar la utilización de los trolleys *Red Conecta,* coordina rutas con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y los porteadores públicos. También, formula y desarrolla estrategias para reducir la utilización del automóvil y para incentivar a las personas a que utilicen los sistemas de transportación pública. Se creará un sistema de transportación eficiente y confiable para ser utilizado por más personas y así lograr reducir la congestión vehicular en la Ciudad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida y apoyará la economía a través de todo San Juan. Además, trabaja con los programas de *Federal Transit Administration* y cumple con los reportes y documentos requeridos por la agencia federal para la utilización de los fondos.

El Programa de Transporte Colectivo atiende lo siguiente:

- Plan de Transportación del Municipio
- Planificación y diseño de la ruta de los *trolleys*
- Planificación y diseño de medios de transportación alternativos
- Planificación del uso de la red vial municipal

ÁREA TÉCNICA

Tiene a su cargo el asesoramiento en diseño gráfico, así como los estudios de tránsito peatonal y vehicular y de estacionamiento, para mejorar la seguridad y el flujo vehicular. También, se encarga de evaluar las solicitudes de control de acceso de vehículos.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Inspección de lotificaciones y segregaciones para servidumbre de caminos, calles y aceras y sistemas pluviales a ser cedidos al Municipio de San Juan.
- Preservar nuestros recursos naturales y promover el desarrollo sustentable de las comunidades.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 del Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos asciende a $1,266,395. Esta cantidad representa un aumento de $84,495 ó 7% sobre el presupuesto vigente y se debe principalmente al fortalecimiento de los gastos personales para cubrir personal en traslado de varios departamentos. Este presupuesto permitirá que continúen con sus iniciativas dirigidas a la integración de las políticas y programas, relacionadas con la organización del territorio, en un justo balance con las iniciativas dirigidas a la preservación de nuestros recursos naturales y encaminar las comunidades a su desarrollo sustentable.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ -	$ 168,769	$ -	$ (168,769)
Transportación Colectiva	-	477,116	971,490	494,374
Área Técnica	-	536,015	294,905	(241,110)
TOTAL	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 1,056,200	$ 1,151,395	$ 95,195
Gastos No Personales	-	125,700	115,000	(10,700)
TOTAL	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495
TOTAL	$ -	$ 1,181,900	$ 1,266,395	$ 84,495

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ -	$ 168,769	$ -	$ (168,769)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 168,769	$ -	$ (168,769)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 168,769	$ -	$ (168,769)
TOTAL	$ -	$ 168,769	$ -	$ (168,769)
TRANSPORTACIÓN COLECTIVA				
Gastos Personales	$ -	$ 371,416	$ 867,990	$ 496,574
Gastos No Personales	-	105,700	103,500	(2,200)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 477,116	$ 971,490	$ 494,374
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 477,116	$ 971,490	$ 494,374
TOTAL	$ -	$ 477,116	$ 971,490	$ 494,374

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ÁREA TÉCNICA				
Gastos Personales	$ -	$ 516,015	$ 283,405	$ (232,610)
Gastos No Personales	-	20,000	11,500	(8,500)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 536,015	$ 294,905	$ (241,110)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 536,015	$ 294,905	$ (241,110)
TOTAL	$ -	$ 536,015	$ 294,905	$ (241,110)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	-	8	27	19
TOTAL	-	8	27	19

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA, AMBIENTE Y PERMISOS

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Transportación Colectiva	-	7	22
Area Técnica	-	1	5
TOTAL	-	8	27

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, establece la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan; atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Como parte de este propósito, se deroga el Capítulo II-A de la Ordenanza Número 7, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como "Código de Urbanismo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo II-A, que lee como sigue: "Capítulo II-A Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio de San Juan."

MISIÓN

La misión de esta Oficina es la de guiar el desarrollo integral del Municipio de San Juan de modo coordinado, adecuado y económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales y los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos, hubiere de fomentar en la mejor forma la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes; y aquella eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales, y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse integralmente.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

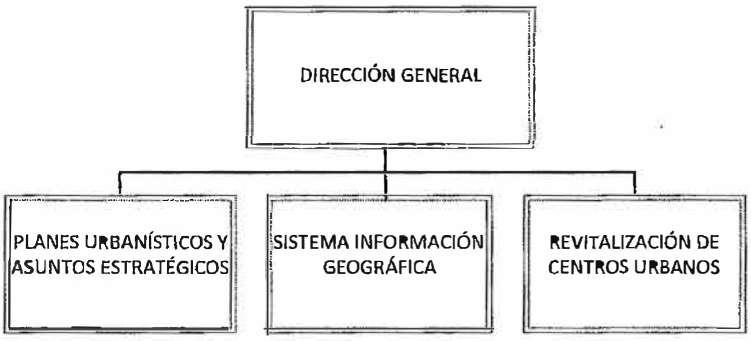

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Esta Oficina será responsable de ejercer todas las facultades y poderes de la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le sean delegadas al Municipio, en armonía con las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables. Además, tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionadas y planes estratégicos para el desarrollo de San Juan, la política pública vial, recomendaciones o endosos de solicitudes de permisos ante agencias del gobierno central y así lograr una estrecha colaboración y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

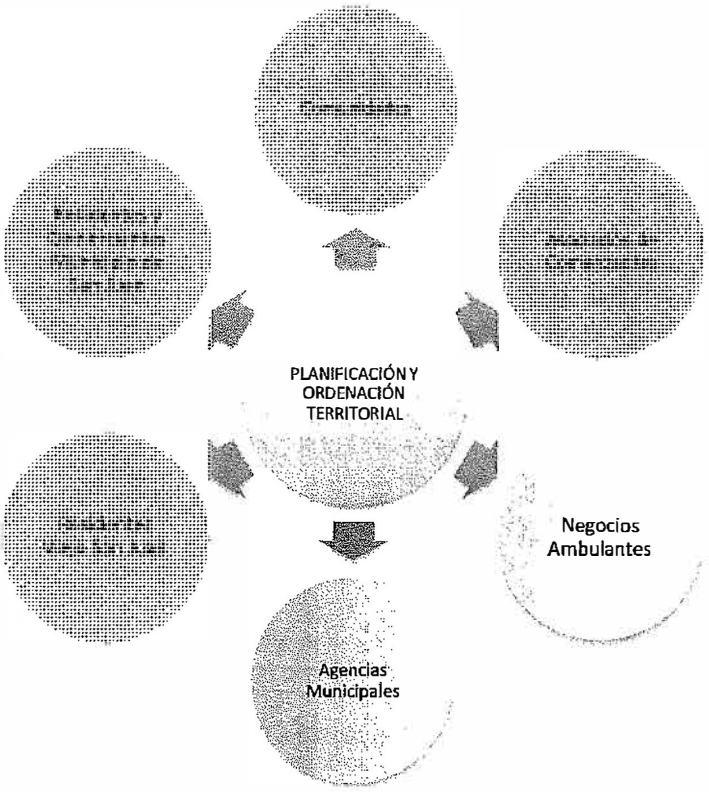

Residentes y Comerciantes MSJ

Nombramiento de 12 nuevos miembros para la Junta de Comunidades, como componente importante del proceso de toma de decisiones en la planificación y el desarrollo de comunidades y vecindarios, así como en el aspecto de la construcción en el Municipio de San Juan.

Se atemperó el borrador del Convenio de Competencia a la Ley 106 de 2012 y la Ley 161 de 2009, según enmendada. De esta forma se incorporan los cambios en las facultades municipales y en los procesos de permisos que enmendaron las leyes antes mencionadas.

Legislatura Municipal

Se evaluaron y presentaron en vista pública, diez (10) solicitudes de enmiendas a los mapas de calificación de San Juan; se sometió el Proyecto de Ordenanza a la Legislatura Municipal.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa coordina y supervisa las actividades administrativas de operaciones estatutarias y programáticas de la Oficina y su organización. El mismo brinda servicios directos a las áreas que comprenden la Oficina y es responsable del desarrollo e implantación de la política pública.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Crear unidades de estudios especializados.
- Delegar autoridad y facultad a las unidades especiales.

PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Este Programa tiene a su cargo la planificación de forma integrada del desarrollo urbano del Municipio, elaborando estudios, planes estratégicos sectoriales y el Plan de Ordenación Territorial y sus enmiendas. Implanta las disposiciones legales aplicables de las jerarquías que fueron transferidas del Gobierno Estatal al Municipio de San Juan conforme al Convenio de Transferencia vigente desde el 20 de mayo de 2009. Durante el año fiscal 2014-2015, estaremos implantando las enmiendas que se hayan negociado con la Junta de Planificación y con la Oficina de Gerencia de Permisos con el propósito de transferir al Municipio nuevas facultades relacionadas con la ordenación territorial. En particular, aquellas otorgadas por Ley Núm. 106 de 5 de junio de 2012 (la cual enmendó la Ley de Municipios Autónomos) y atemperar además el Convenio a las disposiciones pertinentes de la Ley Núm.

161 de 1ro de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico".

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial es además responsable de analizar y evaluar consultas de ubicación, certificar proyectos que cumplan con la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos" (Ley Número 212 de 29 de agosto de 2002), programar y llevar a cabo cambios de calificación de suelos; así como analizar, evaluar y preparar ponencias a los proyectos de ley de la Legislatura de Puerto Rico. También, es responsable por identificar nuevas alternativas para viabilizar el desarrollo de la Ciudad de San Juan.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Establecer procedimientos de coordinación con la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos y otras agencias.
- Promover la rehabilitación y el repoblamiento de los centros urbanos y zonas históricas, y estimular la construcción y rehabilitación de edificios residenciales y de usos mixtos en las áreas adyacentes a la ruta del Tren Urbano.
- Desalentar el desparrame urbano.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Este Programa tiene la responsabilidad de mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica del Municipio. El mismo consiste de un archivo electrónico de cientos de niveles de información de diversas áreas que incluyen pero no se limita a la Infraestructura y Sistema Vial de la Ciudad Capital. Además, tiene el área gráfica que permite conceptualizar de manera electrónica y diseñar de forma más eficiente los proyectos o mensajes que se deben presentar.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Actualizar la Base de Datos Cartográficos (MSJGIS) para que se convierta en el cimiento del desarrollo de las aplicaciones, proyectos y mapas del Municipio de forma tal que nos permita guardar y compartir diversos niveles de Información a través de la red.
- Provee servicios de preparación de mapas y creación de Geodatos con los niveles de información geográfica que requieran otras dependencias del Municipio, Agencias Estatales, Entidades Educativas, Empresas Privadas y Público en General.
- Desarrollar una serie de servicios de MSJGIS para que puedan ser accesibles a todos los ciudadanos a través de aplicaciones web basadas en tecnología *ArcGIS Server*.
- Integrar el MSJGIS con los otros sistemas de aplicaciones existentes en el Municipio de San Juan.

REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS

Este Programa evalúa el cumplimiento de los proyectos de rehabilitación de los Centros Urbanos que se sometan a la consideración de la Oficina, en armonía con la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos. Adscribe en este Programa a los Centros Urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras y Condado.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Estimular el proceso de rehabilitación, redesarrollo y repoblamiento de los Centros Urbanos.

- Fomentar y certificar aquellos proyectos que cumplan con los propósitos de repoblar, fortalecer y revitalizar los Centros Urbanos de Río Piedras, Santurce, las zonas históricas del Viejo San Juan y Miramar.
- Implantar los Planes de Rehabilitación de los Centros Urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras y Condado.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial asciende a $2,511,556 provenientes del Fondo Ordinario. Este presupuesto representa una reducción de $215,444 u 8% con relación al presupuesto vigente, el cual responde a ajustes por concepto de gastos no recurrentes. El presupuesto recomendado a esta Oficina permitirá continuar con los esfuerzos de rehabilitación y repoblamiento de los Centros Urbanos y zonas históricas. Esto, enmarcado en una visión integral de las comunidades en cuanto a su desarrollo económico, físico y social en la Ciudad Capital.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 504,130	$ 508,600	$ 852,590	$ 343,990
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	346,313	346,717	252,799	(93,918)
Sistema Información Geográica	151,459	190,593	244,009	53,416
Revitalización de Centros Urbanos	1,340,245	1,681,090	1,162,158	(518,932)
TOTAL	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,851,631	$ 2,081,772	$ 2,127,046	$ 45,274
Gastos No Personales	490,516	645,228	384,510	(260,718)
TOTAL	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)
TOTAL	$ 2,342,147	$ 2,727,000	$ 2,511,556	$ (215,444)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 421,160	$ 484,323	$ 582,541	$ 98,218
Gastos No Personales	82,970	24,277	270,049	245,772
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 504,130	$ 508,600	$ 852,590	$ 343,990
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 504,130	$ 508,600	$ 852,590	$ 343,990
TOTAL	$ 504,130	$ 508,600	$ 852,590	$ 343,990
PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS				
Gastos Personales	$ 344,611	$ 345,267	$ 249,299	$ (95,968)
Gastos No Personales	1,702	1,450	3,500	2,050
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 346,313	$ 346,717	$ 252,799	$ (93,918)

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 346,313	$ 346,717	$ 252,799	$ (93,918)
TOTAL	$ 346,313	$ 346,717	$ 252,799	$ (93,918)
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA				
Gastos Personales	$ 151,459	$ 190,593	$ 243,009	$ 52,416
Gastos No Personales	-	-	1,000	1,000
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 151,459	$ 190,593	$ 244,009	$ 53,416
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 151,459	$ 190,593	$ 244,009	$ 53,416
TOTAL	$ 151,459	$ 190,593	$ 244,009	$ 53,416
REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS				
Revitalización de Centros Urbanos				
Gastos Personales	$ 60,728	$ -	$ -	$ -
Total	$ 60,728	$ -	$ -	$ -
Viejo San Juan				
Gastos Personales	$ 249,987	$ 344,722	$ 258,193	$ (86,529)
Gastos No Personales	346,182	506,100	17,050	(489,050)
Total	$ 596,169	$ 850,822	$ 275,243	$ (575,579)
Santurce				
Gastos Personales	$ 163,523	$ 215,753	$ 270,223	$ 54,470
Gastos No Personales	38,904	29,715	72,015	42,300
Total	$ 202,427	$ 245,468	$ 342,238	$ 96,770
Río Piedras Centro				
Gastos Personales	$ 333,147	$ 316,931	$ 339,842	$ 22,911
Gastos No Personales	5,402	12,593	8,503	(4,090)
Total	$ 338,549	$ 329,524	$ 348,345	$ 18,821

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Condado				
Gastos Personales	$ 127,016	$ 184,183	$ 183,939	$ (244)
Gastos No Personales	15,356	71,093	12,393	(58,700)
Total	$ 142,372	$ 255,276	$ 196,332	$ (58,944)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,340,245	$ 1,681,090	$ 1,162,158	$ (518,932)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 934,401	$ 1,061,589	$ 1,052,197	$ (9,392)
Gastos No Personales	405,844	619,501	109,961	(509,540)
TOTAL	$ 1,340,245	$ 1,681,090	$ 1,162,158	$ (518,932)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,340,245	$ 1,681,090	$ 1,162,158	$ (518,932)
TOTAL	$ 1,340,245	$ 1,681,090	$ 1,162,158	$ (518,932)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	41	39	46	7
TOTAL	41	39	46	7

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	8	7	11
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	7	5	4
Sistema de Información Geográfica	4	5	6
Revitalización de Centros Urbanos	2	1	-
Rio Piedras Centro	5	8	9
Viejo San Juan	4	7	6
Santurce	8	4	6
Condado	3	2	4
TOTAL	41	39	46

OFICINA DE PERMISOS

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, establece la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan; atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Para lograrlo, se deroga el Capítulo II de la Ordenanza Número 7, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como "Código de Urbanismo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo II-B, que lee como sigue: "Capítulo II-B Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan".

MISIÓN

La Oficina de Permisos tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes. Es deber de la Oficina el proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

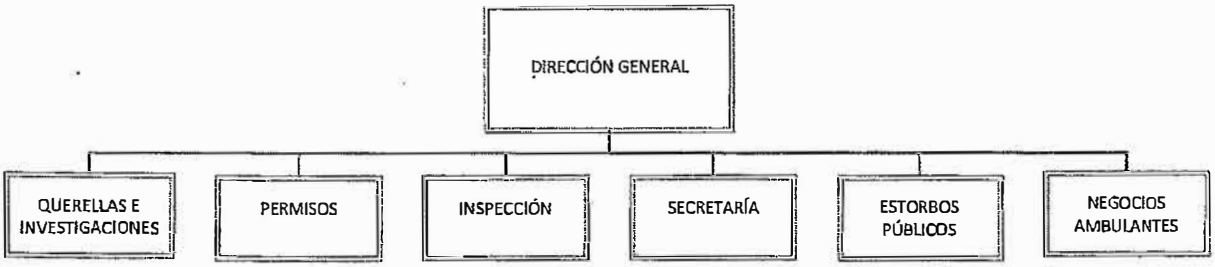

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina tramitar las solicitudes de autorizaciones, licencias y permisos de conformidad a las facultades transferidas mediante el Convenio de Delegación. Celebrar vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos y efectuar todas las actividades incidentales de las mismas. Promover el inicio de acciones legales ya sea administrativo o judicial para procesar violaciones o querellas relacionadas con las facultades conferidas. Así mismo, es responsable de asesorar en la formulación de la política pública del Municipio de San Juan en cuanto a la otorgación de permisos, licencias y cumplimientos de las leyes y reglamentos aplicables conforme al Reglamento de Planificación y Ordenación Territorial y así lograr un gobierno compartido y participativo que sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel municipal.

OFICINA DE PERMISOS

La Oficina de Permisos modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

OFICINA DE PERMISOS Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

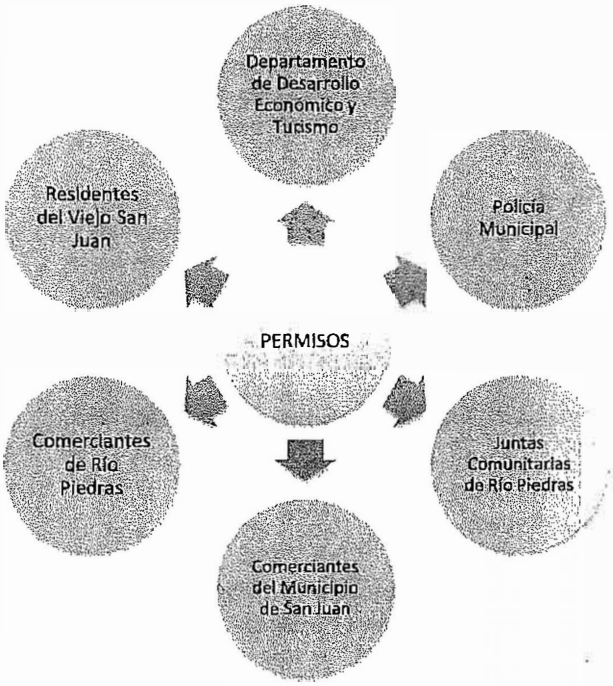

Comerciantes Municipio de San Juan

Se presentó ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Ordenanza Núm. 54 para declarar un periodo de moratoria de un (1) año en el otorgamiento de permisos para el establecimiento de casas de empeño y la misma fue aprobada y convertida en la Ordenanza Núm. 1, Serie 2013-2014.

Residentes Viejo San Juan

- Aprobación de la Ordenanza Núm. 15 Serie 2013-2014 la cual autoriza la formulación de un Plan de Ubicación para los tenedores de licencias de vendedores ambulantes en la zona del Viejo San Juan y ordena preparar la reglamentación necesaria para la implementación del plan.
- Como parte de las iniciativas con los vendedores ambulantes y conforme a las alianzas se reorganizó la renovación de las licencias de vendedores ambulantes por sectores, lo cual permitió agilizar la inspección y por ende la emisión de licencias.

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Se reforzó el Área Legal, Técnica, Inspección y Secretaría a través del reclutamiento de personal, lo que dio como resultado la reducción de casos pendientes y ha permitido agilizar el proceso de evaluación y redujo el tiempo de espera para la Inspección. Ejemplo de esto es que durante el periodo de julio a diciembre de 2013 se había emitido 197 permisos adicionales al mismo periodo durante el año fiscal 2013.

OTROS

- Se aprobó la Ordenanza Número 17, Serie 2013-2014 con la cual se eliminó el Reglamento de Cobros de Derechos de la Administración de Reglamentos y Permisos adoptado por el Municipio bajo la Ordenanza 7, Serie 2002-2003 y adoptó el actual Reglamento para Cobro de Derechos de la Oficina de Gerencia y Permisos. Esto permitió atemperarnos a la Ley 106.
- Aumentó la fiscalización de las Actividades Temporeras lo que permitió que los proponentes creen conciencia y tramiten sus permisos y/o licencias de forma correcta. Esto hizo que aumentaran los ingresos por este concepto además de los ingresos de Patentes e Impuestos sobre Venta y Uso (IVU).

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de planificar, coordinar y dirigir el desarrollo de los asuntos administrativos y ministeriales de la Oficina. Además, tiene a su cargo el desarrollo e implantación de la Política Pública.

PERMISOS

Este Programa tiene la responsabilidad de realizar el trabajo técnico relacionado con la evaluación de los permisos solicitados, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y leyes aplicables.

QUERELLAS E INVESTIGACIONES

Este Programa canalizará y llevará a cabo las investigaciones de querellas presentadas por los ciudadanos y por los inspectores de Ordenamiento Urbano.

INSPECCIÓN

Este Programa tiene la responsabilidad de realizar inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los aspectos técnicos de los casos bajo evaluación en la Oficina.

SECRETARÍA

Este Programa está a cargo del acervo documental y manejo de los casos de la Oficina. Además, tramitará los cobros de derechos, según ordenanza.

OFICINA DE PERMISOS

ESTORBOS PÚBLICOS

Este Programa es responsable de identificar, inspeccionar y declarar la propiedad como estorbo público conforme a la ley y coordinar con otras dependencias e iniciar el procedimiento para llevar a cabo acciones tales como: demolición de estructuras abandonadas, clausurar edificios y acondicionar solares yermos. En algunos solares que quedan vacantes pueden establecerse facilidades, tales como áreas pasivas, canchas de baloncesto, estacionamientos públicos, áreas verdes limpias y centros de información para los ciudadanos, embelleciendo así el área vecinal para beneficio de los residentes del sector y de todo el Municipio. Este Programa fue transferido del Departamento de Policía y Seguridad Pública.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Crear un sistema electrónico para la atención de las propiedades declaradas estorbos públicos.
- Priorizar la implantación del programa en el orden de atender el desarrollo urbanístico de la Capital y las necesidades apremiantes de sectores altamente afectados por el problema de estorbos públicos como las comunidades del G-8 a fin de proveerles una herramienta que les permita atender esta problemática y sus ramificaciones en forma efectiva.

NEGOCIOS AMBULANTES

Este Programa administra e implanta la Ordenanza Núm. 21 Serie 1994-95, aprobada el 6 de febrero de 1995, para dotar el Reglamento de Ordenación y Ubicación de Negocios Ambulantes del Municipio. Otorga licencias autorizando la operación y ubicación de los negocios. El Reglamento faculta para denegar, suspender, revocar, enmendar o modificar las licencias autorizadas. Este Programa fue transferido de la Oficina de Empresas Municipales.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Maximizar los ingresos por la operación de los negocios ambulantes en San Juan.
- Facilitar la otorgación de licencias y permisos.
- Establecer una dinámica entre los dueños de negocios y el Municipio que redunde en beneficios a la ciudadanía.
- Fomentar que los dueños de negocios provean servicios de calidad.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Permisos es de $2,327,129 en Fondos Ordinarios. Esta asignación representa un aumento de $267,729 ó 13% con relación al presupuesto vigente 2013-14 y se debe principalmente al fortalecimiento de los gastos personales. El aumento permitirá cubrir parte del reclutamiento de 12 puestos adicionales, de manera que se pueda agilizar el proceso de emisión de permisos. También permitirá continuar con la implantación del Reglamento de Ordenación Territorial, en lo referente a la evaluación, otorgamiento de permisos y cobro de derechos.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE PERMISOS

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 654,057	$ 493,313	$ 746,229	$ 252,916
Querellas E Investigaciones	204,109	220,981	309,862	88,881
Permisos	308,644	427,650	328,751	(98,899)
Inspección	171,730	221,563	235,124	13,561
Secretaría	198,327	234,481	242,611	8,130
Estorbos Públicos	-	363,328	335,322	(28,006)
Negocios Ambulantes	-	98,084	129,230	31,146
TOTAL	$ 1,536,867	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,265,023	$ 1,804,940	$ 2,022,597	$ 217,657
Gastos No Personales	212,679	254,460	304,532	50,072
Compra de Equipo	59,165	-	-	-
TOTAL	$ 1,536,867	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,477,702	$ 2,059,400	$ 2,327,129	267,729
Empréstito	59,165	-	-	-
TOTAL	$ 1,536,867	$ 2,059,400	$ 2,327,129	$ 267,729

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 382,533	$ 366,444	$ 567,482	$ 201,038
Gastos No Personales	212,359	126,869	178,747	51,878
Compra de Equipo	59,165	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 654,057	$ 493,313	$ 746,229	$ 252,916
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 594,892	$ 493,313	$ 746,229	$ 252,916
Empréstito	59,165	-	-	-
TOTAL	$ 654,057	$ 493,313	$ 746,229	$ 252,916

OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
QUERELLAS E INVESTIGACIONES				
Gastos Personales	$ 204,109	$ 220,981	$ 309,862	$ 88,881
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 204,109	$ 220,981	$ 309,862	$ 88,881
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 204,109	$ 220,981	$ 309,862	$ 88,881
TOTAL	$ 204,109	$ 220,981	$ 309,862	$ 88,881
PERMISOS				
Gastos Personales	$ 308,644	$ 427,650	$ 328,751	$ (98,899)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 308,644	$ 427,650	$ 328,751	$ (98,899)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 308,644	$ 427,650	$ 328,751	$ (98,899)
TOTAL	$ 308,644	$ 427,650	$ 328,751	$ (98,899)
INSPECCIÓN				
Gastos Personales	$ 171,730	$ 221,563	$ 235,124	$ 13,561
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 171,730	$ 221,563	$ 235,124	$ 13,561
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 171,730	$ 221,563	$ 235,124	$ 13,561
TOTAL	$ 171,730	$ 221,563	$ 235,124	$ 13,561
SECRETARÍA				
Gastos Personales	$ 198,007	$ 232,562	$ 240,611	$ 8,049
Gastos No Personales	320	1,919	2,000	81
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 198,327	$ 234,481	$ 242,611	$ 8,130
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 198,327	$ 234,481	$ 242,611	$ 8,130
TOTAL	$ 198,327	$ 234,481	$ 242,611	$ 8,130
ESTORBOS PÚBLICOS				
Gastos Personales	$ -	$ 240,136	$ 214,587	$ (25,549)
Gastos No Personales	-	123,192	120,735	(2,457)

OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 363,328	$ 335,322	$ (28,006)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 363,328	$ 335,322	$ (28,006)
TOTAL	$ -	$ 363,328	$ 335,322	$ (28,006)
NEGOCIOS AMBULANTES				
Gastos Personales	$ -	$ 95,604	$ 126,180	$ 30,576
Gastos No Personales	-	2,480	3,050	570
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 98,084	$ 129,230	$ 31,146
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 98,084	$ 129,230	$ 31,146
TOTAL	$ -	$ 98,084	$ 129,230	$ 31,146
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	27	41	50	9
TOTAL	27	41	50	9

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PERMISOS

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	5	7	9
Querellas e Investigaciones	3	3	6
Permisos	8	10	10
Inspección	5	6	8
Secretaría	6	5	7
Estorbos Públicos	-	6	6
Negocios Ambulantes	-	4	4
TOTAL	27	41	50

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

BASE LEGAL

La creación de la Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental, como unidad administrativa operacional de la Rama Ejecutiva Municipal y afiliada al Departamento de Planificación Urbana, surge como parte de la Reestructuración establecida en la Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013. La misma estableció la nueva política pública de gobernanza, atempera esta política a los diferentes reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permitió la adopción de la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan. Para esta Oficina, se añadió un nuevo Capítulo II-C a la Ordenanza Número 7, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como "Código de Urbanismo del Municipio de San Juan", para que lea como sigue: Capítulo III-B Reglamento Orgánico y funcional de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos estatales y federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de planificación, en conjunto con las agencias estatales correspondientes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina velar por el cumplimiento con las normas ambientales, recomendar estrategias a seguir para la ejecución de las prácticas para el manejo de situaciones ambientales, proveer asistencia técnica a las Oficinas y Departamentos municipales sobre las leyes y reglamentos ambientales, implantar la política ambiental del Municipio de San Juan en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental y las comunidades para así lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

Además, dentro de sus responsabilidades estará promover y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las mascotas y animales sin hogar en San Juan, así como proteger la salud pública de los residentes.

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

La Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

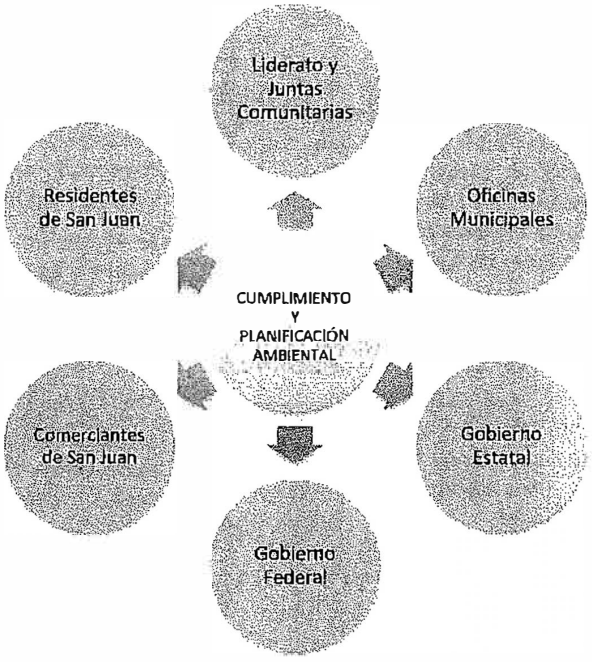

Centro de Protección y Adopción de Animales

- La línea de asistencia contra el maltrato de animales ofrecerá servicio 24/7 y operará desde el Centro de Mando de la Policía Municipal bajo el número 844-MASCOTA.
- En el Centro se han vacunado 2,268 mascotas, 1,015 se han esterilizado y 137 fueron dadas en adopción.
- Se han celebrado 34 Ferias de Vacunación y Charlas Educativas en diferentes comunidades de San Juan.
- Apoyo y Promoción a los proyectos TNR-Se comenzó durante el mes de febrero 2014 con la colonia de gatos localizada en el Parque Dones.

Reciclaje

- En el mes de enero del año 2014, se implantó el programa de reciclaje en Ventana Al Jazz y en el Mercado Urbano.
- Durante las Fiestas de la Calle San Sebastián, se estableció un programa de reciclaje en el cual se logró recuperar unas 86.8 toneladas de material reciclable. Esto mediante una alianza multisectorial entre el Municipio, agencias y entidades sin fines de lucro.
- Se implantó un programa de reciclaje durante el 1er Festival de Circo Internacional y Artes de la Calle, celebrado el 15 y 16 de febrero del 2014 en la Calle San Francisco del Viejo San Juan.
- Se realizaron charlas de reciclaje en 26 escuelas del MSJ.
- Inició el programa de orientación a vecinos del Viejo San Juan para implantar el Programa de Reciclaje.

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Residentes de San Juan

- Se ha orientado a 1,060 residentes respecto a la existencia de pozos sépticos o descargas ilegales hacia el alcantarillado pluvial del Municipio de San Juan. Las comunidades orientadas comprenden: El Gandul, Trastalleres, Alto del Cabro, Miramar, Sub Barrio Figueroa.
- Realización de inventario de pozos sépticos en Santurce que incluyen las siguientes comunidades: El Gandul, Trastalleres, Alto del Cabro, Miramar, Sub Barrio Figueroa. Como resultado de esta gestión, se identificaron 4 pozos existentes en Alto del Cabro, 14 pozos sellados correspondientes a Alto del Cabro y Miramar y unas 1,042 unidades sin pozos sépticos.
- Mediante el uso de la unidad móvil de inspección en Circuito Cerrado (CCTV) más actualizada en toda la Isla, se han inspeccionado 154 estructuras. Estas inspecciones incluyen: Floral Park, Villa Palmeras, Condado, Montehiedra, Summit Hills, Sabana Llana Sur, Mansiones de Villanova y Barrio Obrero. Se limpiaron 47 estructuras mientras que 7 casos fueron referidos a IDDE y 20 casos han sido referidos a la AAA. Otros 100 casos han sido referidos a Control de Inundaciones y 8 a Mejoras Permanentes.
- Se han inspeccionado los "outfalls" del Caño Martín Peña entre el Puente Martín Peña y el Puente de la Ave. Ponce de León, Barbosa y en las comunidades La Marina, Buena Vista Hato Rey, Buena Vista Santurce y Las Monjas.

Cumplimiento y Planificación Ambiental

- Se realizó un inventario de uso de terreno de las siguientes comunidades: Calle Loíza, Villa Palmeras, Shanghai, Hipódromo, Trastalleres, Figueroa, Gandul, Machuchal, Parque, Ocean Park, Las Marías, La Zona, Floral Park, Minillas, San Mateo, San Juan Moderno, Alto del Cabro, Condadito, Bayola, Pozo del Hato y Condado.
- Se renombraron las estructuras, mapas y tablas trabajadas en el 2013 para ajustarlas a la nueva distribución de las áreas en el Centro Urbano del Condado, según requerido por la EPA.
- Se ofrecieron charlas educativas de manejo de escorrentías con las maquetas interactivas; en el Museo de Vida Silvestre a maestros y en la Escuela Manuel Elzaburu Vizcarrondo a estudiantes.
- Áreas identificadas: Las Marías (13), Ocean Park (16), Parque (3) y Shanghai (19).
- Se han inspeccionado las siguientes comunidades en el Centro Urbano del Condado: Shanghai, Las Marías, Ocean Park, Parque, Villa Palmeras, Calle Loíza.

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa define los objetivos y estrategias principales de la Oficina y provee asesoramiento, apoyo técnico y general a nivel directivo y al resto del personal, para que puedan cumplir con la misión asignada. Además, tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento en la calidad de los servicios, así como la administración y fiscalización del presupuesto. También, provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Este Programa tiene a su cargo revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos y reglamentos federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección de ambiente. La Oficina atiende la implantación del Plan de Post Cierre de Vertedero

de San Juan regulado por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y del Programa Municipal para el Manejo de Aguas de Escorrentías regulado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). Además, la Oficina está encargada de preparar, tramitar y dar seguimiento a todos los permisos ambientales aplicables a la operación rutinaria del Municipio.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Garantizar a la población sanjuanera un medio ambiente sano y saludable.
- Investigar e identificar las condiciones y tendencias del ambiente de nuestra ciudad capital y hacer recomendaciones a la primera ejecutiva sobre el cumplimento en la protección y conservación del ambiente.
- Revisar los programas y las actividades del gobierno municipal, a la luz de la política pública establecida en la Ley Sobre Política Pública Ambiental.
- Proteger la calidad del ambiente, mediante el control de la contaminación del aire, las aguas y los suelos y de la contaminación por ruidos de acuerdo a la reglamentación estatal y federal vigente.
- Orientar a la ciudadanía de los cumplimientos requeridos y reglamentación a seguir con el propósito de concientizarlos para que contribuyan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

CENTRO DE CONTROL Y ADOPCIÓN DE ANIMALES

Este programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionadas con el uso, traslado y presencia de animales dentro de los límites urbanos, el registro de perros y gatos, y las medidas de precaución para su control y seguridad de la comunidad. Además, atender las querellas por alteración a la paz, salud y seguridad pública ocasionada por animales, así como por la prohibición de crueldad contra éstos, de acuerdo con la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Continuar manteniendo los niveles de eficiencia en cuanto a los servicios de vacunación, esterilización y desparasitación de gatos y perros, así como la adopción de animales para evitar el alto por ciento de eutanasia.
- Aumentar las campañas promocionales que promuevan la vacunación y adopción de mascotas.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2014-15 de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental asciende a $2,333,859 en Fondo Ordinario. Esta cantidad representa un aumento de $137,123 ó 6% sobre el presupuesto vigente, el cual se debe principalmente a gastos no personales con el propósito de fortalecer los servicios que ofrece la Oficina y el cumplimiento con la legislación federal. Esta Oficina continuará ofreciendo servicios dirigidos a la conservación y preservación del ambiente natural para los ciudadanos del Municipio de San Juan, así como cumplir con el plan de trabajo y la política integral de cero tolerancias al maltrato de animales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ -	$ 1,129,335	$ 1,123,865	$ (5,470)
Cumplimiento Ambiental	-	154,401	157,433	3,032
Centro de Control y Adopción de Animales	-	913,000	1,052,561	139,561
TOTAL	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 2,025,060	$ 1,976,872	$ (48,188)
Gastos No Personales	-	171,676	356,987	185,311
TOTAL	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123
TOTAL	$ -	$ 2,196,736	$ 2,333,859	$ 137,123

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ -	$ 1,119,335	$ 885,985	$ (233,350)
Gastos No Personales	-	10,000	237,880	227,880
TOTAL	$ -	$ 1,129,335	$ 1,123,865	$ (5,470)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 1,129,335	$ 1,123,865	$ (5,470)
TOTAL	$ -	$ 1,129,335	$ 1,123,865	$ (5,470)
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL				
Gastos Personales	$ -	$ 154,401	$ 157,433	$ 3,032
TOTAL	$ -	$ 154,401	$ 157,433	$ 3,032
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 154,401	$ 157,433	$ 3,032
TOTAL	$ -	$ 154,401	$ 157,433	$ 3,032

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
CENTRO DE CONTROL DE ADOPCIÓN DE ANIMALES				
Gastos Personales	$ -	$ 751,324	$ 933,454	$ 182,130
Gastos No Personales	-	161,676	119,107	(42,569)
TOTAL	$ -	$ 913,000	$ 1,052,561	$ 139,561
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 913,000	$ 1,052,561	$ 139,561
TOTAL	$ -	$ 913,000	$ 1,052,561	$ 139,561
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	-	21	27	6
TOTAL	-	21	27	6

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	-	1	2
Centro de Control y Adopción de Animales	-	20	25
TOTAL	-	21	27

IX. Área de Gerencia Gubernamental

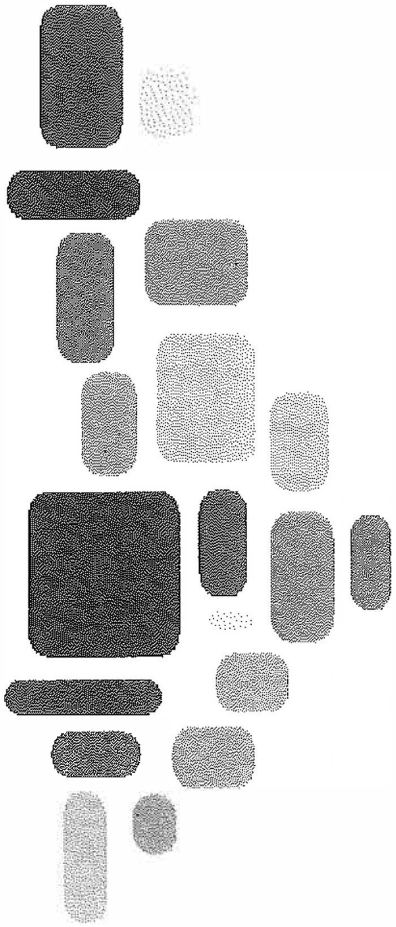

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

VISIÓN

Ciudad modelo de Gobernanza Participativa donde se gobierne responsablemente para establecer un sistema de gerencia moderno ágil y dinámico que asegure el uso óptimo de los recursos y su solvencia económica, la igualdad de oportunidades en el empleo, y brinde asesoramiento efectivo a los departamentos y oficinas municipales.

MISIÓN

Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad hacia establecer en conjunto metas con el fin del bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure los resultados esperados. Para ello está Área establecerá y aprobará disposiciones internas orientadas a facilitar e involucrar a la sociedad civil en el desarrollo de las fases de los procesos que incluirá como objetivo principal el presupuesto participativo año fiscal 2014, las cuales estarán contenidas en la Ordenanza Municipal que aprobará el Reglamento del Desarrollo del Presupuesto Participativo y complementariamente se aprobará el Calendario de Actividades para ejecutar todas las fases y/o procedimientos de los talleres de trabajo que así lo aseguren. Además, hemos recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y desarrollaremos planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Gerencia Gubernamental contará con los siguientes fondos para el próximo año fiscal 2014-15:

LOS COMPONENTES DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA SON:

- Oficina de la Alcaldesa
- Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Oficina de Secretaría Municipal
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Oficina de Sistemas de Información
- Oficina de Prensa y Comunicaciones
- Oficina de Finanzas Municipales
- Asignaciones Generales

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015

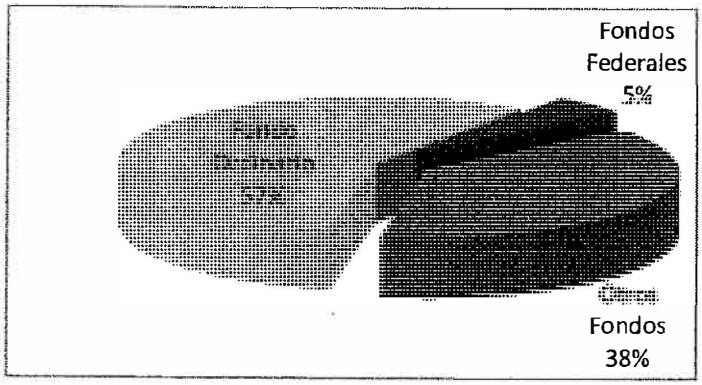

Origen de Recursos	En millones de $
Fondo Ordinario	$123.5
Fondos Federales	10.3
Otros Fondos	83.9
Total	$217.7

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Gerencia Gubernamental para los Años Fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Oficina de la Alcaldesa	$ 3,960,000	$ 2,977,698	$ (982,302)	(24.81)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	4,800,000	4,806,843	6,843	0.14
Oficina de Secretaría Municipal	5,378,000	5,743,846	365,846	6.80
Oficina de Asuntos Legales	4,437,000	3,856,177	(580,823)	(13.09)
Oficina de Auditoría Interna	814,000	882,679	68,679	8.44
Oficina de Gerencia y Presupuesto	11,711,475	12,353,794	642,319	5.48
Oficina de Sistemas de Información	2,764,000	2,693,719	(70,281)	(2.54)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo Comunicaciones	2,424,000	3,169,978	745,978	30.77
Oficina de Finanzas Municipales	7,073,000	6,640,875	(432,125)	(6.11)
Asignaciones Generales	179,508,987	174,567,023	(4,941,964)	(2.75)
Total	$222,870,462	$217,692,632	$ (5,177,830)	(2.32)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 45,618,615	$ 47,530,290	$ 1,911,675	4.19
Gastos No Personales	170,981,988	164,420,511	(6,561,477)	(3.84)
Compra de Equipo	7,000	10,000	3,000	42.86
Asignaciones No Departamentales	6,262,859	5,731,831	(531,028)	(8.48)
Total	$222,870,462	$217,692,632	$ (5,177,830)	(2.32)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$117,657,733	$123,489,728	$ 5,831,995	4.96
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(OMEP)	15,000	15,000	-	-
Contribución Adicional sobre la Propiedad (CAE)	84,844,741	83,865,627	(979,114)	(1.15)
Fondo Redención Municipal IVU	10,809,513	-	(10,809,513)	(100.00)
Bureau Justice Assistance-Safe Neighborhoods	300,000	300,000	-	-
Minority Aids Initiative Program	417,606	417,606	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan	7,158,534	6,284,983	(873,551)	(12.20)

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
White (H.I.V.)"				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,667,335	3,319,688	1,652,353	99.10
Total	$222,870,462	$217,692,632	$ (5,177,830)	(2.32)

OFICINA DE LA ALCALDESA

BASE LEGAL

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, define la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio. Esta ley identifica a la Oficina de la Alcaldesa como una de las unidades administrativas que conforman de manera obligatoria la estructura organizacional del gobierno municipal. A través de la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, se estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Autónomo de San Juan; se atempera entonces esta política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas y se adopta una nueva estructura organizacional. Con esta Ordenanza, se derogó el Capítulo IV de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y se sustituyó por un nuevo Capítulo IV, que lee como sigue: "Capítulo IV Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de la Alcaldesa".

MISIÓN

La misión de la Oficina de la Alcaldesa es establecer e implantar la política pública y dirigir la administración de los trabajos del Municipio Autónomo de San Juan de forma democrática y participativa, procurando una mejor calidad de vida para los/las residentes de la Ciudad Capital. En el desempeño de esta misión, la Oficina de la Alcaldesa promoverá una fiscalización eficiente, prudente y cuidadosa de los recursos del erario y velará porque las facultades que le han sido delegadas por ley sean cumplidas.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

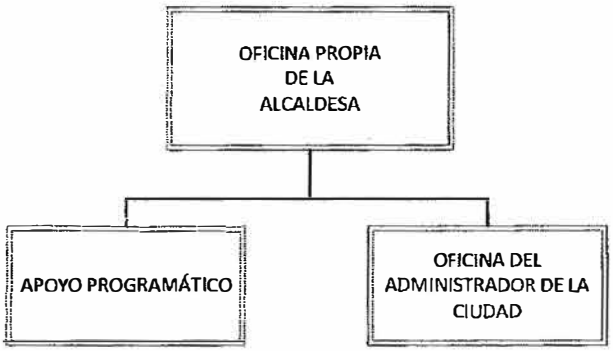

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa, está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, desde la Oficina de la Alcaldesa se toman acciones afirmativas contundentes, dirigidas a educar a la ciudadanía para que conozca sus derechos y la forma de ejercerlos, siendo principal el dejar sentir su voz ante las acciones de su gobierno. Además, propicia el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

La Oficina de la Alcaldesa modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

OFICINA DE LA ALCALDESA Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

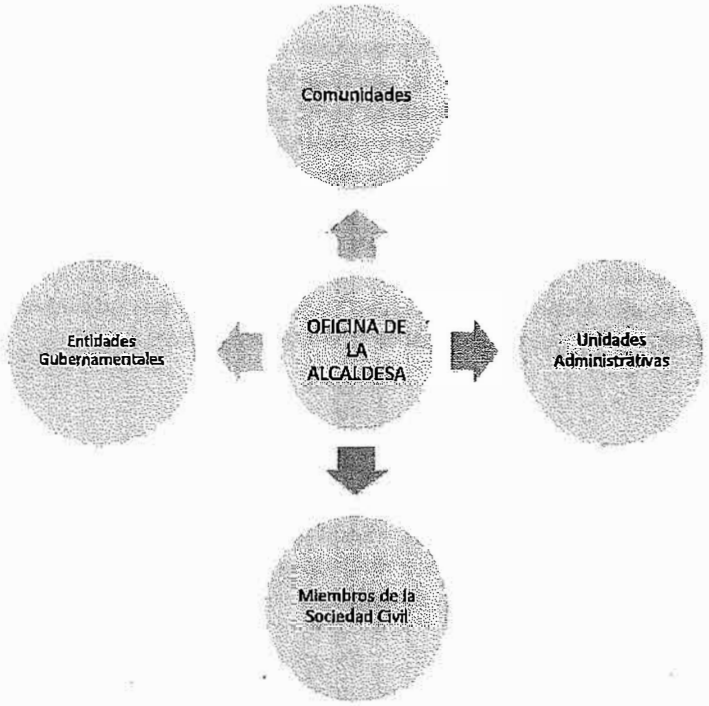

OFICINA PROPIA DE LA ALCALDESA

Este Programa imparte dirección y vela por el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos aplicables. El mismo define la política pública que rige las acciones municipales, así como aprueba planes, presupuestos, proyectos, programas y reglamentos administrativos y operacionales del Municipio. Por otra parte, identifica problemas y necesidades de los distintos sectores del Municipio y adopta estrategias para su atención y solución.

ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

Este Programa tiene la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales, así como asesorar a la Alcaldesa en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleva a cabo el Gobierno Municipal, a través de todas las oficinas y departamentos municipales. Dirige la formulación de planes de trabajo, diseño de programas y proyectos y el seguimiento a los mismos.

En ausencia de la Alcaldesa y mediante ordenanza de sucesión, el Administrador de la Ciudad es el funcionario designado para asumir las funciones de la misma, en las condiciones dispuestas por ley.

APOYO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO

Este Programa es responsable de apoyar a la Alcaldesa con respecto a la organización y coordinación de todas las actividades y decisiones del Gobierno Municipal. Además, coordina y asiste a la Alcaldesa en la función de desarrollar normas, estrategias, planes y otros asuntos administrativos del Municipio, tanto de naturaleza interna, como en relaciones intergubernamentales.

OFICINA DE LA ALCALDESA

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2014-15 para la Oficina de la Alcaldesa asciende a $2,962,698 provenientes de Fondo Ordinario y $15,000 de Otros Fondos. Este presupuesto representa una reducción de $982,302 con relación a la asignación de Fondo Ordinario del presupuesto del Año Fiscal Vigente 2013-14. Esta reducción obedece principalmente a la revisión de los servicios profesionales y a la transferencia de la sección de Protocolo a la Oficina de Prensa y Comunicaciones. Se ha realizado un análisis minucioso de la necesidad de estos servicios y se han retenido bajo la Oficina de la Alcaldesa los que tienen relación directa con el funcionamiento de la misma. Se consideran entonces, los gastos estrictamente necesarios para el cumplimiento del compromiso de trabajo de la Alcaldesa con los ciudadanos de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los Años Fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE LA ALCALDESA

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Oficina Propia de la Alcaldesa	$ 849,126	$ 421,892	$ 538,784	$ 116,892
Apoyo Programático y Administrativo	1,384,704	1,520,442	1,577,531	57,089
Oficina Administrador de la Ciudad	827,244	962,666	861,383	(101,283)
Protocolo y Calendario	-	1,055,000	-	(1,055,000)
TOTAL	$ 3,061,074	$ 3,960,000	$ 2,977,698	$ (982,302)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 2,871,580	$ 3,739,213	$ 2,902,281	$ (836,932)
Gastos No Personales	187,504	220,787	75,417	(145,370)
Compra de Equipo	1,990	-	-	-
TOTAL	$ 3,061,074	$ 3,960,000	$ 2,977,698	$ (982,302)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,059,084	$ 3,945,000	$ 2,962,698	$ (982,302)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(OMEP)	-	15,000	15,000	-
Empréstito	1,990	-	-	-
TOTAL	$ 3,061,074	$ 3,960,000	$ 2,977,698	$ (982,302)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
OFICINA PROPIA DE LA ALCALDESA				
Gastos Personales	$ 848,358	$ 418,342	$ 528,484	$ 110,142
Gastos No Personales	768	3,550	10,300	6,750
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 849,126	$ 421,892	$ 538,784	$ 116,892
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 849,126	$ 421,892	$ 538,784	$ 116,892
TOTAL	$ 849,126	$ 421,892	$ 538,784	$ 116,892
APOYO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO				
Gastos Personales	$ 1,370,542	$ 1,492,387	$ 1,548,631	$ 56,244
Gastos No Personales	12,172	28,055	28,900	845
Compra de Equipo	1,990	-	-	-

OFICINA DE LA ALCALDESA

Presupuesto Por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,384,704	$ 1,520,442	$ 1,577,531	$ 57,089
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,382,714	$ 1,520,442	$ 1,577,531	$ 57,089
Empréstito	1,990	-	-	-
TOTAL	$ 1,384,704	$ 1,520,442	$ 1,577,531	$ 57,089
ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD				
Gastos Personales	$ 652,680	$ 908,286	$ 825,166	$ (83,120)
Gastos No Personales	174,564	54,380	36,217	(18,163)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 827,244	$ 962,666	$ 861,383	$ (101,283)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 827,244	$ 947,666	$ 846,383	$ (101,283)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(OMEP)	-	15,000	15,000	-
TOTAL	$ 827,244	$ 962,666	$ 861,383	$ (101,283)
PROTOCOLO Y CALENDARIO				
Gastos Personales	$ -	$ 920,198	$ -	$ (920,198)
Gastos No Personales	-	134,802	-	(134,802)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 1,055,000	$ -	$ (1,055,000)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 1,055,000	$ -	$ (1,055,000)
TOTAL	$ -	$ 1,055,000	$ -	$ (1,055,000)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	36	52	36	(16)
TOTAL	36	52	36	(16)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE LA ALCALDESA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Oficina Propia de la Alcaldesa	13	11	11
Apoyo Programático y Administrativo	16	19	17
Oficina Administrador de la Ciudad	7	8	8
Protocolo y Calendario	-	14	-
TOTAL	36	52	36

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

BASE LEGAL

La nueva política pública de gobernanza en la rama ejecutiva del Municipio de San Juan, adoptada según dispone la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, lo cual permitió adoptar una nueva estructura organizacional en el municipio. Se deroga el Capítulo II de la Ordenanza Número 27, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código de Administración de Asuntos de Personal del Municipio de San Juan" y añade un nuevo capítulo, para que lea como sigue: "Capítulo II, Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan".

MISIÓN

La Oficina tiene la misión de recomendar e implantar la política pública sobre la administración de los recursos humanos y organizar y coordinar de forma ágil, diligente y efectiva los asuntos y funciones relacionados con el sistema autónomo de administración de personal del Municipio de San Juan sobre bases de equidad, justica, eficiencia y productividad. Esto, con la finalidad de facilitar y apoyar el trabajo de las demás unidades administrativas operacionales.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

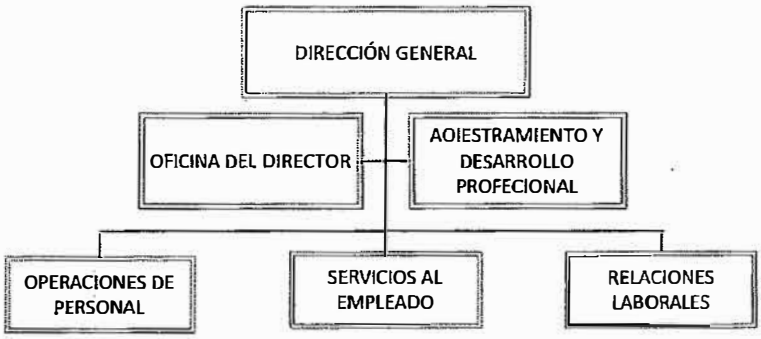

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina planificar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar todos los procesos y actividades de administración de recursos humanos en el Municipio de San Juan. Asesorar a la Alcaldesa sobre la organización del sistema autónomo de personal del Municipio basado en el principio de mérito y el sistema de rango, de forma que propenda a tener un servicio público de excelencia sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad, según las guías y técnicas más modernas. Para así lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

La Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

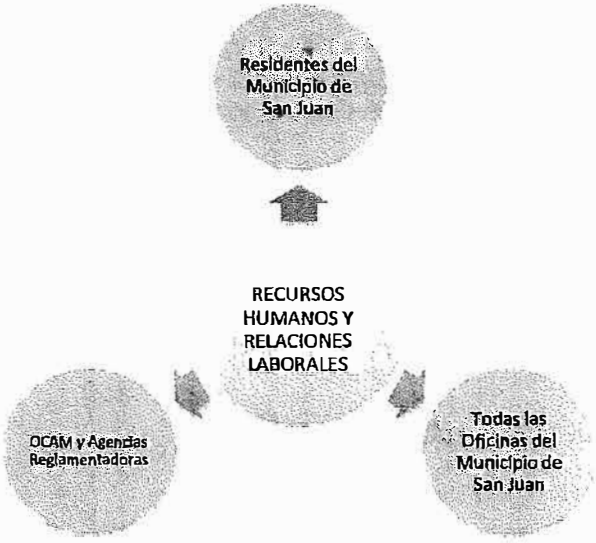

Beneficios al Empleado

Regresar a la libre selección del plan médico conforme a la ley

- 3,620 empleados se acogieron al Plan Grupal SSS.
- 1,732 empleados se acogieron a Planes de Libre Selección bajo la Ley 95.

Dopaje

- Se realizaron pruebas de Dopaje a 688 empleados.

- **Liquidación**
- Se realizó el pago global de liquidación a 443 ex empleados acogidos a retiro.

Sindicalización

Incluir a las uniones de hecho en los beneficios del plan médico

- Al tenor de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-114, Serie 2012-2013, 265 empleados bajo uniones de hecho se han acogido al plan médico

Participación de Sindicación

- Se certificó la UGT como representante exclusivo de los empleados sindicados de la salud al 25 de noviembre de 2013.
- Se certificó la SPT como representante exclusivo del resto de los empleados sindicados al 14 de enero de 2014.

Mecanización de Asistencia

Mecanización del Sistema de Asistencia

- En diciembre de 2013, dio comienzo y se implantó el proyecto de mecanización de la asistencia de los empleados de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- Ya inició la mecanización en el Departamento de Operaciones y Ornato. Desde el 1 de abril de 2014, los 85 empleados del Casco de San Juan comenzaron a registrar su asistencia en Casa Alcaldía.

Ley Número 56

Los Departamentos de Salud y Emergencias Medicas (OMMEAD) recibieron el incentivo estatuido bajo la Ley 56 para los servidores públicos elegibles que participan en la prestación de servicios médicos y médico hospitalarios en las referidas dependencias. El monto total de la primera entrega ascendió a unos $829,950.48 y se entregó en noviembre 2013 y la segunda entrega, cuyo monto ascendió a $955,248.78, se entregó en febrero 2014. Esta Oficina coordinó la entrega y verificó junto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto la lista y cantidad de empleados beneficiados.

Acuerdo Colaborativo Oficina de Probatoria Federal

Empleo a convictos bajo libertad supervisada

El Municipio de San Juan pactó con la Oficina de Probatoria Federal, Distrito de Puerto Rico, un Acuerdo Colaborativo que viabilizó el mejoramiento y la rehabilitación de convictos bajo libertad supervisada otorgándoles empleo para que éstos puedan cumplir con las horas de labor comunitaria como condición especial para su libertad. Al momento se han recibido y empleado en el Departamento de Operaciones y Ornato un total de trece (13) personas referidas por la Oficina de Probatoria Federal.

Ley 52 para creación de Brigadas de la Esperanza

•Las Brigadas de la Esperanza, que se nutren de personas sin hogar y ex convictos, rinden labores de limpieza, ornato, conservación y embellecimiento de la infraestructura, parques y áreas verdes de nuestra ciudad. Actualmente tenemos unos veintitrés (23) participantes bajo contrato con el Departamento del Trabajo en virtud de la propuesta de Ley Núm. 52. La misma otorga alternativas de desarrollo rehabilitador que promueven el mejoramiento de la calidad de vida a través de la creación y mantenimiento de empleos. Nuestro departamento generó el proyecto de propuesta de Ley 52 y es responsable de la coordinación del proyecto ante el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa establece la política pública relacionada con el personal a nivel municipal y brinda ayuda técnica y asesoramiento a distintas unidades administrativas. A su vez, es responsable de la administración de la Oficina en asuntos de presupuesto, personal, contabilidad y servicios generales. Realiza las funciones de coordinación de adiestramientos, transportación, mensajería, estudios, proyectos especiales, y otros asuntos relacionados a la dirección de los programas de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Tiene adscrito los oficiales examinadores que presidirán las vistas administrativas informales a tono con la reglamentación aplicable. El Programa se compone del subprograma de la Oficina del(a) Director(a) y el subprograma de Adiestramiento y Desarrollo Profesional.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999, Plan de Acción Afirmativa.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

OPERACIONES DE PERSONAL

Este Programa mantiene el historial de los empleados, analiza planteamientos de pagos, codifica y procesa todas las transacciones de personal a través de sistemas mecanizados, audita la información incluida en los informes de cambio, verifica la documentación que se requiere para nuevos nombramientos, prepara nóminas supletorias de pago a empleados, y juramenta candidatos a empleo. El Programa está compuesto por 3 subprogramas, los cuales son: Nombramientos, Cambios y Archivo; Reclutamiento y Selección y Clasificación y Retribución.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Uniformar los procesos para el trámite de las transacciones de personal agilizando el tiempo de análisis y contestación de las mismas.

SERVICIOS AL EMPLEADO

Este Programa es responsable de la divulgación u orientación a los empleados y funcionarios municipales sobre los servicios y beneficios marginales disponibles. Tendrá a cargo todas las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño de los empleados y funcionarios y es responsable de todas las tareas relacionadas con licencias y preparación de informes relacionadas con la asistencia de los empleados y funcionarios. También tiene a su cargo las actividades relacionadas a la evaluación del desempeño de los empleados y es responsable de certificar y registrar todos los descuentos en los sueldos de los empleados conforme a las normas vigentes. Así como validar la exactitud y corrección de las nóminas a pagarse. Además, tiene el área de enfermería que ofrece servicios a varios Departamentos y Oficinas Municipales.

El Programa está compuesto por 5 subprogramas, los cuales son: Beneficios del Empleado, Servicios sobre Retiro, Licencias y Monitorias de Asistencia, Nóminas y Evaluación de Desempeño.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Lograr la coordinación efectiva de los trámites necesarios para Beneficios, Licencias, proceso de Retiro y otros servicios para que cada empleado pueda obtener sus beneficios rápidamente.

RELACIONES LABORALES

Este Programa esta a cargo de los procedimientos de vistas informales garantizados por ley y jurisprudencia. Además, orienta al personal directivo y de supervisión sobre los reglamentos y procedimientos. El Programa está compuesto por 3 subprogramas, los cuales son: Medidas Disciplinarias, Igualdad de Oportunidades en el Empleo, y Seguridad y Salud Ocupacional.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Diagnosticar los problemas obrero-patronales que surjan en los diferentes organismos municipales y asesorar a sus Directores con el propósito de mantener la armonía laboral.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina asciende a $4,806,843 proveniente del Fondo Ordinario. Este representa un aumento de $6,843 con relación al año vigente, en el renglón de servicios personales.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Este presupuesto garantiza la continuación de las iniciativas encaminadas a dirigir todos los procesos y actividades de recursos humanos en el Municipio de San Juan. También, a completar la mecanización del Sistema de Asistencia.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los Años Fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 913,268	$ 1,171,634	$ 1,512,747	$ 341,113
Operaciones de Personal	1,203,694	1,247,415	1,064,676	(182,739)
Servicios al Empleado	1,617,517	1,863,892	1,780,436	(83,456)
Relaciones Laborales	497,784	517,059	448,984	(68,075)
TOTAL	$ 4,232,263	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 4,139,620	$ 4,425,735	$ 4,708,819	$ 283,084
Gastos No Personales	92,643	374,265	98,024	(276,241)
TOTAL	$ 4,232,263	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 4,232,263	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843
TOTAL	$ 4,232,263	$ 4,800,000	$ 4,806,843	$ 6,843

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Dirección General				
Gastos Personales	$ 390,877	$ 282,214	$ 637,418	$ 355,204
Gastos No Personales	66,484	123,255	94,324	(28,931)
Total	$ 457,361	$ 405,469	$ 731,742	$ 326,273
Oficina del Director				
Gastos Personales	$ 185,775	$ 140,987	$ 231,836	$ 90,849
Total	$ 185,775	$ 140,987	$ 231,836	$ 90,849
Adiestramiento y Desarrollo Profesional				
Gastos Personales	$ 268,312	$ 613,028	$ 548,169	$ (64,859)
Gastos No Personales	1,820	12,150	1,000	(11,150)
Total	$ 270,132	$ 625,178	$ 549,169	$ (76,009)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 913,268	$ 1,171,634	$ 1,512,747	$ 341,113

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 844,964	$ 1,036,229	$ 1,417,423	$ 381,194
Gastos No Personales	68,304	135,405	95,324	(40,081)
TOTAL	$ 913,268	$ 1,171,634	$ 1,512,747	$ 341,113
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 913,268	$ 1,171,634	$ 1,512,747	$ 341,113
TOTAL	$ 913,268	$ 1,171,634	$ 1,512,747	$ 341,113
OPERACIONES DE PERSONAL				
Nombramientos y Cambios y Archivo				
Gastos Personales	$ 566,021	$ 636,588	$ 477,894	$ (158,694)
Gastos No Personales	23,695	4,660	1,000	(3,660)
Total	$ 589,716	$ 641,248	$ 478,894	$ (162,354)
Reclutamiento y Selección				
Gastos Personales	$ 217,550	$ 269,165	$ 171,369	$ (97,796)
Total	$ 217,550	$ 269,165	$ 171,369	$ (97,796)
Clasificación y Retribución				
Gastos Personales	$ 269,606	$ 192,438	$ 196,245	$ 3,807
Total	$ 269,606	$ 192,438	$ 196,245	$ 3,807
Nóminas				
Gastos Personales	$ 126,822	$ 144,564	$ 218,168	$ 73,604
Total	$ 126,822	$ 144,564	$ 218,168	$ 73,604
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,203,694	$ 1,247,415	$ 1,064,676	$ (182,739)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,179,999	$ 1,242,755	$ 1,063,676	$ (179,079)
Gastos No Personales	23,695	4,660	1,000	(3,660)
TOTAL	$ 1,203,694	$ 1,247,415	$ 1,064,676	$ (182,739)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,203,694	$ 1,247,415	$ 1,064,676	$ (182,739)
TOTAL	$ 1,203,694	$ 1,247,415	$ 1,064,676	$ (182,739)
SERVICIOS AL EMPLEADO				
Beneficios del Empleado				
Gastos Personales	$ 506,549	$ 487,339	$ 670,367	$ 183,028
Gastos No Personales	28	9,400	1,300	(8,100)
Total	$ 506,577	$ 496,739	$ 671,667	$ 174,928
Servicios sobre Retiro				
Gastos Personales	$ 147,787	$ 182,003	$ 153,742	$ (28,261)
Total	$ 147,787	$ 182,003	$ 153,742	$ (28,261)
Licencias y Monitorias de Asistencia				
Gastos Personales	$ 802,267	$ 808,929	$ 825,341	$ 16,412
Gastos No Personales	-	220,000	-	(220,000)
Total	$ 802,267	$ 1,028,929	$ 825,341	$ (203,588)
Evaluación de Desempeño				
Gastos Personales	$ 160,886	$ 156,221	$ 129,686	$ (26,535)
Total	$ 160,886	$ 156,221	$ 129,686	$ (26,535)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,617,517	$ 1,863,892	$ 1,780,436	$ (83,456)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,617,489	$ 1,634,492	$ 1,779,136	$ 144,644
Gastos No Personales	28	229,400	1,300	(228,100)
TOTAL	$ 1,617,517	$ 1,863,892	$ 1,780,436	$ (83,456)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,617,517	$ 1,863,892	$ 1,780,436	$ (83,456)
TOTAL	$ 1,617,517	$ 1,863,892	$ 1,780,436	$ (83,456)
RELACIONES LABORALES				
Medidas Disciplinarias				
Gastos Personales	$ 131,913	$ 155,248	$ 111,338	$ (43,910)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Total	$ 131,913	$ 155,248	$ 111,338	$ (43,910)
Igualdad de Oportunidades en el Empleo				
Gastos Personales	$ 218,627	$ 213,814	$ 232,163	$ 18,349
Gastos No Personales	616	4,800	400	(4,400)
Total	$ 219,243	$ 218,614	$ 232,563	$ 13,949
Seguridad y Salud Ocupacional				
Gastos Personales	$ 146,628	$ 143,197	$ 105,083	$ (38,114)
Total	$ 146,628	$ 143,197	$ 105,083	$ (38,114)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 497,784	$ 517,059	$ 448,984	$ (68,075)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 497,168	$ 512,259	$ 448,584	$ (63,675)
Gastos No Personales	616	4,800	400	(4,400)
TOTAL	$ 497,784	$ 517,059	$ 448,984	$ (68,075)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 497,784	$ 517,059	$ 448,984	$ (68,075)
TOTAL	$ 497,784	$ 517,059	$ 448,984	$ (68,075)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	97	100	101	1
TOTAL	97	100	101	1

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General			
Dirección General	4	15	10
Oficina del Director	4	5	6
Adiestramiento y Desarrollo Profesional	6	6	5
Operaciones de Personal			
Nombramientos y Cambios y Archivo	17	15	14
Reclutamiento y Selección	6	4	4
Clasificación y Retribución	4	6	4
Nóminas	4	2	6
Servicios al Empleado			
Beneficios del Empleado	10	11	14
Servicios sobre Retiro	5	3	4
Licencias y Monitorías de Asistencia	24	22	23
Evaluación de Desempeño	4	4	3
Relaciones Laborales			
Medidas Disciplinarias	2	2	2
Igualdad de Oportunidades en el Empleo	4	3	4
Seguridad y Salud Ocupacional	3	2	2
TOTAL	97	100	101

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, establece la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan; atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Para lograrlo, deroga el Capítulo XIII de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo XII, que lee como sigue: "Capítulo XII Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Secretaría Municipal".

MISIÓN

La Oficina de Secretaría Municipal tiene la misión de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales esenciales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil, efectiva y sin interrupciones o dilaciones innecesarias de sus procesos.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Esta Oficina será responsable de los servicios generales, tales como compras, correo, archivo central y disposición de documentos y mantenimiento para lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

La Oficina de Secretaría Municipal modela la gobernanza democrática a través de alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

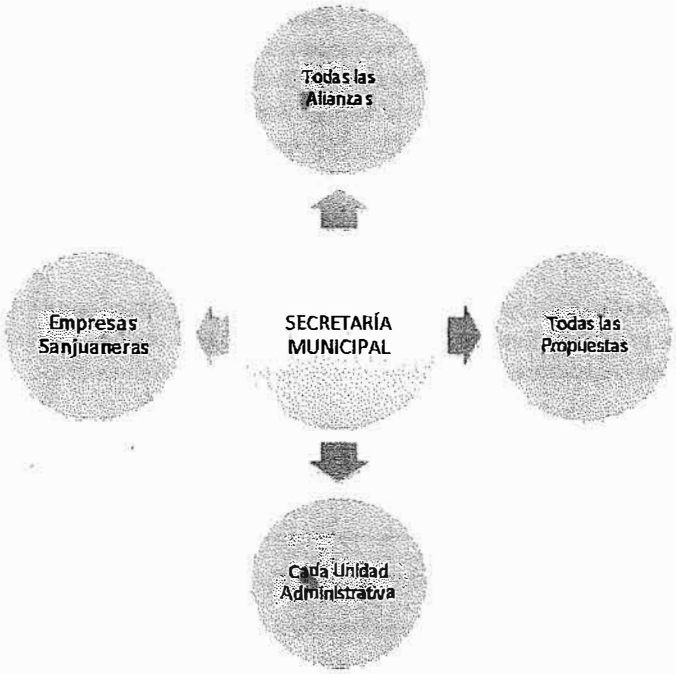

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa provee los servicios gerenciales necesarios para lograr maximizar los recursos disponibles; mantiene el control del presupuesto de gastos; revisa y tramita pagos por concepto de servicios de utilidades y comunicaciones en las dependencias municipales. Además, tiene a cargo la compra de materiales, equipo y el procesar los contratos otorgados por la Oficina y la Junta de Subastas. La Oficina ofrece asesoría legal y coordinación administrativa a la Junta de Subastas.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Procesar con eficiencia los servicios de utilidades en todas las dependencias del Municipio.
- Establecer procedimientos que reduzcan los costos del Municipio.
- Procesar y monitorear los servicios solicitados por los departamentos.

SERVICIOS GENERALES

Este Programa centraliza los servicios de tipo administrativo y general que se brinda a las diferentes dependencias municipales. El mismo está constituido por los Subprogramas de Imprenta, Correo y Administración de Documentos. El Subprograma de Imprenta es responsable de imprimir y encuadernar la mayoría de los documentos y formularios solicitados por los departamentos y oficinas municipales, mientras que el Subprograma de Correo se encarga de tramitar, controlar, distribuir y dar seguimiento a la correspondencia y documentos oficiales del Municipio.

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

El Subprograma de Administración de Documentos es responsable de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos y establecer las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Minimizar los trabajos enviados a la empresa privada, contribuyendo a generar economías y aumentar los ingresos en el Municipio.
- Ofrecer eficientemente el servicio de correspondencia a través de la automatización del proceso.
- Proveer un mantenimiento eficiente a los equipos para extender la vida útil de los mismos.
- Orientar a los coordinadores de documentos de cada departamento sobre los procedimientos a seguir para así brindar un mejor servicio en el área de disposición de documentos.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS

Este Programa provee servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza a la planta física, jardines, patios e instalaciones generales del Centro de Gobierno Municipal y Facilidades Administrativas Municipales. Tiene a su cargo la preparación de guías generales de limpieza y conservación ordinaria de las estructuras, oficinas y otras instalaciones municipales.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Mantener en excelentes condiciones el Centro de Gobierno Municipal, la Casa Alcaldía y facilidades administrativas municipales.
- Reducir los costos por mano de obra.

COMPRAS Y SUBASTAS

Este Programa tiene como responsabilidad la planificación, dirección y ejecución de subastas, el mantenimiento de un registro de licitadores, la administración del módulo de compras y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. Para cumplir con esta responsabilidad, el programa tiene las secciones de Subastas, Compras, Registro de Licitadores y Monitoría.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Agilizar los procesos y mejorar los procedimientos relacionados con las compras de bienes y servicios mediante subasta o mercado abierto.
- Establecer un sistema de seguimiento computarizado que provea la información del estatus de cada subasta.
- Monitorear la totalidad de las órdenes de compra e identificar posibles situaciones antes del servicio.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Secretaría Municipal asciende a $5,743,846 en Fondos Ordinarios. Este representa un aumento de $365,846 con relación al presupuesto vigente 2014. Este aumento se debe principalmente al fortalecimiento de las funciones de la Oficina. Además, se han revisado los servicios contractuales, los cuales reflejan una reducción en ese renglón. Con este presupuesto se espera que la Oficina de Secretaría Municipal pueda rendir los servicios de apoyo gerencial de manera ágil y uniforme y enfatizar el mantenimiento de las instalaciones municipales.

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 1,810,539	$ 2,444,253	$ 3,020,800	$ 576,547
Servicios Generales	1,059,688	1,149,875	953,330	(196,545)
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas	1,071,809	1,031,056	998,952	(32,104)
Compras y Subastas	863,977	752,816	770,764	17,948
Control de Riesgos y Seguros	29,930	-	-	-
TOTAL	$ 4,835,943	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,556,458	$ 3,574,420	$ 3,498,800	$ (75,620)
Gastos No Personales	1,279,485	1,803,580	2,245,046	441,466
TOTAL	$ 4,835,943	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 4,835,943	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846
TOTAL	$ 4,835,943	$ 5,378,000	$ 5,743,846	$ 365,846

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 813,193	$ 907,800	$ 1,212,182	$ 304,382
Gastos No Personales	997,346	1,536,453	1,808,618	272,165
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,810,539	$ 2,444,253	$ 3,020,800	$ 576,547
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,810,539	$ 2,444,253	$ 3,020,800	$ 576,547
TOTAL	$ 1,810,539	$ 2,444,253	$ 3,020,800	$ 576,547
SERVICIOS GENERALES				
Imprenta				
Gastos Personales	$ 471,135	$ 512,035	$ 487,079	$ (24,956)
Gastos No Personales	-	4,600	5,200	600
Total	$ 471,135	$ 516,635	$ 492,279	$ (24,356)
Correo				

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Gastos Personales	$ 295,603	$ 293,961	$ 160,333	$ (133,628)
Gastos No Personales	144,362	139,746	139,782	36
Total	$ 439,965	$ 433,707	$ 300,115	$ (133,592)
Administración de Documentos				
Gastos Personales	$ 54,862	$ 106,533	$ 67,936	$ (38,597)
Gastos No Personales	93,726	93,000	93,000	-
Total	$ 148,588	$ 199,533	$ 160,936	$ (38,597)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,059,688	$ 1,149,875	$ 953,330	$ (196,545)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 821,600	$ 912,529	$ 715,348	$ (197,181)
Gastos No Personales	238,088	237,346	237,982	636
TOTAL	$ 1,059,688	$ 1,149,875	$ 953,330	$ (196,545)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,059,688	$ 1,149,875	$ 953,330	$ (196,545)
TOTAL	$ 1,059,688	$ 1,149,875	$ 953,330	$ (196,545)
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS				
Centro de Gobierno				
Gastos Personales	$ 812,481	$ 825,703	$ 575,526	$ (250,177)
Gastos No Personales	23,716	28,055	197,946	169,891
Total	$ 836,197	$ 853,758	$ 773,472	$ (80,286)
Facilidades Administrativas Municipales				
Gastos Personales	$ 235,612	$ 176,298	$ 224,980	$ 48,682
Gastos No Personales	-	1,000	500	(500)
Total	$ 235,612	$ 177,298	$ 225,480	$ 48,182
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,071,809	$ 1,031,056	$ 998,952	$ (32,104)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,048,093	$ 1,002,001	$ 800,506	$ (201,495)
Gastos No Personales	23,716	29,055	198,446	169,391

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL	$ 1,071,809	$ 1,031,056	$ 998,952	$ (32,104)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,071,809	$ 1,031,056	$ 998,952	$ (32,104)
TOTAL	$ 1,071,809	$ 1,031,056	$ 998,952	$ (32,104)
COMPRAS Y SUBASTAS				
Gastos Personales	$ 843,642	$ 752,090	$ 770,764	$ 18,674
Gastos No Personales	20,335	726	-	(726)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 863,977	$ 752,816	$ 770,764	$ 17,948
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 863,977	$ 752,816	$ 770,764	$ 17,948
TOTAL	$ 863,977	$ 752,816	$ 770,764	$ 17,948
CONTROL DE RIESGOS Y SEGUROS				
Gastos Personales	$ 29,930	$ -	$ -	$ -
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 29,930	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 29,930	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 29,930	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	100	94	90	(4)
TOTAL	100	94	90	(4)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	20	18	22
Servicios Generales			
Imprenta	14	13	15
Correo	11	11	5
Administración de Documentos	1	1	2
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas			
Centro de Gobierno	24	24	18
Facilidades Administrativas Municipales	8	6	7
Compras y Subastas	21	21	21
Control de Riesgos y Seguros	1	-	-
TOTAL	100	94	90

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, establece la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan; atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Como parte de este propósito, se deroga el Capítulo X de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo VIII, que lee como sigue: "Capítulo VIII Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan".

MISIÓN

La Oficina de Asuntos Legales tiene la misión de asesorar a la Alcaldesa y a las oficinas y departamentos en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio y de velar que el funcionamiento del Municipio se lleve dentro del marco que dicta la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normativa vigente y de proveer orientación y representación gratuita a las personas indigentes del Municipio de San Juan.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

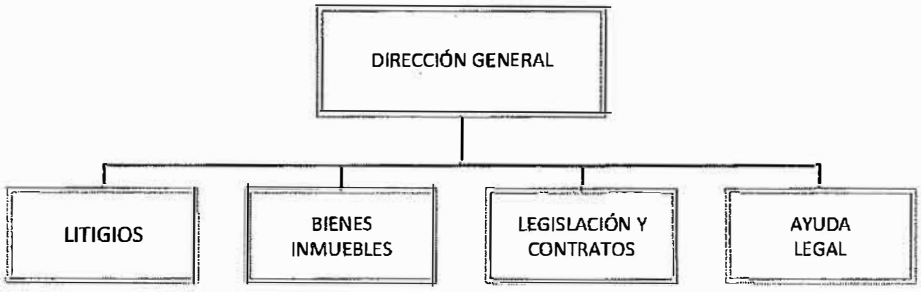

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

La Oficina de Asuntos Legales modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

ASUNTOS LEGALES Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

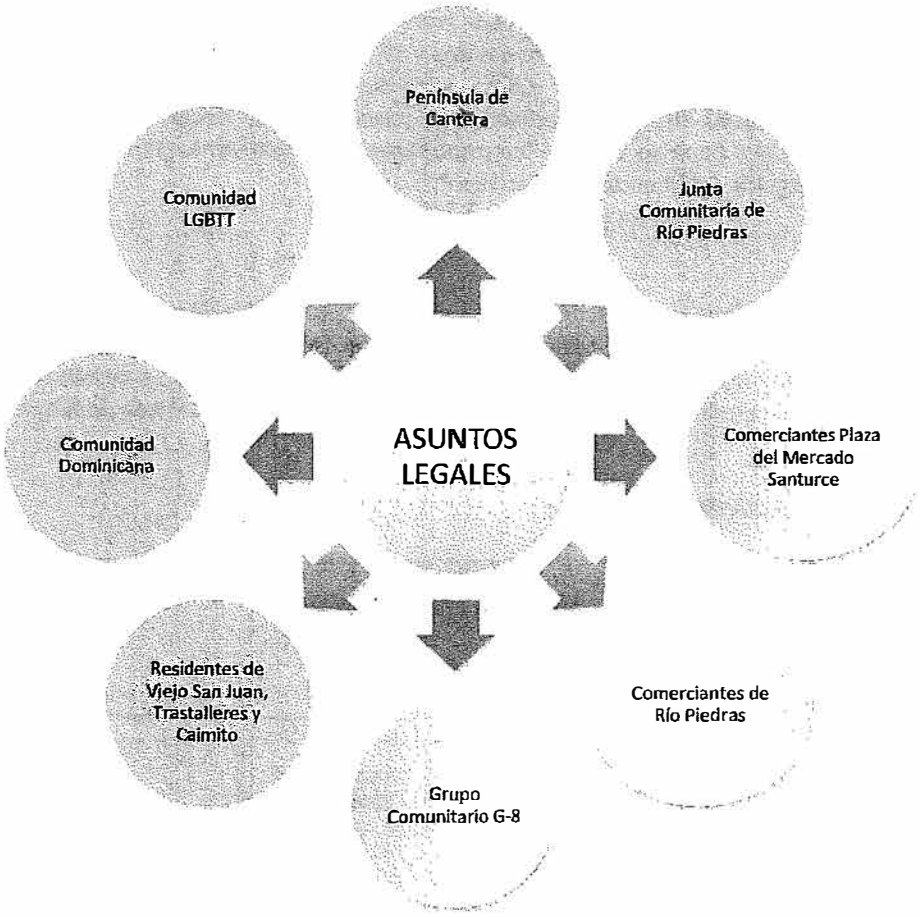

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Alianzas

- Órdenes Ejecutivas para Alianzas
  - **O.E. Núm 114**- Plan médico para uniones de hecho
  - **O.E. Núm 115-** Política pública de democracia participativa, inclusividad y respeto
  - **O.E. Núm 117-** Política pública de rechazo al discrimen y crímenes de odio
  - **O.E Núm 155**-Ordena a la Policía Municipal a atender toda querella de pareja (Ley 54)
  - **O.E Núm 180-** Cláusula anti-discrimen en todos los contratos
- Comunidad Dominicana
  - **O.E. Núm 190**-Servicios de cuidado prenatal, parto y posparto
- G8
  - **O.E. Núm 113-** Cese de otorgación de títulos de propiedad

Contratos

- Acuerdo para la co-administración del Centro Cultural de Trastalleres
- Acuerdo con el DTOP para el Mantenimiento de Carreteras
- Acuerdo con el Departamento de Corrección en cuanto a brigadas de confinados varones y mujeres
- Acuerdo con el DRNA para la limpieza y mantenimiento de quebradas.
- Acuerdo con la Coordinadora Paz para la Mujer, Inc.
- Acuerdo con el Departamento de Justicia-Proyecto de Asistencia a Víctimas de Violencia Doméstica
- Acuerdos para brindar servicios y tratamiento a pacientes de VIH:
  - Bill's Kitchen, Fondita de Jesús, Casa Ismael, Puerto Rico Concra, Iniciativa Comunitaria, Hogar Crea y La Perla del Gran Precio
- Convenio de Prática Supervisada -U.P.R.
- Convenio de Práctica Supervisada -Universidad Interamericana de Puerto Rico
- Acuerdo con la Administración Desarrollo Económico de la Familia (ADSEF)- Programa TANF (Ayuda Temporal Familias Necesitadas)

Acuerdos colaborativos

- Acuerdo de Colaboración con el DTOP para el Sistema de Multas (Sistema David)
- Acuerdo de Colaboración con el DTOP para la Adopción de una Carretera y Puentes
- Acuerdo de Colaboración con el Depto. de Educación para la creación del Centro de Servicios de Educación Especial para los Niños y Niñas de San Juan
- Acuerdo de Colaboración con el Depto. de Educación para el Mantenimiento de Escuelas
- Acuerdo de Colaboración con el Depto. de Salud para el Uso de Facilidades Municipales – Hospital San Juan.
- Acuerdo de Colaboración Oficina de Probatoria y Servicios con Antelación al Juicio del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico
- Memorando de Entendimiento Rama Judicial-Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas
- Convenio con el Departamento de la Familia para que niños y jóvenes se beneficien de diversos programas del Municipio.
- Convenio con la Administración Para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General es responsable de la planificación, administración y evaluación de las gestiones que se realizan a través de las diversas divisiones que componen la Oficina, con el propósito de lograr la óptima utilización de los recursos disponibles para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados. Además, desarrolla e implanta aquellas encomiendas asignadas por la Alcaldesa y su equipo directivo, a los fines de adelantar la agenda de trabajo del Municipio. A su vez, el Programa de Dirección General, ejecuta las funciones de asesoramiento, apoyo legal y administrativo necesario para cumplir con la misión de la Oficina, facilitando así la prestación de servicios en sus divisiones operacionales y en otras dependencias.

Objetivos propios de las funciones del Programa:

- Planificar, administrar y evaluar las actividades que se realizan a través de los programas de la Oficina, para maximizar los recursos.
- Asesorar a la Alcaldesa, los Departamentos, Dependencias y Oficinas del Municipio en materia legal, bien en asuntos ante cualquier foro judicial o administrativo, como en respuesta a consultas jurídicas traídas a su atención.

LITIGIOS

Este Programa tiene a su cargo la representación legal y defensa de los mejores intereses del Municipio en acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas donde el Municipio sea parte o tenga interés, incluyendo la litigación ante el Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo de Puerto Rico, así como el Tribunal de Distrito Federal (Puerto Rico) y el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito. En el ámbito administrativo, la mayoría de los casos provienen de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) y la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), entre otros.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Representar y defender los intereses del Municipio de forma efectiva y adecuada.
- Procurar la solución definitiva de los casos pendientes, dentro del marco del derecho aplicable.

BIENES INMUEBLES

Este Programa tiene a su cargo los siguientes deberes: atender los asuntos y actividades relacionadas con estudios o investigaciones de título sobre solares; llevar a cabo transacciones jurídicas de adquisición, arrendamiento y venta de propiedad inmueble; realizar investigaciones legales y oculares; mantener y actualizar un registro de las propiedades inmuebles del Municipio y de los solares cedidos en usufructo; efectuar el procedimiento de retiro de uso público, venta y cierre de pasos de peatones, calles, caminos y remanentes de terreno; realizar las actividades operacionales de la Comisión para el Cierre de Calles y Caminos del Municipio; y procesar la tramitación y las transacciones de cesiones de terrenos al Municipio.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Mantener al día la información del programa de Registro de Inmuebles Municipales.
- Retirar de uso público y vender a los colindantes los pasos de peatones y remanentes que han perdido su utilidad pública.

- Proveer la información de solares y predios municipales en un plazo razonable, agilizando la producción de la misma, para asistir adecuadamente a la ciudadanía.

LEGISLACIÓN Y CONTRATOS

Este Programa tiene la responsabilidad de analizar la legislación que se radique y apruebe en la Legislatura Municipal y la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionada con el desarrollo social, económico y físico del Municipio y sus residentes. La División de Legislación, como parte de sus deberes, prepara las piezas legislativas que le sean encomendadas por la Alcaldesa, esto es: redacta los anteproyectos de Ley, Ordenanzas, Resoluciones y Órdenes Ejecutivas de la Alcaldesa. También estudia y elabora la postura oficial de la Alcaldesa sobre los proyectos legislativos a ser considerados por la Legislatura Municipal y sobre las piezas legislativas que impacten al Municipio y que estén bajo la consideración de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La División de Contratos, por su parte, supervisa y tramita la formalización de todo contrato. Mantiene un registro de los mismos, del cual surge el nombre de las partes contratantes, los asuntos contratados, costos, la fecha de su vigencia y la expiración. Además, registra ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico los contratos que otorga el Municipio dentro del término y de acuerdo a los procedimientos establecidos por dicha Oficina.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Asesorar a la Alcaldesa y demás Oficinas y Departamentos con relación a los asuntos municipales que deben disponerse por Ordenanza o Resolución de la Legislatura Municipal.
- Compilar ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas aprobadas para su distribución.
- Preparar y otorgar contratos, escrituras y documentos legales que sean sometidos por la Oficina de la Alcaldesa o que provengan de las demás Oficinas y Dependencias municipales.

AYUDA LEGAL

Este Programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la orientación y representación legal de los ciudadanos de escasos récursos económicos del Municipio. Su propósito es brindar asesoramiento, educación y representación legal gratuita y accesible a la comunidad sanjuanera. Los servicios ofrecidos son de naturaleza civil no contenciosos, incluyendo la notaría básica. El principio rector del Programa es que todo ciudadano indigente de la Ciudad Capital tenga acceso a servicios de abogado para obtener información sobre sus derechos y así realizar los reclamos judiciales que sean pertinentes y necesarios. Todo ello promueve y contribuye a una adecuada y ordenada convivencia social.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Proveer orientación legal y notaría gratuita a los ciudadanos indigentes del Municipio y asistir directamente a los centros comunitarios de San Juan para brindar estos servicios. En aquellos casos que cualifique, se podrá dar representación legal a los ciudadanos indigentes de San Juan ante el foro judicial.
- Asegurar que cada residente tenga fácil acceso a servicios legales que les permitan estar informados sobre sus derechos y la forma de hacerlos valer.
- Coordinar con otras Oficinas y Departamentos del Municipio, tales como: el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, Departamento de Vivienda y la Oficina de Alianzas, para orientar a grupos

que pudieran requerir los servicios del Programa y así lograr una mejor calidad de vida para los residentes de las distintas comunidades de San Juan.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Asuntos Legales asciende a $3,856,177 del Fondo Ordinario. Esta asignación representa una disminución de $580,823 con relación al año vigente. Sin embargo, se han realizado varias reprogramaciones de fondos entre partidas que permiten orientar los recursos conforme a las principales necesidades de la Oficina. Se recomienda la aprobación de este presupuesto, ya que el mismo representa una valorización ajustada a las necesidades reales de la Oficina en la consecución de su meta de proveer la representación de los mejores intereses del Municipio ante los diversos foros, tanto judiciales como administrativos. La asignación presupuestaria recomendada para esta Oficina le permitirá ofrecer los servicios de apoyo legal y velar por todos los asuntos y servicios jurídicos de la Rama Ejecutiva del Municipio.

Asimismo, se proyecta que la inversión de estos recursos en la Oficina permitirá litigar efectivamente los casos, con el fin de buscar una pronta solución de los pleitos, siempre cuidando los intereses del Municipio. También, se propone ampliar la presencia de los abogados de este Municipio en foros como el Tribunal de Quiebras, con el propósito de aumentar los recaudos mediante el recobro de las deudas preferenciales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presentan en las siguientes páginas:

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 2,477,969	$ 3,799,138	$ 3,361,401	$ (437,737)
Litigios	176,937	200,000	205,991	5,991
Bienes Inmuebles	202,721	216,098	135,725	(80,373)
Legislación y Contratos	148,994	149,751	112,264	(37,487)
Ayuda Legal	74,567	72,013	40,796	(31,217)
TOTAL	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,079,830	$ 4,408,100	$ 3,823,816	$ (584,284)
Gastos No Personales	1,358	28,900	32,361	3,461
TOTAL	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)
TOTAL	$ 3,081,188	$ 4,437,000	$ 3,856,177	$ (580,823)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 2,476,611	$ 3,770,238	$ 3,329,040	$ (441,198)
Gastos No Personales	1,358	28,900	32,361	3,461
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,477,969	$ 3,799,138	$ 3,361,401	$ (437,737)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,477,969	$ 3,799,138	$ 3,361,401	$ (437,737)
TOTAL	$ 2,477,969	$ 3,799,138	$ 3,361,401	$ (437,737)
LITIGIOS				
Gastos Personales	$ 176,937	$ 200,000	$ 205,991	$ 5,991
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 176,937	$ 200,000	$ 205,991	$ 5,991
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 176,937	$ 200,000	$ 205,991	$ 5,991
TOTAL	$ 176,937	$ 200,000	$ 205,991	$ 5,991

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
BIENES INMUEBLES				
Gastos Personales	$ 202,721	$ 216,098	$ 135,725	$ (80,373)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 202,721	$ 216,098	$ 135,725	$ (80,373)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 202,721	$ 216,098	$ 135,725	$ (80,373)
TOTAL	$ 202,721	$ 216,098	$ 135,725	$ (80,373)
LEGISLACIÓN Y CONTRATOS				
Gastos Personales	$ 148,994	$ 149,751	$ 112,264	$ (37,487)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 148,994	$ 149,751	$ 112,264	$ (37,487)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 148,994	$ 149,751	$ 112,264	$ (37,487)
TOTAL	$ 148,994	$ 149,751	$ 112,264	$ (37,487)
AYUDA LEGAL				
Gastos Personales	$ 74,567	$ 72,013	$ 40,796	$ (31,217)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 74,567	$ 72,013	$ 40,796	$ (31,217)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 74,567	$ 72,013	$ 40,796	$ (31,217)
TOTAL	$ 74,567	$ 72,013	$ 40,796	$ (31,217)
PUESTOS AUTORIZADOS	Liquidado	Vigente	Recomendado	Cambio
Fondo Ordinario	24	24	22	(2)
TOTAL	24	24	22	(2)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	8	10	10
Litigios	4	4	4
Bienes Inmuebles	5	4	4
Legislación y Contratos	4	3	3
Ayuda Legal	3	3	1
TOTAL	24	24	22

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

BASE LEGAL

A través de la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, se establece en el Municipio Autónomo de San Juan una nueva política pública de gobernanza para la Rama Ejecutiva Municipal. Esta política pública atempera los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permite adoptar una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Se deroga entonces, el Capítulo VIII de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo VIII que lee: "Capítulo VIII Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Auditoría Interna".

MISIÓN

La Oficina de Auditoría Interna tiene la misión de asesorar a la Alcaldesa con respecto a los procedimientos y controles que deben implementarse para asegurar que las operaciones municipales se realicen conforme a las leyes y reglamentos para mantener la pureza de los procesos fiscales.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan, está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina efectuar intervenciones en las operaciones municipales y realizar auditorías respondiendo a necesidades específicas, sobre las distintas actividades del Municipio. La Oficina fiscaliza el uso de los fondos públicos y audita las cuentas, libros, registros, contratos y presupuestos, entre otros documentos, que fundamentan la legalidad y confiabilidad de los informes fiscales y las operaciones. Además, fiscaliza la adquisición, uso y disposición de la propiedad.

La Oficina de Auditoría Interna modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

AUDITORÍA INTERNA Y SUS INTERACCIONES

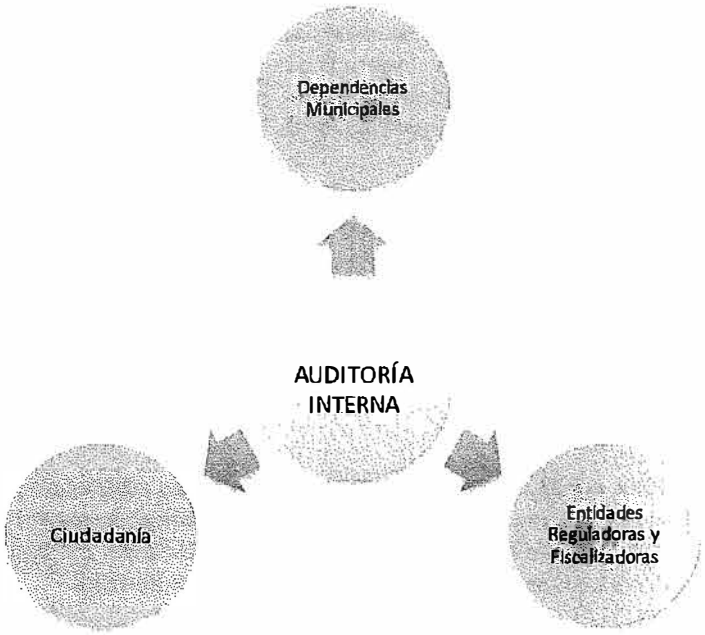

Entidades Reguladoras y Fiscalizadoras

- Emisión de Memorando Especial referido a entidades fiscalizadoras como el Contralor de Puerto Rico, Oficina de Ética Gubernamental y el Departamento de Justicia de Puerto Rico.
- Establecimiento de nuevas estrategias para cumplir con las recomendaciones y las solicitudes de información emitidas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Se refirieron Cartas Circulares de la Oficina del Contralor de Puerto Rico a los Directores de Áreas para mantenerlos actualizados en cuanto a las normas establecidas por dicha Oficina.

Dependencias Municipales

- A diciembre de 2013, se realizaron catorce (14) disposiciones de propiedad que incluyeron equipos de computadoras, entre otros.

Otro

- Se ofreció un promedio de treinta y ocho (38) horas de adiestramiento como Educación Continuada, por Auditor y al personal de apoyo para un total de 415 horas durante el período de julio a diciembre de 2013.

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA INTERNA

Esta Oficina tiene la responsabilidad de efectuar intervenciones en las operaciones municipales y realizar auditorías respondiendo a necesidades específicas, sobre las distintas actividades del Municipio. La Oficina fiscaliza el uso de los fondos públicos y audita las cuentas, libros, registros, contratos y presupuestos, entre otros documentos, que fundamenten la legalidad y confiabilidad de los informes fiscales y las operaciones.

Además, fiscaliza la adquisición, uso y disposición de la propiedad municipal, para verificar si se ha efectuado de acuerdo a las leyes, ordenanzas, reglamentos y otras normas aplicables. Evalúa la calidad de los servicios que se ofrecen y mide el trato que se le da a los sanjuaneros en los procesos que lleva a cabo el Municipio. Recomienda nuevos procedimientos en áreas donde éstos no existen, o no están claramente definidos. También, sirve de intermediario entre los reguladores y fiscalizadores externos que por ley tienen la facultad de intervenir al Municipio.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Llevar a cabo auditorías regulares y especiales, investigaciones, evaluaciones y corroboraciones de procesos y servicios para verificar que el uso de los fondos se hace de forma eficiente, de conformidad y en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables, con la intención de garantizar la transparencia en los procesos administrativos del Municipio.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Auditoría Interna asciende a $882,679 en Fondos Ordinarios. Este representa un aumento de $68,679 con relación al presupuesto vigente. El aumento recomendado fortalece los recursos de investigación de la Oficina y permite el desarrollo de iniciativas que redunden en una firme fiscalización del funcionamiento municipal en apego a las leyes aplicables. Además, se desarrollarán nuevos proyectos comenzando con el Proyecto de Aumento de Recaudos, el cual estará operando a cabalidad en marzo de 2015. La Oficina continuará siendo el guardián de la integridad y credibilidad de las operaciones del Municipio con relación al uso de fondos públicos, adquisición y disposición de la propiedad, entre otros.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Auditoría Interna	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
TOTAL	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 606,308	$ 808,411	$ 757,199	$ (51,212)
Gastos No Personales	4,144	5,589	115,480	109,891
Compra de Equipo	-	-	10,000	10,000
TOTAL	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
TOTAL	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
AUDITORÍA INTERNA				
Gastos Personales	$ 606,308	$ 808,411	$ 757,199	$ (51,212)
Gastos No Personales	4,144	5,589	115,480	109,891
Compra de Equipo	-	-	10,000	10,000
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
TOTAL	$ 610,452	$ 814,000	$ 882,679	$ 68,679
PUESTOS AUTORIZADOS	Liquidado	Vigente	Recomendado	Cambio
Fondo Ordinario	13	13	12	(1)
TOTAL	13	13	12	(1)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Auditoría Interna	13	13	12
TOTAL	13	13	12

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

BASE LEGAL

Según dispone la Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, se establece la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva y se atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales. A su vez, adopta la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan y deroga el Capítulo XII de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo XI, para que lea como sigue: "Capítulo XI Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Presupuesto y Gerencia del Municipio de San Juan".

MISIÓN

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan tiene la misión de colaborar con los organismos municipales y de la comunidad de forma diligente y efectiva para promover un uso óptimo de los recursos, satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía, cumplir con las políticas públicas y estimular la implantación de una gerencia moderna en el gobierno municipal, utilizando técnicas e instrumentos de avanzada tecnología.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

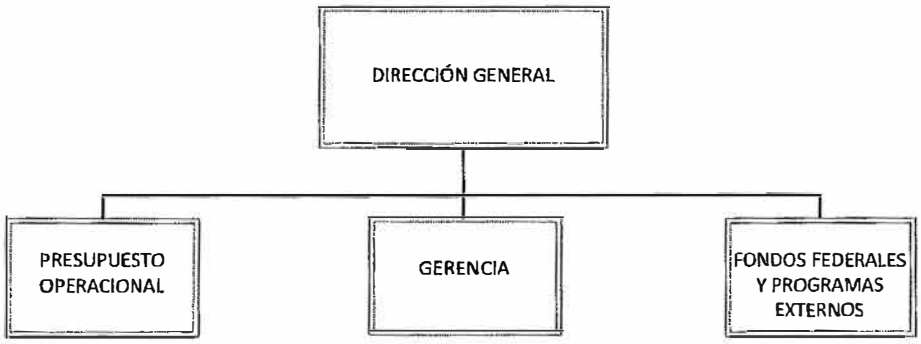

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Es responsabilidad de esta Oficina confeccionar el presupuesto anual de gastos y en coordinación con la Oficina de Finanzas el Informe de Actividades Administrativas y Finanzas del Municipio, siguiendo las guías que imparte la Alcaldesa o su representante autorizado, así como de asesorar a las Oficinas y Departamentos sobre la planificación, organización y evaluación de sus servicios y sistemas gerenciales. Asimismo, es responsable de

asesorar en la formulación de la política pública del Municipio de San Juan en cuanto a los asuntos federales se refiere y así lograr que el gobierno participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto se encuentra en una etapa de revisión de todos los procesos administrativos del Gobierno Municipal de San Juan para asegurar que estén en armonía con los principios rectores del mismo.

GERENCIA Y PRESUPUESTO Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

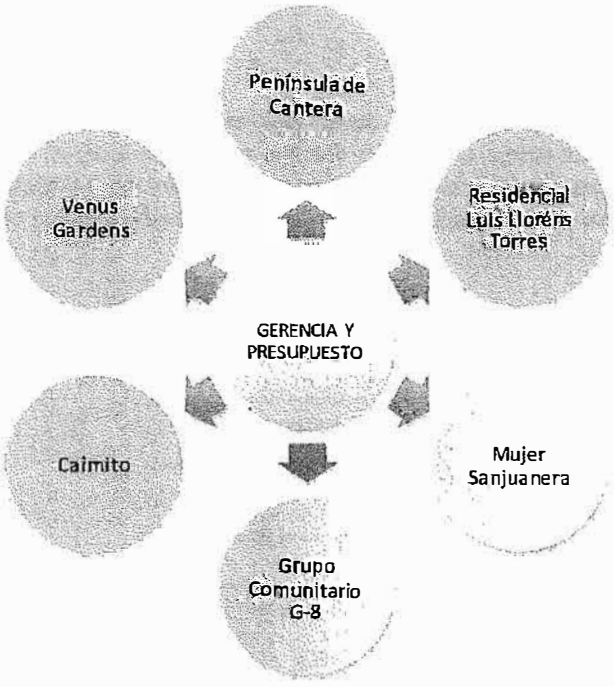

Península de Cantera

- Se realizaron pagos dentro del Presupuesto 2013-14: $100,000 en septembre 2013 y $100,000 en enero 2014, según lo dispuesto por ley.

Grupo G-8

- Asignación de Fondos CDBG por $679,435 para adquisición y realojo de 8 familias del Caño Martín Peña.
- Se completó la evaluación ambiental, se solicitó a HUD el "*Release of Fund*", para trabajar el proyecto antes mencionado.

Facilitadores de Servicios a Población HIV/SIDA

- El 1 de octubre de 2013 fue nombrado el nuevo Concejo de Planificación y, de acuerdo a la ley, todos los puestos fueron cubiertos.
- HRSA destacó al AME de San Juan en cuatro áreas relacionadas a buenas prácticas, a saber: creación del RW CAREWare Task Force; validación de la data de Manejo de Calidad; inclusión de lo máximo que un paciente VIH puede pagar por su cuidado médico; y la creación de un comité AD-Hoc del Concejo de Planificación para estudiar y recomendar en cuanto a prioridades.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

CDBG

- Se radicó y aprobó el Informe de Ejecución de Logros para el año 2012-2013, en el Departamento Federal de la Vivienda (HUD).
- Se celebraron vistas públicas para informar a los ciudadanos de San Juan sobre los procesos del Plan de Acción 2014-2015 con la participación de varios Departamentos y Oficinas Municipales. Las vistas tuvieron una asistencia de 77 personas y fueron celebradas en la Ave. De Diego #130.
- Se obtuvo el refinanciamiento del Préstamo Número 108 HUD, lo cual generó un ahorro en el pago de intereses de $12.5 millones.

Residencial Luis Lloréns Torres

- Asignación fondos de CDBG para el Proyecto Asistentes de Servicios en el Hogar; $23,000 que benefician a 150 deambulantes y 80 envejecientes, para proveerles a estos medicamentos y servicios de transportación.

Empréstitos

- Se llevaron a cabo 367 iniciativas relacionadas con Empréstitos de Proyectos de Mejoras Permanentes y adquisición de equipo. Estas, encaminadas a la reconciliación y actualización de la información en el Sistema Financiero Municipal. Estas gestiones permitieron identificar pagos realizados por adelantado a empréstitos de mejoras permanentes para una solicitud de reembolso de fondos al Banco Gubernamental de Fomento (BGF) por $5 millones.

Otros

- Seguimiento al Plan de Trabajo del Proyecto Especial para minimizar el consumo de agua y alcantarillado en las dependencias municipales.
- Revisión del Fondo Especial de la Ley S2 bajo el Programa de Fomento de Oportunidad del Trabajo del Departamento del Trabajo Estatal.
- Apoyo y colaboración en la redacción, presentación y envío de propuestas para fondos federales en diferentes dependencias del MSJ.
- Apoyo en la monitoría federal del Programa de Pruebas de Drogas y Alcohol de la agencia *Federal Transit Administration (FTA)*
    - Se diseñaron 3 certificaciones/documentos para cumplir con la regulación federal de drogas y alcohol e implementar el procedimiento de selección aleatoria de empleados para dichas pruebas.
    - Participación en el proceso de implementación del registro de accidentes con los *trolleys*.
    - En mayo de 2014, se recibió comunicación de *FTA* la cual indica que el Municipio de San Juan cumplió con los señalamientos del Programa de Pruebas de Drogas y Alcohol.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de dirigir, planificar y coordinar el desarrollo de los proyectos y actividades de la Oficina. Además, provee servicios de apoyo a todos sus componentes en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Evaluar y analizar la operación y el funcionamiento del Municipio, y recomendar la política pública que debe regir la administración de los servicios municipales.
- Establecer políticas presupuestarias y organizacionales para dirigir y dar seguimiento al desempeño de las dependencias municipales en la administración de su presupuesto.
- Preparar informes presupuestarios a la gerencia, para el análisis y seguimiento del presupuesto operacional de cada Departamento y Oficina.
- Implantar el plan de trabajo dirigido a establecer el Sistema de Presupuesto Participativo en el Municipio de San Juan.

PRESUPUESTO OPERACIONAL

Este Programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con el asesoramiento, análisis y preparación del presupuesto municipal, la administración y control de partidas de fondos para gastos operacionales y la preparación de proyecciones presupuestarias, con el fin de asegurar el uso adecuado de los fondos asignados, en cumplimiento con el Programa de Gobierno del Municipio, con las alianzas y los grupos de interés. Por otro lado, durante el año fiscal 2013-14 el Programa de Planificación Económica pasó a formar parte de Presupuesto Operacional.

Además, se efectúa la pre-intervención y registro de transacciones fiscales sobre asignaciones presupuestarias de las diferentes dependencias en el Sistema de Información Financiera (SIF).

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Ofrecer a toda la ciudadanía acceso al Documento de Presupuesto del Municipio de San Juan a través del Internet y de otras formas de publicación electrónica.
- Promover la inclusión de los ciudadanos y su compromiso en la solución de los problemas de la comunidad, obtener su participación en las tareas gubernamentales y destinar una parte del presupuesto municipal a la realización de propuestas y proyectos que consideren necesarios para sus comunidades.
- Mantener una monitoria continua de los donativos otorgados a instituciones sin fines de lucro y las asignaciones legislativas canalizadas a través del Municipio para garantizar el buen uso de estos fondos.

GERENCIA

Este Programa tiene entre sus responsabilidades los aspectos y las actividades relacionadas con el asesoramiento sobre planificación, normas y procedimientos, evaluación de organización y servicios y sistemas gerenciales; y realiza estudios, análisis y evaluación de las estructuras organizacionales de los Departamentos y Oficinas. También, realiza estudios y adopción de metodologías evaluativas innovadoras, que incluyen el componente de evaluación de servicios al ciudadano.

Además, es responsable de recopilar, ordenar y actualizar la información que someten los departamentos y oficinas municipales con el propósito de desarrollar indicadores de ejecución de los servicios municipales,

estadísticas generales y evaluar el cumplimiento de las Oficinas y Departamentos con el Plan de Trabajo. También, administra el Centro de Datos Censales del Municipio.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Analizar el funcionamiento y operación del Municipio, de acuerdo a las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables y a los desarrollos e innovaciones gerenciales; y recomendar la política pública que debe regir la administración de los servicios municipales.
- Preparar el Informe Anual de Logros y Actividades Administrativas, y colaborar en la preparación del Documento de Presupuesto.
- Continuar el proceso de evaluación sobre los servicios directos que presta el Municipio a la ciudadanía.
- Desarrollar el procedimiento para establecer el Presupuesto Participativo.

FONDOS FEDERALES Y PROGRAMAS EXTERNOS

Este Programa tiene la responsabilidad de asesorar a la Alcaldesa y las áreas operacionales relacionadas con el desarrollo económico, vivienda y empleo, sobre las leyes y reglamentos federales y los métodos de operación de dichos programas. El mismo fomenta las relaciones con las diferentes agencias federales y obtención de fondos adicionales al Municipio. Administra los programas CDBG, y fiscaliza el uso de los fondos del Programa de CDBG, asignados a las unidades administrativas municipales y a entidades sin fines de lucro y los fondos de Sección 108, de manera que se utilicen en las necesidades más apremiantes de los ciudadanos en las áreas de vivienda, desarrollo económico, bienestar social y desarrollo comunal. Además, administra el *"AIDS Task Force"* que, por medio de propuestas para la solicitud de fondos, coordina esfuerzos con los proveedores de servicios (incluyendo el Estado), las organizaciones de base comunitaria, las agencias públicas y las organizaciones privadas, para ofrecer servicios a personas infectadas y/o afectadas por el VIH/SIDA. El Programa de Fondos Federales también colabora en la preparación de propuestas federales de fondos discrecionales relacionados con los programas consolidados.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Realizar monitorias periódicas a los programas y actividades financiadas por el programa CDBG.
- Preparar el Plan Consolidado y someterlo al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal, *"Housing Investment Partnership Act, Housing Urban Development" (HUD).*
- Planificar, formular y coordinar el proceso de preparación del Plan de Acción que se somete anualmente a HUD. Este plan cubre las estrategias a corto y largo plazo de los Programas CDBG, *Emergency Shelter Grant (ESG), "Housing Investment Partnership Act" (HOME) y "Housing Opportunities for Persons With Aids" (HOPWA).*

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto asciende a $12,353,794 de los cuales $2,031,517 provienen del Fondo Ordinario y $10,322,277 corresponden a aportaciones del gobierno federal. Esta cantidad representa una disminución de $136,483 en fondos ordinarios. La asignación recomendada a esta Oficina permitirá continuar ofreciendo asesoramiento a los organismos y dependencias municipales con el fin de asegurar el uso adecuado de los fondos asignados.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 838,794	$ 865,195	$ 749,141	$ (116,054)
Presupuesto Operacional	278,219	212,683	582,087	369,404
Gerencia	528,599	507,935	501,036	(6,899)
Planificación Económica	296,237	352,622	-	(352,622)
Fondos Federales y Programas Externos	7,463,753	9,773,040	10,521,530	748,490
TOTAL	$ 9,405,602	$ 11,711,475	$ 12,353,794	$ 642,319
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,573,289	$ 3,344,692	$ 3,151,850	$ (192,842)
Gastos No Personales	5,823,699	2,511,924	4,235,113	1,723,189
Compra de Equipo	8,614	7,000	-	(7,000)
Asignaciones No Departamentales	-	5,847,859	4,966,831	(881,028)
TOTAL	$ 9,405,602	$ 11,711,475	$ 12,353,794	$ 642,319
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,253,309	$ 2,168,000	$ 2,031,517	$ (136,483)
Bureau Justice Assistance-Safe Neighborhoods	121,173	300,000	300,000	-
Minority Aids Initiative Program	-	417,606	417,606	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	2,505,986	7,158,534	6,284,983	(873,551)
Departamento de Transportación Federal Federal Transportation Administration (F.T.A.)	6,445	-	-	-
Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program	65,179	-	-	-
Community Development Block Grant	33,000	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	4,420,510	1,667,335	3,319,688	1,652,353
TOTAL	$ 9,405,602	$ 11,711,475	$ 12,353,794	$ 642,319

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 773,401	$ 777,695	$ 702,301	$ (75,394)
Gastos No Personales	65,393	87,500	46,840	(40,660)

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 838,794	$ 865,195	$ 749,141	(116,054)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 838,794	$ 865,195	$ 749,141	$ (116,054)
TOTAL	$ 838,794	$ 865,195	$ 749,141	(116,054)
PRESUPUESTO OPERACIONAL				
Gastos Personales	$ 278,219	$ 212,683	$ 582,087	$ 369,404
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 278,219	$ 212,683	$ 582,087	$ 369,404
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 278,219	$ 212,683	$ 582,087	$ 369,404
TOTAL	$ 278,219	$ 212,683	$ 582,087	$ 369,404
GERENCIA				
Gastos Personales	$ 528,599	$ 507,935	$ 501,036	$ (6,899)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 528,599	$ 507,935	$ 501,036	$ (6,899)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 528,599	$ 507,935	$ 501,036	$ (6,899)
TOTAL	$ 528,599	$ 507,935	$ 501,036	$ (6,899)
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA				
Gastos Personales	$ 296,237	$ 352,622	$ -	$ (352,622)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 296,237	$ 352,622	$ -	$ (352,622)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 296,237	$ 352,622	$ -	$ (352,622)
TOTAL	$ 296,237	$ 352,622	$ -	$ (352,622)
FONDOS FEDERALES Y PROGRAMAS EXTERNOS				
Gastos Personales	$ 1,696,833	$ 1,493,757	$ 1,366,426	$ (127,331)
Gastos No Personales	5,758,306	2,424,424	4,188,273	1,763,849
Compra de Equipo	8,614	7,000	-	(7,000)
Asignaciones No Departamentales	-	5,847,859	4,966,831	(881,028)

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 7,463,753	$ 9,773,040	$ 10,521,530	$ 748,490
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 311,460	$ 229,565	$ 199,253	$ (30,312)
Bureau Justice Assistance-Safe Neighborhoods	121,173	300,000	300,000	-
Minority Aids Initiative Program	-	417,606	417,606	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	2,505,986	7,158,534	6,284,983	(873,551)
Departamento de Transportación Federal Federal Transportation Administration (F.T.A.)	6,445	-	-	-
Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program	65,179	-	-	-
Community Development Block Grant	33,000	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	4,420,510	1,667,335	3,319,688	1,652,353
TOTAL	$ 7,463,753	$ 9,773,040	$ 10,521,530	$ 748,490
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	22	21	21	-
Fondo Ordinario	35	36	33	(3)
TOTAL	57	57	54	(3)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	13	9	9
Presupuesto Operacional	5	9	10
Gerencia	10	11	10
Planificación Económica	4	3	-
Fondos Federales y Programas Externos	3	4	4
TOTAL	35	36	33

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Fondos Federales y Programas Externos	22	21	21
TOTAL	22	21	21

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

BASE LEGAL

La Ordenanza 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y se atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo XIV de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada y conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y se añadió un nuevo capítulo que lee como sigue: Capítulo XIII Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Sistemas de Información del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La Oficina de Sistemas de Información tiene como misión facilitar que el Municipio pueda conducir sus operaciones y transacciones aplicando la tecnología informática avanzada indispensable para que el Municipio sea ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

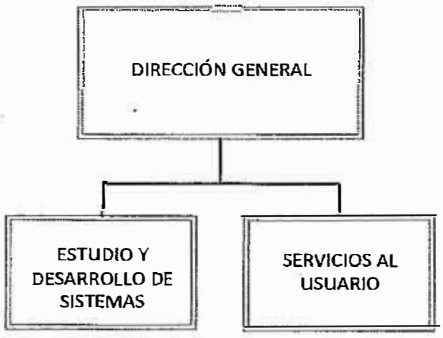

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

La Oficina de Sistemas de Información mantendrá informada a la ciudadanía a través de la página electrónica del Municipio sobre las Alianzas, Códigos de Orden Público, Presupuesto Participativo, reuniones comunitarias y servicios municipales para fomentar su participación en las decisiones del Municipio en armonía con nuestros principios rectores.

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Oficina de Sistemas de Información modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

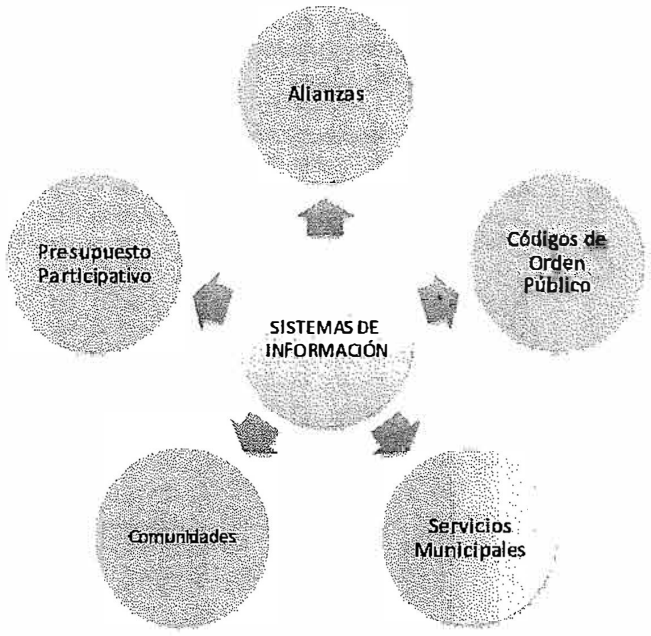

Comunidades

- Alianza con la Oficina de Prensa y Comunicaciones adquiriendo un servicio en línea para la transmisión de eventos en vivo o grabados dentro del Portal de San Juan www.sanjuanciudadpatria.com, para informar a la ciudadanía sobre las actividades culturales, educativas y noticias de interés en el MSJ.

- Apoyo a diferentes escuelas de San Juan, como; la Alejandro Tapia y Rivera y la Escuela Central de Artes Visuales, en atención a sus necesidades de tecnología y su integración para una enseñanza de futuro.

Servicios Municipales

- Mejoras permanentes en la infraestructura de comunicaciones de Salud en cumplimiento de Normas y Leyes Federales, para lograr la integración de los Récords Médicos electrónicos de los pacientes y otros servicios que se ofrecen a la comunidad en general.

- Mejoras a los servicios educativos, que incluye accesos de las cuentas de los profesores y estudiantes como herramienta de estudio y unificación de la tecnología entre el MSJ y la comunidad escolar.

- Acceso al Internet mediante conexión inalámbrica a proponentes y público en general en la Oficina de Permisos del MSJ para realizar transacciones en sus equipos personales.

Otros

- Alianza entre Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de San Juan para el gravamen de multas bajo la Ley 22 en el Sistema David.

- Creación de Normas y Procedimientos con el propósito de garantizar la integridad, confiabilidad y disponibilidad de las operaciones y los sistemas de información del Municipio de San Juan.

- Implementación del Módulo de Costo de Proyectos integrando de este modo proyectos y actividades del Municipio. Esto permite obtener en un sólo repositorio estatus de los proyectos y sus costos, donde gerentes financieros pueden medir costos e inversión operacional del Municipio.

- Desarrollo de aplicación para la validación de la facturación recibida por los proveedores de planes médicos con los datos del Municipio de San Juan.

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa es responsable de planificar, presupuestar, fiscalizar y evaluar los proyectos y actividades bajo la responsabilidad de la Oficina.

ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

Este Programa tiene la responsabilidad de asesorar a los departamentos y oficinas sobre el diseño e implantación de soluciones utilizando la tecnología específicamente en el área de aplicaciones. Además, administra, maneja y resguarda toda la operación de los servidores del Municipio. También realiza estudios y evaluaciones de los sistemas y procedimientos vigentes e identifica las necesidades para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de los sistemas.

SERVICIOS AL USUARIO

Este Programa tiene a su cargo todos los asuntos y actividades relacionadas con la operación técnica y de comunicaciones del Sistema de Tecnologías Municipal; asesoría y ayuda al usuario; administración y servicios de apoyo a la red de comunicaciones.

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 de la Oficina de Sistemas de Información asciende a $2,693,719 proveniente del Fondo Ordinario. Esta cantidad equivale a una reducción de $70,281 con relación al presupuesto vigente. También considera reprogramaciones de fondos entre partidas que permiten orientar los recursos a las principales necesidades de la Oficina. La asignación recomendada a esta Oficina garantiza cumplir con el pago de licencias y permisos, por el uso del sistema financiero, de los servidores y las estaciones de trabajo de todo el Municipio, según las disposiciones de la Ley. Además, se continuará brindando apoyo de forma ágil y diligente a los usuarios, para facilitar los servicios que proveen las distintas dependencias municipales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 330,799	$ 198,046	$ 232,186	$ 34,140
Estudio y Desarrollo de Sistemas	1,594,338	1,782,804	1,911,846	129,042
Servicios al Usuario	736,384	783,150	549,687	(233,463)
TOTAL	$ 2,661,521	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,240,909	$ 1,004,128	$ 1,408,826	$ 404,698
Gastos No Personales	1,394,993	1,759,872	1,284,893	(474,979)
Compra de Equipo	25,619	-	-	-
TOTAL	$ 2,661,521	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,635,902	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)
Empréstito	25,619	-	-	-
TOTAL	$ 2,661,521	$ 2,764,000	$ 2,693,719	$ (70,281)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 329,211	$ 189,391	$ 163,646	$ (25,745)
Gastos No Personales	1,588	8,655	68,540	59,885
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 330,799	$ 198,046	$ 232,186	$ 34,140
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 330,799	$ 198,046	$ 232,186	$ 34,140
TOTAL	$ 330,799	$ 198,046	$ 232,186	$ 34,140
ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS				
Gastos Personales	$ 558,430	$ 468,825	$ 870,953	$ 402,128
Gastos No Personales	1,035,908	1,313,979	1,040,893	(273,086)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,594,338	$ 1,782,804	$ 1,911,846	$ 129,042
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,594,338	$ 1,782,804	$ 1,911,846	$ 129,042

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL	$ 1,594,338	$ 1,782,804	$ 1,911,846	$ 129,042
SERVICIOS AL USUARIO				
Gastos Personales	$ 353,268	$ 345,912	$ 374,227	$ 28,315
Gastos No Personales	357,497	437,238	175,460	(261,778)
Compra de Equipo	25,619	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 736,384	$ 783,150	$ 549,687	$ (233,463)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 710,765	$ 783,150	$ 549,687	$ (233,463)
Empréstito	25,619	-	-	-
TOTAL	$ 736,384	$ 783,150	$ 549,687	$ (233,463)
PUESTOS AUTORIZADOS	Liquidado	Vigente	Recomendado	Cambio
Fondo Ordinario	18	21	18	(3)
TOTAL	18	21	18	(3)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	4	4	3
Estudio y Desarrollo de Sistemas	6	6	8
Servicios al Usuario	8	11	7
TOTAL	18	21	18

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

BASE LEGAL

A través de la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, se enmienda el Código Administrativo del Municipio de San Juan y se derogan los Capítulos VI y VII de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan". Además, se añadió un nuevo Capítulo que lee: Capítulo VI Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

MISIÓN

La misión de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, es la de informar a la ciudadanía de San Juan sobre las gestiones, actividades y planes de la Alcaldesa y del Municipio mediante una divulgación oportuna, clara y veraz, a través de los distintos medios de comunicación disponibles.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

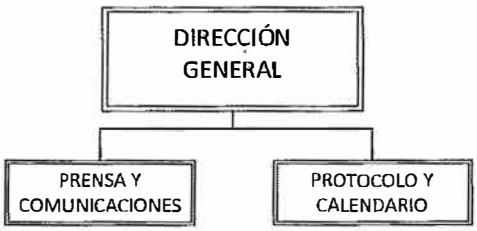

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina mantener a la ciudadanía informada con relación a los asuntos municipales, incluyendo pero no limitado a proyectos, programas, actividades y servicios, entre otros, para así lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún, sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

La Oficina de Prensa y Comunicaciones modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

PRENSA Y COMUNICACIONES Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

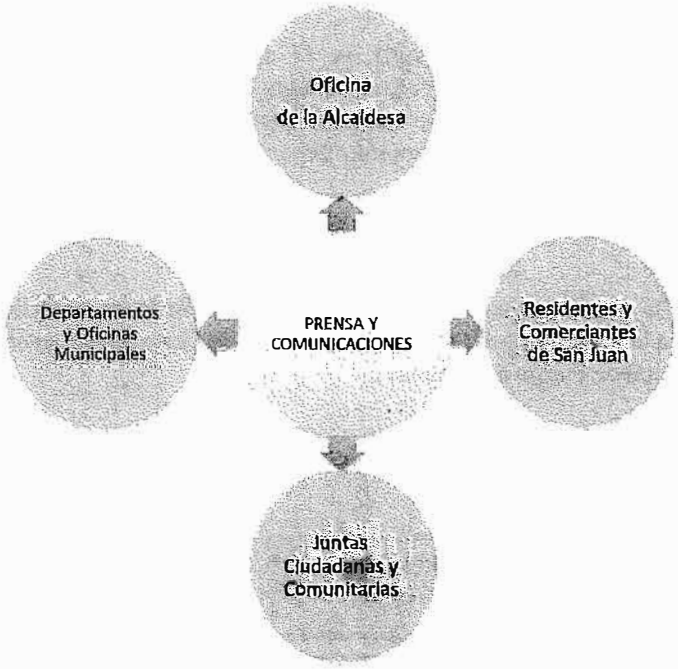

PRENSA Y COMUNICACIONES

Es responsable de dar el visto bueno y final de todo impreso, mensaje o material que lleve la firma de la Alcaldesa o que esté directa o indirectamente relacionado con sus funciones.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Promover y estimular a las oficinas y departamentos municipales a que divulguen información a la ciudadanía sobre los programas, servicios, actividades y beneficios que tienen disponibles, así como las condiciones y requisitos para que el ciudadano tenga acceso a los mismos.
- Organizar y celebrar actividades con la prensa local y del extranjero, dirigidas a cumplir la política pública de informar a los ciudadanos sobre la forma en que se usan los fondos públicos y las gestiones que llevan a cabo los funcionarios municipales para el progreso y desarrollo de San Juan.
- Convocar, organizar y celebrar conferencias de prensa, mesas de discusión con periodistas, reuniones y cualesquiera otras actividades similares y darle publicidad a las actividades, gestiones y decisiones oficiales, tanto de la Alcaldesa como de los/las directores/as de departamentos y oficinas municipales.
- Desarrollar medios de comunicación efectivos para que los ciudadanos puedan ser informados, emitir su opinión y ser tomados en cuenta.
- Preparar, distribuir y difundir material o información relacionada con asuntos oficiales, para la divulgación pública de los planes, proyectos, programas, obras, servicios y actividades municipales.

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

PROTOCOLO Y CALENDARIO

Este Programa es responsable de programar, organizar y coordinar las actividades públicas y oficiales de la Alcaldesa y del Municipio. Será transferido desde la Oficina de la Alcaldesa a la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2014-15 de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo asciende a $3,169,978 del Fondo Ordinario. Esta cantidad mantiene los recursos fiscales de la Oficina al mismo nivel del presupuesto vigente. Este aumento responde a la transferencia de la sección de Protocolo desde la Oficina de la Alcaldesa. Con esta asignación presupuestaria la Oficina continuará cumpliendo con su responsabilidad de mantener informados a los sanjuaneros sobre todo el quehacer municipal, incluyendo la disponibilidad de servicios, programas y actividades para el disfrute de todos.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los Años Fiscales 2013, 2014 y 2015 se presentan en las siguientes páginas:

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ -	$ -	$ 412,279	$ 412,279
Comunicaciones	2,507,390	2,424,000	2,161,003	(262,997)
Protocolo	-	-	596,696	596,696
TOTAL	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 2,442,212	$ 2,355,545	$ 2,453,683	$ 98,138
Gastos No Personales	65,178	68,455	716,295	647,840
TOTAL	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978
TOTAL	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 3,169,978	$ 745,978

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCION GENERAL				
Gastos Personales	$ -	$ -	$ 412,279	$ 412,279
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ -	$ 412,279	$ 412,279
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ -	$ 412,279	$ 412,279
TOTAL	$ -	$ -	$ 412,279	$ 412,279
COMUNICACIONES				
Gastos Personales	$ 2,442,212	$ 2,355,545	$ 1,552,085	$ (803,460)
Gastos No Personales	65,178	68,455	608,918	540,463
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 2,161,003	$ (262,997)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 2,161,003	$ (262,997)
TOTAL	$ 2,507,390	$ 2,424,000	$ 2,161,003	$ (262,997)
PROTOCOLO				
Gastos Personales	$ -	$ -	$ 489,319	$ 489,319
Gastos No Personales	-	-	107,377	107,377
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ -	$ 596,696	$ 596,696

OFICINA DE COMUNICACIONES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ -	$ 596,696	$ 596,696
TOTAL	$ -	$ -	$ 596,696	$ 596,696
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	16	18	31	13
TOTAL	16	18	31	13

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	-	-	5
Comunicaciones	16	18	14
Protocolo	-	-	12
TOTAL	16	18	31

OFICINA DE PROTOCOLO Y CALENDARIO

BASE LEGAL

Con la Ordenanza 55, Serie 2012-13, la cual estableció una nueva estructura administrativa para la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan, la Oficina de Protocolo y Calendario del Municipio de San Juan, pasa a ser un programa dentro de la estructura administrativa de la Oficina de la Alcaldesa en el año fiscal 2013-14.

PROTOCOLO Y CALENDARIO

El detalle de los recursos presupuestarios liquidados de esta Oficina para el año fiscal 2012-13, se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE PROTOCOLO Y CALENDARIO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Protocolo y Calendario	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 912,614	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	113,092	-	-	-
TOTAL	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
PROTOCOLO Y CALENDARIO				
Gastos Personales	$ 912,614	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	113,092	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 1,025,706	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	20	-	-	-
TOTAL	20	-	-	-

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PROTOCOLO Y CALENDARIO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Protocolo y Calendario	20	-	-
TOTAL	20	-	-

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

BASE LEGAL

Según la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, se establece en el Municipio Autónomo de San Juan una nueva política pública de gobernanza para la Rama Ejecutiva Municipal. Esta política pública atempera los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permite adoptar una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Para esto, se deroga el Capítulo XI de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo X que lee: "Capítulo X Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Finanzas Municipales".

MISIÓN

La misión de la Oficina de Finanzas es asesorar a la Alcaldesa con respecto a la política pública financiera del Municipio de San Juan para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos contribuyentes y toda entidad o individuo que se afecte con sus acciones.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

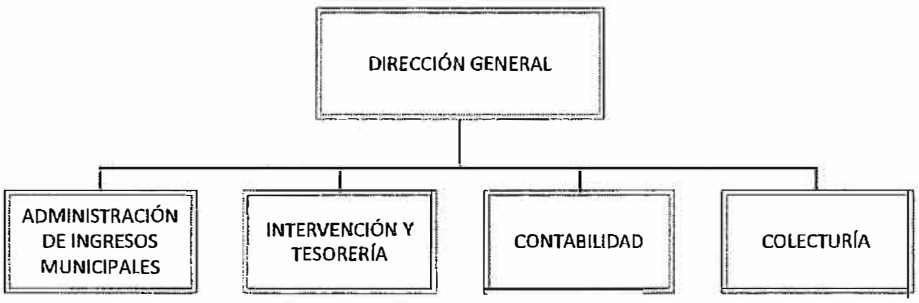

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de esta Oficina evaluar y establecer planes, en conjunto con las comunidades, de incentivos contributivos para el mejoramiento del comercio para lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

La Oficina de Finanzas modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

FINANZAS Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

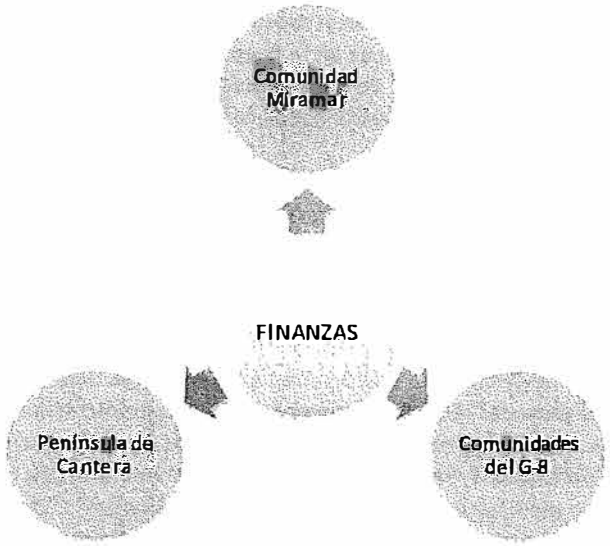

Comunidades del MSJ

- Obtención de financiamiento en la banca privada, que permitió cubrir parte de las obligaciones legalmente incurridas el año anterior y restituir el saldo de caja del Municipio.
- Presentar planes de trabajo dirigidos a ganar la confianza tanto de la banca como de los bonistas, con el propósito de obtener el financiamiento y la recuperación fiscal del Municipio.

Otros

- Se intensificó el proceso de negociación de deuda vieja, con lo cual se obtuvieron ahorros de cerca de $70 millones para el MSJ y se cumplió con las obligaciones anteriores del municipio.
- Renegociación de contratos de otros departamentos, para promover la eficiencia y abaratar costos.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable, entre otras cosas, de asesorar a la Alcaldesa en la adopción e implantación de la política pública financiera del Municipio, participar en la preparación y administración del presupuesto general, supervisar la pre intervención y procesamiento de desembolsos, la contabilidad de asignaciones, obligaciones, contratos y recaudaciones y de la sana administración de los fondos federales y estatales según sean delegados.

Además, es responsable de la supervisión de actividades relacionadas con las operaciones y demás asuntos financieros del Municipio. La Oficina toma las medidas adecuadas para proteger y salvaguardar los fondos, valores y propiedad municipal y solicita del Auditor Interno las intervenciones que sean necesarias, con el propósito de clarificar o investigar irregularidades.

Este Programa cuenta con la subunidad de Control de Riesgos y Seguros que está a cargo de la contratación y el manejo de las pólizas de seguros del Municipio y de orientar a los distintos departamentos y oficinas municipales sobre la mitigación de riesgos para así reducir las pérdidas del Municipio relacionadas a riesgos asegurables. Además, es responsable de supervisar el manejo del programa de Auto-Seguro del Municipio con respecto al riesgo de Responsabilidad Pública. Los riesgos asegurables del Municipio que componen el programa son los siguientes: Antenas, Impericia Médica, Propiedad Miscelánea, Accidentes I, Embarcaciones Pequeñas, Equipo Pesado, Fianza y Fidelidad, Accidentes II, Contaminación, Obras de Arte, Autos, Propiedad (Estructura y Contenido) y Responsabilidad Pública.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Servir de facilitador y unidad de apoyo a todas las demás dependencias municipales.
- Minimizar las pérdidas y gastos del Municipio como resultado de los riesgos asegurables descritos anteriormente.

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Este Programa tiene la responsabilidad de la imposición de contribuciones municipales, cobro y depósito de los ingresos por éstos y otros conceptos. La misma cuenta con 2 subunidades: Patentes Municipales (Patentes) y Rentas Públicas. La subunidad de Patentes es responsable de la administración y aplicación de la Ley Núm. 113, de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes". La subunidad de Rentas Públicas lleva a cabo el cobro y depósito de los impuestos municipales, compensaciones, aportaciones federales o estatales y cualquier otro concepto de ingresos incluyendo los arbitrios de construcción.

Además, este Programa es responsable de velar por el cumplimiento con la Ordenanza Número 51, Serie 2005-06, según enmendada, que establece el Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso.

El Programa también tiene la responsabilidad de la fiscalización del cumplimiento de las leyes y ordenanzas que requieren el pago contributivo sobre ingresos. Tiene como propósito primordial el actualizar los registros contributivos del Municipio de San Juan relacionados a las radicaciones de las planillas sobre Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción, y Propiedad Mueble e Inmueble, así como brindar el apoyo necesario para el cobro de deudas contributivas por el o los conceptos que apliquen.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

- Maximizar los recursos para allegar al Municipio ingresos correspondientes a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes y Arbitrios de Construcción.
- Obtener mayores ingresos para el Municipio de San Juan a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, y el cobro de deudas morosas.
- Revocar exoneraciones a propiedades que no se estén utilizando como residencia principal.

COLECTURÍA

La Oficina de Finanzas Municipales es la unidad administrativa responsable del manejo de los fondos públicos del MSJ. En la actualidad, el programa de Ingresos Municipales es la subunidad encargada del recibo y manejo de valores que se reciben en efectivo, cheques, tarjeta de débito o crédito y otros métodos de pago electrónicos. Dentro del programa de Ingresos Municipales, es la Colecturía en primera instancia el área a cargo de llevar a cabo el registro y depósito de todos los ingresos y fondos que recibe el municipio por concepto de patentes municipales, impuesto sobre ventas y uso municipal, arbitrios de construcción, servicios de salud, renta de propiedades, operación de estacionamientos, asignaciones legislativas, entre otros. En el descargo de su función, debe proveer mecanismos de pagos que sean seguros y eficientes para los contribuyentes o ciudadanos que reciben servicios. El desarrollo del gobierno municipal y la necesidad de ampliar los servicios a la ciudadanía ha conllevado el que se diversifiquen las fuentes de ingreso municipal. Esto ha estado acompañado de aumento en la cantidad de centros donde se recaudan fondos municipales; actualmente, existen sobre 30 centros alrededor del municipio.

La Oficina de Finanzas, a través de la Colecturía, es responsable de coordinar este esfuerzo, en colaboración con las diferentes unidades administrativas, en cumplimiento con las normas y reglamentos aplicables al manejo de fondos públicos. Para ello, canaliza, evalúa y recomienda las solicitudes de nombramientos de recaudadores auxiliares de los diferentes departamentos. De igual modo, debe mantener el control riguroso de los recaudadores activos, los libros de recibos oficiales, así como el continuo monitoreo de los mismos para garantizar que en este proceso se observen los procedimientos y controles internos necesarios para una sana administración.

Objetivos propios de las funciones del Programa:

- Colectar recaudos de las diferentes dependencias municipales con autorización y designación de recaudadores auxiliares, mediante modos de recaudos para el depósito final en el banco.
- Recibo y manejo de valores que se reciben en efectivo, cheques, tarjeta de débito o crédito y otros métodos de pago electrónicos.
- Recibir pagos para depositar a la cuenta del CRIM
- Procesar pagos de :
  - ✓ IVU
  - ✓ Patentes
  - ✓ Arbitrios
  - ✓ Otros conceptos misceláneos

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Este Programa es responsable de las actividades relacionadas con la intervención de documentos de pago y contabilización de desembolsos. La unidad de Intervención tiene como propósito primordial velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones aplicables a cada desembolso que se genera en el Municipio. El área de Tesorería está a cargo de los asuntos y actividades relacionados con cuentas bancarias, transferencias de fondos, asesoría en inversiones bancarias, pagos de nóminas, desembolsos por otros conceptos y el desembolso de obras y mejoras capitales.

Los desembolsos sobre las obras y mejoras capitales, son intervenidos y monitoreados en la unidad de Inversión de Capital. Esta unidad es responsable del control, intervención y pagos relacionados a proyectos de obras y mejoras capitales. Además, está a cargo del control presupuestario de las asignaciones aprobadas para estos propósitos, que incluye empréstitos aprobados a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, la banca privada, agencias federales y asignaciones legislativas estatales.

Objetivo propio de las funciones del Programa:

- Establecer los mecanismos apropiados para mejorar, agilizar y flexibilizar los procesos que lleva a cabo el Programa.

CONTABILIDAD

Este Programa está a cargo de los asuntos y actividades relacionadas con el registro de ingresos y desembolsos, registro y control de transacciones fiscales generadas por las oficinas y departamentos; transferencias de fondos, preparación de estados financieros, registro del inventario físico y disposición de propiedad mueble e inmueble. Para llevar a cabo dichos procedimientos, la Unidad de Contabilidad cuenta con 4 sub-unidades de apoyo que son: Contabilidad General y de Ingresos, Control y Sistemas, Conciliaciones Bancarias y Propiedad.

La Subunidad de Contabilidad General y de Ingresos está a cargo del registro de todos los ingresos del Municipio. La Subunidad de Control y Sistemas es responsable del registro de todos los fondos municipales y de proveer toda la información financiera. La Subunidad de Conciliaciones Bancarias está a cargo de mantener al día las conciliaciones mensuales de todas las cuentas bancarias del Municipio. La Subunidad de Propiedad es responsable de la custodia, cuidado, control y registro de la propiedad municipal asignada a las diferentes dependencias municipales.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Agilizar los procesos para contabilizar toda la información financiera municipal.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 2014-15 el presupuesto recomendado de la Oficina de Finanzas asciende a $6,640,875 del fondo ordinario. El mismo representa una disminución de $432,125 con relación al presupuesto vigente. Esta reducción responde al renglón de servicios personales, principalmente a contratos de servicios profesionales. Esta asignación permitirá que la Oficina continúe con el desarrollo de estrategias para el cobro agresivo de deuda tasada, combatir y reducir la evasión. Además, se continuará con la identificación de fuentes de ingresos recurrentes. También, permitirá fortalecer la fiscalización del Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso y el Proyecto Especial de Ingresos.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE FINANZAS

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 2,898,875	$ 2,954,839	$2,723,153	$ (231,686)
Administración de Ingresos Municipales	2,467,446	2,528,408	1,875,751	(652,657)
Intervención y Tesorería	1,041,596	1,043,159	880,236	(162,923)
Contabilidad	556,249	546,594	520,240	(26,354)
Control de Riesgos y Seguros	194,239	-	-	-
Colecturía	-	-	641,495	641,495
TOTAL	$ 7,158,405	$ 7,073,000	$6,640,875	$ (432,125)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 5,986,920	$ 6,155,057	$5,494,271	$ (660,786)
Gastos No Personales	1,145,965	917,943	1,146,604	228,661
Compra de Equipo	25,520	-	-	-
TOTAL	$ 7,158,405	$ 7,073,000	$6,640,875	$ (432,125)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 7,066,455	$ 7,073,000	$6,640,875	$ (432,125)
Empréstito	91,950	-	-	-
TOTAL	$ 7,158,405	$ 7,073,000	$6,640,875	$ (432,125)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 2,429,983	$ 2,697,146	$2,241,549	$ (455,597)
Gastos No Personales	468,892	257,693	481,604	223,911
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,898,875	$ 2,954,839	$2,723,153	$ (231,686)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,832,445	$ 2,954,839	$2,723,153	$ (231,686)
Empréstito	66,430	-	-	-
TOTAL	$ 2,898,875	$ 2,954,839	$2,723,153	$ (231,686)
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES				
Gastos Personales	$ 1,790,373	$ 1,868,158	$1,210,751	$ (657,407)
Gastos No Personales	677,073	660,250	665,000	4,750

OFICINA DE FINANZAS

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,467,446	$ 2,528,408	$1,875,751	$ (652,657)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,467,446	$ 2,528,408	$1,875,751	$ (652,657)
TOTAL	$ 2,467,446	$ 2,528,408	$1,875,751	$ (652,657)
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA				
Gastos Personales	$ 1,016,076	$ 1,043,159	$ 880,236	$ (162,923)
Compra de Equipo	25,520	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,041,596	$ 1,043,159	$ 880,236	$ (162,923)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,016,076	$ 1,043,159	$ 880,236	$ (162,923)
Empréstito	25,520	-	-	-
TOTAL	$ 1,041,596	$ 1,043,159	$ 880,236	$ (162,923)
CONTABILIDAD				
Gastos Personales	$ 556,249	$ 546,594	$ 520,240	$ (26,354)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 556,249	$ 546,594	$ 520,240	$ (26,354)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 556,249	$ 546,594	$ 520,240	$ (26,354)
TOTAL	$ 556,249	$ 546,594	$ 520,240	$ (26,354)
CONTROL DE RIESGOS Y SEGUROS				
Gastos Personales	$ 194,239	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 194,239	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 194,239	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 194,239	$ -	$ -	$ -
COLECTURÍA				
Gastos Personales	$ -	$ -	$ 641,495	$ 641,495
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ -	$ 641,495	$ 641,495

OFICINA DE FINANZAS

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ -	$ 641,495	$ 641,495
TOTAL	$ -	$ -	$ 641,495	$ 641,495
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	112	111	110	(1)
TOTAL	112	111	110	(1)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	21	24	22
Administración de Ingresos Municipales	53	55	39
Intervención y Tesorería	25	20	20
Contabilidad	13	12	12
Colecturía	-	-	17
TOTAL	112	111	110

ASIGNACIONES GENERALES

Los fondos destinados a cumplir con las aportaciones y/o compensaciones inherentes a la operación y administración general del Municipio de San Juan, se consignan bajo el concepto de "Asignaciones Generales". Estos recursos permiten atender los compromisos relacionados con las actividades operacionales en las distintas instalaciones municipales y atender aquellas asignaciones mandatorias que por ley provienen de conceptos generales que no se pueden atribuir directamente a ninguna unidad administrativa en particular.

Debido a que estas obligaciones están conectadas directamente al funcionamiento de la administración del Municipio de San Juan, resulta conveniente y efectivo presupuestarlas en forma general bajo este concepto. Entre éstas se destacan las dirigidas a cumplir con el pago de las aportaciones al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y el pago de las utilidades como lo son energía eléctrica, consumo de agua, servicios telefónicos y los pagos para el vencimiento de deudas municipales. Además, se pagan los seguros, fianzas, donativos y servicios por costos administrativos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre otras obligaciones.

El Artículo 7.003: Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarias de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, establece que en el proyecto de resolución del presupuesto general de cada municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

(a) Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;

(b) Otros gastos y obligaciones estatutarias;

(c) El pago de las sentencias de los tribunales de justicia;

(d) La cantidad necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;

(e) Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;

(f) Los gastos u obligaciones, cuya inclusión se exige en esta Ley;

(g) Otros gastos de funcionamiento;

(h) La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo con la Ley Núm. 223 de 2004, según enmendada.

Del presupuesto recomendado de Asignaciones Generales para el año fiscal 2014-15, el 52% corresponde al Fondo Ordinario y el 48% al Fondo Especial. En el renglón de gastos personales del recurso del Fondo Ordinario se incluye la asignación para el pago del retiro de pensionados, según el estimado sometido por Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR). Esta agencia somete el estimado por concepto de COLA y leyes especiales, ya que se ordena a todo patrono gubernamental, agencia, municipio o corporación pública, sufragar el costo correspondiente a dichos aumentos que fueron incurridos antes de que los empleados se convirtieran en pensionados. Los aumentos incluyen bono de verano, bono de navidad, pensión a los beneficiarios de pensionados y los beneficios en situación de muerte. Bajo este renglón, se incluyen fondos para el pago de deuda de años anteriores, por concepto de leyes especiales y de la aportación adicional uniforme. Como parte de los gastos personales, se asignan fondos para el pago de Seguro por Desempleo.

ASIGNACIONES GENERALES

En el renglón de gastos no personales del recurso del Fondo Ordinario, la mayor proporción se destinará para el pago de utilidades, como consumo de energía eléctrica, agua y servicios telefónicos. Además, para el pago de préstamos, según notificación enviada a los municipios por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). En la categoría de Seguros y Fianzas se encuentra el estimado de primas por concepto de propiedad inmueble y mueble, responsabilidad pública y otros seguros adicionales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 63 de 21 de junio de 2010, según enmendada, que faculta a los municipios que así interesen, contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para sus municipios. También, se provee para el pago del seguro choferil, la inspección y renovación de marbetes de la flota municipal.

En la partida de Contingencia se incluyen los fondos necesarios para cumplir con lo establecido en la Sección 10.01 del Reglamento Núm. 6001 de 13 de agosto de 1999, según enmendado, conocido como Reglamento para la Creación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, para el pago del canon anual por concepto de demoliciones y excavaciones. Además, se incluyen fondos para necesidades imprevistas como consecuencia de la operación del Municipio.

En la categoría de Donativos se recomienda la asignación para instituciones sin fines de lucro, para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y para Viudas e Hijos de Policías fallecidos en el cumplimiento del deber. Para el próximo año fiscal 2014-15, los recursos asignados para donativos a personas de escasos recursos, se transfieren a la Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana.

En la partida de pago de préstamos se incluye la asignación para varios pagos del principal e intereses para amortizar la deuda al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Por último, se asignan los fondos para Sentencias e Indemnizaciones y para el pago por concepto de otros servicios misceláneos.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15, en Asignaciones Generales, asciende a $174,567,023 millones en Fondos Combinados. De esta cantidad, $90,701,396 millones provienen del Fondo Ordinario y $83,865,627 millones corresponden al Fondo Especial por concepto de Contribución Adicional Especial (CAE). El presupuesto recomendado representa una reducción de $4,941,964 millones con relación al presupuesto del año vigente, debido principalmente a la reducción del Fondo Especial por concepto del Fondo de Redención Municipal del IVU.

El presupuesto recomendado para Asignaciones Generales permite cumplir con los compromisos y obligaciones estatutarias del Municipio y cubrir las necesidades relacionadas con las utilidades, tales como el consumo de energía eléctrica, agua y teléfono. Se presentan además, asignaciones para el pago de fianzas, seguros, sentencias e indemnizaciones, entre otros.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de Asignaciones Generales para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

ASIGNACIONES GENERALES

FONDO ORDINARIO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Retiro de Pensionados	$ 9,838,862	$ 15,703,314	$ 19,230,745	$ 3,527,431
Desempleo	-	100,000	100,000	-
Alumbrado Público	34,169,149	27,932,001	27,932,001	-
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	-	200,000	200,000	-
Consumo de Agua	3,534,849	2,500,000	5,000,000	2,500,000
Contingencia	1,557,171	3,277,500	6,545,238	3,267,738
Otros Servicios Misceláneos	-	1,000,000	3,000,000	2,000,000
Donativo a Viudas e Hijos de Policías	-	15,000	15,000	-
Donativo a Indigentes	102,673	600,000	-	(600,000)
Donativo a Instituciones sin Fines de Lucro	55,000	200,000	550,000	350,000
Pago de Préstamos	19,488,769	15,235,645	8,886,845	(6,348,800)
Seguros	5,546,505	8,340,233	10,860,871	2,520,638
Sentencias e Indemnizaciones	993,528	500,000	500,000	-
Otros Gastos Personales	96,245	-	-	-
Servicios Administrativos del CRIM	6,005,504	6,051,040	5,830,696	(220,344)
Servicios Telefónicos	1,941,995	2,200,000	2,050,000	(150,000)
TOTAL	**$ 83,330,250**	**$ 83,854,733**	**$ 90,701,396**	**$ 6,846,663**

FONDO ESPECIAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Redención de la Deuda - CAE	$ 78,540,774	$ 84,844,741	$ 83,865,627	$ (979,114)
Redención Municipal - IVU	7,540,000	10,809,513	-	(10,809,513)
TOTAL	**$ 86,080,774**	**$ 95,654,254**	**$ 83,865,627**	**$ (11,788,627)**

ASIGNACIONES GENERALES

RENGLÓN DE GASTOS

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Gastos Personales	$ 9,935,107	$ 15,803,314	$ 19,330,745	$ 3,527,431
Gastos No Personales	159,420,917	163,290,673	154,471,278	(8,819,395)
Asignaciones No Departamentales	55,000	415,000	765,000	350,000
TOTAL	$ 169,411,024	$ 179,508,987	$ 174,567,023	$ (4,941,964)

X. Área de Desarrollo Económico

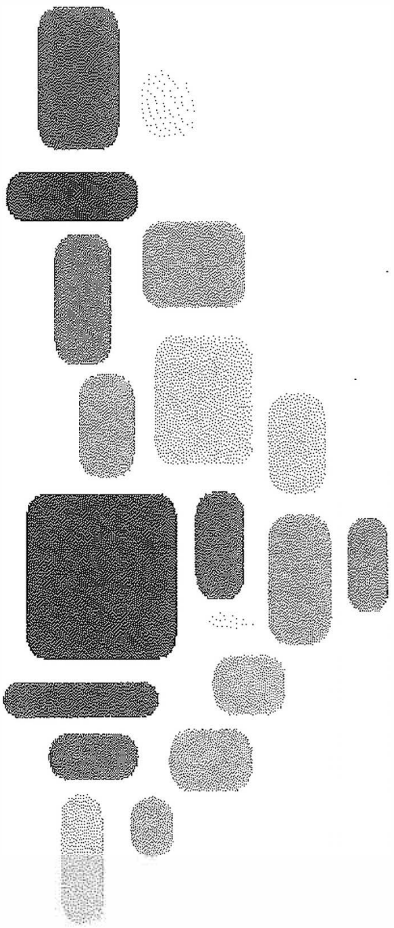

San Juan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

VISIÓN

Una Ciudad próspera, con desarrollo económico vigoroso y sostenible, con un plan de futuro, con oportunidades para los pequeños y medianos comerciantes y atractiva para los inversionistas.

MISIÓN

Promover a San Juan como la Ciudad de oportunidades tanto para el pequeño y mediano comerciante como para el inversionista al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos, y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure los resultados esperados. Será responsabilidad de esta Área el establecer, desarrollar y proveer las condiciones, destrezas y oportunidades necesarias para incentivar un desarrollo económico de cada componente de la sociedad para que puedan aportar a una economía sustentable.

Para ello hemos recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y desarrollamos planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Desarrollo Económico contará con los siguientes fondos para el próximo año fiscal 2014-15:

EL COMPONENTE DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA ES:

- Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015:

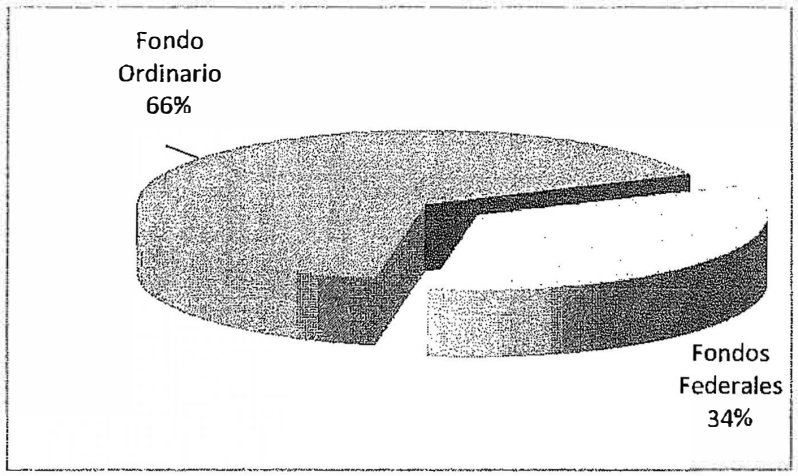

Origen de Recursos	En millones de $
Fondo Ordinario	$9.9
Fondos Federales	5.2
Total	**$15.1**

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Económico para los Años Fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75
Total	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 9,120,182	$ 10,022,508	$ 902,326	9.89
Gastos No Personales	5,372,504	4,474,286	(898,218)	(16.72)
Asignaciones No Departamentales	200,353	600,925	400,572	199.93
Total	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$ 10,058,000	$ 9,905,860	$ (152,140)	(1.51)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	4,190,409	4,339,368	148,959	3.55
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	444,630	852,491	407,861	91.73
Total	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680	2.75

OFICINA PARA EL DESARROLLO JUVENIL Y DE LA FUERZA TRABAJADORA

BASE LEGAL

Con la Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 del 17 de junio de 2013, se derogó la Ordenanza Núm. 11, Serie 2010-11, según enmendada, que establecía la consolidación de la sub-unidad de Desarrollo Juvenil del Departamento de Recreación y Deportes con la División de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Desarrollo Económico de San Juan y creó la Oficina para el Desarrollo Juvenil y de la Fuerza Trabajadora del Municipio de San Juan, la cual es una unidad administrativa afiliada al Departamento de Desarrollo Económico.

Los siguientes programas presupuestarios fueron transferidos al Sistema Educativo en el año fiscal 2013-14:

DIRECCIÓN GENERAL

DESARROLLO JUVENIL

El Programa de Capacitación de Recursos Humanos - WIA se transfirió al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo en el año fiscal 2013-14.

El detalle de recursos presupuestarios liquidados de esta Oficina en el año fiscal 2012- 2013 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA PARA EL DESARROLLO JUVENIL Y DE LA FUERZA TRABAJADORA

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 409,233	$ -	$ -	$ -
Desarrollo Juvenil	518,624	-	-	-
Capacitación Recursos Humanos-WIA	3,708,709	-	-	-
TOTAL	$ 4,636,566	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,599,833	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	1,008,225	-	-	-
Compra de Equipo	28,508	-	-	-
TOTAL	$ 4,636,566	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 813,364	$ -	$ -	$ -
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	159,871	-	-	-
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos-Administración de Desarrollo Laboral	158,456	-	-	-
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	3,438,992	-	-	-
Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo para la Propuesta "San Juan Camp"	65,883	-	-	-
TOTAL	$ 4,636,566	$ -	$ -	$ -

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 409,233	$ -	$ -	$ -
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 409,233	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 360,623	$ -	$ -	$ -
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	48,610	-	-	-
TOTAL	$ 409,233	$ -	$ -	$ -

OFICINA PARA EL DESARROLLO JUVENIL Y DE LA FUERZA TRABAJADORA

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DESARROLLO JUVENIL				
Gastos Personales	$ 302,425	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	199,016	-	-	-
Compra de Equipo	17,183	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 518,624	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 452,741	$ -	$ -	$ -
Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo para la Propuesta "San Juan Camp"	65,883	-	-	-
TOTAL	$ 518,624	$ -	$ -	$ -
CAPACITACIÓN RECURSOS HUMANOS-WIA				
Administración				
Gastos Personales	$ 505,601	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	68,012	-	-	-
Total	$ 573,613	$ -	$ -	$ -
Operacional				
Gastos Personales	$ 1,871,967	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	366,896	-	-	-
Compra de Equipo	11,325	-	-	-
Total	$ 2,250,188	$ -	$ -	$ -
Desplazados				
Gastos Personales	$ 74,353	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	102,864	-	-	-
Total	$ 177,217	$ -	$ -	$ -
Adiestramiento				
Gastos Personales	$ 274,059	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	29,744	-	-	-
Total	$ 303,803	$ -	$ -	$ -

OFICINA PARA EL DESARROLLO JUVENIL Y DE LA FUERZA TRABAJADORA

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Operacional-Adultos				
Gastos Personales	$ 162,195	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	241,693	-	-	-
Total	403,888	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 3,708,709	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 2,888,175	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	809,209	-	-	-
Compra de Equipo	11,325	-	-	-
TOTAL	$ 3,708,709	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	$ 111,261	$ -	$ -	$ -
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos-Administración de Desarrollo Laboral	158,456	-	-	-
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	3,438,992	-	-	-
TOTAL	$ 3,708,709	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	10	-	-	-
Fondo Federal	56	-	-	-
TOTAL	66	-	-	-

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA PARA EL DESARROLLO JUVENIL Y DE LA FUERZA TRABAJADORA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	5	-	-
Desarrollo Juvenil	5	-	-
TOTAL	10	-	-

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Capacitación de Recursos Humanos-WIA			
Administración	10	-	-
Operacional	46	-	-
TOTAL	56	-	-

OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES

BASE LEGAL

Con la Ordenanza 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, se derogó la Orden Ejecutiva Núm. JS-105 Serie 2009-2010 y afilió al Departamento de Empresas Municipales al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo bajo el nombre de la Oficina de Empresas Municipales como una unidad administrativa tomando en consideración las necesidades del servicio y otros fines.

Los siguientes programas presupuestarios fueron transferidos al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo en el año fiscal 2013-14.

DIRECCIÓN GENERAL

INSTALACIONES COMERCIALES

CEMENTERIOS

El Programa de Asuntos Gerenciales y Servicios Técnicos se dividió en dos secciones: la sección de Asuntos Gerenciales fue transferida al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo y la sección de Servicios Técnicos fue transferido al Departamento de Planificación, Ambiente y Permisos, en el año fiscal 2013-14.

El Programa de Negocios Ambulantes fue transferido a la Oficina de Permisos en el año fiscal 2013-14.

El Programa de Estacionamientos y Transportación Colectiva se dividió en dos secciones: la sección de Estacionamientos fue transferida al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo y la sección de Transportación Colectiva fue transferida al Departamento de Planificación, Ambiente y Permisos, en el año fiscal 2013-14.

El detalle de recursos presupuestarios liquidados de este Departamento en el año fiscal 2012-2013 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 1,367,947	$ -	$ -	$ -
Instalaciones Comerciales	1,274,895	-	-	-
Cementerios	799,809	-	-	-
Asuntos Gerenciales y Servicios Técnicos	2,039,436	-	-	-
Negocios Ambulantes	93,434	-	-	-
Estacionamientos y Transportación Colectiva	1,944,819	-	-	-
TOTAL	$ 7,520,340	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 5,484,348	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	1,645,924	-	-	-
Compra de Equipo	390,068	-	-	-
TOTAL	$ 7,520,340	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 7,116,861	$ -	$ -	$ -
Empréstito	390,068	-	-	-
FTA	13,411	-	-	-
TOTAL	$ 7,520,340	$ -	$ -	$ -

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 1,206,503	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	86,664	-	-	-
Compra de Equipo	74,780	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,367,947	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,293,167	$ -	$ -	$ -
Empréstito	74,780	-	-	-
TOTAL	$ 1,367,947	$ -	$ -	$ -

OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
INSTALACIONES COMERCIALES				
Centro Comercial Rafael Hernández				
Gastos Personales	$ 341,036	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	564,106	-	-	-
Compra de Equipo	4,150	-	-	-
Total	$ 909,292	$ -	$ -	$ -
Plaza del Mercado Santurce				
Gastos Personales	$ 62,489	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	202,549	-	-	-
Compra de Equipo	1,375	-	-	-
Total	$ 266,413	$ -	$ -	$ -
Centro Marítimo				
Gastos Personales	$ 98,632	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	558	-	-	-
Total	99,190	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,274,895	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 502,157	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	767,213	-	-	-
Compra de Equipo	5,525	-	-	-
TOTAL	$ 1,274,895	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,269,370	$ -	$ -	$ -
Empréstito	5,525	-	-	-
TOTAL	$ 1,274,895	$ -	$ -	$ -
CEMENTERIOS				
Gastos Personales	$ 765,561	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	34,248	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 799,809	$ -	$ -	$ -

OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 799,809	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 799,809	$ -	$ -	$ -
ASUNTOS GERENCIALES Y SERVICIOS TÉCNICOS				
Gastos Personales	$ 1,776,157	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	84,689	-	-	-
Compra de Equipo	178,590	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,039,436	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,860,846	$ -	$ -	$ -
Empréstito	178,590	-	-	-
TOTAL	$ 2,039,436	$ -	$ -	$ -
NEGOCIOS AMBULANTES				
Gastos Personales	$ 93,434	$ -	$ -	$ -
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 93,434	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 93,434	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 93,434	$ -	$ -	$ -
ESTACIONAMIENTOS Y TRANSPORTACIÓN COLECTIVA				
Gastos Personales	$ 1,140,536	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	673,110	-	-	-
Compra de Equipo	131,173	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,944,819	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,800,235	$ -	$ -	$ -
Empréstito	131,173	-	-	-
FTA	13,411	-	-	-
TOTAL	$ 1,944,819	$ -	$ -	$ -

OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	170	-	-	-
TOTAL	170	-	-	-

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	28	-	-
Instalaciones Comerciales			
Centro Comercial Rafael Hernández	12	-	-
Plaza del Mercado Santurce	2	-	-
Centro Marítimo	3	-	-
Cementerios	28	-	-
Asuntos Gerenciales y Servicios Técnicos	58	-	-
Negocios Ambulantes	4	-	-
Estacionamientos y Transportación Colectiva	35	-	-
TOTAL	170	-	-

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

BASE LEGAL

Según la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, se establece una nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de San Juan; se atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y se adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio. A través de esta Ordenanza, se deroga el Capítulo VII de la Ordenanza Número 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan" y se añade un nuevo Capítulo VII, que lee como sigue: "Capítulo VII Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de San Juan".

MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos; la proyección de la ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo. Además, promueve el empresarismo comunitario como medio para incentivar la creación de empleos y la generación de ingresos para las familias de San Juan.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

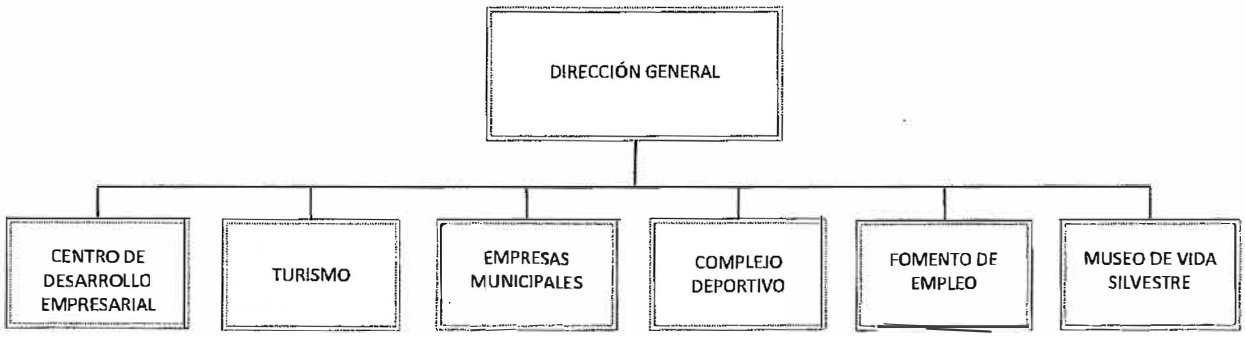

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la exclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Es responsabilidad de este Departamento revitalizar y dar el impulso a las actividades que estimulen el crecimiento de la economía municipal en todas sus comunidades, para lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

El Departamento de Desarrollo Económico y Turismo modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

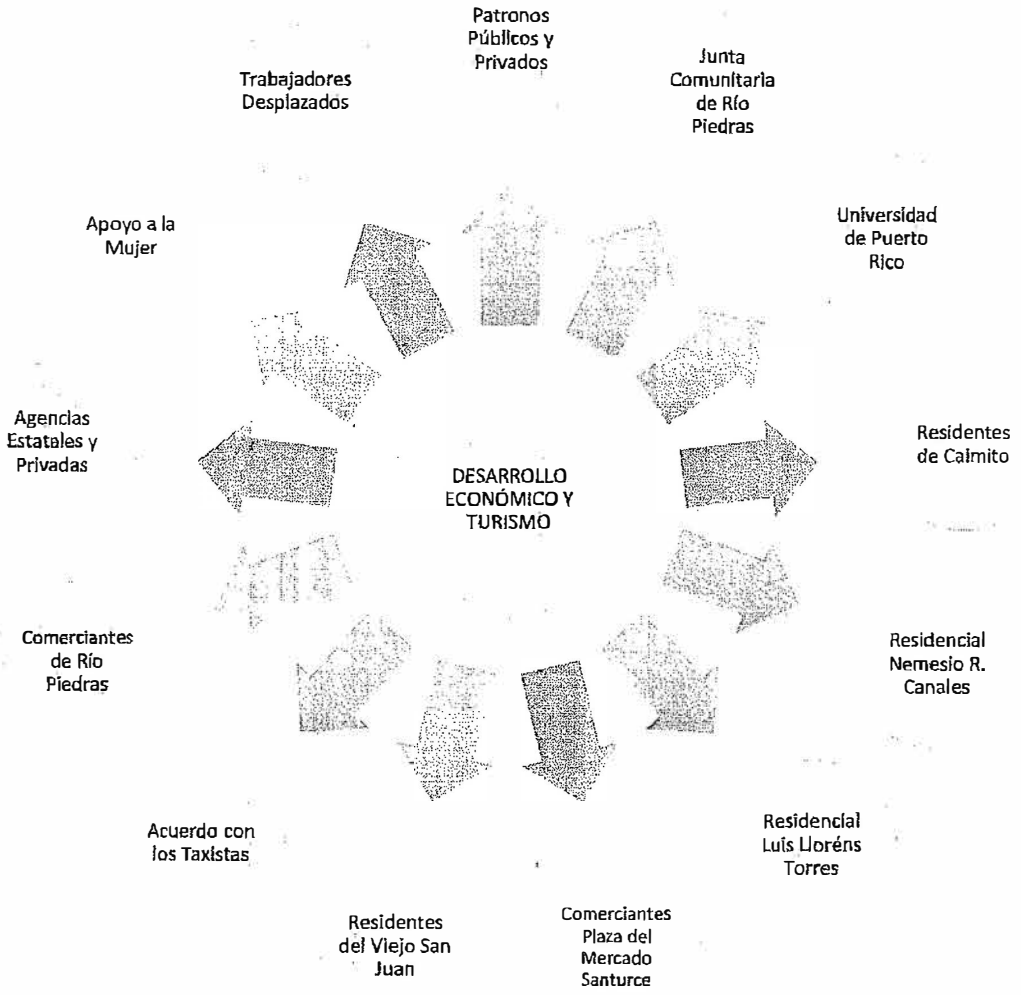

Comerciantes de Río Piedras

- Campaña de orientación a los comerciantes sobre la eliminación del impuesto de Ventas y Uso (IVU) en el Casco Urbano de Río Piedras con el propósito de aumentar el desarrollo económico, en la Casa Ruth Fernández con una asistencia de 30 personas.

- Actividades para promover el desarrollo económico de San Juan como: promoción de ventas de Acción de Gracias y Navidades en el Centro Urbano de Río Piedras.
  _Feria de Arte y *Comics* realizada por los comerciantes del Paseo de Diego.
  _Coordinación inter-departamental de eventos culturales en las diversas plazas públicas, como por ejemplo: "No te quedes sin bailar".

Empresas Municipales

- Aumento en los recaudos de los estacionamientos administrados por el Municipio de San Juan como: La Puntilla, Parque Central, Torre Municipal, Complejo Deportivo y Plaza de la Convalecencia.
  _Incremento aproximado de 21% ($222,800 adicional en comparación a lo recaudado de julio a diciembre de 2012).

Comerciantes y Proyección Internacional

- La Oficina de Turismo de este Departamento estableció un acuerdo con los comerciantes del Casco Urbano del Viejo San Juan para tener un horario extendido cuando atraquen tres (3) cruceros o más en los muelles.
- Ha habido incremento en la participación de esta Oficina en foros importantes para fortalecer relaciones con las principales líneas de cruceros en el caso de la (Asociación de Cruceros de la Florida y el Caribe (por su sigla en inglés) y promoviendo a San Juan como destino turístico cultural importante de Iberoamérica, en el caso de la UCCI (Unión de Capitales Culturales de Iberoamérica).
- Fortalecer la Página de Internet www.sanjuanciudadpatria.com enfocado en proyectar a San Juan como una ciudad de avanzada al nivel de otras ciudades internacionales. En la misma se destacan todas las zonas de desarrollo turístico de la ciudad de acuerdo con la estrategia de promocionarlas y potenciarlas como zonas de desarrollo económico. Así también, provee una sección de servicios en línea donde los ciudadanos pueden hacer gestiones del municipio de San Juan, desde la comunidad de su casa u oficina.

Junta Comunitaria de Río Piedras

- Talleres de proyectos empresariales para establecer Microempresas en la Comunidad de Río Piedras en alianza con la Junta Comunitaria de Río Piedras:
  _Asesoramiento, apoyo técnico y financiero en la Iglesia Bautista de Río Piedras, con una asistencia de 50 personas.
  _Cursos empresariales durante varios días en el Salón de la Plaza de la Convalecencia, en Río Piedras donde 18 personas completaron los cursos.
- Aumento en el Desarrollo de Microempresas en las comunidades a través de charlas: _Convención Café y Chocolate que se celebró en el Centro de Convenciones (asistencia 800 personas).
  _Centro de Calidad de Vida, Puerto Nuevo (asistencia de 34).

Trabajadores Desplazados - WIA

- Aumento en la autogestión de las comunidades a través de Ferias de Empleo: Cantera, Residencial Puerta de Tierra y Dewey University, Hato Rey con 189 participantes.
- Desde diciembre de 2013, se ofrecen los siguientes cursos: Reinserción en el Mercado Laboral; Servicio de Seguimiento de Jóvenes; Educación Secundaria para Jóvenes; Educación Secundaria para Adultos; Talleres de Destrezas Básicas, Inglés Conversacional y Empresarismo; y Microsoft 2010 (Word, Excel, Power Point, Outlook), con un total de 195 participantes durante 1,640 horas contacto .

Acuerdos con Taxistas

- Cursos de capa- citación sobre pequeños negocios a los taxistas con el tema: "El Manejo de Presupuesto" en alianza con la Asociación de Taxis Turísticos logrando capturar el interés de 22 participantes.
- Trabajo inter-departamental en alianzas con el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Arte, Cultura e Innovación para ofrecer actividades deportivas, culturales, recreativas y comu-nitarias, y canalizar la divulgación del calen-dario de actividades a beneficio de la Asociación de Taxis Turísticos.

DIRECCIÓN GENERAL

Este programa tiene la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las distintas funciones y actividades del Departamento. Además, lleva a cabo la planificación económica del Municipio mediante el establecimiento de planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. También, promueve el establecimiento de nuevos proyectos, la expansión y permanencia de proyectos en todos los sectores económicos que generan más y mejores empleos y así como estimular mayor actividad económica en las áreas comerciales tradicionales. Da énfasis al establecimiento de pequeños negocios en todos los sectores con interés especial en empresas comunitarias, cooperativas, pescadores, trabajadores dueños de empresas y corporaciones. Coordina campañas de mercadeo para dar a conocer los programas de desarrollo económico del Municipio.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Establecer acercamientos con instituciones públicas y privadas para lograr compromisos de trabajos coordinados hacia el desarrollo de las comunidades a las cuales pertenecen.

- Desarrollar infraestructura que garantice los planes comunales para atender las necesidades identificadas de la comunidad.

CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Este programa coordina las acciones orientadas a fomentar la actividad económica dirigida al mejoramiento de las condiciones de inversión privada en la comunidad. Establece programas de incentivos, a través de préstamos directos y garantías para los empresarios del Municipio. Ofrece adiestramientos, asistencia técnica y acceso a fuentes de capital para negocios que progresen efectivamente y creen y retengan empleos. Además, fomenta la creación y desarrollo de empresas comunitarias, promoviendo el desarrollo empresarial para los jóvenes y ayuda en la rehabilitación de estructuras de microempresas existentes y de nueva creación.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Servir de enlace con las agencias estatales para que ofrezca cursos de capacitación a dueños de pequeños negocios a los taxistas para mejorar sus condiciones de trabajo y ampliar sus negocios.
- Procurar por los derechos fundamentales y la dignidad de las personas procurando el desarrollo de las estructuras necesarias para atender sus necesidades como lo es el empleo.
- Promover el desarrollo y expansión de pequeños negocios en San Juan.
- Coordinar espacios adicionales para taxis o compañías de taxis para acelerar el movimiento de personas en áreas comerciales y actividades municipales.

TURISMO

Este Programa se encarga de diseñar actividades y programas para promover la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como destino turístico, promoviendo los puntos de interés históricos, los atractivos y actividades culturales. Respalda la diversificación de instalaciones hoteleras y fomenta la celebración de eventos especiales de índole deportiva, cultural y de interés comercial. Impulsa el sector de turismo en coordinación con el Gobierno Estatal y asume un rol proactivo en la definición de política pública y campañas relacionadas. También, ofrece información sobre San Juan a los visitantes y organiza excursiones a lugares históricos y turísticos de la ciudad. Este Programa fue transferido del Departamento de Arte, Cultura y Turismo.

EMPRESAS MUNICIPALES

Tiene a su cargo todos los asuntos y actividades relacionadas con la administración de plazas, terminales de vehículos de servicio público, cementerios, edificios de estacionamiento para vehículos de motor, y demás propiedades inmuebles municipales que producen rentas; la administración de contratos de anuncios de paradas y contratos de arrendamiento de terrenos, entre otros. Ofrece oportunidad de desarrollo económico con el establecimiento de rentas razonables a pequeños comerciantes. Las instalaciones comerciales son: Centro Comercial Rafael Hernández, Plaza del Mercado de Río Piedras (Al Detal y Mayoreo), Plaza del Mercado de Santurce y el Centro Marítimo.

Administra los contratos de arrendamiento de los estacionamientos del Terminal Intermodal de Covadonga y Doña Fela. También, administra el estacionamiento de La Puntilla, el Terminal de Carros Públicos Juan A. Palerm, el Terminal del Sur y opera otros estacionamientos municipales de San Juan. Asegura un servicio eficiente, garantizando la seguridad, limpieza y mantenimiento, así como un recaudo eficiente de las mensualidades de los abonados y demás usuarios.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Desarrollar mecanismos para promover el aumento de visitantes en las instalaciones comerciales.
- Utilizar las instalaciones comerciales y comenzar a preservar el equilibrio ecológico creando un sentido de responsabilidad para la conservación del medio ambiente.
- Desarrollar y aprobar procedimientos, ágiles, sensibles y de calidad teniendo en cuenta las necesidades del ciudadano de un trato respetuoso, digno y de excelencia.
- Promover un servicio de excelencia que cubra las necesidades que tienen los ciudadanos en cuanto a estacionamientos y transportación pública.
- Coordinar con las comunidades las necesidades de transporte integral y movilidad peatonal en la creación de nuevas.

COMPLEJO DEPORTIVO

Este programa es responsable de administrar el Coliseo Roberto Clemente en las setenta y cinco (75) cuerdas que comprenden este inmueble municipal y operar las facilidades del Estadio Hiram Bithorn. El objetivo principal de este programa es maximizar el rendimiento económico mediante el arrendamiento de las instalaciones promoviendo eventos recreativos, artísticos y culturales tanto para el público local como de proyección internacional. La administración de estas instalaciones incluye entrar en contratación para el uso de las instalaciones, así como el mantenimiento tanto de las instalaciones del estacionamiento y ornato de sus alrededores.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Desarrollar un plan de mercadeo para posicionar la instalación en un lugar reconocido en el mercado por sus facilidades y localización para maximizar su rendimiento económico.
- Apoyar a los equipos profesionales del deporte.

FOMENTO DE EMPLEO

Tiene a su cargo la administración de la "Ley para Inversión en el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora", Ley "WIA" y de cualquier enmienda a la misma u otra ley similar. La Ley Federal de Inversión en la Fuerza Trabajadora del 1998 (WIA), establece la creación del Centro de Gestión Única (CGU). Un sistema abarcador, que facilita el apoderamiento del individuo, al proveer acceso universal a servicios dirigidos al empleo y estrategias individualizadas en la planificación de servicios de adiestramiento. Las actividades que desarrolla el CGU buscan aumentar el nivel de empleo, retención y ganancias, de la fuerza trabajadora; así como incrementar sus destrezas ocupacionales en demanda, en el mercado laboral. Además, ofrece servicios de Socios Obligados como Departamento de Trabajo, Rehabilitación Vocacional, Departamento de Educación entre otros, de manera que los participantes puedan hacer sus gestiones educativas y ocupacionales en un mismo lugar.

El Programa tiene la responsabilidad de ofrecer servicios directos a adultos, trabajadores desplazados y jóvenes residentes de San Juan, permitiéndoles el máximo desarrollo de sus habilidades, destrezas, intereses y capacidades para el logro de sus metas educativas y ocupacionales. Los servicios del programa tienen como meta el lograr que la fuerza trabajadora obtenga en empleo, pueda retenerlo y alcance la autosuficiencia económica.

Objetivos propios de las funciones del Programa:

- Ofrecer servicios a adultos, trabajadores desplazados, jóvenes y patronos.

- Preparar al participante con la meta de que pueda colocarse en un empleo. Los niveles de servicios a adultos y trabajadores desplazados se clasifican en servicios básicos, intensivos y de adiestramiento.
- Servir a los jóvenes por medio de un Programa que ofrezca actividades que logren la retención de los mismos en la escuela y servir a los desertores para que completen sus estudios y llevarlos al logro de una credencial, que les permita su desarrollo profesional para ser colocado en un empleo.
- Invertir en la fuerza trabajadora con los patronos de San Juan que son los clientes primarios del sistema. Las actividades estarán planificadas por y para los patronos a base de sus necesidades. Los servicios a patronos incluyen: facilidades para entrevista individuales y grupales, salones de conferencias para adiestramientos, administración de pruebas ocupacionales, incentivos salariales, divulgación de ofertas de empleo y reherimientos de candidatos con las destrezas que requiera la ocupación.

MUSEO DE VIDA SILVESTRE

El Museo de Vida Silvestre está dirigido a desarrollar conocimiento y aprecio por la diversidad de las ciencias, ambiente, hábitat e historia natural. Se desarrollará como herramienta educativa, recreativa, y de carácter turístico local, nacional e internacional donde los visitantes se adentran en el hábitat del mundo animal y científico antillano. Los gastos de operación del Museo se sufragarán con fondos especiales. El fondo especial del Museo fue creado en virtud de la Ordenanza Municipal Número 19, Serie 2010-11.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Educar a la comunidad con el propósito de aumentar el conocimiento y el aprecio de la diversidad de vida silvestre nacional y mundial, así como su conservación y la del planeta.
- Permitir a los visitantes aprender sobre animales de especies exóticas de todas partes del mundo y sobre los entornos naturales en los que viven y se desarrollan.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 del Departamento asciende a $15,097,719 en fondos combinados. De esta cantidad $9,905,860 provienen de fondos ordinarios y $5,191,859 corresponden a fondos provenientes del Gobierno Federal. El Departamento cuenta con los recursos necesarios para continuar el Plan de Desarrollo Económico del Municipio dirigido a promover la actividad empresarial y turística, así como la actividad económica del Municipio. También, se proveen los recursos para lograr la integración de las empresas públicas, privadas, instituciones educativas y las comunidades, para atraer empleos para los sanjuaneros. Se intensifican los esfuerzos para desarrollar un plan de mercadeo para posicionar al Complejo Deportivo en un lugar reconocido en el mercado y maximizar su rendimiento económico. Además, se incluye un ofrecimiento amplio de servicios a adultos, trabajadores desplazados, jóvenes y patronos mediante el Programa Federal WIA.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 3,533,824	$ 3,923,537	$ 2,884,393	$ (1,039,144)
Turismo	-	466,319	626,259	159,940
Empresas Municipales	-	4,874,422	5,090,364	215,942
Centro De Desarrollo Empresarial	463,599	489,630	897,491	407,861
Complejo Deportivo	-	748,722	941,121	192,399
Capacitación Recursos Humanos-WIA	-	4,190,409	4,339,368	148,959
Museo de Vida Silvestre	-	-	318,723	318,723
Asuntos Federales	2,332,376	-	-	-
TOTAL	$ 6,329,799	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,859,282	$ 9,120,182	$ 10,022,508	$ 902,326
Gastos No Personales	4,461,824	5,372,504	4,474,286	(898,218)
Compra de Equipo	8,693	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	200,353	600,925	400,572
TOTAL	$ 6,329,799	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,423,046	$ 10,058,000	$ 9,905,860	$ (152,140)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	-	4,190,409	4,339,368	148,959
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,750,975	444,630	852,491	407,861
INDEP. CAPITAL FUND-CDBG	9,669	-	-	-
INDEP. CAPITAL FUND-UDAG	146,109	-	-	-
TOTAL	$ 6,329,799	$ 14,693,039	$ 15,097,719	$ 404,680

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 1,649,076	$ 2,543,560	$ 2,183,031	$ (360,529)
Gastos No Personales	1,884,748	1,379,977	701,362	(678,615)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 3,533,824	$ 3,923,537	$ 2,884,393	$ (1,039,144)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,378,046	$ 3,923,537	$ 2,884,393	$ (1,039,144)
INDEP. CAPITAL FUND-CDBG	9,669	-	-	-

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
INDEP. CAPITAL FUND-UDAG	146,109	-	-	-
TOTAL	$ 3,533,824	$ 3,923,537	$ 2,884,393	$ (1,039,144)
TURISMO				
Gastos Personales	$ -	$ 439,819	$ 582,759	$ 142,940
Gastos No Personales	-	26,500	43,500	17,000
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 466,319	$ 626,259	$ 159,940
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 466,319	$ 626,259	$ 159,940
TOTAL	$ -	$ 466,319	$ 626,259	$ 159,940
EMPRESAS MUNICIPALES				
Instalaciones Comerciales				
Gastos Personales	$ -	$ 509,543	$ 512,887	$ 3,344
Gastos No Personales	-	686,564	718,500	31,936
Total	$ -	$ 1,196,107	$ 1,231,387	$ 35,280
Cementerios				
Gastos Personales	$ -	$ 850,978	$ 671,000	$ (179,978)
Gastos No Personales	-	57,870	65,190	7,320
Total	$ -	$ 908,848	$ 736,190	$ (172,658)
Servicios Gerenciales				
Gastos Personales	$ -	$ 1,256,243	$ 1,658,971	$ 402,728
Gastos No Personales	-	62,620	101,758	39,138
Total	$ -	$ 1,318,863	$ 1,760,729	$ 441,866
Estacionamientos				
Gastos Personales	$ -	$ 834,710	$ 607,018	$ (227,692)
Gastos No Personales	-	615,894	755,040	139,146
Total	-	1,450,604	1,362,058	(88,546)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 4,874,422	$ 5,090,364	$ 215,942
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 3,451,474	$ 3,449,876	$ (1,598)
Gastos No Personales	-	1,422,948	1,640,488	217,540
TOTAL	$ -	$ 4,874,422	$ 5,090,364	$ 215,942

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 4,874,422	$ 5,090,364	$ 215,942
TOTAL	$ -	$ 4,874,422	$ 5,090,364	$ 215,942
CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL				
Gastos Personales	$ 210,206	$ 289,277	$ 296,566	$ 7,289
Gastos No Personales	244,700	-	-	-
Compra de Equipo	8,693	-	-	-
Asignaciones No Departamentales	-	200,353	600,925	400,572
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 463,599	$ 489,630	$ 897,491	$ 407,861
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 45,000	$ 45,000	$ 45,000	$ -
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	418,599	444,630	852,491	407,861
TOTAL	$ 463,599	$ 489,630	$ 897,491	$ 407,861
COMPLEJO DEPORTIVO				
Coliseo Roberto Clemente				
Gastos Personales	$ -	$ 369,398	$ 396,931	$ 27,533
Gastos No Personales	-	118,700	130,950	12,250
Total	$ -	$ 488,098	$ 527,881	$ 39,783
Hiram Bithorn				
Gastos Personales	$ -	$ 71,624	$ 162,798	$ 91,174
Gastos No Personales	-	189,000	250,442	61,442
Total	-	260,624	413,240	152,616
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 748,722	$ 941,121	$ 192,399
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 441,022	$ 559,729	$ 118,707
Gastos No Personales	-	307,700	381,392	73,692
TOTAL	$ -	$ 748,722	$ 941,121	$ 192,399
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 748,722	$ 941,121	$ 192,399
TOTAL	$ -	$ 748,722	$ 941,121	$ 192,399

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
FOMENTO DE EMPLEO				
Administración				
Gastos Personales	$ -	$ 365,687	$ 369,572	$ 3,885
Gastos No Personales	-	53,352	53,352	-
Total	$ -	$ 419,039	$ 422,924	$ 3,885
Operacional				
Gastos Personales	$ -	$ 1,492,003	$ 1,938,642	$ 446,639
Gastos No Personales	-	184,161	184,161	-
Total	$ -	$ 1,676,164	$ 2,122,803	$ 446,639
Operacional-Adultos				
Gastos Personales	$ -	$ 97,340	$ 323,610	$ 226,270
Gastos No Personales	-	1,439,771	979,325	(460,446)
Total	$ -	$ 1,537,111	$ 1,302,935	$ (234,176)
Desplazados				
Gastos No Personales	$ -	$ 558,095	$ 490,706	$ (67,389)
Total	-	558,095	490,706	(67,389)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 4,190,409	$ 4,339,368	$ 148,959
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 1,955,030	$ 2,631,824	$ 676,794
Gastos No Personales	-	2,235,379	1,707,544	(527,835)
TOTAL	$ -	$ 4,190,409	$ 4,339,368	$ 148,959
ORIGEN DE RECURSOS				
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	$ -	$ 4,190,409	$ 4,339,368	$ 148,959
TOTAL	$ -	$ 4,190,409	$ 4,339,368	$ 148,959
MUSEO DE VIDA SILVESTRE				
Gastos Personales	$ -	$ -	$ 318,723	$ 318,723
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ -	$ 318,723	$ 318,723
RENGLÓN DE GASTOS	$ -	$ -	$ 318,723	$ 318,723
Gastos Personales	$ -	$ -	$ 318,723	$ 318,723
TOTAL				

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ASUNTOS FEDERALES				
Gastos No Personales	$ 2,332,376	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 2,332,376	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	$ 2,332,376	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 2,332,376	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	4	53	52	(1)
Fondo Ordinario	32	188	171	(17)
TOTAL	36	241	223	(18)

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	32	51	45
Turismo	-	12	14
Empresas Municipales			
Instalaciones Comerciales	-	16	16
Cementerios	-	24	20
Servicios Gerenciales	-	48	46
Estacionamientos	-	25	14
Complejo Deportivo			
Hiram Bithorn	-	3	4
Coliseo Roberto Clemente	-	9	9
Museo de Vida Silvestre	-	-	3
TOTAL	32	188	171

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Centro de Desarrollo Empresarial	4	4	4
Fomento de Empleo			
Administración	-	7	8
Operacional	-	42	40
TOTAL	4	53	52

XI. Área de Educación

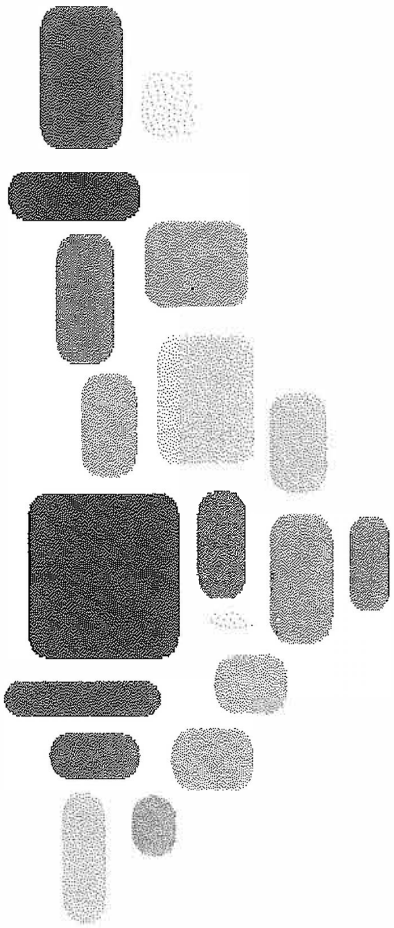

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE EDUCACIÓN

VISIÓN

Un sistema educativo reconocido por la excelencia académica de sus estudiantes, ejemplo ante la sociedad de ciudadanos integrales, sensibles, carismáticos, justos y respetuosos y a la alta calidad de sus maestros y a la innovación de su currículo.

MISIÓN

Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE EDUCACIÓN

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure los resultados esperados. Esta Área será responsable de desarrollar los vínculos necesarios para que toda la sociedad civil provea sus conocimientos y destrezas para lograr el desarrollo a través de la educación de ciudadanos integrales modelos de la sociedad a la cual aspiramos.

Para ello hemos recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y desarrollaremos planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Educación contará con los siguientes fondos para el próximo año fiscal 2014-15:

LOS COMPONENTES DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA SON:

- Sistema Educativo
- Colegio Universitario de San Juan
- Oficina para el Desarrollo Infantil

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015:

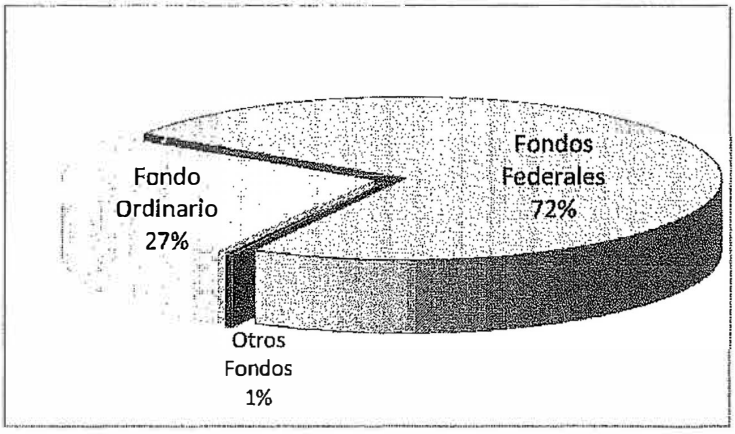

Origen de Recursos	En Millones de $
Fondo Ordinario	$13.5
Fondos Federales	36.0
Otros Fondos	0.2
Total	**$49.7**

ÁREA DE EDUCACIÓN

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Educación para los Años Fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE EDUCACIÓN

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Oficina para el Desarrollo Infantil	$ 32,528,204	$ 33,910,001	$ 1,381,797	4.25
Colegio Universitario de San Juan	10,151,041	9,583,354	(567,687)	(5.59)
Sistema Educativo	6,128,247	6,231,362	103,115	1.68
Total	$ 48,807,492	$ 49,724,717	$ 917,225	1.88
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 35,673,197	$ 35,649,428	$ (23,769)	(0.07)
Gastos No Personales	12,903,506	13,958,305	1,054,799	8.17
Compra de Equipo	220,789	109,984	(110,805)	(50.19)
Asignaciones No Departamentales	10,000	7,000	(3,000)	(30.00)
Total	$ 48,807,492	$ 49,724,717	$ 917,225	1.88
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$ 12,444,000	$ 13,543,102	$ 1,099,102	8.83
Consejo de Educación Superior (CES)	205,938	157,838	(48,100)	(23.36)
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	50,225	-	(50,225)	(100.00)
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	6,510,000	6,005,000	(505,000)	(7.76)
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	76,536	61,615	(14,921)	(19.50)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	51,724	52,058	334	0.65
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	306,843	306,843	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	24,945,000	26,196,308	1,251,308	5.02
Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo para la Propuesta "San Juan Camp"	80,601	10,603	(69,998)	(86.85)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	442,539	292,538	(150,001)	(33.90)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	3,384,440	2,745,572	(638,868)	(18.88)
Departamento de Agricultura	290,000	350,040	60,040	20.70

ÁREA DE EDUCACIÓN

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program" Institute of Museum and Library Services	19,646	3,200	(16,446)	(83.71)
Total	$ 48,807,492	$ 49,724,717	$ 917,225	1.88

SISTEMA EDUCATIVO

BASE LEGAL

Se presenta como parte del Proyecto de Reorganización de la Rama Ejecutiva una enmienda al Código del Sistema de Educación del Municipio Autónomo de San Juan. El Proyecto de Resolución de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2014-15 presentó el Sistema Educativo como una unidad administrativa operacional de la Rama Ejecutiva Municipal.

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en el Artículo 6.001 autoriza a la Rama Ejecutiva Municipal a "...refundir o consolidar unidades administrativas o establecer otras no señaladas específicamente en esta ley, que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales, de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades."

MISIÓN

La misión del Sistema Educativo es desarrollar alternativas educativas innovadoras, altamente tecnológicas, seguras y atractivas en cuatro niveles: pre-escolar, elemental (primer y segundo nivel), secundario y postsecundario, para proveer oportunidades equitativas en educación de excelencia a los niños y jóvenes en edad escolar residentes en San Juan.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

El Sistema Educativo será responsable de proporcionar a escolares de San Juan la oportunidad de estudiar en un ambiente que promueva su desarrollo integral, lo mismo que la adquisición de destrezas y conocimientos en una comunidad donde el cambio fluye aceleradamente. Se organiza en niveles o componentes pre-escolar, elemental, secundario y postsecundario.

Esta dependencia trabaja con independencia del Sistema del Departamento de Educación Pública y se rige por normas académicas y administrativas que adopte la Junta de Educación, que es el organismo rector del Sistema Educativo Municipal, para así lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

SISTEMA EDUCATIVO Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

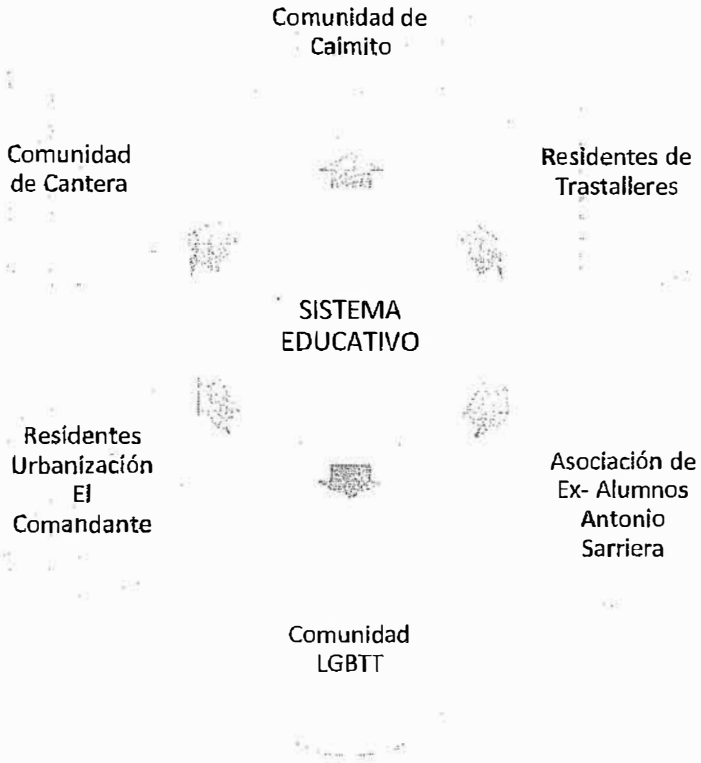

Escuelas del MSJ -Comunidad LGBBT

- Se implantó el Proyecto Mis Derechos, a través de una alianza y acuerdo colaborativo con la Rama Judicial, para promover y desarrollar proyectos educativos. Se capacitó a la facultad sobre los derechos civiles a través de charlas y talleres, materiales, libros y videos. Se instruyó a los estudiantes sobre los derechos civiles y se fomentó el ejercicio práctico de la democracia y el respeto. Estos visitaron el Tribunal y el Capitolio. Algunos de ellos fueron seleccionados para participar junto a una Muralista en el diseño y dibujo de un mural en la escuela que representa lo aprendido sobre el tema.

- Se ofreció el taller Gafas Felices, a miembros de la Dirección General del Sistema Educativo y las Escuelas Bilingüe y Especializada en Deportes con la participación de empleados administrativos y maestros; el tema, *Cuarto Rosa, Cuarto Azul, Parecidos y Diferencias: Derechos Humanos y Diversidad* como parte del compromiso de equidad, inclusión y no discrimen de esta Administración.

Escuela Especializada en Deportes

- Se completó el proceso de admisión de Séptimo grado, cumpliendo con el 70 y 30 por ciento requerido por ley, el cual le da oportunidad a familias de bajo ingreso de las comunidades sanjuaneras.

- La Escuela participó en los Juegos Centroamericanos Escolares, representados por dos estudiantes en las categorías de atletismo y judo. En atletismo se obtuvo medalla de oro en 100 metros con vallas; dos medallas de plata en 300 metros con vallas; y plata en 4x400. En judo se obtuvo medalla de plata en la categoría de 48 KG.

- Durante este año escolar, los estudiantes de la escuela obtuvieron 163 medallas de oro, 80 de plata y 45 de bronce, en competencias deportivas.

- La Escuela de Deportes fue anfitriona de la *Copa Ciudad Patria,* en la cual participaron alrededor de 360 estudiantes y se otorgaron 125 premiaciones.

Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencia y Tecnología y

- Se amplió la oferta académica de ambas escuelas, con la apertura del Octavo (8vo) grado en agosto de 2013 e inicia el Noveno grado en agosto de 2014.

- Capacitación al estudiantado sobre Tecnología y Robótica, con talleres a 54 estudiantes sobre Robótica Terrestre, Programación de Video y Energía Renovable con Agricultura Hidropónica.

- Desarrollo del proyecto *Littler Less* dirigido a la reducción de residuos sólidos para la obtención de la Certificación de Eco Escuela (Bandera Verde).

- Se llevó a cabo la Asamblea de Valores 2014 del Proyecto Color de Vida con la cual se impactó a cerca de 200 estudiantes, incluyendo a la Escuela Elemental Manuel Cepero.

Desarrollo Juvenil

- Se entregaron 300 solicitudes de Incentivos Económicos por $22,500 para ayudar en la adquisición de uniformes, bultos y materiales escolares a estudiantes de las siguientes escuelas elementales: Alejandro Tapia y Rivera, Nemesio R. Canales I, Nemesio R. Canales II, Luis Muñoz Rivera y Juanita García Peraza.

- Con el propósito de que los estudiantes participen en intercambios deportivos y educativos fuera de Puerto Rico, se entregó la cantidad de $4,876 a 15 jóvenes de las comunidades de San Juan.

- Se refirió a 63 jóvenes a las escuelas nocturnas de San Juan, para que reciban servicios educativos conducentes al cuarto (4to) año. De estos, hay 37 que están matriculados y 26 en proceso de matrícula.

- El Programa de Escutismo del Municipio de San Juan cuenta con un total de 52 Niños Escuchas: 20 participantes en la tropa y 32 participantes en la manada.

- A través de Programa de Escutismo del MSJ, se atendieron cerca de 915 jóvenes, niños y familiares de niveles Elemental e Intermedio de la Escuela Bilingüe de San Juan.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa establece la política pública relacionada con educación según aprobada y ofrece asesoramiento, apoyo gerencial y técnico a las unidades operacionales del Sistema Educativo.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Articular un sistema educativo integrado, ágil, efectivo y ordenado; capaz de proveer servicios de excelencia en un proceso educativo continuo desde la etapa de desarrollo infantil hasta el nivel postsecundario.

- Desarrollar escuelas especializadas bilingües en aquellas disciplinas pertinentes a las aspiraciones, intereses y necesidades de los educandos de San Juan, facilitando a éstos el alcance de sus metas académicas y personales.

ESCUELA ESPECIALIZADA BILINGÜE

La Escuela Especializada Bilingüe trabaja con independencia del Sistema del Departamento de Educación Pública y se rige por normas académicas y administrativas que establece la Junta de Educación, que es el organismo rector del Sistema.

Se ofrecen servicios plenos a tiempo completo y en horario extendido, ajustado a las particularidades e intereses de los estudiantes, los padres y la comunidad. El horario permite ofrecer alternativas de desarrollo integral para el estudiante, a través de programas académicos y cursos en las áreas de: bellas artes, cultura general, recreación, deportes y aquellos relacionados al manejo y uso de la tecnología.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Establecer la organización escolar a tenor con los principios, normas y recomendaciones del Sistema Educativo Municipal.
- Desarrollar los procesos y procedimientos docentes dirigidos a alcanzar altos niveles de aprovechamiento académico en los alumnos.

ESCUELA ESPECIALIZADA EN DEPORTES

La Escuela Especializada en Deportes tiene la misión de promover la educación integral de los jóvenes con talentos especiales en los deportes, en un centro de vanguardia especializada, un secuencial académico retante y completo y un cuerpo docente altamente competente, para potenciar el desarrollo de grandes talentos en estos campos. Éste es un centro educativo que aplica procesos científicos de planificación educativa y de entrenamiento deportivo de alto rendimiento en las disciplinas de: Atletismo, Judo, Natación, Tae-Kwon-Do, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Baloncesto y Volibol.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Desarrollar investigaciones en los diversos campos educativos especializados para la consideración de nuevas alternativas a los problemas que nos aquejan.

ESCUELA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA

Esta Escuela tiene la misión de promover la educación integral de los jóvenes en las ciencias y las matemáticas, la investigación y tecnología, considerando los avances y escenarios futuros, en un centro de vanguardia especializada para potenciar el desarrollo de grandes talentos en estos campos.

Éste es un centro educativo que aplica procesos científicos de planificación educativa especializado en ciencias y matemáticas dividido en cuatro áreas medulares en su secuencial académico: Académico Básico, Especializado, Investigación y Tecnología y Electivas.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Contribuir a la formación de estudiantes de alto rendimiento en ciencias, matemáticas, investigación y tecnología.

DESARROLLO JUVENIL

Es un Programa de orientación y coordinación para brindar servicios directos a los/las jóvenes residentes de San Juan, atendiendo sus problemas y necesidades, permitiéndoles el máximo desarrollo de sus habilidades, destrezas, intereses y capacidades. Tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la prestación de servicios de orientación y referido, coordinación escolar, incentivos económicos a estudiantes y becas universitarias para jóvenes de escasos recursos.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2014-15 del Sistema Educativo asciende a $6,231,362 en Fondos Combinados, de los cuales $5,867,519 corresponden al Fondo Ordinario, y $363,843 de Fondos Federales. Esto representa un aumento de $129,519 en fondos ordinarios, con relación al presupuesto vigente 2013-14. Este aumento está encaminado a la contratación de recursos académicos para el nuevo salón de Noveno Grado, en la Escuela Especializada de Ciencias y Matemáticas.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los Años Fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

SISTEMA EDUCATIVO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 444,695	$ 879,270	$ 718,899	$ (160,371)
Escuela Especializada Bilingüe	1,856,706	2,008,742	2,464,276	455,534
Escuela Especializada en Deportes	1,532,357	1,905,034	1,923,334	18,300
Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas	469,000	277,600	466,435	188,835
Escuela Especializada en Autismo	61,175	-	-	-
Desarrollo Juvenil	-	1,057,601	658,418	(399,183)
TOTAL	$ 4,363,933	$ 6,128,247	$ 6,231,362	$ 103,115
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,471,876	$ 5,026,167	$ 4,583,832	$ (442,335)
Gastos No Personales	503,986	1,059,962	1,640,530	580,568
Compra de Equipo	388,071	32,118	-	(32,118)
Asignaciones No Departamentales	-	10,000	7,000	(3,000)
TOTAL	$ 4,363,933	$ 6,128,247	$ 6,231,362	$ 103,115
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,751,857	$ 5,738,000	$ 5,867,519	$ 129,519
Empréstito	381,706	-	-	-
Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo para la Propuesta "San Juan Camp"	-	80,601	10,603	(69,998)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	224,005	290,000	350,040	60,040
Institute of Museum and Library Services	6,365	19,646	3,200	(16,446)
TOTAL	$ 4,363,933	$ 6,128,247	$ 6,231,362	$ 103,115

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 436,860	$ 866,145	$ 549,337	$ (316,808)
Gastos No Personales	7,835	13,125	169,562	156,437
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 444,695	$ 879,270	$ 718,899	$ (160,371)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 444,695	$ 879,270	$ 718,899	$ (160,371)
TOTAL	$ 444,695	$ 879,270	$ 718,899	$ (160,371)
ESCUELA ESPECIALIZADA BILINGÜE				
Gastos Personales	$ 1,470,070	$ 1,666,679	$ 1,656,240	$ (10,439)
Gastos No Personales	256,152	333,667	808,036	474,369
Compra de Equipo	130,484	8,396	-	(8,396)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,856,706	$ 2,008,742	$ 2,464,276	$ 455,534
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,602,713	$ 1,842,146	$ 2,266,036	$ 423,890
Empréstito	127,631	-	-	-
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	123,509	156,600	196,640	40,040
Institute of Museum and Library Services	2,853	9,996	1,600	(8,396)
TOTAL	$ 1,856,706	$ 2,008,742	$ 2,464,276	$ 455,534
ESCUELA ESPECIALIZADA EN DEPORTES				
Gastos Personales	$ 1,202,601	$ 1,567,917	$ 1,526,040	$ (41,877)
Gastos No Personales	239,999	329,067	397,294	68,227
Compra de Equipo	89,757	8,050	-	(8,050)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,532,357	$ 1,905,034	$ 1,923,334	$ 18,300
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,342,104	$ 1,761,984	$ 1,768,334	$ 6,350
Empréstito	86,245	-	-	-
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	100,496	133,400	153,400	20,000
Institute of Museum and Library Services	3,512	9,650	1,600	(8,050)
TOTAL	$ 1,532,357	$ 1,905,034	$ 1,923,334	$ 18,300

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ESCUELA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS Y MATEMÁTICAS				
Gastos Personales	$ 301,170	$ 277,600	$ 334,400	$ 56,800
Gastos No Personales	-	-	132,035	132,035
Compra de Equipo	167,830	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 469,000	$ 277,600	$ 466,435	$ 188,835
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 301,170	$ 277,600	$ 466,435	$ 188,835
Empréstito	167,830	-	-	-
TOTAL	$ 469,000	$ 277,600	$ 466,435	$ 188,835
ESCUELA ESPECIALIZADA EN AUTISMO				
Gastos Personales	$ 61,175	$ -	$ -	$ -
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 61,175	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 61,175	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 61,175	$ -	$ -	$ -
DESARROLLO JUVENIL				
Gastos Personales	$ -	$ 647,826	$ 517,815	$ (130,011)
Gastos No Personales	-	384,103	133,603	(250,500)
Compra de Equipo	-	15,672	-	(15,672)
Asignaciones No Departamentales	-	10,000	7,000	(3,000)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 1,057,601	$ 658,418	$ (399,183)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 977,000	$ 647,815	$ (329,185)
Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo para la Propuesta "San Juan Camp"	-	80,601	10,603	(69,998)
TOTAL	$ -	$ 1,057,601	$ 658,418	$ (399,183)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	27	37	38	1
TOTAL	27	37	38	1

CANTIDAD DE PUESTOS
SISTEMA EDUCATIVO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	8	9	8
Escuela Especializada Bilingüe	10	9	11
Escuela Especializada en Deportes	9	10	10
Desarrollo Juvenil	-	9	9
TOTAL	27	37	38

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

BASE LEGAL

Dispone la Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, el establecimiento de la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva y atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales. Por tanto, adopta la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan y enmienda el Artículo 2.02 del Capítulo II de la Ordenanza Número 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan" , para que lea como sigue: "Capítulo II Reglamento Orgánico y Funcional del Colegio Universitario de San Juan."

MISIÓN

El Colegio Universitario de San Juan tiene la misión de ofrecer oportunidades educativas a nivel postsecundario y universitario, así como aquellos programas académicos y de desarrollo profesional y ocupacional, que contribuyan a formar profesionales capaces de interactuar con su entorno; convirtiéndonos en agente de cambio al servicio del desarrollo socioeconómico, tecnológico y cultural de Puerto Rico.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa es el principio rector de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Ésta, permite aprovechar las experiencias y capacidades de todos, promueve la legitimidad de los asuntos públicos, desarrolla nuevas capacidades en los ciudadanos y mejora la calidad de vida de éstos.

Esto se ha logrado a través del establecimiento de alianzas intra-municipales, las unidades departamentales, la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

El Colegio Universitario de San Juan ofrece programas académicos de educación superior, los cuales proveen oportunidades de desarrollo académico, cultural y profesional a la comunidad estudiantil, principalmente sanjuanera y además, es la primera y única institución educativa a nivel universitario que pertenece a un gobierno municipal en Puerto Rico.

COLEGIO UNIVERSITARIO Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

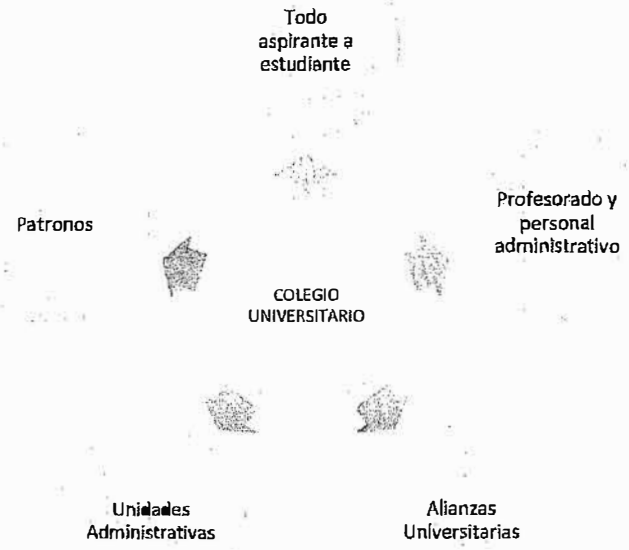

Departamento de Salud del MSJ

- Se estableció alianza con el Departamento de Salud del Municipio Autónomo de San Juan para ofrecer el Certificado en Técnico Quirúrgico. Se utilizará la sala de operaciones del Hospital Municipal como centro de práctica supervisada, equipo e instrumentos, así como recursos profesionales que sirvan de docentes en el curso en beneficio de la comunidad sanjuanera y de nuestros estudiantes .

Comunidades G-8

- Se impactó a las comunidades que componen el G-8 y otros sectores de San Juan. Visitamos las playas, actividades y fiestas patronales, para presentarles la oferta académica del CUSJ que les pueden ayudar en el desarrollo de sus metas, ya sea por Certificado, Curso Corto, Grado Asociado o Bachillerato, alcanzando una matrícula de 1,387 estudiantes.

Policía y Seguridad Pública

- En cumplimiento con las Alianzas programadas en este cuatrienio con el Departamento de Policía y Seguridad Pública del Municipio de San Juan, se desarrolló e implantó el Programa de Certificado en Investigación Forense, aprobado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Esto forma parte de la agilización y capacitación de la Policía Municipal de San Juan en el Plan Calle Segura.

RECTORÍA

Este Programa es responsable de implantar la política institucional relacionada con las áreas académicas, estudiantiles, administrativas, de tecnología y de planificación del Colegio Universitario de San Juan (CUSJ). La Oficina del Rector(a) tiene la función principal de hacer cumplir los objetivos, normas y reglamentos del CUSJ, según aprobados por la Junta de Síndicos. Además, es responsable de planificar, supervisar y evaluar la labor de los programas presupuestarios y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos de conformidad con las agencias acreditadoras y reguladoras. Los subprogramas de la Oficina de Planificación, Investigación Institucional y Recursos Externos (OPIRE) y el Centro de Informática y Telecomunicaciones están adscritos a Rectoría.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Mantener las acreditaciones y licencias requeridas en cumplimiento con la excelencia de la educación superior.
- Preservar procesos sistemáticos y uniformes institucionales en cumplimiento con el Plan Estratégico del Colegio Universitario de San Juan, para mejorar y mantener la calidad de la institución.
- Mantener el modelo de Avalúo del Aprendizaje Estudiantil para evidenciar la adquisición de competencias, conocimientos y destrezas consistentes con las metas institucionales.
- Maximizar los sistemas de información y telecomunicaciones actualizados y desarrollar proyectos tecnológicos nuevos para agilizar los procesos administrativos y académicos.
- Mantener el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.

DECANATO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Este Programa es responsable de desarrollar e implantar las políticas concernientes a las Finanzas; Presupuesto; Asistencia Económica; Propiedad y Almacén; Instalaciones Físicas, Servicios Generales y Complejo Deportivo; Recursos Humanos; y Enfermería Institucional. Está a cargo de la evaluación, revisión e implantación del Plan de Mejoras Permanentes del Colegio Universitario de San Juan; asegura un manejo efectivo de los recursos fiscales y físicos para apoyar toda gestión de índole académica y administrativa; sirve de apoyo a los demás programas presupuestarios del Colegio Universitario de San Juan; sirve de enlace con las unidades administrativas del Municipio de San Juan; y coordina actividades con las agencias y entidades del Gobierno Central y Federal, y con organizaciones privadas.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Establecer e implementar las políticas y los procedimientos fiscales que permitan que la Institución maneje y administre sus recursos óptimamente.
- Implementar un sistema de cobro efectivo que reduzca la tasa de delincuencia y minimice la cantidad de cuentas a cobrar.
- Promover el desarrollo profesional de los empleados y elevar los niveles de motivación y compromiso de los recursos humanos en el Colegio Universitario de San Juan.
- Mejorar los servicios de asistencia económica para los estudiantes.

DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Este Programa tiene una misión transformadora mediante la prestación de servicios educativos a nivel de Bachillerato, Grado Asociado, Certificado y Cursos Cortos. Su responsabilidad primaria es dirigir y supervisar los

subprogramas académicos y los servicios de apoyo a la docencia, incluyendo el reclutamiento y contratación, supervisión y evaluación del personal docente y administrativo-docente. Está compuesto por los siguientes subprogramas: Oficina del Decano(a) Académico(a); Oficina de Retención; Centro de Acceso a la Información (CAI); Departamento de Ciencias y Tecnología; Departamento de Educación General; Departamento de Profesiones de la Conducta; Departamento de Ciencias Relacionadas con la Salud; Departamento de Administración de Empresas; y División de Extensión Educativa (DEE).

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Promover el desarrollo y mejoramiento profesional de la Facultad.
- Extender los acuerdos colaborativos con agencias estatales, municipales e instituciones de educación superior para fortalecer la oferta académica.
- Maximizar los ofrecimientos de la División de Extensión Educativa (DEE) para atender las necesidades de la comunidad y empleados del Municipio de San Juan.
- Mantener alianzas para promover el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.
- Asistir como Centro de Adiestramiento al Departamento de Policía y Seguridad Pública, para ofrecer programas de adiestramientos especializados en investigación científico forense para la Policía Municipal de San Juan.

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Este Programa sirve de enlace con la comunidad dando acceso a estudios universitarios y brinda apoyo y complementa el desarrollo de la experiencia universitaria para la comunidad estudiantil. Los servicios se ofrecen a través de las oficinas de Gerencia de la Matrícula; Orientación y Consejería Institucional; Centro de Orientación y Tutorías (COT); Colocaciones; y Actividades Culturales, Recreativas, Atlético-Deportivo y Relaciones con la Comunidad.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Mantener un programa de servicios integrados de apoyo estudiantil.
- Actualizar e implementar el Plan de Reclutamiento según las necesidades identificadas.
- Fortalecer la Oficina de Colocaciones del Colegio Universitario de San Juan para incrementar la cantidad de estudiantes que consiguen empleo digno dentro de los primeros meses posteriores a la graduación.
- Fomentar la interacción social, cultural, recreativa y atlético deportivo mediante la inclusión de estudiantes con limitaciones, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada, entre otros.
- Mantener datos estadísticos actualizados en empleo de estudiantes egresados, según los requerimientos de las agencias acreditadoras y licenciadoras.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-2015 del Colegio Universitario de San Juan asciende a $9,583,354 en Fondos Combinados, de los cuales $3,000,000 corresponden al Fondo Ordinario; $6,583,354 provienen de Fondos Federales y Fondos Estatales. Este presupuesto representa el mismo nivel de fondos ordinarios con relación al presupuesto vigente 2013-14.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Rectoría	$ 376,017	$ 279,100	$ 398,642	$ 119,542
Decanato Asuntos Administrativos	7,796,240	7,546,231	7,167,477	(378,754)
Decanato de Asuntos Académicos	1,565,138	1,435,344	1,254,928	(180,416)
Decanato de Asuntos Estudiantiles	783,492	890,366	762,307	(128,059)
TOTAL	$ 10,520,887	$ 10,151,041	$ 9,583,354	$ (567,687)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 3,399,553	$ 3,277,306	$ 3,277,306	$ -
Gastos No Personales	7,121,334	6,873,735	6,306,048	(567,687)
TOTAL	$ 10,520,887	$ 10,151,041	$ 9,583,354	$ (567,687)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,126,899	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ -
Consejo de Educación Superior (CES)	157,681	205,938	157,838	(48,100)
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	47,417	-	-	-
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	93,922	-	-	-
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	6,677,821	6,510,000	6,005,000	(505,000)
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	67,364	76,536	61,615	(14,921)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	41,612	51,724	52,058	334
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	306,260	306,843	306,843	-
HRSA-SCHOLARSHIPS FOR DISADVANTAGE STUDENTS	1,911	-	-	-
TOTAL	$ 10,520,887	$ 10,151,041	$ 9,583,354	$ (567,687)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
RECTORÍA				
Subprograma Oficina del Rector				
Gastos Personales	$ 132,503	$ 73,352	$ 145,221	$ 71,869
Total	$ 132,503	$ 73,352	$ 145,221	$ 71,869

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Subprograma Oficina Evaluación, Planificación y Recursos Externos				
Gastos Personales	$ 58,077	$ 78,783	$ 54,293	$ (24,490)
Total	$ 58,077	$ 78,783	$ 54,293	$ (24,490)
Subprograma Centro de Informática y Telecomunicaciones				
Gastos Personales	$ 185,437	$ 126,965	$ 199,128	$ 72,163
Total	185,437	126,965	199,128	72,163
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 376,017	$ 279,100	$ 398,642	$ 119,542
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 376,017	$ 279,100	$ 398,642	$ 119,542
TOTAL	$ 376,017	$ 279,100	$ 398,642	$ 119,542
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 376,017	$ 279,100	$ 398,642	$ 119,542
TOTAL	$ 376,017	$ 279,100	$ 398,642	$ 119,542
DECANATO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS				
Gastos Personales	$ 866,954	$ 719,543	$ 899,511	$ 179,968
Gastos No Personales	6,929,286	6,826,688	6,267,966	(558,722)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 7,796,240	$ 7,546,231	$ 7,167,477	$ (378,754)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 819,537	$ 719,543	$ 899,511	$ 179,968
Consejo de Educación Superior (CES)	142,489	188,428	149,293	(39,135)
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	47,417	-	-	-
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	6,677,821	6,510,000	6,005,000	(505,000)
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	67,364	76,536	61,615	(14,921)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	41,612	51,724	52,058	334
TOTAL	$ 7,796,240	$ 7,546,231	$ 7,167,477	$ (378,754)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DECANATO ASUNTOS ACADÉMICOS				
Subprograma Oficina de la Decana Académica				
Gastos Personales	$ 83,846	$ 123,799	$ 48,512	$ (75,287)
Total	$ 83,846	$ 123,799	$ 48,512	$ (75,287)
Subprograma Centro de Acceso a la Información				
Gastos Personales	$ 129,861	$ 76,559	$ 83,567	$ 7,008
Total	$ 129,861	$ 76,559	$ 83,567	$ 7,008
Subprograma Industria y Tecnología				
Gastos Personales	$ 115,163	$ 144,077	$ 91,420	$ (52,657)
Gastos No Personales	93,922	-	-	-
Total	$ 209,085	$ 144,077	$ 91,420	$ (52,657)
Subprograma Educación General				
Gastos Personales	$ 478,622	$ 409,111	$ 401,040	$ (8,071)
Total	$ 478,622	$ 409,111	$ 401,040	$ (8,071)
Subprograma Ciencia de la Salud				
Gastos Personales	$ 353,203	$ 357,317	$ 296,569	$ (60,748)
Total	$ 353,203	$ 357,317	$ 296,569	$ (60,748)
Subprograma Administración de Empresas				
Gastos Personales	$ 178,606	$ 166,826	$ 171,384	$ 4,558
Total	$ 178,606	$ 166,826	$ 171,384	$ 4,558
Subprograma Extensión Educativa				
Gastos Personales	$ 131,915	$ 157,655	$ 162,436	$ 4,781
Total	131,915	157,655	162,436	4,781
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,565,138	$ 1,435,344	$ 1,254,928	$ (180,416)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,471,216	$ 1,435,344	$ 1,254,928	$ (180,416)
Gastos No Personales	93,922	-	-	-
TOTAL	$ 1,565,138	$ 1,435,344	$ 1,254,928	$ (180,416)

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,471,216	$ 1,435,344	$ 1,254,928	$ (180,416)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	93,922	-	-	-
TOTAL	$ 1,565,138	$ 1,435,344	$ 1,254,928	$ (180,416)
DECANATO ASUNTOS ESTUDIANTILES				
Gastos Personales	$ 685,366	$ 843,319	$ 724,225	$ (119,094)
Gastos No Personales	98,126	47,047	38,082	(8,965)
TOTAL	$ 783,492	$ 890,366	$ 762,307	$ (128,059)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 460,129	$ 566,013	$ 446,919	$ (119,094)
Consejo de Educación Superior (CES)	15,192	17,510	8,545	(8,965)
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	306,260	306,843	306,843	-
HRSA-SCHOLARSHIPS FOR DISADVANTAGE STUDENTS	1,911	-	-	-
TOTAL	$ 783,492	$ 890,366	$ 762,307	$ (128,059)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	3	3	3	-
Fondo Ordinario	109	95	95	-
TOTAL	112	98	98	-

CANTIDAD DE PUESTOS
COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Rectoría			
Oficina del Rector	4	4	4
Oficina Evaluación, Planificación, Investigación Institucional y Recursos Externos	1	1	1
Centro de Informática y Telecomunicaciones	6	5	5
Decanato de Asuntos Administrativos	35	29	29
Decanato de Asuntos Académicos			
Oficina de la Decana Académica	3	2	2
Centro de Acceso a la Información	4	4	4
Industria y Tecnología	4	4	4
Educación General	15	14	14
Ciencia de la Salud	13	11	11
Administración de Empresas	6	6	6
Extension Educativa	3	3	3
Decanato de Asuntos Estudiantiles			
Oficina del Decano de Asuntos Estudiantiles	15	12	12
TOTAL	109	95	95

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Decanato de Asuntos Estudiantiles			
Oficina del Decano de Asuntos Estudiantiles	3	3	3
TOTAL	3	3	3

OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

BASE LEGAL

Según dispone la Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, se establece la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva y la cual atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales. A través de la adopción de la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan, se deroga el Capítulo VI de la Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan", para que lea como sigue: "Capítulo VI Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Desarrollo Infantil del Municipio de San Juan."

MISIÓN

La Oficina para el Desarrollo Infantil tiene la misión de propiciar el desarrollo y formación integral, fundamentado en los valores esenciales de la sociedad; facilitando experiencias educativas que promuevan el éxito escolar y la competencia social a través de servicios abarcadores e integrados. Así, promovemos y fomentamos la colaboración con las agencias y comunidades para desarrollar la autosuficiencia de nuestras familias.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La gobernanza democrática tiene como finalidad fortalecer la capacidad de organización y respuesta compartida de la ciudad, para la realización de objetivos basados en el desarrollo humano. La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que impulsa el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones del gobierno y estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

La Oficina para el Desarrollo Infantil tiene el deber de estimular la participación de padres y voluntarios en actividades de los Centros para que brinden su ayuda, tanto en los Centros como en el desarrollo de sus niños/as.

DESARROLLO INFANTIL Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

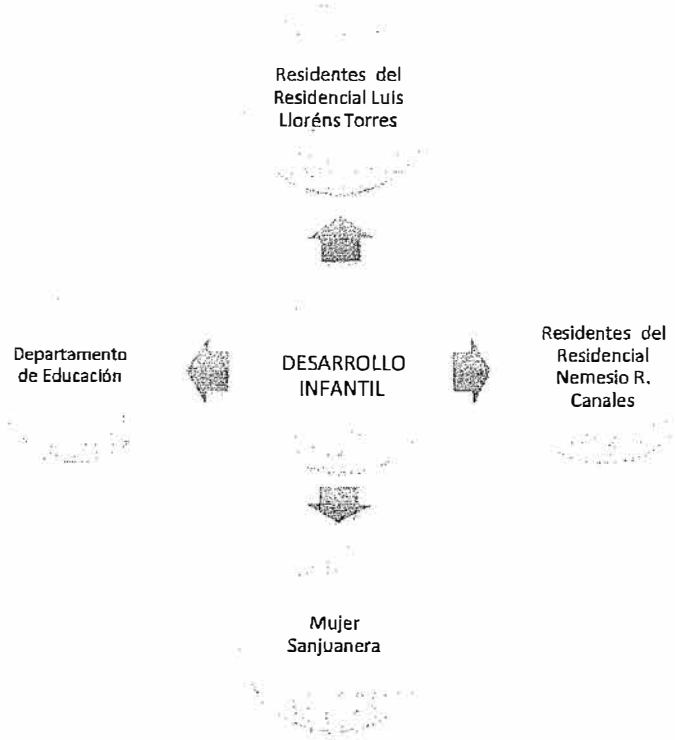

Comunidades-Centros Head Start

- Adquisición de equipos de patio para los centros: Vila Mayo, Los Peña, Brisas de Cupey, Luis Lloréns Torres II y Esquife.
- Remodelación del Centro Esquife, luego de daños por inundaciones. Las estructuras existentes fueron removidas; se limpiaron y acondicionaron terrenos y se instalaron 3 unidades de vagones; dos salones y cocina.
- Fase final de los trabajos de remodelación del Centro HS en la comunidad Los Peña y fase inicial de remodelación del Centro Head Start de Barrio Obrero I.

Departamento de Educación

- Se estableció colaboración con el Programa de Educación para la Niñez Temprana del Departamento de Educación y el Programa Head Start del Municipio de San Juan bajo la cual inicialmente se realizó el Conversatorio: "Sembrando Huellas Hacia un Futuro de Éxito."

- Establecimiento de un plan comprensivo para la preparación escolar y para la participación de padres familia y comunidad. Se constituyó un Comité multidisciplinario para trabajar con los asuntos de programa relacionados a la preparación escolar.

Residenciales y Comunidades

Se desarrolló una Guía Curricular titulada "La Cultura Enaltece", dirigida a estimular y desarrollar en los Centros Head Start y EHS, tanto para niños/as y sus familias, el conocimiento y aprecio por la historia de San Juan y sus lugares emblemáticos e históricos. La guía ha sido establecida como un Programa Piloto en 16 Centros de Head Start; El Falansterio, Nemesio Canales, El Gandul, Israel I, Bahía, Luis Lloréns Torres II, Buen Consejo, El Flamboyán, Yambele, El Alcázar, Vila Mayo, Alturas de Cupey, Brisas de Cupey, Antigua Vía, Jardines del Paraíso y Los Romeros.

OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

Acuerdos

Proyecto *Despertar Musical* en alianza con el *Conservatorio de Música de PR*, para la capacitación del personal educativo y material requerido en la implantación de la iniciativa dirigida a la educación musical y el desarrollo de conceptos musicales en la población preescolar. Los Centros impactados inicialmente son: Desarrollo Integral con Especialidad en Autismo, Luis Lloréns Torres II, Ramos Antonini y Vista Hermosa para los programas HS. En los centros Hoare y Ramos Antonini del programa EHS, ya se trabaja con esta iniciativa.

Otros

- Se celebró el **2do Encuentro de Padres: *"Papá, YO QUIERO SER COMO TÚ".*** En esta ocasión se resaltó LA FIGURA MASCULINA como parte importante del crecimiento, desarrollo y aprendizaje de los niños(as). De 220 participantes, 173 (79%) fueron varones. Esta iniciativa responde al Plan de Participación Comprometida de Padres, Familia y Comunidad (*Family Engagement*), el cual es recomendado por la Oficina de *Head Start* (OHS) Federal para estos Programas.
- Inicio de los servicios *Early Head Start* (EHS) en el Hogar Casa Cuna de San Juan, con dos salones para atender 20 participantes del hogar, los cuales reciben los servicios educativos y de desarrollo del programa.
- En alianza con el Departamento de Salud: Internado de Dietética para proveer los centros EHS como lugar de trabajo para las experiencias clínicas de los estudiantes de Internado de Dietética, a su vez siendo los participantes de EHS y sus familias, recipientes de servicios de nutrición.

DIRECCIÓN GENERAL

Esta Oficina tiene la responsabilidad de implantar y desarrollar los procesos gerenciales y operacionales necesarios para que los Programas de Servicios al Niño y Adiestramiento y Asistencia Técnica cumplan su compromiso de atención a los niños desde su nacimiento hasta los cinco años de edad. Se encarga de impartir dirección administrativa a los demás programas de la Oficina. Además, dirige los procesos fiscales y programáticos, de acuerdo con las leyes, normas y reglamentos aplicables según lo estipulado en las propuestas anuales y los contratos vigentes.

Objetivo propio de las funciones del programa:

- Cumplir con los parámetros de ejecución en cuanto a los servicios de educación, salud en general, tanto dental como mental, o de nutrición y de los servicios sociales para los niños participantes.

SERVICIOS A LA NIÑEZ

El Programa de Servicios a la Niñez tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los cinco años de edad. Este desarrollo se logra a través de actividades y experiencias positivas planificadas y coordinadas con agencias públicas y privadas de las comunidades. El Programa provee servicios integrales a 4,295 participantes.

OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

El Programa *Head Start* mantiene setenta y cuatro Centros de Edad Preescolar y seis centros de *Early Head Start* sirviendo a embarazadas y niños pequeños, incluyendo a los que tienen necesidades especiales. Se proveen servicios de educación, salud médico-dental, salud mental, nutrición, transportación, transición y servicios a las familias.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Brindar servicios de educación, servicios generales de salud que incluyan, servicios dentales, de salud mental, y de nutrición, así como también servicios sociales a los niños de 0-4 años de edad y proporcionar servicios especiales a los que presentan impedimentos y limitaciones en su desarrollo físico y mental.
- Establecer centros para el desarrollo infantil para proveer a niños de 0-4 años de edad los servicios establecidos y mantener esos establecimientos en buen estado, orden y limpieza, de acuerdo con los requerimientos de la reglamentación municipal y federal aplicable.
- Implantar en los centros para el desarrollo infantil el currículo o plan educativo recomendado por las autoridades pertinentes.

ADIESTRAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

El Plan de Adiestramientos y Asistencia Técnica está dirigido a alcanzar los niveles de eficiencia y productividad del personal de la Oficina, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y de estar en cumplimiento con los reglamentos municipales y federales que rigen a los programas *Head Start* y *Early Head Start*. A través del Plan de Adiestramiento se pretende desarrollar las capacidades y las destrezas de los recursos humanos disponibles y maximizar su desempeño para contribuir al logro de las metas profesionales de los empleados y la Oficina, además, se adiestrará a padres y voluntarios.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Desarrollar actividades de educación continuada y de mejoramiento profesional para el personal de la Oficina, particularmente el que presta servicios directos a los niños de edad pre-escolar. Estas actividades se planificarán tomando como base los estudios sobre necesidades de adiestramiento que lleve a cabo la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- Implantar un programa especial de apoyo a los maestros de los Centros para el Desarrollo Infantil de la Oficina, a través del cual se auspicie el desarrollo de éstos como servidores públicos.
- Asesorar y brindar ayuda técnica y profesional al personal de los Centros para el Desarrollo Infantil del Municipio y de las agencias delegadas.
- Asegurar el cumplimiento establecido por la Oficina de *Head Start* en relación a las cualificaciones del personal educativo para el programa *Head Start* y para el programa *Early Head Start*

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado combinado para el próximo año fiscal 2014-15 de la Oficina para el Desarrollo Infantil asciende a $33,910,001 de los cuales $4,675,583 provienen del Fondo Ordinario y $ 29,234,418 de Fondos Federales. Para el año fiscal 2014-15, el presupuesto recomendado tiene un aumento de $969,583 del fondo ordinario. La asignación recomendada permitirá a la Oficina contar con los recursos para continuar brindando los servicios educativos de calidad bajo *Early Head Start*, los centros *Head Start* y la Guardería Infantil de la Ciudad.

OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

El detalle de recursos presupuestarios y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 2,240,821	$ 2,118,306	$ 3,623,188	$1,504,882
Servicios al Niño	30,729,966	30,089,137	29,964,178	(124,959)
Adiestramiento y Asistencia Técnica	270,375	320,761	322,635	1,874
TOTAL	$33,241,162	$32,528,204	$33,910,001	$1,381,797
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$30,060,452	$27,369,724	$27,788,290	$ 418,566
Gastos No Personales	3,021,216	4,969,809	6,011,727	1,041,918
Compra de Equipo	159,494	188,671	109,984	(78,687)
TOTAL	$33,241,162	$32,528,204	$33,910,001	$1,381,797
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 3,225,187	$ 3,706,000	$ 4,675,583	$ 969,583
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	75,230	50,225	-	(50,225)
Empréstito de Equipo	42,946	-	-	-
W.I.A.\-TITLE II, ADULT ED-2012-DES.INFANTIL	23,303	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	27,704,048	24,945,000	26,196,308	1,251,308
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Recreation and Specialized Referall for Early Age"	36,531	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	-	442,539	292,538	(150,001)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	2,133,917	3,384,440	2,745,572	(638,868)
TOTAL	$33,241,162	$32,528,204	$33,910,001	$1,381,797

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 2,128,139	$ 2,058,908	$ 2,257,213	$ 198,305
Gastos No Personales	87,888	58,838	1,365,275	1,306,437
Compra de Equipo	24,794	560	700	140
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,240,821	$ 2,118,306	$ 3,623,188	$1,504,882

OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 235,217	$ 257,621	$ 1,581,994	$1,324,373
Empréstito	24,794	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	1,980,810	1,860,685	2,041,194	180,509
TOTAL	$ 2,240,821	$ 2,118,306	$ 3,623,188	$1,504,882
SERVICIOS AL NIÑO				
Subprograma "Head Start"				
Gastos Personales	$27,369,786	$24,719,277	$24,909,149	$ 189,872
Gastos No Personales	2,906,238	4,862,722	4,617,993	(244,729)
Compra de Equipo	125,811	178,740	100,784	(77,956)
Total	$30,401,835	$29,760,739	$29,627,926	$ (132,813)
Subprograma Guardería Infantil				
Gastos Personales	$ 328,131	$ 327,620	$ 335,474	$ 7,854
Gastos No Personales	-	778	778	-
Total	328,131	328,398	336,252	7,854
TOTAL DEL PROGRAMA	$30,729,966	$30,089,137	$29,964,178	$ (124,959)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$27,697,917	$25,046,897	$25,244,623	$ 197,726
Gastos No Personales	2,906,238	4,863,500	4,618,771	(244,729)
Compra de Equipo	125,811	178,740	100,784	(77,956)
TOTAL	$30,729,966	$30,089,137	$29,964,178	$ (124,959)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,989,970	$ 3,446,779	$ 3,090,035	$ (356,744)
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	75,230	50,225	-	(50,225)
Empréstito	18,152	-	-	-
W.I.A.\-TITLE II, ADULT ED-2012-DES.INFANTIL	23,303	-	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	25,452,863	22,765,154	23,836,033	1,070,879
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Recreation and Specialized Referall for Early Age"	36,531	-	-	-

OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	-	442,539	292,538	(150,001)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	2,133,917	3,384,440	2,745,572	(638,868)
TOTAL	$30,729,966	$30,089,137	$29,964,178	$ (124,959)
ADIESTRAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA				
Gastos Personales	$ 234,396	$ 263,919	$ 286,454	$ 22,535
Gastos No Personales	27,090	47,471	27,681	(19,790)
Compra de Equipo	8,889	9,371	8,500	(871)
TOTAL	$ 270,375	$ 320,761	$ 322,635	$ 1,874
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 1,600	$ 3,554	$ 1,954
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	270,375	319,161	319,081	(80)
TOTAL	$ 270,375	$ 320,761	$ 322,635	$ 1,874
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	826	862	924	62
Fondo Ordinario	88	83	86	3
TOTAL	914	945	1,010	65

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA PARA EL DESARROLLO INFANTIL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	2	2	3
Servicios a la Niñez			
"Head Start"	73	68	70
Guardería Infantil	13	13	13
TOTAL	88	83	86

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	46	43	54
Servicios a la Niñez			
"Head Start"	778	817	868
Adiestramiento y Asistencia Técnica	2	2	2
TOTAL	826	862	924

XII. Área de Asuntos Urbanísticos

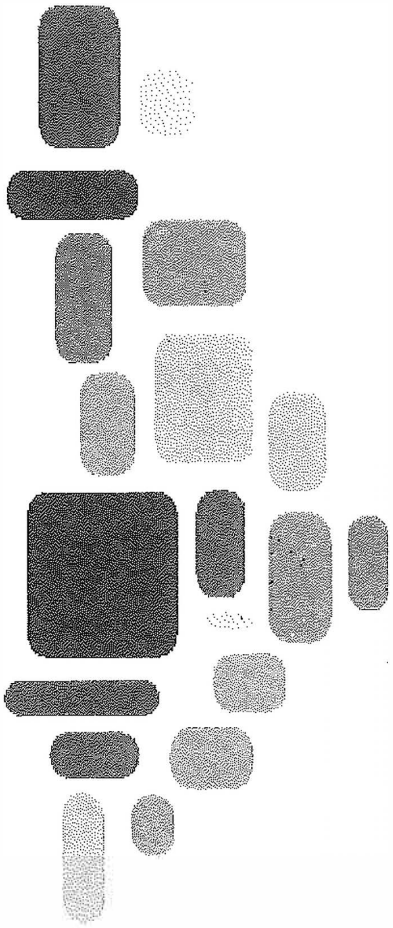

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

VISIÓN

San Juan será una ciudad vital y de la más alta calidad de vida para sus residentes, visitantes y turistas; con espacios públicos urbanos habitables, democráticos, inclusivos, seguros, que promuevan entre todos el deseo de vivirla y disfrutarla.

MISIÓN

Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure los resultados esperados. Será responsabilidad de esta Área transformar a San Juan en una ciudad de movimiento ágil; que eleve su gran belleza natural; que sea respetuosa de su acervo cultural extraordinario; que provea espacios atractivos para todos y que se mantenga abierta a la participación comunitaria.

Para ello hemos recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y desarrollamos planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Asuntos Urbanísticos contará con los siguientes fondos para el año fiscal 2014-15:

LOS COMPONENTES DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA SON:

- Departamento de Operaciones y Ornato
- Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
- Departamento de Vivienda de San Juan

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015

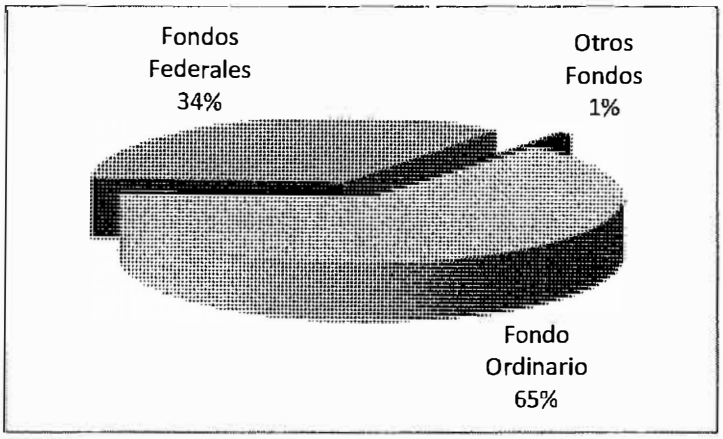

Origen de Recursos	En millones de $
Fondo Ordinario	$71.6
Fondos Federales	38.1
Otros Fondos	1.0
Total	**$ 110.7**

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Asuntos Urbanísticos para los Años Fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE ASUNTOS URBANISTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Departamento de Vivienda de San Juan	$ 40,345,681	$ 39,564,583	$ (781,098)	(1.94)
Departamento de Operaciones y Ornato	67,853,891	68,979,224	1,125,333	1.66
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	2,104,267	2,131,908	27,641	1.31
Total	$110,303,839	$110,675,715	$ 371,876	0.34
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 40,482,579	$ 40,360,214	$ (122,365)	(0.30)
Gastos No Personales	65,636,458	66,676,437	1,039,979	1.58
Compra de Equipo	83,700	78,700	(5,000)	(5.97)
Asignaciones No Departamentales	4,101,102	3,560,364	(540,738)	(13.19)
Total	$110,303,839	$110,675,715	$ 371,876	0.34
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$ 70,412,506	$ 71,609,541	$ 1,197,035	21.23
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(OMEP)	1,151,667	1,045,634	(106,033)	(9.21)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	22,345,528	22,460,501	114,973	0.51
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 1"	1,191,354	1,185,426	(5,928)	(0.50)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 3"	2,103,718	2,113,606	9,888	0.47
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 4"	232,080	232,080	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation	443,161	443,161	-	-

ÁREA DE ASUNTOS URBANISTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Program Project 5"				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	344,311	344,311	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	1,808,265	1,808,265	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,055,420	1,230,000	(825,420)	(40.16)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	2,179,324	2,071,198	(108,126)	(4.96)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	5,359,441	5,454,928	95,487	1.78
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care New Project"	202,944	202,944	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care"	474,120	474,120	-	-
Total	$110,303,839	$110,675,715	$ 371,876	0.34

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

BASE LEGAL

Con la Ordenanza 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, se derogó el Capítulo III de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03 de 28 de agosto de 2002, según enmendada, conocido como Código de Urbanismo del Municipio de San Juan y como parte de este, el Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción. Se añadió entonces un nuevo Capítulo III, que lee como sigue: "Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan".

Los siguientes programas presupuestarios fueron transferidos al nuevo Departamento de Operaciones y Ornato para el año fiscal 2013-14:

DIRECCIÓN GENERAL

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

TRANSPORTACIÓN

ASUNTOS URBANOS

El siguiente programa se transfirió a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial para el año fiscal 2012-13:

CENTROS URBANOS

El siguiente programa fue transferido al nuevo Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos para el año fiscal 2013-14:

DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

El detalle de recursos presupuestarios liquidados de este Departamento para el año fiscale 2012-13, se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 4,847,373	$ -	$ -	$ -
Infraestuctura y Obras Públicas	8,350,884	-	-	-
Transportación	6,001,951	-	-	-
Asuntos Urbanos	247,216	-	-	-
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	781,280	-	-	-
TOTAL	$ 20,228,704	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 14,575,766	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	4,878,340	-	-	-
Compra de Equipo	774,598	-	-	-
TOTAL	$ 20,228,704	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 19,454,106	$ -	$ -	$ -
Empréstito	774,598	-	-	-
TOTAL	$ 20,228,704	$ -	$ -	$ -

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 4,402,221	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	442,065	-	-	-
Compra de Equipo	3,087	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 4,847,373	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 4,844,286	$ -	$ -	$ -
Empréstito	3,087	-	-	-
TOTAL	$ 4,847,373	$ -	$ -	$ -
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS				
Construcción y Conservación de Planta Física				

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Gastos Personales	$ 5,816,711	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	98,324	-	-	-
Total	$ 5,915,035	$ -	$ -	$ -
Construcción, Reconstrucción de Sistemas Pluviales				
Gastos Personales	$ 677,953	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	113,934	-	-	-
Total	$ 791,887	$ -	$ -	$ -
Construcción, Reconstrucción de Vías Municipales				
Gastos Personales	$ 1,090,206	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	531,140	-	-	-
Compra de Equipo	2,337	-	-	-
Total	$ 1,623,683	$ -	$ -	$ -
Programación, Coordinación y Control de Equipo de Construcción				
Gastos Personales	$ 20,279	$ -	$ -	$ -
Total	20,279	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 8,350,884	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 7,605,149	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	743,398	-	-	-
Compra de Equipo	2,337	-	-	-
TOTAL	$ 8,350,884	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 8,348,547	$ -	$ -	$ -
Empréstito	2,337	-	-	-
TOTAL	$ 8,350,884	$ -	$ -	$ -
TRANSPORTACIÓN				
Mantenimiento de Flota				
Gastos Personales	$ 1,021,874	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	1,098,977	-	-	-

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Total	$ 2,120,851	$ -	$ -	$ -
Servicios Auxiliares				
Gastos Personales	$ 339,562	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	2,556,712	-	-	-
Total	$ 2,896,274	$ -	$ -	$ -
Equipo Pesado				
Gastos Personales	$ 150,836	$ -	$ -	$ -
Compra de Equipo	769,174	-	-	-
Total	$ 920,010	$ -	$ -	$ -
Inspección y Control de Flota				
Gastos Personales	$ 64,816	$ -	$ -	$ -
Total	64,816	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 6,001,951	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,577,088	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	3,655,689	-	-	-
Compra de Equipo	769,174	-	-	-
TOTAL	$ 6,001,951	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 5,232,777	$ -	$ -	$ -
Empréstito	769,174	-	-	-
TOTAL	$ 6,001,951	$ -	$ -	$ -
ASUNTOS URBANOS				
Gastos Personales	$ 247,158	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	58	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 247,216	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 247,216	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 247,216	$ -	$ -	$ -

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES				
Gastos Personales	$ 744,150	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	37,130	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 781,280	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 781,280	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 781,280	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	396	-	-	-
TOTAL	396	-	-	-

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	110	-	-
Infraestructura y Obras Públicas			
Construcción y Conservación de Planta Física	165	-	-
Construcción, Reconstrucción y Conservación de Sistemas Pluviales	18	-	-
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales	30	-	-
Transportación			
Mantenimiento de Flota	31	-	-
Servicios Auxiliares	10	-	-
Equipo Pesado	5	-	-
Inspección y Control de Flota	3	-	-
Asuntos Urbanos	7	-	-
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	17	-	-
TOTAL	396	-	-

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

BASE LEGAL

Con la Ordenanza 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, se derogó el Capítulo III de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2007-08 del 31 de agosto de 2007, que establecía el Código de Urbanismo del Municipio de San Juan y el Departamento de Protección Ambiental. Se estableció entonces un nuevo Capítulo III que creó el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan.

Los siguientes programas presupuestarios se transfirieron al nuevo Departamento de Operaciones y Ornato para el año fiscal 2013-14:

DIRECCIÓN GENERAL

LIMPIEZA Y ORNATO

DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS

El detalle de recursos presupuestarios liquidados del Departamento de Protección Ambiental para el año fiscal 2012-13, se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 676,491	$ -	$ -	$ -
Limpieza y Ornato	16,387,156	-	-	-
Disposición de Desperdicios Sólidos	23,925,941	-	-	-
TOTAL	$ 40,989,588	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 16,740,272	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	22,866,735	-	-	-
Compra de Equipo	1,382,581	-	-	-
TOTAL	$ 40,989,588	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 39,594,085	$ -	$ -	$ -
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	12,922	-	-	-
Empréstito	1,382,581	-	-	-
TOTAL	$ 40,989,588	$ -	$ -	$ -

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 580,756	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	95,735	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 676,491	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 676,491	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 676,491	$ -	$ -	$ -
LIMPIEZA Y ORNATO				
Conservación y Ornato				
Gastos Personales	$ 9,297,508	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	759,410	-	-	-
Compra de Equipo	320,898	-	-	-
Total	$ 10,377,816	$ -	$ -	$ -
Limpieza				
Gastos Personales	$ 5,913,514	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	95,826	-	-	-

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Total	$ 6,009,340	$ -	$ -	$ -
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 16,387,156	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 15,211,022	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	855,236	-	-	-
Compra de Equipo	320,898	-	-	-
TOTAL	$ 16,387,156	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 16,053,336	$ -	$ -	$ -
Fondo para el Fomento de Oportunidad del Trabajo	12,922	-	-	-
Empréstito	320,898	-	-	-
TOTAL	$ 16,387,156	$ -	$ -	$ -
DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS				
Disposición Final de Desperdicios Sólidos				
Gastos Personales	$ 481,408	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	20,610,664	-	-	-
Compra de Equipo	1,061,683	-	-	-
Total	$ 22,153,755	$ -	$ -	$ -
Reciclaje				
Gastos Personales	$ 467,086	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	1,305,100	-	-	-
Total	$ 1,772,186	$ -	$ -	$ -
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 23,925,941	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 948,494	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	21,915,764	-	-	-
Compra de Equipo	1,061,683	-	-	-
TOTAL	$ 23,925,941	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 22,864,258	$ -	$ -	$ -
Empréstito	1,061,683	-	-	-
TOTAL	$ 23,925,941	$ -	$ -	$ -

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2012	Vigente 2013	Recomendado 2014
Dirección General	1	-	-
Disposición Final Desperdicios Sólidos		-	-
Disposición de Desperdicios solidos	17	-	-
Reciclaje	16	-	-
Limpieza y Ornato			
Conservación	401	-	-
Ornato	227	-	-
TOTAL	662	-	-

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

BASE LEGAL

Según la Ordenanza Número 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 del Municipio Autónomo de San Juan, se establece la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva, la cual atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales. A su vez, se adoptó la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan y derogó el Capítulo III de la Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como "Código de Urbanismo del Municipio de San Juan" y se añadió un nuevo Capítulo III, que lee como sigue: Capítulo III Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan.

MISIÓN

El Departamento de Operaciones y Ornato tiene la misión de asistir en la implementación de la política pública dirigida a crear un ambiente sano, estético y agradable en San Juan, manteniendo en orden y en buenas condiciones su infraestructura, preservando sus recursos naturales y dotándola de jardines, árboles y corredores verdes.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

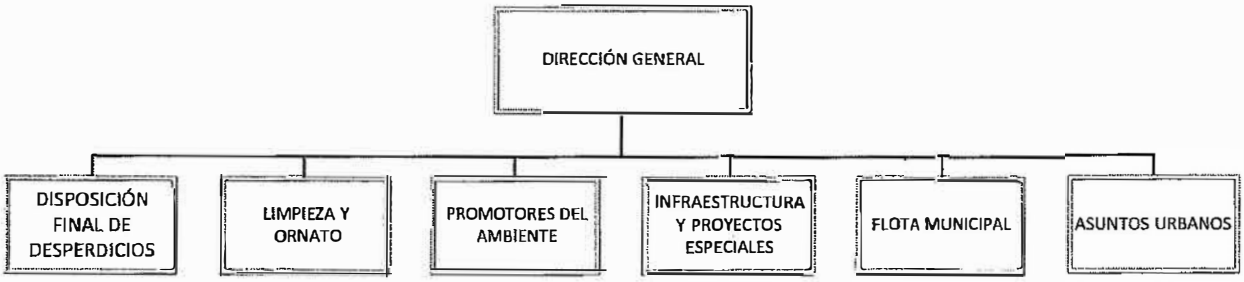

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad del Departamento desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales para atender las necesidades identificadas de la comunidad.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

OPERACIONES Y ORNATO Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

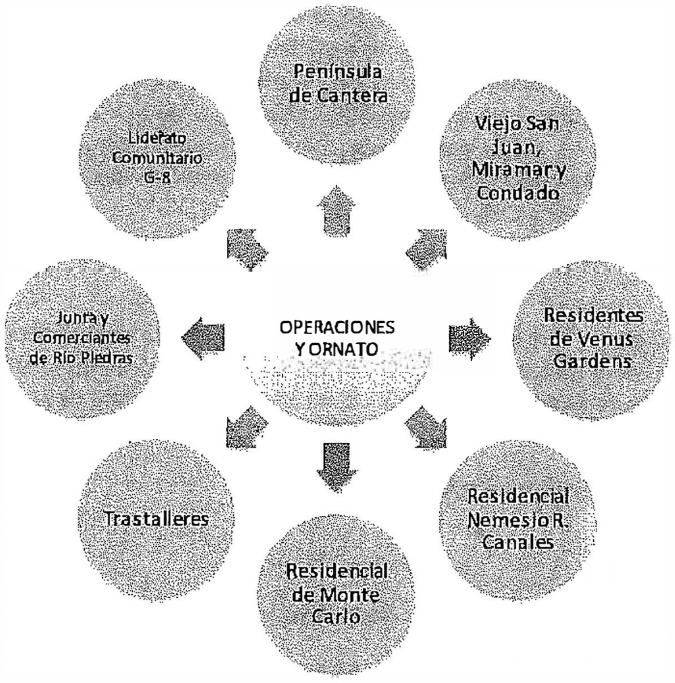

Promotores del Ambiente

- Se ha impactado 56% de las comunidades del Municipio en el mantenimiento de sus áreas recreativas y comunales.
- Aumento de 284 toneladas (25%) en el recogido de escombros.
- Aumento de 449 toneladas de desperdicios en el servicio doméstico.
- Se ha incorporado el reciclaje en las actividades auspiciadas por el Municipio de San Juan.

Limpieza, Ornato, Infraestructura y Proyectos Especiales

- Se atendieron 814 áreas en desyerbo de calles, caminos, plazas, parques y áreas verdes.
- Aumento en cantidad de muros de contención en 20%.
- Incremento de 1,674 pies lineales en aceras.
- Aumento en depósito de asfalto de 121 toneladas.
- Aumento de 858 pies lineales en instalación de tubería pluvial.

Flota Vehicular

- La cantidad de vehículos (excavadoras y fumigadoras) disponibles para servir a la comunidad del Municipio de San Juan, aumentó significativamente.
- Ahorro de $14,802 en pagos a talleres externos.
- Las reparaciones han disminuido en un 3% (mecánica pesada).

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General define los objetivos y estrategias principales del Departamento y provee asesoramiento, apoyo técnico y general al nivel directivo y al resto del personal, para que puedan cumplir con la misión asignada. Además, tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento en la calidad de los servicios, así como la administración y fiscalización del presupuesto. También, provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Desarrollar planes operacionales a corto y largo plazo en los distintos programas y servicios del Departamento de acuerdo al Plan de Acción.
- Dar seguimiento a las iniciativas y alianzas según establecidas en el Programa de Gobierno del Municipio.
- Implantar las ordenanzas y reglamentos municipales para prevenir el deterioro ambiental.
- Promover la formación de Ligas Ciudadanas y de Juventud a favor del ambiente para trabajar en proyectos conjuntos de limpieza, acondicionamiento, siembra de árboles y conservación de la Ciudad.
- Recomendar a la Alcaldesa las obras públicas locales que deben realizarse por gestión municipal directamente o por contrato o concesión por cualquier persona natural o jurídica privada.
- Recomendar a la Alcaldesa las medidas que deban adoptarse para mejorar la rotulación de calles, caminos, callejones y atender todo lo relacionado con las señales y rótulos de tránsito y estacionamientos de las vías municipales.

LIMPIEZA Y ORNATO

Este programa tiene la encomienda de promover un entorno urbano atractivo, influyente en el mejoramiento de la calidad de vida, garantizando y manteniendo el embellecimiento de los espacios verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad Capital.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Identificar y asignar los recursos y fondos presupuestarios para apoyar las iniciativas de desarrollo personal y profesional de cualquier integrante de las comunidades.
- Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales para atender las necesidades identificadas de la comunidad.
- Promover la participación de las comunidades para mantener y conservar las áreas verdes.
- Desyerbo de canales, caminos, plazas y otros espacios públicos y llevar a cabo trabajos especializados de recogido de chatarra, residuos de jardinería, y mantener un programa de fumigación periódica de áreas publicas, para el cumplimiento con la reglamentación del Departamento de Salud del Gobierno Central entre otros.
- Implantar las ordenanzas que proveen para la limpieza de solares yermos, remoción de escombros y chatarra y poda de árboles.
- Proveer servicios de limpieza, pintura, poda de árboles, corte de grama, entre otros servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio de San Juan.
- Colaborar con las agencias concernidas del Gobierno Central y del Gobierno Federal en el mantenimiento del litoral costero y de las playas de San Juan.
- Organizar, implantar y dirigir un programa intenso de siembra y ornato de las avenidas principales, para asegurar un ambiente de belleza en conjunción con la ciudadanía y los visitantes.

- Diseñar y crear jardines para las plazas, vías públicas, parques pasivos, isletas, áreas verdes y edificios públicos con elementos tales como fuentes, pilastras, estatuas, paseos y bancos que provean belleza al tiempo que el ciudadano pueda disfrutarlos, incluyendo los sistemas de riego necesarios para el mantenimiento adecuado de estas facilidades.
- Proveer servicios de limpieza, pintura, poda de árboles, corte de grama, entre otros servicios de mantenimiento, de las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio de San Juan.

PROMOTORES DEL AMBIENTE

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer estrategias para la limpieza y embellecimiento de nuestras comunidades, sensibilizar y motivar a nuestros residentes y comerciantes respecto a la necesidad de mantener y proteger el ambiente y canalizar obras de infraestructura sencilla, y hacer trabajos de limpieza de pozos sépticos.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en las comunidades, residenciales y urbanizaciones de San Juan a través de Programas que provean servicios y atención a las necesidades que afectan a su comunidad.
- Fortalecer el programa para mantener una Ciudad Capital limpia y bien cuidada, en las comunidades, integrando la participación activa de los ciudadanos.
- Coordinar con las agencias municipales relacionadas con la demolición de estructuras declaradas estorbos públicos, incluyendo la División de Implantación de Ordenanzas, Demolición y Limpieza del Departamento de Policía y Seguridad Publica y Agencias Estatales.
- Establecer en coordinación con el grupo de jardinería paisajista, el embellecimiento de las entradas de las comunidades que atendemos, para sustituir aquellos vertederos clandestinos detectados y reconocidos.
- Continuar con la estrategia de la fumigación periódica, para la protección de la salud y la prevención.

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

Este Programa tiene a su cargo la reparación y mejoramiento de aceras, calles, callejones, caminos, plazas, parques, aceras, encintado de aceras, alcantarillas, alumbrado público y otra infraestructura similar, obras públicas sencillas, instalación y mantenimiento de las señales, rótulos de tránsito y estacionamiento y de identificación de calles y sitios públicos y la coordinación de mejoras y construcción de facilidades de uso comunitario.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Promover el desarrollo urbano del Municipio mediante la construcción y/o reconstrucción de obras sencillas.
- Ejecutar obras para el mejoramiento de la infraestructura municipal, con énfasis en la limpieza de alcantarillas, canales, quebradas, desagüe pluvial, arreglo y pavimentación de calles locales y caminos públicos, arreglo de plazas, parques y aceras y encintado de aceras, entre otras obras.
- Establecer un plan de mantenimiento para el alumbrado público, en coordinación con las agencias del Gobierno Central.
- Limpiar sistemáticamente las alcantarillas pluviales para reducir el problema de inundaciones y darle mantenimiento a todos los sistemas de bombeo municipales.
- Programar, coordinar y controlar el uso de equipos de construcción y reparaciones del Departamento, de acuerdo con las prioridades establecidas por los distintos programas del mismo.

- Coordinar y supervisar las obras que se ejecuten mediante contrato y vigilar el cumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones y especificaciones contractuales.
- Diseñar, instalar y mantener las señales, rótulos y dispositivos requeridos para poner en vigor las ordenanzas de tránsito y estacionamiento, de acuerdo con la reglamentación del Departamento de Transportación y Obras Publicas del Gobierno Central.
- Velar que las señales, rótulos y dispositivos de transito, estacionamiento e identificación de sitios públicos se mantengan en buen estado, legibles, sin objetos que obstruyan su visibilidad y que no estorban el tránsito peatonal de personas con impedimentos o limitaciones físicas.
- Demarcar, señalar, en la forma más adecuada y visible posible, todo espacio, área o zona de estacionamiento reservada para un uso exclusivo o fin especifico mediante cualquier ordenanza u Orden Ejecutiva.
- Organizar y mantener, en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes, un programa de mantenimiento de la planta física de las facilidades deportivas bajo la responsabilidad del Departamento.
- Requerir la destrucción de cualquier clase de construcción que invada una vía pública municipal o acera, y que se hagan las reparaciones necesarias para que la vía municipal, la acera o ambas, según sea el caso, sean restablecidas al estado en que se encontraban antes.

ASUNTOS URBANOS

Este Programa expide permisos de control de tránsito vehicular y uso público de las calles en comunidades residenciales del Municipio. Tiene la responsabilidad de todo lo relacionado con las solicitudes para establecer controles de acceso vehicular.

FLOTA MUNICIPAL

Este Programa es responsable del uso, control, mantenimiento y reparación de los vehículos que componen la flota municipal. Cuenta con los siguientes subprogramas: Mantenimiento de Flota, Servicios Auxiliares, Equipo Pesado e Inspección y Control de Flota.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Programar, coordinar y controlar el uso de equipos de construcción y reparaciones del Departamento, de acuerdo con las prioridades establecidas por los distintos programas del mismo.
- Establecer especificaciones para adquirir los vehículos de motor y maquinaria del Municipio, recibir todas las unidades nuevas que se compren o arrienden, inspeccionarlas para determinar si cumplen con las especificaciones de las órdenes de compra o de alquiler, funcionan bien, traen todo el equipo requerido por ley y no tienen desperfectos.
- Formar y mantener un registro actualizado de todos los vehículos oficiales y maquinaria del Municipio, incluyendo costo y vida útil de cada uno.
- Proveer suministro de combustible, lubricantes, neumáticos, piezas, partes y accesorios para los vehículos oficiales y la maquinaria municipal y establecer los procedimientos para despacharlos y controlarlos.
- Establecer un programa de inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos de motor y maquinaria municipal, para que se conserven en condiciones seguras, evitar la pérdida de horas hábiles de operación y prolongar su vida útil.
- Proveer servicios de mantenimiento y reparación para el equipo pesado de construcción.
- Implantar las disposiciones de las ordenanzas y reglamentos que regulan todo lo relacionado con el uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2014-15 del Departamento de Operaciones y Ornato asciende a $68,979,224 del Fondo Ordinario. Esta cantidad representa un aumento de $1,151,318 con relación al presupuesto vigente 2013-14. El mismo permitirá que el Departamento de Operaciones y Ornato continúe con la implantación de un programa intenso de siembra y ornato de las avenidas principales, para asegurar un ambiente de belleza en conjunción con la ciudadanía y los visitantes. Se estrechará y afianzará la colaboración entre el gobierno municipal y el gobierno estatal en el mantenimiento y conservación de la Ciudad. También se continuará fomentando la participación de las comunidades para mantener y conservar las áreas verdes. Con este presupuesto se dará especial atención a los problemas de iluminación denunciados por la comunidad y relacionados con la incidencia criminal. Para ello se establecerá un plan de mantenimiento para el alumbrado público.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ -	$ 5,893,838	$ 5,070,999	$ (822,839)
Disposición Final Desperdicios	-	25,846,533	27,070,938	1,224,405
Limpieza y Ornato	-	16,140,681	16,599,534	458,853
Promotores del Ambiente	-	4,403,785	4,349,788	(53,997)
Infraestructura y Proyectos Especiales	-	8,551,661	9,528,820	977,159
Flota Municipal	-	6,779,620	6,082,862	(696,758)
Asuntos Urbanos	-	237,773	276,283	38,510
TOTAL	$ -	$ 67,853,891	$ 68,979,224	$ 1,125,333
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 34,321,416	$ 34,147,773	$ (173,643)
Gastos No Personales	-	33,506,490	34,831,451	1,324,961
Asignaciones No Departamentales	-	25,985	-	(25,985)
TOTAL	$ -	$ 67,853,891	$ 68,979,224	$ 1,125,333
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 67,827,906	$ 68,979,224	$ 1,151,318
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	-	25,985	-	(25,985)
TOTAL	$ -	$ 67,853,891	$ 68,979,224	$ 1,125,333

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ -	$ 5,106,626	$ 4,350,181	$ (756,445)
Gastos No Personales	-	787,212	720,818	(66,394)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 5,893,838	$ 5,070,999	$ (822,839)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 5,893,838	$ 5,070,999	$ (822,839)
TOTAL	$ -	$ 5,893,838	$ 5,070,999	$ (822,839)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DISPOSICIÓN FINAL DESPERDICIOS				
Disposición Final Desperdicios Sólidos				
Gastos Personales	$ -	$ 381,018	$ 317,349	$ (63,669)
Gastos No Personales	-	23,491,994	24,782,104	1,290,110
Total	$ -	$ 23,873,012	$ 25,099,453	$ 1,226,441
Reciclaje				
Gastos Personales	$ -	$ 368,821	$ 384,485	$ 15,664
Gastos No Personales	-	1,604,700	1,587,000	(17,700)
Total	-	1,973,521	1,971,485	(2,036)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 25,846,533	$ 27,070,938	$ 1,224,405
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 749,839	$ 701,834	$ (48,005)
Gastos No Personales	-	25,096,694	26,369,104	1,272,410
TOTAL	$ -	$ 25,846,533	$ 27,070,938	$ 1,224,405
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 25,846,533	$ 27,070,938	$ 1,224,405
TOTAL	$ -	$ 25,846,533	$ 27,070,938	$ 1,224,405
LIMPIEZA Y ORNATO				
Conservación				
Gastos Personales	$ -	$ 7,679,745	$ 7,147,624	$ (532,121)
Gastos No Personales	-	850,000	1,555,090	705,090
Total	$ -	$ 8,529,745	$ 8,702,714	$ 172,969
Ornato				
Gastos Personales	$ -	$ 1,443,814	$ 1,178,024	$ (265,790)
Gastos No Personales	-	325,000	200,000	(125,000)
Total	$ -	$ 1,768,814	$ 1,378,024	$ (390,790)
Recolección				
Gastos Personales	$ -	$ 2,853,950	$ 2,695,212	$ (158,738)
Gastos No Personales	-	100,000	58,223	(41,777)
Total	$ -	$ 2,953,950	$ 2,753,435	$ (200,515)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Servicios Especiales				
Gastos Personales	$ -	$ 2,858,672	$ 3,746,361	$ 887,689
Gastos No Personales	-	29,500	19,000	(10,500)
Total	-	2,888,172	3,765,361	877,189
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 16,140,681	$ 16,599,534	$ 458,853
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 14,836,181	$ 14,767,221	$ (68,960)
Gastos No Personales	-	1,304,500	1,832,313	527,813
TOTAL	$ -	$ 16,140,681	$ 16,599,534	$ 458,853
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 16,140,681	$ 16,599,534	$ 458,853
TOTAL	$ -	$ 16,140,681	$ 16,599,534	$ 458,853
PROMOTORES DEL AMBIENTE				
Gastos Personales	$ -	$ 4,338,601	$ 4,284,004	$ (54,597)
Gastos No Personales	-	65,184	65,784	600
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 4,403,785	$ 4,349,788	$ (53,997)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 4,403,785	$ 4,349,788	$ (53,997)
TOTAL	$ -	$ 4,403,785	$ 4,349,788	$ (53,997)
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES				
Construcción y Conservación de Planta Física				
Gastos Personales	$ -	$ 5,720,549	$ 7,260,056	$ 1,539,507
Gastos No Personales	-	81,400	56,000	(25,400)
Asignaciones No Departamentales	-	25,985	-	(25,985)
Total	$ -	$ 5,827,934	$ 7,316,056	$ 1,488,122
Construcción y Reconstrucción de Sistemas Pluviales				
Gastos Personales	$ -	$ 674,534	$ 397,633	$ (276,901)
Gastos No Personales	-	140,000	135,000	(5,000)
Total	$ -	$ 814,534	$ 532,633	$ (281,901)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales				
Gastos Personales	$ -	$ 1,184,366	$ 959,365	$ (225,001)
Gastos No Personales	-	705,500	701,423	(4,077)
Total	$ -	$ 1,889,866	$ 1,660,788	$ (229,078)
Control Equipo de Construcción				
Gastos Personales	$ -	$ 19,327	$ 19,343	$ 16
Total	-	19,327	19,343	16
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 8,551,661	$ 9,528,820	$ 977,159
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 7,598,776	$ 8,636,397	$ 1,037,621
Gastos No Personales	-	926,900	892,423	(34,477)
Asignaciones No Departamentales	-	25,985	-	(25,985)
TOTAL	$ -	$ 8,551,661	$ 9,528,820	$ 977,159
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 8,525,676	$ 9,528,820	$ 1,003,144
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	-	25,985	-	(25,985)
TOTAL	$ -	$ 8,551,661	$ 9,528,820	$ 977,159
FLOTA MUNICIPAL				
Mantenimiento de Flota				
Gastos Personales	$ -	$ 938,660	$ 766,527	$ (172,133)
Gastos No Personales	-	2,174,200	1,545,109	(629,091)
Total	$ -	$ 3,112,860	$ 2,311,636	$ (801,224)
Servicios Auxiliares				
Gastos Personales	$ -	$ 328,238	$ 170,012	$ (158,226)
Gastos No Personales	-	3,150,000	3,405,000	255,000
Total	$ -	$ 3,478,238	$ 3,575,012	$ 96,774
Equipo Pesado				
Gastos Personales	$ -	$ 127,261	$ 132,442	$ 5,181

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Total	$ -	$ 127,261	$ 132,442	$ 5,181
Inspección y Control de Flota				
Gastos Personales	$ -	$ 61,261	$ 63,772	$ 2,511
Total	-	61,261	63,772	2,511
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 6,779,620	$ 6,082,862	$ (696,758)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 1,455,420	$ 1,132,753	$ (322,667)
Gastos No Personales	-	5,324,200	4,950,109	(374,091)
TOTAL	$ -	$ 6,779,620	$ 6,082,862	$ (696,758)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 6,779,620	$ 6,082,862	$ (696,758)
TOTAL	$ -	$ 6,779,620	$ 6,082,862	$ (696,758)
ASUNTOS URBANOS				
Gastos Personales	$ -	$ 235,973	$ 275,383	$ 39,410
Gastos No Personales	-	1,800	900	(900)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 237,773	$ 276,283	$ 38,510
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 237,773	$ 276,283	$ 38,510
TOTAL	$ -	$ 237,773	$ 276,283	$ 38,510
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	-	902	962	60
TOTAL	-	902	962	60

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	-	123	107
Disposición Final Desperdicios Reciclaje		13	12
Disposición Final Desperdicios Sólidos		7	7
Limpieza y Ornato			
Servicios Especiales		73	133
Conservación		215	205
Ornato		41	38
Recolección		87	81
Promotores del Ambiente	-	110	102
Infraestructura y Proyectos Especiales			
Construcción y Conservación de Planta Física	-	158	201
Construcción, Reconstrucción y Conservación de Sistemas Pluviales	-	11	9
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales	-	24	20
Flota Municipal			
Mantenimiento de Flota	-	23	23
Servicios Auxiliares	-	6	5
Equipo Pesado	-	4	4
Inspección y Control de Flota	-	2	2
Asuntos Urbanos	-	5	13
TOTAL	-	902	962

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

BASE LEGAL

La nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan, adoptada según dispone la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, lo cual permitió adoptar una nueva estructura organizacional en el municipio. Así, se deroga el Capítulo III de la Ordenanza Número 24, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan" y añade un nuevo capítulo, para que lea como sigue: "Capítulo III, Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de la Vivienda del Municipio de San Juan."

MISIÓN

La misión del Departamento de Vivienda de San Juan es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tendrá la misión de aportar a crear un ambiente urbano, mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

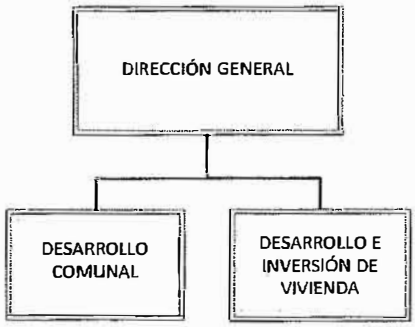

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de este Departamento el implantar la política pública municipal relacionada con la vivienda, especialmente aquella relacionada a la vivienda para familias de escasos recursos de San Juan. El Departamento ofrece servicios a las familias de ingresos bajos y moderados del Municipio y familias e individuos afectados por el virus de VIH positivo o SIDA. Además, sirve a personas sin hogar y poblaciones con necesidades especiales (impedidos, veteranos y envejecientes, entre otros) para lograr que el gobierno participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

El Departamento de Vivienda de San Juan modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

VIVIENDA DE SAN JUAN Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

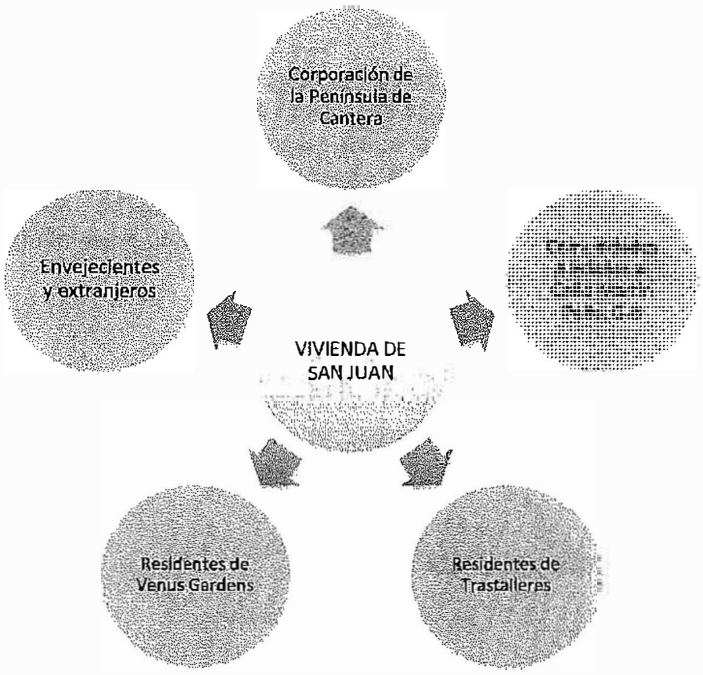

Envejecientes

- Firma de contrato con *Plaza Victoria Developer Corp.* para el desarrollo del Proyecto Plaza Victoria, que consistirá en un edificio de nueve (9) niveles y 98 unidades de vivienda, para la población de la tercera edad con bajos ingresos. El proyecto tendrá una aportación aproximada de $3,244,181 de fondos HOME del Municipio de San Juan.
- Firma de contrato con *View Point at Domenech, LLC.* para el desarrollo del View Point at Domenech, edificio que consistirá de catorce niveles y 120 unidades de vivienda, para la población de la tercera edad con bajos ingresos. El MSJ aportará $5 millones de fondos HOME.

G-8 y Trastalleres

- A través de fondos de CDBG, se asignó $679,435 para adquisición y realojo de ocho familias del G-8.
- Se identificaron familias de Trastalleres a ser evaluadas para construirles sus casas en cemento, en sustitución de las de madera. Ya comenzó el proceso de evaluación de los terrenos.

Península de Cantera

- Proyecto Sonia Margarita Eldery, edificio de ocho niveles y 90 unidades de vivienda, para servir a la población de la tercera edad con bajos ingresos. Estará localizado en la Avenida Eduardo Conde final, Sector Los Pinos en la Península de Cantera. Para este proyecto se separaron $1,050,000 de fondos HOME.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General asesora a la Alcaldesa con relación a la política pública en el área de vivienda y en la formulación de estrategias municipales, necesarias para complementar los programas estatales y federales. También colabora en la solución de ofrecer vivienda justa y asequible a la población de San Juan.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Identificar los problemas y necesidades de vivienda y desarrollo comunal en los distintos sectores de San Juan y asesorar con respecto a la formulación de la política pública municipal.
- Establecer un programa para lograr la rehabilitación de las residencias mediante incentivos, tales como: uso de terrenos municipales, desarrollo de viviendas con el uso de fondos públicos y privados para el pronto pago de hipotecas.
- Proveer los servicios gerenciales y administrativos a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y uso máximo de los recursos disponibles.

DESARROLLO COMUNAL

El Departamento, a través de este Programa, provee alternativas para la rehabilitación de vivienda mejorando sus condiciones, en áreas de extrema pobreza. Provee también, los materiales de construcción y/o la mano de obra a aquellas familias que no cuentan con recursos económicos para efectuar dichas mejoras.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Rehabilitar 100 casas en el proyecto de reconstrucción de casas de madera y zinc de las cuales 25 serán con mano de obra y 75 se les facilitarán solamente los materiales, o en su defecto hasta donde contemos con fondos disponibles.
- Rehabilitar 25 casas en el proyecto de reconstrucción de casas en hormigón, donde se le facilitarán solamente los materiales, o en su defecto hasta donde haya fondos disponibles.
- Continuar el desarrollo de unidades verdes mediante el uso de otros métodos de construcción y tecnologías que redunden en viviendas más seguras, permanentes y rápidas en desarrollarse. El número de unidades a desarrollarse bajo este Plan durante el año fiscal 2014-15, dependerá de la disponibilidad de fondos.

DESARROLLO E INVERSIÓN EN VIVIENDA

El Departamento a través de este Programa promueve el desarrollo y la inversión en viviendas, a través de los servicios de construcción de unidades para la venta o para alquiler, desarrollo de nuevas viviendas de interés social y la rehabilitación de viviendas en forma moderada o sustancial, así como subsidios de alquiler de viviendas existentes. Además, agrupa los proyectos adaptados a las necesidades de vivienda de personas con condiciones especiales, como el HIV+/SIDA, personas sin hogar e incapacitados y ayuda a familias desplazadas de ingresos bajos y moderados. Ayuda a familias de bajos recursos a obtener una vivienda adecuada y segura, mediante certificados de subsidio de alquiler de vivienda, así como ayudas de emergencias a personas VIH+/SIDA.

El Programa está compuesto por los siguientes subprogramas: Subsidio de Renta (Sección 8), Vivienda Moderada con Subsidio de Alquiler (otra modalidad de Sección 8), *HOME Investment Partnership Act* (HOME), *Housing Opportunities for Persons with AIDS* (HOPWA) y *Neighborhood Stabilization Program* (NSP 1-3), para la adquisición, rehabilitación y reventa de propiedades reposeídas por la banca, con el objetivo de ponerlas a la disposición de familias elegibles de ingresos muy bajos y moderados con un sustancial descuento e incentivos para la compra.

Además, se certifica y se asiste a las Organizaciones Comunitarias para el Desarrollo de Viviendas, *Community Housing Development Organizotions.*

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado combinado para el año fiscal 2014-15 del Departamento de Vivienda de San Juan asciende a $39,564,583. De esta cantidad, $1,544,043 proviene del Fondo Ordinario, $38,234,139 corresponden a Fondos Federales. Para el Año Fiscal 2014-15, el presupuesto recomendado tiene una reducción de $87,957 en fondos ordinarios, por concepto de ajustes y reprogramaciones entre partidas de fondos. Además, este Departamento tendrá $213,599 para mejoras, provenientes de Fondos Federales.

La asignación recomendada para este Departamento, permitirá continuar con el funcionamiento operacional que facilita alternativas de vivienda segura para mejorar la calidad de vida de aquellos ciudadanos necesitados, incluyendo sectores particulares de la población como envejecientes, personas sin hogar y personas con SIDA o VIH positivo conforme a las alianzas establecidas.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 1,006,521	$ 911,544	$ 908,598	$ (2,946)
Desarollo Comunal	1,348,845	2,749,891	1,865,445	(884,446)
Desarrollo e Inversión en Vivienda	36,619,571	36,684,246	36,790,540	106,294
TOTAL	$ 38,974,937	$ 40,345,681	$ 39,564,583	$ (781,098)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 4,639,641	$ 4,951,000	$ 4,959,355	$ 8,355
Gastos No Personales	34,335,296	31,310,864	31,041,164	(269,700)
Compra de Equipo	-	8,700	3,700	(5,000)
Asignaciones No Departamentales	-	4,075,117	3,560,364	(514,753)
TOTAL	$ 38,974,937	$ 40,345,681	$ 39,564,583	$ (781,098)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,489,101	$ 1,632,000	$ 1,544,043	$ (87,957)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	22,191,560	22,345,528	22,460,501	114,973
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 1"	1,065,109	1,191,354	1,185,426	(5,928)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 3"	2,070,121	2,103,718	2,113,606	9,888
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 4"	231,363	232,080	232,080	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 5"	437,464	443,161	443,161	-
HUD-EMERGENCY SHELTER GRANTS PROGRAMS-ESG-ACUERDO COLABORATIVO	46,605	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	353,514	344,311	344,311	-
fondos ARRA otorgados por OCAM para el "Neighborhood Stabilization Program (NSP)"	27,617	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) -	1,366,253	1,808,265	1,808,265	-

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Project Sponsor"				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	838,648	2,029,435	1,230,000	(799,435)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	2,733,768	2,179,324	2,071,198	(108,126)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	5,453,877	5,359,441	5,454,928	95,487
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care New Project"	237,568	202,944	202,944	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care"	425,667	474,120	474,120	-
HUD-SUPPORTIVE SERVICES SHELTER PLUS CARE 3	6,702	-	-	-
TOTAL	$ 38,974,937	$ 40,345,681	$ 39,564,583	$ (781,098)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 685,007	$ 624,567	$ 606,621	$ (17,946)
Gastos No Personales	321,514	286,977	301,977	15,000
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,006,521	$ 911,544	$ 908,598	$ (2,946)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,006,521	$ 911,544	$ 908,598	$ (2,946)
TOTAL	$ 1,006,521	$ 911,544	$ 908,598	$ (2,946)
DESARROLLO COMUNAL				
Adquisición de Propiedades y Realojo de Familias				
Gastos Personales	$ 74,395	$ 48,000	$ 48,000	$ -
Asignaciones No Departamentales	-	679,435	-	(679,435)

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Total	$ 74,395	$ 727,435	$ 48,000	$ (679,435)
Desarrollo Comunal				
Gastos Personales	$ 1,144,095	$ 1,185,141	$ 1,228,051	$ 42,910
Gastos No Personales	130,355	833,615	585,694	(247,921)
Compra de Equipo	-	3,700	3,700	-
Total	1,274,450	2,022,456	1,817,445	(205,011)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,348,845	$ 2,749,891	$ 1,865,445	$ (884,446)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,218,490	$ 1,233,141	$ 1,276,051	$ 42,910
Gastos No Personales	130,355	833,615	585,694	(247,921)
Compra de Equipo	-	3,700	3,700	-
Asignaciones No Departamentales	-	679,435	-	(679,435)
TOTAL	$ 1,348,845	$ 2,749,891	$ 1,865,445	$ (884,446)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 482,580	$ 720,456	$ 635,445	$ (85,011)
fondos ARRA otorgados por OCAM para el "Neighborhood Stabilization Program (NSP)"	27,617	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	838,648	2,029,435	1,230,000	(799,435)
TOTAL	$ 1,348,845	$ 2,749,891	$ 1,865,445	$ (884,446)
DESARROLLO E INVERSIÓN DE VIVIENDA				
Subsidio de Renta				
Gastos Personales	$ 1,610,340	$ 1,834,315	$ 1,954,486	$ 120,171
Gastos No Personales	21,298,307	21,183,277	21,183,079	(198)
Compra de Equipo	-	5,000	-	(5,000)
Total	$ 22,908,647	$ 23,022,592	$ 23,137,565	$ 114,973
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler				
Gastos Personales	$ 233,753	$ 280,895	$ 290,314	$ 9,419

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Gastos No Personales	3,923,818	4,033,729	4,028,270	(5,459)
Total	$ 4,157,571	$ 4,314,624	$ 4,318,584	$ 3,960
Home Investment Partners				
Gastos Personales	$ 502,188	$ 526,643	$ 389,116	$ (137,527)
Gastos No Personales	2,231,580	1,652,681	1,682,082	29,401
Total	$ 2,733,768	$ 2,179,324	$ 2,071,198	$ (108,126)
Housing Opportunities Persons With Aids				
Gastos Personales	$ 389,863	$ 451,439	$ 442,767	$ (8,672)
Gastos No Personales	6,429,722	3,320,585	3,260,062	(60,523)
Asignaciones No Departamentales	-	3,395,682	3,560,364	164,682
Total	6,819,585	7,167,706	7,263,193	95,487
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 36,619,571	$ 36,684,246	$ 36,790,540	$ 106,294
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 2,736,144	$ 3,093,292	$ 3,076,683	$ (16,609)
Gastos No Personales	33,883,427	30,190,272	30,153,493	(36,779)
Compra de Equipo	-	5,000	-	(5,000)
Asignaciones No Departamentales	-	3,395,682	3,560,364	164,682
TOTAL	$ 36,619,571	$ 36,684,246	$ 36,790,540	$ 106,294
ORIGEN DE RECURSOS				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	$ 22,191,560	$ 22,345,528	$ 22,460,501	$ 114,973
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 1"	1,065,109	1,191,354	1,185,426	(5,928)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 3"	2,070,121	2,103,718	2,113,606	9,888
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 4"	231,363	232,080	232,080	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program Project 5"	437,464	443,161	443,161	-

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
HUD-EMERGENCY SHELTER GRANTS PROGRAMS-ESG-ACUERDO COLABORATIVO	46,605	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	353,514	344,311	344,311	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	1,366,253	1,808,265	1,808,265	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	2,733,768	2,179,324	2,071,198	(108,126)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	5,453,877	5,359,441	5,454,928	95,487
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care New Project"	237,568	202,944	202,944	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Shelter Plus Care"	425,667	474,120	474,120	-
HUD-SUPPORTIVE SERVICES SHELTER PLUS CARE 3	6,702	-	-	-
TOTAL	$ 36,619,571	$ 36,684,246	$ 36,790,540	$ 106,294
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Federal	100	93	100	7
Fondo Ordinario	22	25	21	(4)
TOTAL	122	118	121	3

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	12	12	11
Desarrollo Comunal			
Rehabilitación de Viviendas	10	13	10
TOTAL	22	25	21

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Desarrollo Comunal			
Rehabilitación de Viviendas	19	15	21
Desarrollo e Inversión en Vivienda			
Subsidio de Renta	48	47	53
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler	8	8	7
"Home Investment Partnership Act"	12	10	8
"Housing Opportunities for Persons with AIDS"	13	13	11
TOTAL	100	93	100

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Autónomo de San Juan, atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permitió adoptar una nueva estructura organizacional en el Municipio de San Juan. Mediante el Capítulo III-A de la referida Ordenanza se creó el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos y se estableció su Reglamento Orgánico y Funcional.

MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Este Departamento tiene la responsabilidad de desarrollar los proyectos de mejoras permanentes del Municipio de San Juan tomando en cuenta la opinión de la ciudadanía y los departamentos municipales que son dueños de los proyectos, adaptando así la política pública de participación a su gestión de trabajo.

El Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

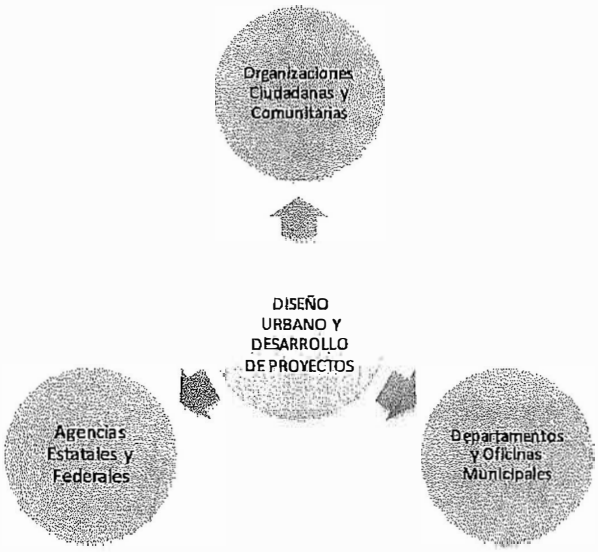

Comunidades

- Mejoras a tubería pluvial colapsada, Montehiedra. Inversión $96,000.00.
- Mejoras a tubería pluvial colapsada, Villa Prades. Inversión $42,000.00 Estabilización de terreno y reparación de canal en hormigón, Sector Las Lomas. Inversión $131,000.00.
- Proyecto de emergencia, mejoras al "box culvert" en la Calle Roseville sobre la Quebrada Los Frailes, Com. Canejas, Tortugo. Inversión $120,300 .00
- Mejoras al Centro Comunal Las Curías. Inversión $80,631.63.
- Mejoras al "Jogging Trail", Urb. Los Paseos. Inversión $45,371.65.
- Mejoras a estructura vial en la Ave. Monte Carlo. Inversión $75,192.21.

Agencias Estatales

- Remodelación de facilidades para el Centro de Servicios de Educación Especial. Inversión $540,000.00.
- Se estableció acuerdo con el Departamento de Educación para el mantenimiento de 118 escuelas públicas en San Juan.
- Acuerdo con la AAA para el usufructo de terrenos en las Curías y desarrollo de mejoras permanentes y para mejoras conjuntas en comunidad Monte Carlo.
- Acuerdo con la Autoridad de Carreteras para readoquinamiento y reconstrucción de aceras en la Calle Luna.

Departamentos Municipales

- Reconstrucción de aceras, encintados y rampas para impedidos en el CDT Dr. R. Oliveras Guerra, Sabana Llana. Inversión $74,508.75.
- Mejoras al sistema pluvial y talud en los árboles, Montehiedra. Inversión $24,964.00.
- Mejoras al Albergue de Animales. Inversión $199,000.00.
- Remodelación baños Playa del Escambrón. Inversión $72,929.79.
- Remodelación camerinos Coliseo R. Clemente. Inversión $199,999.
- Construcción de Nuevo Head Start Los Peñas. Inversión $1,766,030.
- Nuevas instalaciones Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana. Inversión $436,756.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

DIRECCIÓN GENERAL

Este programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y demás asuntos de índole administrativo y operacional. Además, será responsable de la toma de decisiones relativas al manejo de la Oficina y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

El programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes, establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes que incluya conceptualización, diseño esquemático y preparación de documentos de construcción, confección de material gráfico y visual. Además, estará a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan. Este Programa fue transferido del Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Desarrollar un Programa de Inversión de Mejoras Capitales que sea cónsono con las políticas públicas del Municipio, con los criterios de planificación estratégica y con los planes integrales que se adopten.
- Evaluar los diseños de proyectos de obras y mejoras permanentes y someter sus recomendaciones.
- Mantener los expedientes de cada proyecto de mejoras permanentes que se desarrolla en el Municipio.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 del Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos asciende a $2,131,908 en fondos combinados; de los cuales $1,086,274 corresponden al Fondo Ordinario. Esta asignación representa un aumento de $27,641 con relación al presupuesto vigente. La asignación recomendada a este Departamento permitirá administrar, supervisar e inspeccionar los proyectos de obras y mejoras permanentes que se desarrollan en el Municipio para beneficio de los ciudadanos de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presentan en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ -	$ 168,301	$ 190,723	$ 22,422
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	-	1,935,966	1,941,185	5,219
TOTAL	$ -	$ 2,104,267	$ 2,131,908	$ 27,641
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ -	$ 1,210,163	$ 1,253,086	$ 42,923
Gastos No Personales	-	819,104	803,822	(15,282)
Compra de Equipo	-	75,000	75,000	-
TOTAL	$ -	$ 2,104,267	$ 2,131,908	$ 27,641
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 952,600	$ 1,086,274	$ 133,674
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(OMEP)	-	1,151,667	1,045,634	(106,033)
TOTAL	$ -	$ 2,104,267	$ 2,131,908	$ 27,641

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ -	$ 158,301	$ 184,723	$ 26,422
Gastos No Personales	-	10,000	6,000	(4,000)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 168,301	$ 190,723	$ 22,422
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 168,301	$ 190,723	$ 22,422
TOTAL	$ -	$ 168,301	$ 190,723	$ 22,422
DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES				
Gastos Personales	$ -	$ 1,051,862	$ 1,068,363	$ 16,501
Gastos No Personales	-	809,104	797,822	(11,282)
Compra de Equipo	-	75,000	75,000	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 1,935,966	$ 1,941,185	$ 5,219

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Presupuesto Por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 784,299	$ 895,551	$ 111,252
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(OMEP)	-	1,151,667	1,045,634	(106,033)
TOTAL	$ -	$ 1,935,966	$ 1,941,185	$ 5,219

CANTIDAD DE PUESTOS
DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	-	1	4
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	-	13	11
TOTAL	-	14	15

OFICINA DE COMUNIDADES AL DÍA

BASE LEGAL

La Ordenanza 55, Serie 2012-13, en su Capítulo III el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato y Capítulo II Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San Juan, estableció la transferencia de funciones de la Oficina de Comunidades al Día, hacia ambos departamentos.

Los siguientes programas presupuestarios se transfirieron al Departamento de Operaciones y Ornato en el año fiscal 2013-14:

DIRECCIÓN GENERAL

PROMOTORES Y AMBIENTE

El Programa de Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico se transfirió al Departamento para el Desarrollo Social Comunitario para el próximo Año Fiscal 2013-14.

El detalle de recursos presupuestarios liquidados de esta Oficina para los Años Fiscales 2013, se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE COMUNIDADES AL DÍA

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 1,449,652	$ -	$ -	$ -
Promotores del Ambiente	5,026,333	-	-	-
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico	1,146,113	-	-	-
TOTAL	$ 7,622,098	$ -	$ -	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 7,013,828	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	444,586	-	-	-
Compra de Equipo	163,684	-	-	-
TOTAL	$ 7,622,098	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 7,329,517	$ -	$ -	$ -
Empréstito de Equipo	163,684	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	128,897	-	-	-
TOTAL	$ 7,622,098	$ -	$ -	$ -

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 1,208,774	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	240,878	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,449,652	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,449,652	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 1,449,652	$ -	$ -	$ -
PROMOTORES DEL AMBIENTE				
Gastos Personales	$ 4,782,241	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	80,408	-	-	-

OFICINA DE COMUNIDADES AL DÍA

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Compra de Equipo	163,684	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 5,026,333	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 4,843,845	$ -	$ -	$ -
Empréstito de Equipo	163,684	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	18,804	-	-	-
TOTAL	$ 5,026,333	$ -	$ -	$ -
ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES Y ASESORAMIENTO TÉCNICO				
Gastos Personales	$ 1,022,813	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	123,300	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,146,113	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,036,020	$ -	$ -	$ -
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	110,093	-	-	-
TOTAL	$ 1,146,113	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	177	-	-	-
Fondo Federal	5	-	-	-
TOTAL	182	-	-	-

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE COMUNIDADES AL DIA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	32	-	-
Promotores del Ambiente	120	-	-
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico	25	-	-
TOTAL	177	-	-

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico	5	-	-
TOTAL	5	-	-

XIII. Área de Cultura y Recreación

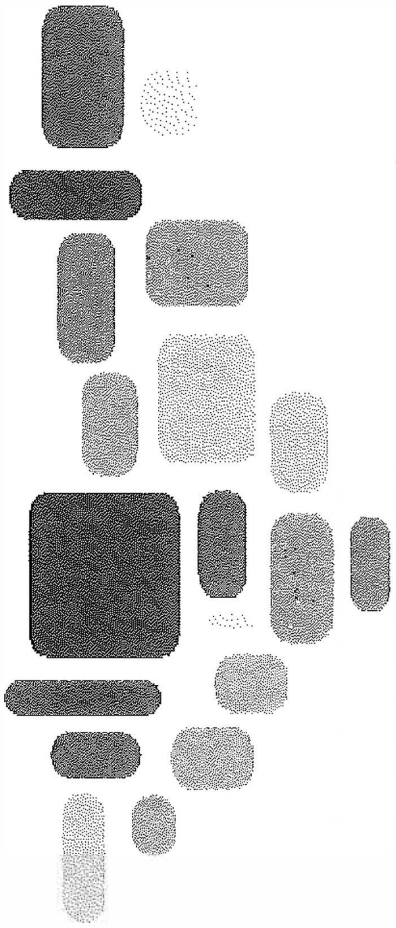

San Juan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

VISIÓN

Una Ciudad con espacios de esparcimiento y oportunidades recreativas, deportivas y culturales que promuevan estilos de vida saludables y que además preserven nuestras tradiciones.

MISIÓN

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo que asegure los resultados esperados. La Cultura y la Recreación son dos elementos importantes para el desarrollo integral de todo ser humano. Aspiramos en San Juan un renacimiento cultural que se fundamentará en su historia, su patrimonio y sobre todo en la creatividad y aportaciones de la comunidad. Establecer una política cultural de respeto y estímulo a la diversidad de expresión creativa en todos sus contenidos y formas, sin importar edades, género, lugar de origen, de residencia o condición económica. Por otra parte, promoveremos el deporte como un derecho de todos en San Juan. Todos tendrán el acceso, libre, constante, a los beneficios innumerables que otorga la práctica deportiva y al sosiego que nos da la recreación pasiva. Para ello hemos recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y desarrollaremos planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Cultura y Recreación contará con los siguientes fondos para el próximo año fiscal 2014-15:

LOS COMPONENTES DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA SON:

- Departamento de Arte, Cultura e Innovación
- Departamento de Recreación y Deportes

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015

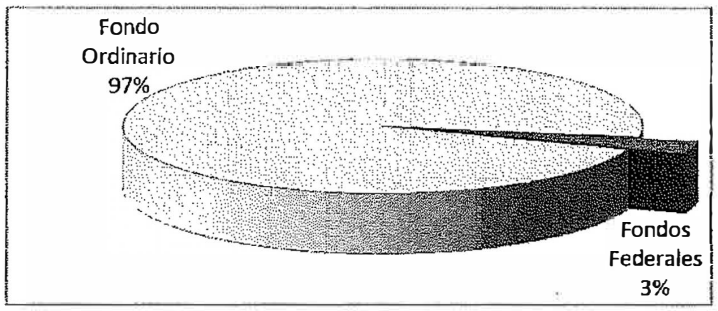

Origen de Recursos	En Millones de $
Fondo Ordinario	$13.0
Fondos Federales	0.4
Total	**$13.4**

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Cultura y Recreación para los años fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Departamento de Arte, Cultura e Innovación	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -	-
Departamento de Recreación y Deportes	11,088,022	9,892,774	(1,195,248)	(10.78)
Total	$ 14,229,022	$ 13,033,774	$ (1,195,248)	(8.40)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 10,709,967	$ 7,732,355	$ (2,977,612)	(27.80)
Gastos No Personales	3,519,055	5,301,419	1,782,364	50.64
Total	$ 14,229,022	$ 13,033,774	$ (1,195,248)	(8.40)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$ 13,096,000	$ 12,598,222	$ (497,778)	(3.80)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,133,022	435,552	(697,470)	(61.56)
Total	$ 14,229,022	$ 13,033,774	$ (1,195,248)	(8.40)

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

BASE LEGAL

La nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio de San Juan, adoptada según dispone la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, lo cual permitió adoptar una nueva estructura organizacional en el municipio. Así entonces, se deroga el Capítulo V de la Ordenanza Número 26, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan" y añade un nuevo capítulo, para que lea como sigue: "Capítulo V, Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte, Cultura e Innovación del Municipio de San Juan."

MISIÓN

El Departamento de Arte, Cultura e Innovación, tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, a la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países. Divulga los valores del pueblo puertorriqueño y de la ciudad de San Juan para un mayor aprecio, disfrute y conocimiento de los mismos.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de este Departamento planificar, desarrollar y programar actividades culturales atendiendo a todos los residentes y visitantes de la Ciudad Capital para lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

El Departamento de Arte y Cultura e Innovación modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

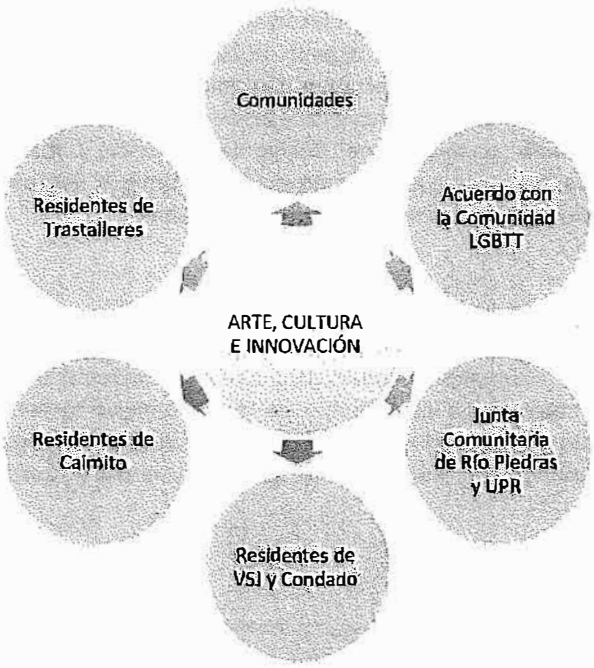

Acuerdo Comunidad LGBTT

El 13 de noviembre de 2013, se celebró el primer Día de la Concienciación de los Crímenes de Odio en la Plaza de Armas del VSJ; a esta actividad asistieron cerca de 250 personas. La misma será celebrada todos los años.

Comunidades

- Alianza con el Estuario de la Bahía de San Juan para el Proyecto de Muralismo Participativo y Jardines Silvestres en la Avenida Juan Ponce de León. Alianza con el Museo de Las Américas para ofrecer talleres para la creación de obras artísticas con materiales reciclables, libres de costo en diversas comunidades de San Juan, a saber: Venus Gardens, Nemesio Canales, Cantera, Puerta de Tierra y La Perla.
- Mapa Cultural, en alianza con la Oficina Estatal de Conservación Histórica, Universidad de Puerto Rico, Archivo General de Puerto Rico y otras entidades.

Residentes del Condado- Casa Ashford

- Trabajos de pintura y ornato en la Casa Ashford.
- Aumentó en un 90% la asistencia de público general a la Casa, principalmente de vecinos del área de Condado.
- Incrementó en un 75% el arrendamiento de la Casa Ashford, con el propósito de generar ingresos.
- Proyecto de arte y exhibición de artistas contemporáneos *Contemporary Night* @ Casa Ashford, donde se realizaron las siguientes actividades: dos exhibiciones de arte contemporáneo de artistas puertorriqueños, todos los martes; clases de dibujo para adultos y jóvenes mayores de 15 años; seminarios educativos y conversatorios relacionados con las exhibiciones.

Junta Comunitaria Rio Piedras-Casa Ruth Hernández

- Se completaron los trabajos de pintura, ornato, reparación y reemplazo de cerraduras en la Casa.
- La Junta Comunitaria de Río Piedras se reúne regularmente en la Casa de la Cultura.
- Se ofrecieron talleres de: guitarra, teatro, pintura, dibujo y artesanía en barro, libres de costo. Para estos talleres, se coordinó con Empresas Municipales (Desarrollo Económico) para ofrecer transportación a jóvenes de la comunidad. Se impactó con los mismos a cerca de 4 mil personas.
- Se llevó a cabo una serie de Cine en la Casa Ruth Hernández.
- Primera (1era) edición de la Microferia en la Casa Ruth, con música en vivo, artesanías, comida, lectura de poesía entre otras actividades.

Museos y Teatros

- Se realizaron trabajos de mejoras en el Museo como, reemplazo de puertas, ventanas y rejas, así como en la Galería San Juan Bautista.
- Primer taller de la Escuela Pública, Libre y Gratuita de Dibujo, a cargo de Juan Bautista Climént, al cual asistieron 150 personas.
- Taller Creativo Caballito de Palo, con la asistencia de 120 niños.
- Se implementaron recorridos guiados para turistas, estudiantes y visitantes en general y se logró que alrededor de treinta y siete mil personas visitaron el teatro. Este recorrido guiado incluye la exposición: Primero Coliseo, después Teatro Municipal, hoy Teatro Tapia.
- Se remozaron distintas áreas del mobiliario del Teatro (platea, escenario, butacas, pasamanos, alfombras, farolas, limpieza de equipo electrónico).

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa dirige, organiza y administra los trabajos del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas, proyectos interdepartamentales, y proyectos culturales. También, establece e implanta controles gerenciales y procedimientos para las operaciones administrativas y programáticas. Además, asesora a la Alcaldesa en relación a los asuntos del arte y la cultura.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Desarrollar procedimientos uniformes que garanticen la igualdad de oportunidades para obtener servicios a todos los grupos y sectores poblacionales sin ser discriminados.
- Identificar y garantizar los fondos que viabilicen la infraestructura de los planes comunales con las necesidades identificadas de la comunidad.
- Desarrollar proyectos de Arte Urbano, Artes Escénicas, Educación en las Artes y Programación Cultural que impacte todos los sectores de la comunidad de San Juan.
- Promover fuentes de financiamiento comunitarios.

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

Este Programa se dedica y es responsable de la exhibición, conservación, búsqueda e interpretación de los objetos que identifican la herencia histórica de la Ciudad de San Juan. Además, educa a la comunidad con relación a nuestro patrimonio histórico, estimulando su protección y conservación para ser disfrutados como parte de nuestros valores culturales y artísticos.

El Municipio cuenta con entidades de exhibición y áreas interpretativas:

- Museo de Arte e Historia de San Juan – dirigido a desarrollar exposiciones de historia. El Museo cuenta con dos salas:
  - Sala Francisco Oller - mantiene una exhibición permanente donde el visitante puede apreciar la historia de San Juan desde sus orígenes hasta la actualidad.
  - Sala Campeche - donde se llevan a cabo exposiciones sobre investigaciones de los asuntos temáticos de la exposición permanente para ampliar los mismos o sobre aspectos de la vida cultural de San Juan.
- Galería de los Alcaldes y Alcaldesas, Casa Alcaldía - sala que alberga los cuadros al óleo de los alcaldes y alcaldesas de San Juan.
- Galería San Juan Bautista, Casa Alcaldía - galería de arte para exposiciones periódicas.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Revitalizar y promover con énfasis el Museo de San Juan como punto de turismo interno y educativo para que estudiantes de todo el país se empapen de la historia de su Capital.
- Proponer enriquecer la oferta de todas las plataformas museísticas tanto en exhibiciones como en publicidad, programación y desarrollo económico a través del Turismo Cultural.

TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA

Este Programa tiene la función principal de fomentar la excelencia en las artes escénicas mediante el desarrollo e implantación de una programación de reconocido mérito artístico.

El Teatro cuenta con la siguiente Galería:

- Galería Sala Antonio Paoli, Teatro Alejandro Tapia y Rivera - es utilizada tradicionalmente para la exposición de obras de arte.

PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas iniciativas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de todos los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte popular) y culturales que fomenten el aprecio de las diversas manifestaciones del quehacer cultural.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Estructurar calendarios de actividades donde se provea a las comunidades una gama de actividades tanto para el desarrollo social como cultural promoviendo las particularidades de cada comunidad.
- Desarrollar calendarios de actividades que promuevan el desarrollo integral de los residentes.

- Apoyar las iniciativas de desarrollo personal y profesional de cualquier integrante de las comunidades para los Talleres de Formación de Artistas Futuros.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2014-15 del Departamento asciende a $3,141,000 proveniente del Fondo Ordinario. Esta cantidad representa un presupuesto igual al vigente.

Con este presupuesto y conjuntamente con otras fuentes de recursos generadas internamente provenientes de la prestación de servicios, el Departamento desarrollará y ofrecerá actividades accesibles a todos los residentes y visitantes de la Ciudad Capital, promoviendo así nuestra Cultura Puertorriqueña. Además, continuará ofreciendo talleres de Artes Escénicas, Artes Populares y Artes Plásticas y las exhibiciones en el Museo de Arte e Historia de San Juan y demás exhibiciones en galerías o Arte Público.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 640,308	$ 859,352	$ 744,969	$ (114,383)
Museo de Arte e Historia de San Juan	521,688	662,851	559,261	(103,590)
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	258,759	261,001	381,485	120,484
Programación Cultural	699,044	1,357,796	1,455,285	97,489
Turismo	554,601	-	-	-
TOTAL	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,961,133	$ 1,790,545	$ 1,779,236	$ (11,309)
Gastos No Personales	713,267	1,350,455	1,361,764	11,309
TOTAL	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -
TOTAL	$ 2,674,400	$ 3,141,000	$ 3,141,000	$ -

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 609,339	$ 817,409	$ 699,242	$ (118,167)
Gastos No Personales	30,969	41,943	45,727	3,784
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 640,308	$ 859,352	$ 744,969	$ (114,383)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 640,308	$ 859,352	$ 744,969	$ (114,383)
TOTAL	$ 640,308	$ 859,352	$ 744,969	$ (114,383)
MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN				
Gastos Personales	$ 441,091	$ 530,826	$ 459,210	$ (71,616)
Gastos No Personales	80,597	132,025	100,051	(31,974)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 521,688	$ 662,851	$ 559,261	$ (103,590)

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 521,688	$ 662,851	$ 559,261	$ (103,590)
TOTAL	$ 521,688	$ 662,851	$ 559,261	$ (103,590)
TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA				
Gastos Personales	$ 159,670	$ 127,504	$ 245,122	$ 117,618
Gastos No Personales	99,089	133,497	136,363	2,866
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 258,759	$ 261,001	$ 381,485	$ 120,484
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 258,759	$ 261,001	$ 381,485	$ 120,484
TOTAL	$ 258,759	$ 261,001	$ 381,485	$ 120,484
PROGRAMACIÓN CULTURAL				
Cultura Puertorriqueña Nuestro Mayor Valor				
Gastos Personales	$ 155,773	$ 162,538	$ 270,394	$ 107,856
Gastos No Personales	362,839	1,039,890	1,073,323	33,433
Total	$ 518,612	$ 1,202,428	$ 1,343,717	$ 141,289
Educación y Desarrollo Cultural				
Gastos Personales	$ 180,432	$ 152,268	$ 105,268	$ (47,000)
Gastos No Personales	-	3,100	6,300	3,200
Total	$ 180,432	$ 155,368	$ 111,568	$ (43,800)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 699,044	$ 1,357,796	$ 1,455,285	$ 97,489
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 336,205	$ 314,806	$ 375,662	$ 60,856
Gastos No Personales	362,839	1,042,990	1,079,623	36,633
TOTAL	$ 699,044	$ 1,357,796	$ 1,455,285	$ 97,489
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 699,044	$ 1,357,796	$ 1,455,285	$ 97,489
TOTAL	$ 699,044	$ 1,357,796	$ 1,455,285	$ 97,489

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
TURISMO				
Gastos Personales	$ 414,828	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	139,773	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 554,601	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 554,601	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 554,601	$ -	$ -	$ -
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	29	30	29	(1)
TOTAL	29	30	29	(1)

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	15	14	13
Museo de Arte e Historia de San Juan	9	10	8
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	1	3	3
Programación Cultural	4	3	5
Turismo	-	-	-
TOTAL	29	30	29

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

BASE LEGAL

La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 de 17 de junio de 2013, establece la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan; atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Como parte de este propósito, se deroga el Capítulo XII de la Ordenanza Número 26, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan" y añade un nuevo Capítulo XII, que lee como sigue: "Capítulo XII Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan".

MISIÓN

La misión del Departamento de Recreación y Deportes es la de fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva, mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora, que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de los ciudadanos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Será responsabilidad de este Departamento de promover actividades recreativas y deportivas, además de velar por el embellecimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas. Además, atender a toda la comunidad capitalina y desarrollar actividades recreativas y deportivas dirigidas a todos los residentes de San Juan y áreas limítrofes en los diversos centros de capacitación e instalaciones deportivas y así lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

RECREACIÓN Y DEPORTES Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

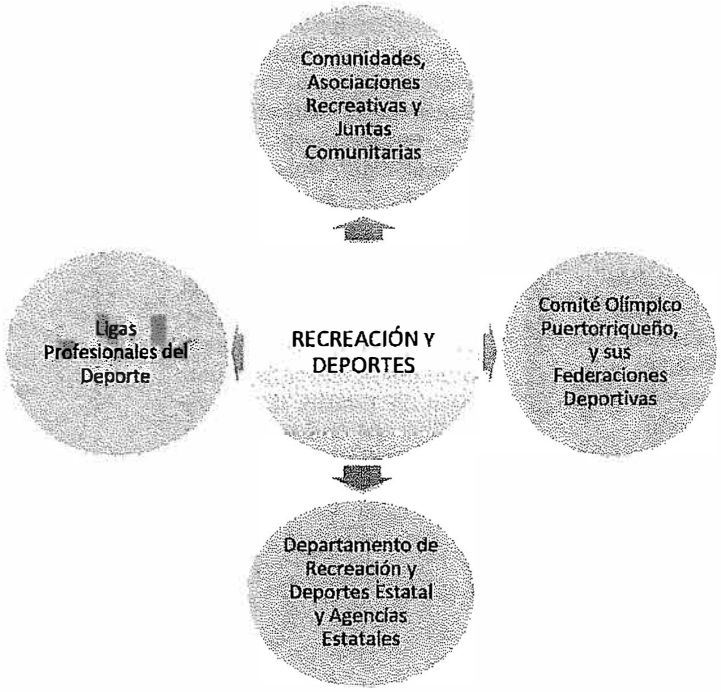

Ligas y Programas

- "Escuela de Baloncesto Los Cangrejitos", para niños y niñas entre las edades de 6 a 15 años, con una matrícula de más de trescientos (300) jóvenes; en este programa se enfatiza la enseñanza de destrezas y fundamentos del baloncesto.
- Liga Instruccional de Béisbol Infantil "Willie Ronda" con la participación de más de trescientos setenta y cinco (375) jóvenes en las categorías 9-10 y 11-12 de diversos sectores de San Juan.

Comunidades

- Incrementó la participación en la "Escuela de Salsa de San Juan" en más de mil (1,000) participantes. Se creó el Programa de Salsa Comunitaria, donde se le ofrece servicio a las comunidades de San Juan con una participación de sobre quinientos (500) alumnos.
- Los coordinadores del Departamento, realizaron más de mil (1,000) visitas a las diferentes comunidades, para recopilar información referente a las necesidades recreo-deportivas y para levantar datos del estado físico de nuestras facilidades.

Programación Recreodeportiva

- Centros Deportivos "SOS" (Supérate en Operación Sparta), dirigido a modificar el enfoque de los Centro de Formación Deportiva donde se promueve realizar labores académicas para el mejoramiento de los participantes.
- Escuelas especializadas para el desarrollo de talento deportivo en las disciplinas de: Baloncesto, Voleibol y Softball (Los Cangrejitos y Cangrejitas de Santurce).
- Alianza colaborativa entre el Municipio de San Juan y la compañía MCS. Esta unión permitió implementar un programa de ejercicios (Zumba Aeróbicos y Bomba Aeróbicos) para todo público en la Plaza de la Convalecencia en Río Piedras y la Plaza Roosevelt. Además, contamos con un Programa Acuaeróbicos en el Natatorio de San Juan.

Federaciones Deportivas

Eventos deportivos de carácter Internacional como: El Campeonato Panamericano de Gimnasia, Campeonato Panamericano de Hockey sobre Césped, Campeonato Panamericano Juvenil de Nado Sincronizado, Gran Prix de Clavado, Copa Sparta de Lucha Olímpica, Campeonato Centroamericano y del Caribe de Badmington, Maratón de Puerto Rico, Iron Man de Triatlón, la Carrera de 10K del Puente Teodoro Moscoso.

Juntas de Comunidad

- Se estableció una alianza con las comunidades aledañas al Caño Martín Peña (G8) y el Proyecto Enlace para atender y fomentar valores utilizando la programación y los eventos recreo-deportivos como herramienta motivadora para desarrollar un individuo integral.
- "Día Familiar en el Natatorio" donde participan varias comunidades de San Juan. Las actividades consisten en disfrutar de eventos Recreo-Deportivos en las Piscinas del Natatorio de San Juan.

DIRECCIÓN GENERAL

Este programa tiene la responsabilidad de establecer la política pública del Departamento. Se encarga de implementar los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento para optimizar los recursos disponibles y cumplir con el plan de trabajo de todos sus programas.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Proveer los medios administrativos para facilitar la planificación, coordinación y ejecución gerencial del Departamento, enfocándonos en las iniciativas y alianzas establecidas.
- Establecer e implantar procedimientos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades y programas del Departamento en forma integrada y eficiente.
- Garantizar la administración adecuada de sus recursos para un desempeño eficiente en el manejo de los programas y actividades del Departamento.

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Este Programa tiene el fin de impulsar el acceso universal a una práctica recreativa y deportiva de calidad para la población en general. Además, tiene a su cargo programar, en coordinación con las comunidades, actividades recreativas y deportivas, dirigidas al desarrollo y refinamiento de destrezas, la participación del núcleo familiar, personas en la tercera edad y poblaciones especiales. Diseña estrategias para estimular la participación del sector privado, así como entidades cívicas y religiosas, en actividades deportivas y recreativas.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Establecer un calendario continuo de eventos deportivos y recreativos con personal capacitado, tales como entrenadores, líderes recreativos y voluntarios.
- Incorporar actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de edad avanzada con iniciativas como los Proyectos Oro Radiante y Jugando con Mi Abuelo.
- Formular un Plan para apoyar eventos deportivos en la Capital, en especial aquellos que redunden en generar turismo deportivo y que nos traiga candidatos para la Sede de los Juegos Panamericanos del 2019.

INSTALACIONES

Este programa atiende la administración y supervisión del funcionamiento de las instalaciones bajo su responsabilidad que son las siguientes:

A. Instalaciones Mayores

1. Academia de Golf
2. Parque Barbosa
3. Cancha Bajo Techo de Río Piedras
4. Parque Central
5. Coliseíto "Pedrín Zorrilla"
6. Parque del Tercer Milenio
7. Natatorio de San Juan
8. Polideportivo Rebekah Colberg

B. Instalaciones medianas y los gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de:

1. Barrio Obrero
2. Playita
3. Caimito
4. Timoteé
5. Cupey
6. Trastalleres
7. Gabriela Mistral e Instalaciones menores
8. Villa Nevares

Se encarga del mantenimiento preventivo diario, de las mejoras permanentes menores y el embellecimiento y ornato que las instalaciones deportivas requieren, para el óptimo disfrute de las mismas. Además, colabora con aquellas comunidades debidamente organizadas en cuanto al uso y control de las instalaciones para llevar a cabo actividades deportivas, recreativas, culturales o de otra naturaleza, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos que rigen el uso y la administración de éstos. Establece además, un calendario de actividades para cada instalación bajo la responsabilidad del departamento o la comunidad, según el uso destinado para la misma. El Programa se compone de cuatro subprogramas, que son: Gimnasios Comunales, Parque Central, Polideportivo Rebekah Colberg, y Coliseíto Pedro "Pedrín" Zorrilla.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Presentar a la comunidad unas instalaciones atractivas que inviten a su utilización.
- Garantizar el acceso a la población con diversidad funcional, a la práctica de cualquier deporte adaptado, con especial énfasis en los deportes que se practican en el agua.

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

SERVICIOS ESPECIALES

Tiene a su cargo el plan de mantenimiento preventivo de todas las facilidades deportivas. Además, efectúa mejoras menores de construcción, además del ornato y embellecimiento de las áreas verdes. También, es responsable de coordinar los servicios de transportación especial y la administración y manejo de almacenes.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales para atender las necesidades identificadas de la comunidad.
- Supervisar e inspeccionar las mejoras menores establecidas de acuerdo al calendario estipulado.
- Mantener accesibles las facilidades recreativas y deportivas a las comunidades.
- Mantener un control de las mejoras menores realizadas o que estén en proceso, e identificar el uso más apropiado de nuestros recursos.

ALIANZAS

Este Programa, tiene como propósito lograr el apoyo, tanto de nuestras comunidades como de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al deporte, mediante el establecimiento de Alianzas de colaboración. Estas permitirán revitalizar el deporte sanjuanero promoviendo con ello una mejor calidad de vida para todos.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Establecer alianzas con ligas profesionales del deporte puertorriqueño, asociaciones y otros grupos deportivos.
- Apoyar a las asociaciones y clubes deportivos para que logren sus metas, complementando así los ofrecimientos del Departamento.
- Entablar alianzas con las federaciones deportivas nacionales, lo que nos permitirá atraer eventos deportivos de nivel nacional e internacional a nuestras instalaciones.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 del Departamento de Recreación y Deportes asciende a $9,892,774 en Fondos Combinados, de los cuales $9,457,222 corresponden al Fondo Ordinario y $435,552 de Fondos Federales. Este representa una reducción de $1,195,248 con relación al presupuesto vigente 2013-14. Esta reducción se debe principalmente al traslado de personal al Departamento de Operaciones y Ornato y a reducción en Fondos Federales. No obstante, este presupuesto considera reprogramaciones de fondos entre partidas, que garantizarán continuar fomentando y desarrollando actividades recreativas y deportivas de forma efectiva promoviendo y aumentando la participación de los ciudadanos del Municipio.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Dirección General	$ 1,100,869	$ 907,611	$ 1,737,096	$ 829,485
Programación Recreodeportiva	2,856,064	2,410,283	2,471,941	61,658
Instalaciones	2,146,815	2,391,445	1,437,492	(953,953)
Complejo Deportivo	762,522	-	-	-
Servicios Especiales	5,057,920	5,115,734	4,238,245	(877,489)
Alianzas	-	262,949	8,000	(254,949)
TOTAL	$ 11,924,190	$ 11,088,022	$ 9,892,774	$ (1,195,248)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 9,414,535	$ 8,919,422	$ 5,953,119	$ (2,966,303)
Gastos No Personales	2,460,158	2,168,600	3,939,655	1,771,055
Compra de Equipo	49,497	-	-	-
TOTAL	$ 11,924,190	$ 11,088,022	$ 9,892,774	$ (1,195,248)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 11,003,635	$ 9,955,000	$ 9,457,222	$ (497,778)
Empréstito	49,497	-	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	871,058	1,133,022	435,552	(697,470)
TOTAL	$ 11,924,190	$ 11,088,022	$ 9,892,774	$ (1,195,248)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL				
Gastos Personales	$ 1,080,704	$ 861,111	$ 1,039,596	$ 178,485
Gastos No Personales	20,165	46,500	697,500	651,000
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,100,869	$ 907,611	$ 1,737,096	$ 829,485
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,100,869	$ 907,611	$ 1,737,096	$ 829,485
TOTAL	$ 1,100,869	$ 907,611	$ 1,737,096	$ 829,485

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
PROGRAMACIÓN RECREODEPORTIVA				
Centros de Capacitación y Programa Interescolar				
Gastos Personales	$ 1,551,886	$ 1,566,955	$ 896,408	$ (670,547)
Gastos No Personales	849,652	397,800	344,292	(53,508)
Total	$ 2,401,538	$ 1,964,755	$ 1,240,700	$ (724,055)
Actividad Comunal y Proyectos Especiales				
Gastos Personales	$ 223,478	$ 143,128	$ 339,841	$ 196,713
Gastos No Personales	231,048	302,400	891,400	589,000
Total	454,526	445,528	1,231,241	785,713
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,856,064	$ 2,410,283	$ 2,471,941	$ 61,658
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,775,364	$ 1,710,083	$ 1,236,249	$ (473,834)
Gastos No Personales	1,080,700	700,200	1,235,692	535,492
TOTAL	$ 2,856,064	$ 2,410,283	$ 2,471,941	$ 61,658
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 2,571,052	$ 2,081,428	$ 2,124,066	$ 42,638
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	285,012	328,855	347,875	19,020
TOTAL	$ 2,856,064	$ 2,410,283	$ 2,471,941	$ 61,658
INSTALACIONES				
Gimnasios Comunales				
Gastos Personales	$ 689,837	$ 726,280	$ 409,858	$ (316,422)
Gastos No Personales	29,340	13,900	14,500	600
Total	$ 719,177	$ 740,180	$ 424,358	$ (315,822)
Parque Central				
Gastos Personales	$ 556,407	$ 552,937	$ 380,503	$ (172,434)
Gastos No Personales	147,965	321,800	198,200	(123,600)
Total	$ 704,372	$ 874,737	$ 578,703	$ (296,034)

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Polideportivo Rebekah Colberg				
Gastos Personales	$ 492,224	$ 552,951	$ 214,274	$ (338,677)
Gastos No Personales	14,401	15,700	16,500	800
Total	$ 506,625	$ 568,651	$ 230,774	$ (337,877)
Coliseito Pedro "Pedrin" Zorilla				
Gastos Personales	$ 186,361	$ 182,277	$ 175,057	$ (7,220)
Gastos No Personales	30,280	25,600	28,600	3,000
Total	216,641	207,877	203,657	(4,220)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 2,146,815	$ 2,391,445	$ 1,437,492	$ (953,953)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,924,829	$ 2,014,445	$ 1,179,692	$ (834,753)
Gastos No Personales	221,986	377,000	257,800	(119,200)
TOTAL	$ 2,146,815	$ 2,391,445	$ 1,437,492	$ (953,953)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,560,769	$ 1,657,509	$ 1,349,815	$ (307,694)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	586,046	733,936	87,677	(646,259)
TOTAL	$ 2,146,815	$ 2,391,445	$ 1,437,492	$ (953,953)
COMPLEJO DEPORTIVO				
Coliseo Roberto Clemente				
Gastos Personales	$ 455,000	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	97,090	-	-	-
Total	$ 552,090	$ -	$ -	$ -
Estadio Hiram Birthorn				
Gastos Personales	$ 92,493	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	117,939	-	-	-
Total	210,432	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 762,522	$ -	$ -	$ -

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 547,493	$ -	$ -	$ -
Gastos No Personales	215,029	-	-	-
TOTAL	$ 762,522	$ -	$ -	$ -
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 762,522	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ 762,522	$ -	$ -	$ -
SERVICIOS ESPECIALES				
Gastos Personales	$ 4,086,145	$ 4,090,834	$ 2,497,582	$ (1,593,252)
Gastos No Personales	922,278	1,024,900	1,740,663	715,763
Compra de Equipo	49,497	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 5,057,920	$ 5,115,734	$ 4,238,245	$ (877,489)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 5,008,423	$ 5,115,734	$ 4,238,245	$ (877,489)
Empréstito	49,497	-	-	-
TOTAL	$ 5,057,920	$ 5,115,734	$ 4,238,245	$ (877,489)
ALIANZAS				
Gastos Personales	$ -	$ 242,949	$ -	$ (242,949)
Gastos No Personales	-	20,000	8,000	(12,000)
TOTAL DEL PROGRAMA	$ -	$ 262,949	$ 8,000	$ (254,949)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ -	$ 192,718	$ 8,000	$ (184,718)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	-	70,231	-	(70,231)
TOTAL	$ -	$ 262,949	$ 8,000	$ (254,949)

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	244	190	139	(51)
Fondo Federal	32	36	32	(4)
TOTAL	276	226	171	(55)

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Dirección General	23	19	25
Programación Recreodeportiva			
Actividad Comunal y Proyectos Especiales	30	8	9
Centros de Capacitación y Programa Interescolar	4	20	13
Instalaciones			
Gimnasios Comunales	14	9	11
Parque Central	16	13	11
Polideportivo Rebekah Colberg	12	9	7
Coliseíto Pedro "Pedrín" Zorrilla	7	6	6
Complejo Deportivo			
Coliseo Roberto Clemente	14	-	-
Estadio Hiram Bithorn	5	-	-
Servicios Especiales	119	106	57
Alianzas	-	-	-
TOTAL	244	190	139

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Programación Recreodeportiva			
Actividad Comunal y Proyectos Especiales	10	20	25
Instalaciones			
Gimnasios Comunales	13	8	4
Parque Central	3	3	2
Polideportivo Rebekah Colberg	6	5	1
TOTAL	32	36	32

XIV. Área de Legislación

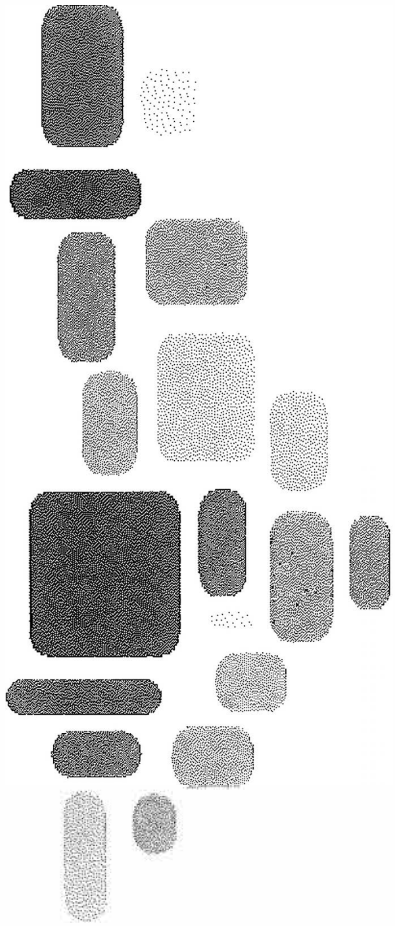

SanJuan
CIUDAD·PATRIA

ÁREA DE LEGISLACIÓN

VISIÓN

De acuerdo a los deberes y facultades conferidas por ley, considerar, evaluar y aprobar medidas legislativas presentadas por la Primera Ejecutiva y aquellas propuestas por los legisladores municipales.

MISIÓN

Será responsable de ejercer el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales conferidos por Ley.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL ÁREA DE LEGISLACIÓN

La participación ciudadana en el ejercicio democrático de gobernar presume la integración de todas las partes que componen la sociedad para establecer metas para el bien común y trabajar hacia ello. Presupone asumir responsabilidad conjunta de cada una de las etapas y de cada proceso llevado a cabo, que asegure los resultados esperados. Es responsable de procesar y aprobar legislación para mejorar la calidad de vida y asegurar el progreso de la Ciudad Capital, aportando a la efectiva solución de problemas de su ciudadanía.

Para ello hemos recogido las iniciativas propuestas por la comunidad sanjuanera y desarrollaremos planes de trabajo a corto y largo plazo para cumplirlas.

El Área Programática de Legislación contará con los siguientes fondos para el próximo año fiscal 2014-15:

EL COMPONENTE DE ESTA ÁREA PROGRAMÁTICA ES:

- Legislatura Municipal

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2014-2015

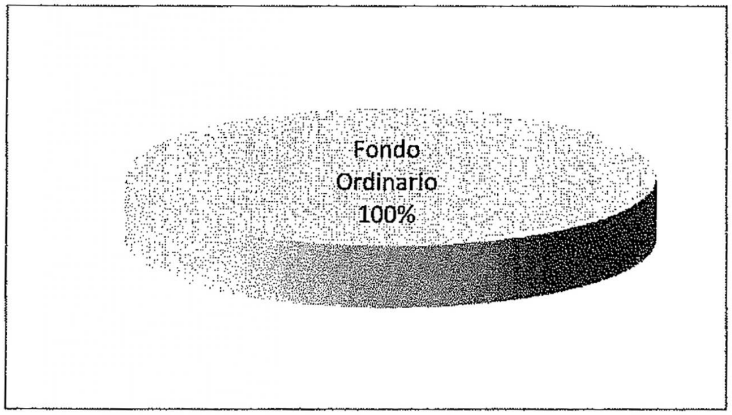

Origen de Recursos	En Millones de $
Fondo Ordinario	$1.6
Total	**$1.6**

PRESUPUESTO 2014-2015

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Legislación para los años fiscales 2013-14 y 2014-15 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE LEGISLACIÓN

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2013-2014	Recomendado 2014-2015		
Unidad Administrativa				
Legislatura Municipal	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
Total	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	$ 1,506,133	$ 1,513,245	$ 7,112	0.47
Gastos No Personales	129,967	112,500	(17,467)	(13.44)
Total	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)
Total	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)	(0.63)

LEGISLATURA MUNICIPAL

BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Legislatura Municipal es la rama del gobierno municipal que ejerce el poder legislativo. Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 2004-05 del 24 de enero de 2005, según enmendada, se adoptó el Código de la Legislatura Municipal de San Juan, que regula entre otros asuntos la organización y los procedimientos del cuerpo legislativo municipal.

MISIÓN

Garantizar que se cumplan los fines públicos municipales y disponer, ordenar o reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para el desarrollo y prosperidad de San Juan, dentro del marco de los poderes y facultades que le confieren las leyes y reglamentos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la nueva política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este nuevo modelo de gobierno que se impulsa en el Municipio de San Juan está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas intra-municipales, entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

Es responsable en someter legislación tendente a mejorar la calidad de vida y el progreso de la Ciudad Capital, aportando a la efectiva solución de los problemas de su ciudadanía. De esta forma contribuye a lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad; y más aún sea un ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

La Legislatura Municipal modela la gobernanza democrática a través de las siguientes alianzas y gestiones en favor de la participación ciudadana.

LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL Y EL TRABAJO CON LAS ALIANZAS

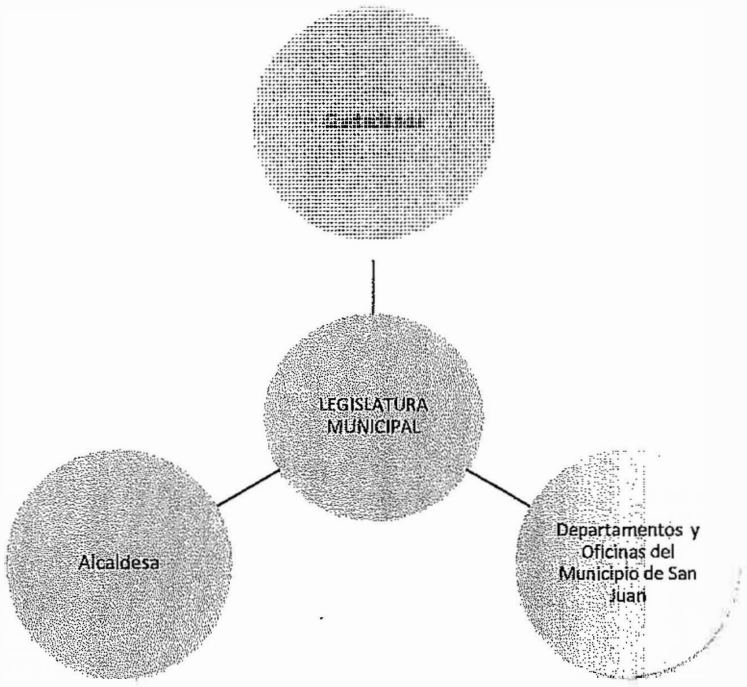

LEGISLATURA MUNICIPAL

Responsable de aprobar anualmente la resolución de presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del Municipio; confirmar los nombramientos de funcionarios(as) y oficiales municipales integrantes de juntas o entidades municipales, cuyos nombramientos, por disposición de ley, estén sujetos a la confirmación de la Legislatura; autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado, con sujeción a la Ley.

La Legislatura aprueba ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Municipal.

Además, la Legislatura autoriza los reajustes presupuestarios que somete la Alcaldesa y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales dentro del presupuesto general de gastos, la contratación de empréstitos conforme a las disposiciones de la ley y a la reglamentación aplicable. Por último, la Legislatura considera medidas legislativas de iniciativa de la Alcaldesa, así como de su propia autoría.

Objetivos propios de las funciones del programa:

- Continuar cumpliendo con los deberes y facultades delegadas a ésta por la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, especialmente las relacionadas a la consideración, evaluación y aprobación de las medidas legislativas presentadas por el Ejecutivo y aquellas propuestas por los legisladores municipales.

LEGISLATURA MUNICIPAL

- Mantener informada a la ciudadanía de San Juan, sobre lo que acontece en el quehacer legislativo.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2014-15 para la Legislatura Municipal de San Juan asciende a $1,625,745 provenientes del Fondo Ordinario. Esta cantidad, refleja una reducción de $10,355 con relación al presupuesto del Año Fiscal vigente 2013-14.

La asignación recomendada para la Legislatura le permitirá cumplir con todas las funciones legislativas y atender de manera sensible y efectiva toda la legislación radicada en Secretaría por la Alcaldesa, así como la de iniciativa legislativa. Además, permitirá cumplir con los objetivos sobre la divulgación del quehacer legislativo, tanto para conocimiento de los y las empleados(as) municipales, como de la ciudadanía de San Juan. También será posible continuar con la evaluación de toda la legislación del Municipio y de nuevas iniciativas legislativas.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este cuerpo legislativo para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 se presenta en las siguientes páginas:

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Legislatura Municipal	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,463,563	$ 1,506,133	$ 1,513,245	$ 7,112
Gastos No Personales	39,717	129,967	112,500	(17,467)
Compra de Equipo	6,603	-	-	-
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)

LEGISLATURA MUNICIPAL

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
LEGISLATURA MUNICIPAL				
Gastos Personales	$ 1,463,563	$ 1,506,133	$ 1,513,245	$ 7,112
Gastos No Personales	39,717	129,967	112,500	(17,467)
Compra de Equipo	6,603	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	19	20	21	1
TOTAL	19	20	21	1

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Legislatura Municipal	19	20	21
TOTAL	19	20	21

LEGISLATURA MUNICIPAL

Recursos Presupuestarios	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
Legislatura Municipal	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
RENGLÓN DE GASTOS				
Gastos Personales	$ 1,463,563	$ 1,506,133	$ 1,513,245	$ 7,112
Gastos No Personales	39,717	129,967	112,500	(17,467)
Compra de Equipo	6,603	-	-	-
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)

Presupuesto por Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015	Cambio
LEGISLATURA MUNICIPAL				
Gastos Personales	$ 1,463,563	$ 1,506,133	$ 1,513,245	$ 7,112
Gastos No Personales	39,717	129,967	112,500	(17,467)
Compra de Equipo	6,603	-	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
ORIGEN DE RECURSOS				
Fondo Ordinario	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
TOTAL	$ 1,509,883	$ 1,636,100	$ 1,625,745	$ (10,355)
PUESTOS AUTORIZADOS				
Fondo Ordinario	19	20	21	1
TOTAL	19	20	21	1

CANTIDAD DE PUESTOS
LEGISLATURA MUNICIPAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Liquidado 2013	Vigente 2014	Recomendado 2015
Legislatura Municipal	19	20	21
TOTAL	19	20	21

XV. Mejoras Capitales

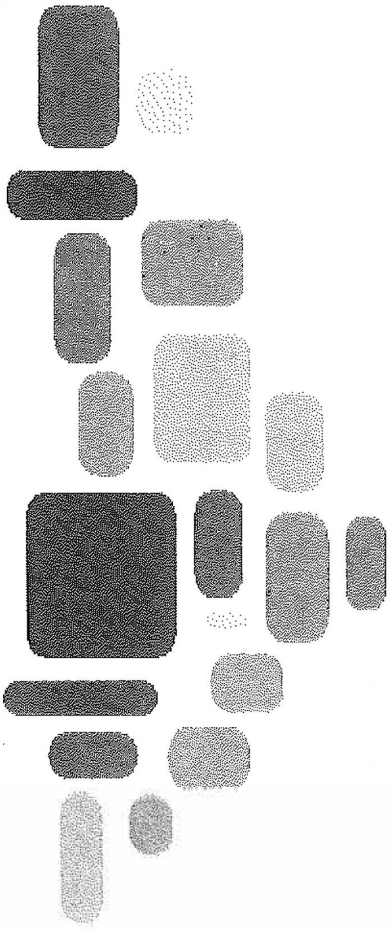

San Juan
CIUDAD·PATRIA

MEJORAS PERMANENTES 2013-2016

MUNICIPIO DE SAN JUAN

I. INTRODUCCIÓN

II. PROGRAMACIÓN

II.1. PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORAS PERMANENTES

II.2. INVERSIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA

II.3. INVERSIÓN POR ÁREA PROGRAMÁTICA

II.4. MAPA DE PROYECTOS

II.5. FICHA TÉCNICA POR ÁREA

III. PROYECTOS DE ALIANZAS Y PROYECTOS DE MAYOR INVERSIÓN

III.1. TABLA - PROYECTOS DE ALIANZAS

III.2. MAPA - PROYECTOS DE ALIANZAS

III.3. TABLA - PROYECTOS DE MAYOR INVERSIÓN

III.4. MAPA - PROYECTOS DE MAYOR INVERSIÓN

III.5. FICHA TÉCNICA E INFORME DE PROYECTOS DE MAYOR INVERSIÓN

III.5.1. RESTAURACIÓN TEATRO SYLVIA REXACH

III.5.2. REDESARROLLO PARQUE LUIS MUÑOZ MARÍN

III.5.3. CENTRO CULTURAL RICARDO ALEGRÍA

III.5.4. CDT DR. JAVIER ANTÓN

III.5.5. PARQUE DE LOS NIÑOS

III.5.6. PARQUE LAGUNA SAN JOSÉ

III.5.7. PARQUE LINEAL LAS CURÍAS

III.6. COMPARATIVA GRÁFICA PROYECTOS DE MAYOR INVERSIÓN

I
INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa de Mejoras Permanentes del Municipio Autónomo de San Juan para el período 2013-2016 tiene como norte contribuir al bienestar y calidad de vida de los sanjuaneros y visitantes de la Ciudad. Este objetivo se alcanza a través de obras que aportan al desarrollo económico y la generación de empleos, a la prestación de mejores servicios municipales y al disfrute de espacios públicos de calidad.

En este Programa sobresalen los proyectos que surgen de las alianzas que la Alcaldesa de San Juan formalizó con varios grupos y comunidades, los cuales son proyectos emblemáticos de esta Administración. Ello es así porque representan las características de una nueva gobernanza sostenida en el respeto a la participación ciudadana y el empoderamiento de las comunidades, lo que trae como consecuencia la democratización de la obra pública. En su mayoría se trata de proyectos sencillos y de costo moderado, pero que atienden asuntos importantes para las comunidades. Otros son proyectos de mayor complejidad y alcance, por lo que tendrán un período de ejecución más extenso. Aún así, todos se incorporan a este Programa porque constituyen compromisos firmes de la Alcaldesa con las comunidades que los reclaman.

La inversión total estimada para este Programa de Mejoras Permanentes asciende a $200,835,606.05 distribuidos en 114 proyectos que se detallan en la tabla titulada Programa de Inversiones de Mejoras Permanentes. A base de la metodología establecida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, se ha estimado que esta inversión generará aproximadamente 5,248 empleos directos, indirectos e inducidos.

Los proyectos de alianzas en particular son 40 y la inversión asociada a éstos asciende a $36,384,491. Además, el Programa contempla un grupo de proyectos que se destaca por ser los de mayor inversión, para los cuales se ha separado un presupuesto de $73,419,722.50. Finalmente, hay programadas una serie de obras con un presupuesto de $91,031,392.55 cuyo fin principal es mejorar la infraestructura de la ciudad, así como actualizar el estado de instalaciones municipales que se encuentran en un estado deplorable, dificultando seriamente la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos.

Además de los aspectos presupuestarios del Programa de Mejoras Permanentes, en este Capítulo se presenta información complementaria para que se pueda apreciar mejor el alcance del mismo. En la Sección II se incluye la lista de proyectos y la inversión de cada uno por año fiscal. También se

presenta la distribución de la inversión por área geográfica, siendo éstas equivalentes a los precintos que han sido definidos para la jurisdicción de San Juan. Además se incluye una representación gráfica que permite comparar varios indicadores de los proyectos por área.

La Sección III se dedica a presentar detalles de los dos grupos principales de proyectos, dentro de este Programa. Estos son los proyectos de alianzas y los proyectos de mayor inversión. Para los proyectos de alianzas se incluye el costo estimado, el año en que se tiene programada la inversión y la ubicación e inversión por área geográfica. Finalmente, en esa misma Sección se presenta una descripción detallada de cada uno de los proyectos de mayor inversión, aspectos relativos a su alcance e impacto. Estos son proyectos que ya están plenamente encaminados que prontamente estarán iniciando construcción.

Confiamos que la información que se presenta en este Capítulo sobre del Programa de Mejoras Permanentes del Municipio de San Juan sirva a su propósito de comunicar el impacto que se espera lograr en la Ciudad a través de su desarrollo durante el presente cuatrienio.

II
PROGRAMACIÓN

PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORAS PERMANENTES

PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	ETAPA	2014-2015	2015-2016
Fondo Presupuesto Participativo - Residencial Luis Llorens Torres	$ 250,000.00	Programado	$ 250,000.00	$ -
Fondo Presupuesto Participativo - Caimito-Cupey	$ 250,000.00	Planificación	$ 250,000.00	$ -
Fondo Presupuesto Participativo - Venus Gardens	$ 250,000.00	Planificación	$ 250,000.00	$ -
Fondo Presupuesto Participativo - Caño G8	$ 500,000.00	Programado	$ 500,000.00	$ -
Caño de Martín Peña	$ 13,000,000.00	Programado	$ 5,275,000.00	$ 7,725,000.00
Caño de Martín Peña - Expropiación de Edificios - Estorbo Público	$ 500,000.00	Programado	$ -	$ 500,000.00
Mejoras Parque Comunitario para Niños - Viejo San Juan	$ 300,000.00	Programado	$ -	$ 300,000.00
Parque Bolsillo y Baños Públicos Viejo San Juan	$ 520,000.00	Planificación	$ -	$ 520,000.00
Mejora a Plaza del Ancla	$ 450,000.00	Planificación	$ 450,000.00	$ -
Mejoras al Parque del Indio	$ 450,000.00	Programado	$ 450,000.00	$ -
Mejoras al Sistema Pluvial - Casco Urbano Rio Piedras	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Huerto / Jardín Comunitario - Casco Urbano Rio Piedras	$ 150,000.00	Programado	$ 150,000.00	$ -
Reconstrucción Puente Peatonal Nemesio Canales	$ 400,000.00	Programado	$ -	$ 400,000.00
Identificación Señalización Entrada Tras Talleres	$ 30,000.00	Planificación	$ 30,000.00	$ -
Mantenimiento a Iluminación Plaza Andy Montañez, Tras Talleres	$ 90,000.00	Planificación	$ 90,000.00	$ -
Arreglo Muro Tras Talleres	$ 150,000.00	Planificación	$ 150,000.00	$ -
Mejoras Cancha Baloncesto Tras Talleres	$ 300,000.00	Programado	$ 300,000.00	$ -
Titularidad 5 Huertos Existentes Empresa Comunitaria Sofrito Tras Talleres	$ 30,000.00	Programado	$ -	$ 30,000.00
Paisajismo Venus Gardens	$ 25,000.00	Programado	$ -	$ 25,000.00
Mejoras Calles / Mant Iluminación / Aceras Venus Gardens	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Mejoras Parque de Pelota y Pista de Correr Venus Gardens	$ 500,000.00	Programado	$ 500,000.00	$ -
Reparación Verjas Venus Gardens	$ 75,000.00	Programado	$ -	$ 75,000.00
Reparación dos Centros Comunales Venus Gardens	$ 300,000.00	Programado	$ -	$ 300,000.00
Techar Cancha de Baloncesto - Cantera	$ 200,000.00	Programado	$ 175,000.00	$ 25,000.00
Huertos Hidropónicos - Cantera	$ 100,000.00	Programado	$ 100,000.00	$ -
Cantera - Declaración / Expropiación Edificios y Solares Estorbo Público	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Cantera - Centro Recreativo Comunitario	$ 1,000,000.00	Programado	$ 150,000.00	$ 850,000.00
Mejoras Instalaciones Municipales Residencial Luis Llorens Torres	$ 300,000.00	Programado	$ 300,000.00	$ -
Huertos Urbanos Residencial Luis Llorens Torres	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Biblioteca Electrónica - Residencial Luis Llorens Torres	$ 400,000.00	Programado	$ -	$ 400,000.00
Mejoras Instalaciones Recreativas Buen Consejo	$ 250,000.00	Programado	$ 50,000.00	$ 200,000.00
Mejoras CDT La Perla	$ 650,000.00	Planificación	$ 650,000.00	$ -
Instalación Centro Rehabilitación y Detox	$ 300,000.00	Programado	$ -	$ 300,000.00
Casa Dominicana	$ 2,514,491.00	Planificación	$ 2,514,491.00	$ -

PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORAS PERMANENTES

PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	ETAPA	2014-2015	2015-2016
Mejoras Centro de Actividades Diurnos Envejecientes Miramar	$ 650,000.00	Programado	$ -	$ 650,000.00
Mejoras Escuela Antonio Sarriera	$ 500,000.00	Programado	$ 60,000.00	$ 440,000.00
Corredor Calaf	$ 4,000,000.00	Programado	$ 1,968,466.00	$ 2,031,534.00
Corredor Ponce de León	$ 3,000,000.00	Programado	$ 2,350,000.00	$ 650,000.00
Mejoras a Aceras / Iluminación / Siembra - Condado	$ 2,000,000.00	Programado	$ 2,000,000.00	$ -
Mejoras a Aceras/Iluminación/Siembra-Punta Las Marías	$ 4,000,000.00	Programado	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00
Mejoras a Aceras / Iluminación / Siembra - Miramar	$ 1,000,000.00	Programado	$ 1,000,000.00	$ -
Mejoras Avenida Borinquen	$ 1,500,000.00	Programado	$ 200,000.00	$ 1,300,000.00
Mejoras a Ave. Américo Miranda (cumplimiento ADA)	$ 1,000,000.00	Planificación	$ 200,000.00	$ 800,000.00
Mejoras Calles / Aceras Tras Talleres	$ 30,000.00	Programado	$ -	$ 30,000.00
Fondos Hitos Entrada a la Ciudad / Paisajismo	$ 4,000,000.00	Planificación	$ 1,500,000.00	$ 2,500,000.00
Señalización Histórico-Cultural Viejo San Juan	$ 1,000,000.00	Programado	$ 355,000.00	$ 645,000.00
Mejoras a Talud y Sistema Pluvial de Los Arboles Montehiedra	$ 249,928.00	Diseño	$ -	$ 249,928.00
Mejoras Pluviales Antigua Vía	$ 180,000.00	Planificación	$ -	$ 180,000.00
Mejoras del Sistema Pluvial - Urb. Santa Clara, Bo. Tortugo	$ 331,000.00	Programado	$ 331,000.00	$ -
Mejoras del Sistema Pluvial - Urb. Sagrado Corazón	$ 35,000.00	Programado	$ 35,000.00	$ -
Mejoras a Puente University Gardens	$ 300,000.00	Planificación	$ -	$ 300,000.00
Mejoras al Sistema Gas Metano Antiguo Vertedero	$ 1,927,155.00	Programado	$ 1,927,155.00	$ -
Redesarrollo del Parque Luis Muñoz Marín	$ 19,281,851.00	Diseño	$ 19,281,851.00	$ -
Redesarrollo Parque Laguna San José (Adolfo Dones)	$ 7,294,218.00	Diseño	$ 4,166,400.00	$ 3,127,818.00
Paseo Lineal del Aljibe Las Curías	$ 3,000,000.00	Diseño	$ 1,138,008.00	$ 1,861,992.00
Parque Lineal - Ciclovia Parque Central - Condado	$ 4,462,310.00	Diseño	$ 4,462,310.00	$ -
Paseo Puerta de Tierra - Viejo San Juan (Pareo con Gobierno Estatal)	$ 4,000,000.00	Programado	$ -	$ 4,000,000.00
Rehabilitación Parque de los Niños	$ 1,927,015.50	Diseño	$ 1,569,432.20	$ 357,583.30
Mejoras Parque Huyke	$ 1,350,000.00	Programado	$ 350,000.00	$ 1,000,000.00
Pista de Trotar Sector Bechara	$ 2,000,000.00	Construcción	$ -	$ 2,000,000.00
Mejoras a Cancha Freddy Lugo - Río Piedras	$ 1,000,000.00	Planificación	$ 1,000,000.00	$ -
Mejoras Parque Central	$ 5,000,000.00	Planificación	$ 1,318,682.00	$ 3,681,318.00
Mejoras Cancha Quebrada Arena	$ 100,000.00	Programado	$ 100,000.00	$ -
Mejoras Cancha Gabriela Mistral	$ 200,000.00	Diseño	$ 200,000.00	$ -
Mejoras Cancha Israel - Bitumul	$ 225,000.00	Programado	$ 225,000.00	$ -
Mejoras Parque Barbosa	$ 750,000.00	Programado	$ -	$ 750,000.00
Mejoras Sistema Eléctrico del Complejo Deportivo - Roberto Clemente	$ 176,229.00	Programado	$ 176,229.00	$ -
Instalación Sistema Rociadores Complejo Deportivo-Roberto Clemente	$ 385,737.00	Diseño	$ 385,737.00	$ -

PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORAS PERMANENTES

PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	ETAPA	2014-2015	2015-2016
Mejoras al Cuarto Mecánico de la Piscina del Natatorio	$ 79,300.00	Planificación	$ 79,300.00	$ -
Mejoras al Alumbrado de la Pista del Sixto Escobar	$ 350,000.00	Programado	$ 350,000.00	$ -
Reemplazo de Cesped en Parque Baldrich	$ 600,000.00	Planificación	$ -	$ 600,000.00
Centro de Cultura Contemporánea - Ricardo Alegría	$ 19,416,638.00	Diseño	$ 19,416,638.00	$ -
Mejoras Plaza de Armas, Parque de las Palomas y Plaza Colón	$ 1,250,000.00	Programado	$ 1,250,000.00	$ -
Mejoras a facilidades Plaza Salvador Brau	$ 196,000.00	Diseño	$ -	$ 196,000.00
Mejoras a Museos y Centros Culturales	$ 300,000.00	Programado	$ 300,000.00	$ -
Anfiteatro Tito Puente	$ 1,000,000.00	Programado	$ -	$ 1,000,000.00
Rehabilitación Teatro Sylvia Rexach	$ 6,500,000.00	Diseño	$ 540,394.48	$ 5,959,605.52
Mejoras Velódromo	$ 150,000.00	Planificación	$ -	$ 150,000.00
Mejoras Plaza del Mercado de Santurce	$ 1,400,000.00	Planificación	$ 148,680.00	$ 1,251,320.00
Instalación Sist. de Alarmas de Incendio de la Plaza del Mercado Río Piedras	$ 490,204.00	Diseño	$ 285,000.00	$ 205,204.00
Mejoras al Sistema de A/C de la Plaza del Mercado de Río Piedras	$ 583,632.76	Planificación	$ 583,632.76	$ -
Mejoras al Muro de Contención del Cementerio del VSJ	$ 327,200.00	Diseño	$ -	$ 327,200.00
Mejoras Baños Cementerio de la Capital	$ 62,389.34	Planificación	$ 62,389.34	$ -
Mejoras a Centros Comunales	$ 500,000.00	Planificación	$ 500,000.00	$ -
Mejoras Centro Comunal La Perla	$ 170,000.00	Planificación	$ 170,000.00	$ -
Mejoras Hogar Nuevas Horizontes (Puerta de Tierra)	$ 70,000.00	Planificación	$ 70,000.00	$ -
Mejoras Centro Calidad de Vida Familiar y Comunal Las Monjas	$ 180,000.00	Planificación	$ 170,000.00	$ 10,000.00
Centro Servicios Integrados Nemesio Canales	$ 2,150,255.65	Construcción	$ -	$ 2,150,255.65
Mejoras Chillers Clínica Antillas	$ 41,080.00	Diseño	$ -	$ 41,080.00
Sistema de Rociadores de Clínica Las Antillas	$ 750,000.00	Planificación	$ 750,000.00	$ -
Reparaciones y Mejoras Hospital Municipal	$ 2,300,000.00	Planificación	$ 300,000.00	$ 2,000,000.00
Impermeabilización del Techo del Hospital Municipal	$ 1,000,000.00	Diseño	$ -	$ 1,000,000.00
Mejoras a CDT de Sabana Llana	$ 500,000.00	Planificación	$ 500,000.00	$ -
Mejoras del CDT Río Piedras (Dr. Javier Antón)	$ 16,000,000.00	Diseño	$ 16,000,000.00	$ -
Mejoras CDT Puerta de Tierra	$ 650,000.00	Planificación	$ 650,000.00	$ -
Mejoras CDT Puerto Nueva	$ 650,000.00	Programado	$ 75,000.00	$ 575,000.00
Mejoras a Baños del Programa de SIDA	$ 250,000.00	Programado	$ 250,000.00	$ -
Mejoras a Head Start Barrio Obrero	$ 702,585.00	Diseño	$ 702,585.00	$ -
Impermeabilización Techos Centros Head Start	$ 192,000.00	Planificación	$ 192,000.00	$ -
Mejoras a Baños y Duchas Escuela del Deporte	$ 712,548.80	Diseño	$ -	$ 712,548.80
Piscina Terapéutica en Escuela Luis Pales Matos	$ 375,000.00	Planificación	$ 375,000.00	$ -
Escuela de Ciencias y Matemáticas	$ 1,159,766.00	Programado	$ 1,159,766.00	$ -

PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORAS PERMANENTES

PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	ETAPA	2014-2015	2015-2016
Mejoras a los Baños de la Casa Alcaldía	$ 300,000.00	Diseño	$ 300,000.00	$ -
Mejoras al Sistema de A/C de la Casa Alcaldía	$ 1,323,538.00	Diseño	$ 1,323,538.00	$ -
Mejoras a la Torre Municipal	$ 1,000,000.00	Programado	$ 675,000.00	$ 325,000.00
Mejoras a Oficinas Administrativas de La Puntilla	$ 60,000.00	Planificación	$ 60,000.00	$ -
Mejoras Villa Pesquera	$ 100,000.00	Planificación	$ 100,000.00	$ -
Cuartel Policía Municipal (Terminal del Sur) - Río Piedras	$ 500,000.00	Planificación	$ 500,000.00	$ -
Fondo de Infraestructura	$ 2,000,000.00	Construcción	$ 500,000.00	$ 1,500,000.00
Fondo de Pavimentación	$ 10,700,000.00	Construcción	$ 5,000,000.00	$ 5,700,000.00
Fondo Mantenimiento Instalaciones Recreativas y Deportivas	$ 4,970,000.00	Planificación	$ -	$ 4,970,000.00
Fondo Reparación Calles y Aceras	$ 2,000,000.00	Planificación	$ 400,000.00	$ 1,600,000.00
Fondo Mejoras a Instalaciones Municipales	$ 7,650,571.00	Planificación	$ 2,400,000.00	$ 5,250,571.00
Inspección, Gerencia, Supervisión y Administración de Proyectos	$ 7,082,963.00	N/A	$ 4,450,663.00	$ 2,632,300.00
	$ 200,835,606.05		**$ 121,474,347.78**	**$ 79,361,258.27**

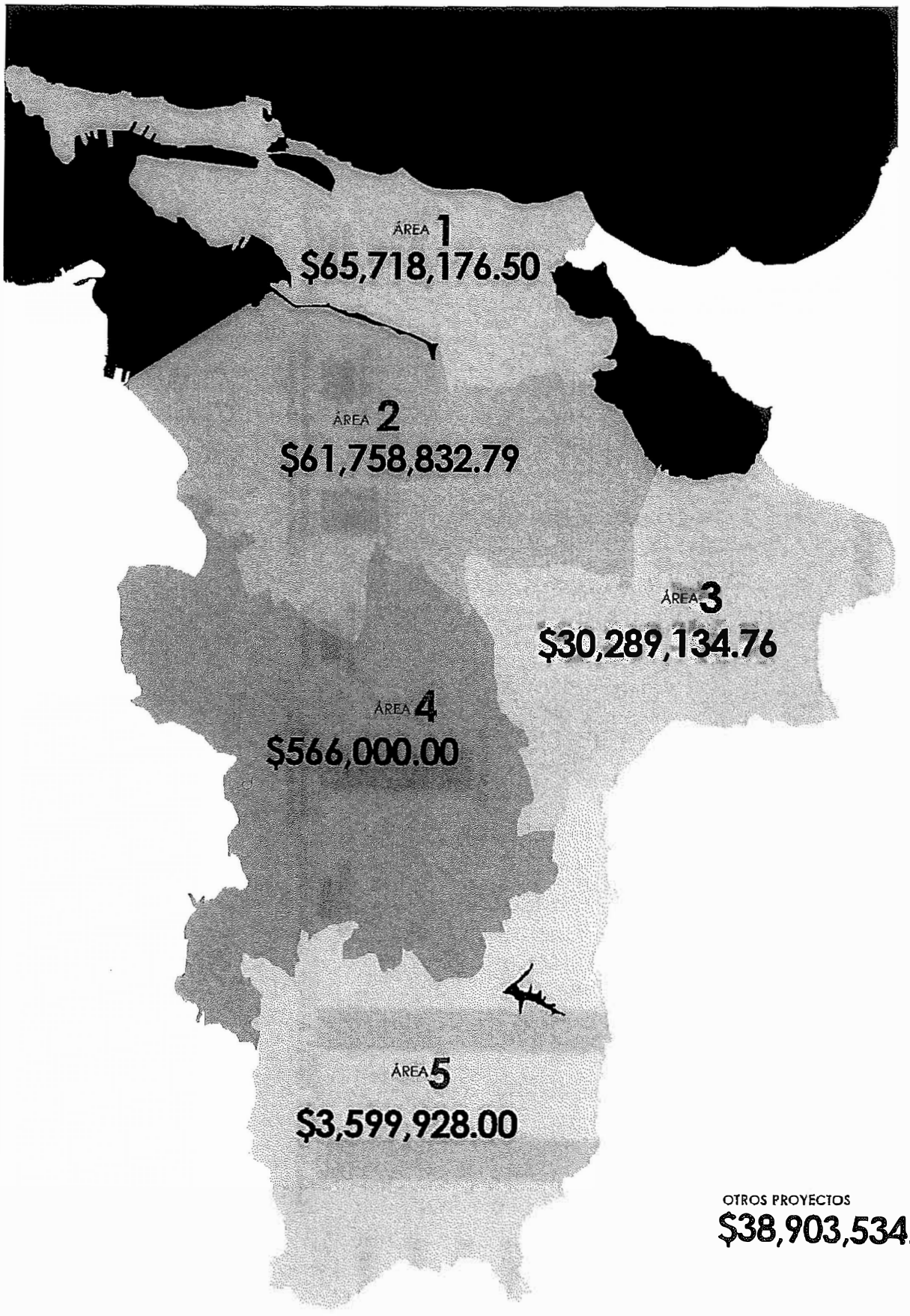

OTROS PROYECTOS
$38,903,534.00

mapa de
INVERSIÓN DE PROYECTOS POR ÁREA GEOGRÁFICA

INVERSIÓN DE PROYECTOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

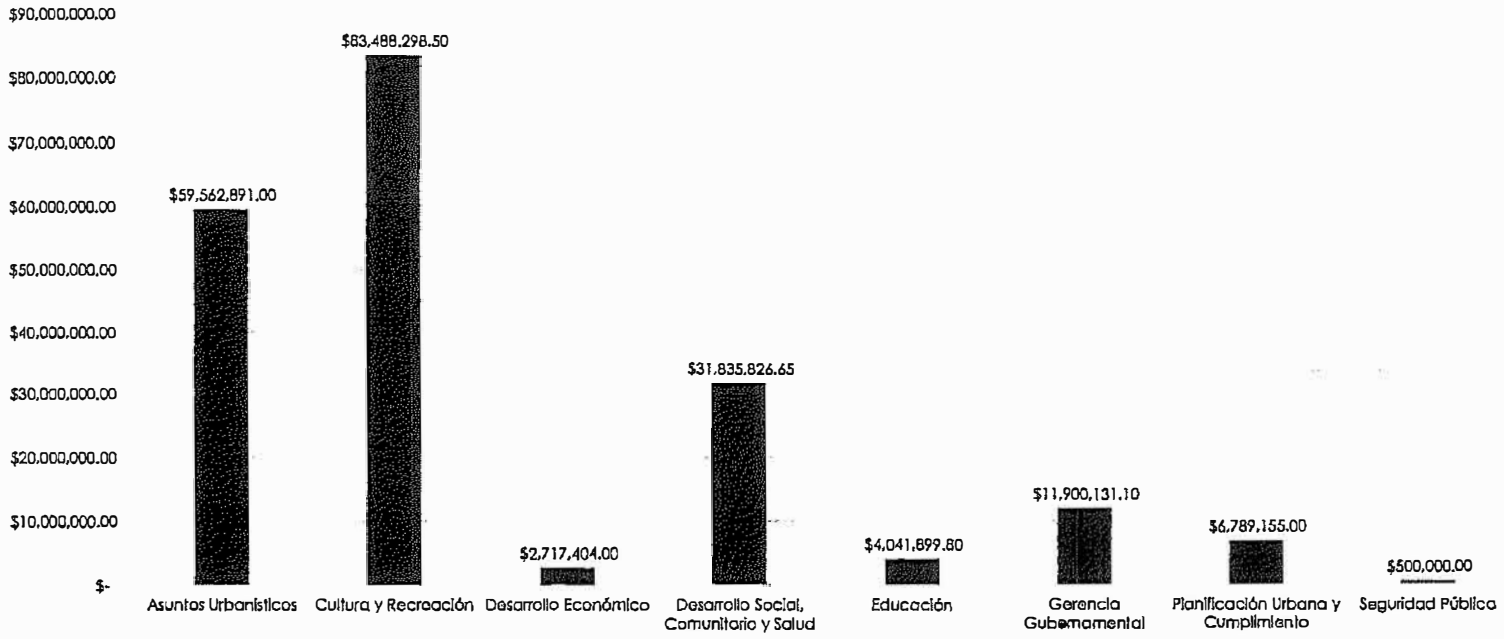

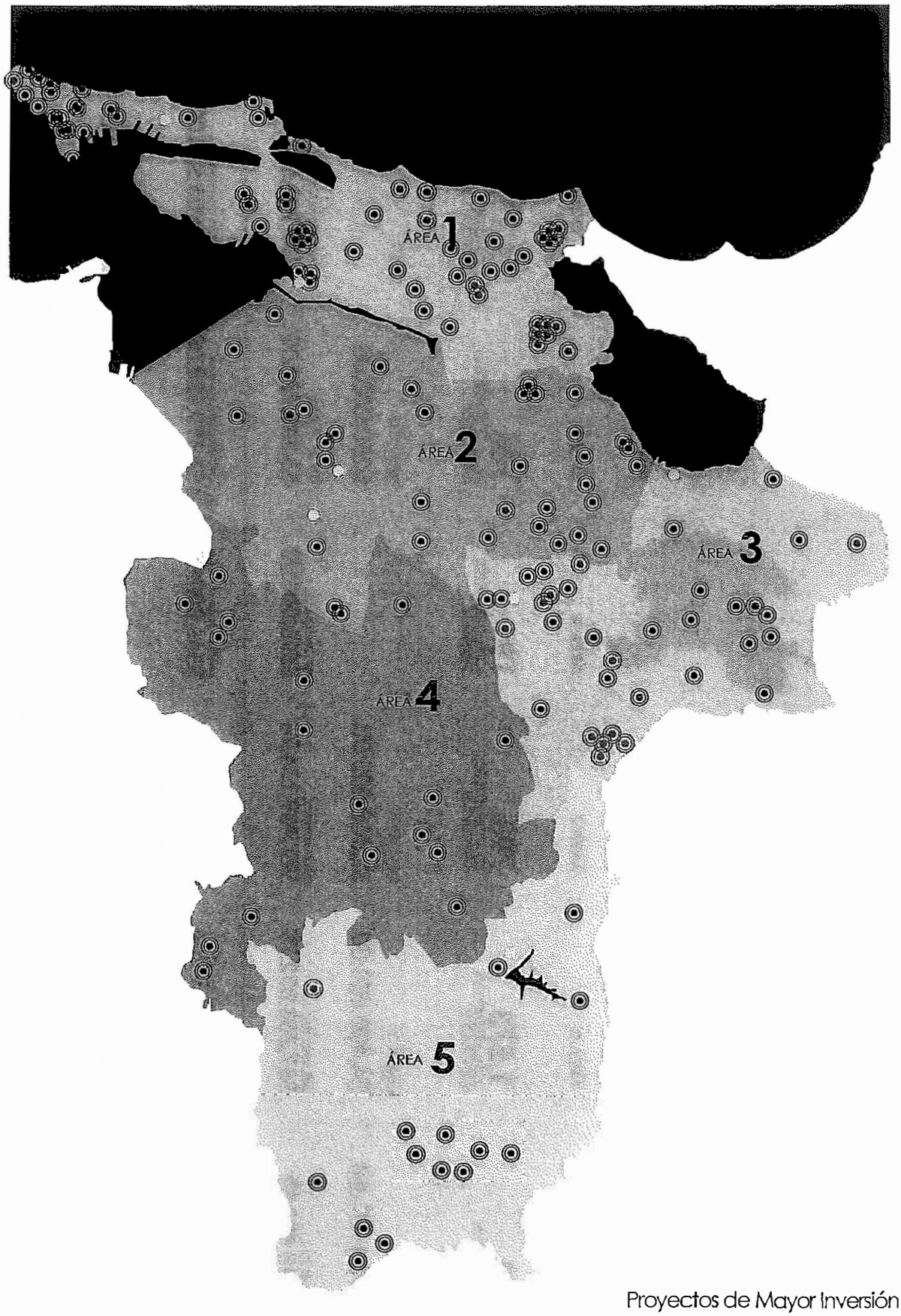

Proyectos de Mayor Inversión

Proyectos de Alianzas

Otros Proyectos

mapa de
PROYECTOS
PRESUPUESTO 2015

FICHA TÉCNICA POR ÁREA

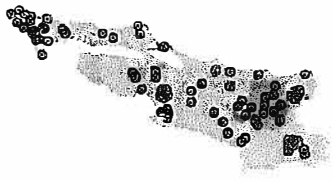

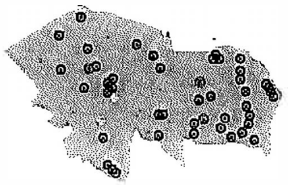

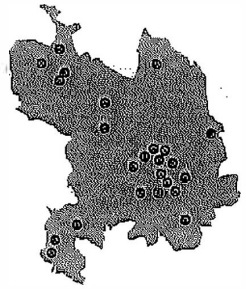

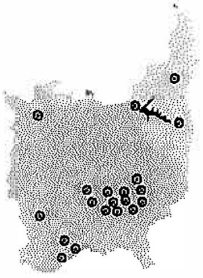

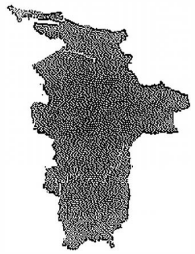

	ÁREA 1	ÁREA 2	ÁREA 3	ÁREA 4	ÁREA 5	OTROS
EMPLEOS	**1,639** TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS	**1,573** TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS	**793** TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS	**19** TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS	**106** TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS	**1,118** TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS
INVERSIÓN PROYECTOS DE ALIANZAS	PROYECTOS DE ALIANZAS **$28,934,491.00**	PROYECTOS DE ALIANZAS **$4,400,000.00**	PROYECTOS DE ALIANZAS **$2,800,000.00**		PROYECTOS DE ALIANZAS **$250,000.00**	
INVERSIÓN OTROS PROYECTOS	OTROS PROYECTOS **$36,783,685.50**	OTROS PROYECTOS **$57,358,832.79**	OTROS PROYECTOS **$27,489,134.76**	OTROS PROYECTOS **$566,000.00**	OTROS PROYECTOS **$3,349,928.00**	OTROS PROYECTOS **$38,903,534.00**
INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA **$65,718,176.50**	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA **$61,758,832.79**	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA **$30,289,134.76**	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA **$566,000.00**	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA **$3,599,928.00**	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA **$38,903,534.00**

Número de empleos generados:
Junta de Planificación. Multiplicador es de Actividad Económica.

II
PROYECTOS DE ALIANZAS Y PROYECTOS DE MAYOR INVERSIÓN

PROYECTOS ALIANZAS

PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	ETAPA	2014-2015	2015-2016
Fondo Presupuesto Participativo - Residencial Luis Llorens Torres	$ 250,000.00	Programado	$ 250,000.00	$ -
Fondo Presupuesto Participativo - Caimito-Cupey	$ 250,000.00	Planificación	$ 250,000.00	$ -
Fondo Presupuesto Participativo - Venus Gardens	$ 250,000.00	Planificación	$ 250,000.00	$ -
Fondo Presupuesto Participativo - Caño G8	$ 500,000.00	Programado	$ 500,000.00	$ -
Caño de Martín Peña	$ 13,000,000.00	Programado	$ 5,275,000.00	$ 7,725,000.00
Caño de Martín Peña - Expropiación de Edificios - Estorbo Público	$ 500,000.00	Programado	$ -	$ 500,000.00
Mejoras Parque Comunitario para Niños - Vieja San Juan	$ 300,000.00	Programado	$ -	$ 300,000.00
Parque Bolsillo y Baños Públicas Viejo San Juan	$ 520,000.00	Planificación	$ -	$ 520,000.00
Mejora a Plaza del Ancla	$ 450,000.00	Planificación	$ 450,000.00	$ -
Mejoras al Parque del Indio	$ 450,000.00	Programado	$ 450,000.00	$ -
Mejoras al Sistema Pluvial - Casco Urbano Rio Piedras	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Huerta / Jardín Comunitario - Casco Urbano Rio Piedras	$ 150,000.00	Programado	$ 150,000.00	$ -
Reconstrucción Puente Peatonal Nemesio Canales	$ 400,000.00	Programado	$ -	$ 400,000.00
Identificación Señalización Entrada Tras Talleres	$ 30,000.00	Planificación	$ 30,000.00	$ -
Mantenimiento a Iluminación Plazo Andy Montañez. Tras Talleres	$ 90,000.00	Planificación	$ 90,000.00	$ -
Arreglo Muro Tras Talleres	$ 150,000.00	Planificación	$ 150,000.00	$ -
Mejoras Cancha Baloncesto Tras Talleres	$ 300,000.00	Programado	$ 300,000.00	$ -
Titularidad 5 Huertos Existentes Empresa Comunitario Solrito Tras Talleres	$ 30,000.00	Programado	$ -	$ 30,000.00
Paisajismo Venus Gardens	$ 25,000.00	Programado	$ -	$ 25,000.00
Mejoras Calles / Mant Iluminación / Aceras Venus Gardens	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Mejoras Parque de Pelota y Pista de Correr Venus Gardens	$ 500,000.00	Programado	$ 500,000.00	$ -
Reparación Verjas Venus Gardens	$ 75,000.00	Programado	$ -	$ 75,000.00
Reparación dos Centros Comunales Venus Gardens	$ 300,000.00	Programado	$ -	$ 300,000.00
Techar Cancha de Baloncesto - Cantera	$ 200,000.00	Programado	$ 175,000.00	$ 25,000.00
Huertos Hidropónicos - Cantera	$ 100,000.00	Programado	$ 100,000.00	$ -
Cantera - Declaración / Expropiación Edificios y Solares Estorbo Pública	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Cantera - Centro Recreativo Comunitario	$ 1,000,000.00	Programado	$ 150,000.00	$ 850,000.00
Mejoras Instalaciones Municipales Residencial Luis Llorens Torres	$ 300,000.00	Programado	$ 300,000.00	$ -
Huertos Urbanos Residencial Luis Llorens Torres	$ 250,000.00	Programado	$ -	$ 250,000.00
Biblioteca Electrónica - Residencial Luis Llorens Torres	$ 400,000.00	Programado	$ -	$ 400,000.00
Mejoras Instalaciones Recreativas Buen Consejo	$ 250,000.00	Programado	$ 50,000.00	$ 200,000.00
Mejoras CDT La Perla	$ 650,000.00	Planificación	$ 650,000.00	$ -
Instalación Centro Rehabilitación y Detox	$ 300,000.00	Programado	$ -	$ 300,000.00
Casa Dominicana	$ 2,514,491.00	Planificación	$ 2,514,491.00	$ -
Mejoras Centro de Actividades Diurnos Envejecientes Miramar	$ 650,000.00	Programado	$ -	$ 650,000.00
Mejoras Escuela Antonio Sarriera	$ 500,000.00	Programado	$ 60,000.00	$ 440,000.00
Corredor Calat	$ 4,000,000.00	Programado	$ 1,968,466.00	$ 2,031,534.00
Corredor Ponce de León	$ 3,000,000.00	Programado	$ 2,350,000.00	$ 650,000.00
Mejoras a Aceras / Iluminación / Siembra - Condado	$ 2,000,000.00	Programado	$ 2,000,000.00	$ -
Mejoras a Aceras / Iluminación / Siembra - Miramar	$ 1,000,000.00	Programado	$ 1,000,000.00	$ -
	$ 36,384,491.00		$ 19,962,957.00	$ 16,421,534.00

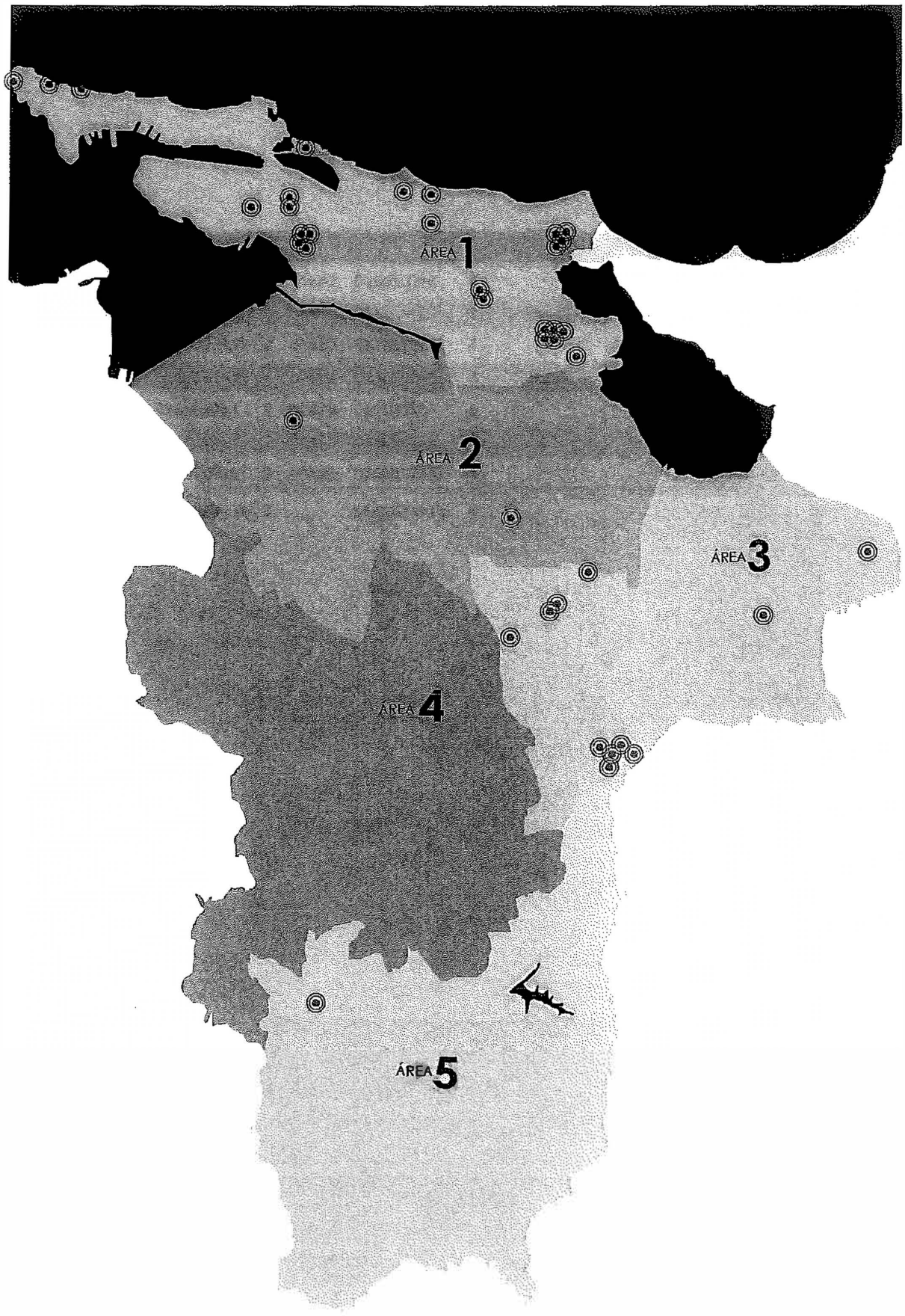

mapa de
PROYECTOS DE ALIANZAS

Proyectos de Alianzas

PROYECTOS DE MAYOR INVERSIÓN

PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	ETAPA	2014-2015	2015-2016
Paseo Lineal del Aljibe Las Curías	$ 3,000,000.00	Diseño	$ 1,138,008.00	$ 1,861,992.00
Redesarrollo Parque Laguna San José (Adolfo Dones)	$ 7,294,218.00	Diseño	$ 4,166,400.00	$ 3,127,818.00
Redesarrollo del Porque Luis Muñoz Marín	$ 19,281,851.00	Diseño	$ 19,281,851.00	$ -
Centro de Cultura Contemporánea - Ricardo Alegría	$ 19,416,638.00	Diseño	$ 19,416,638.00	$ -
Rehabilitación Parque de los Niños	$ 1,927,015.50	Diseño	$ 1,569,432.20	$ 357,583.30
Rehabilitación Teatro Sylvia Rexach	$ 6,500,000.00	Diseño	$ 540,394.48	$ 5,959,605.52
CDT Río Piedras (Dr. Javier Antón)	$ 16,000,000.00	Diseño	$ 16,000,000.00	$ -
	$ 73,419,722.50		**$ 62,112,723.68**	**$ 11,306,998.82**

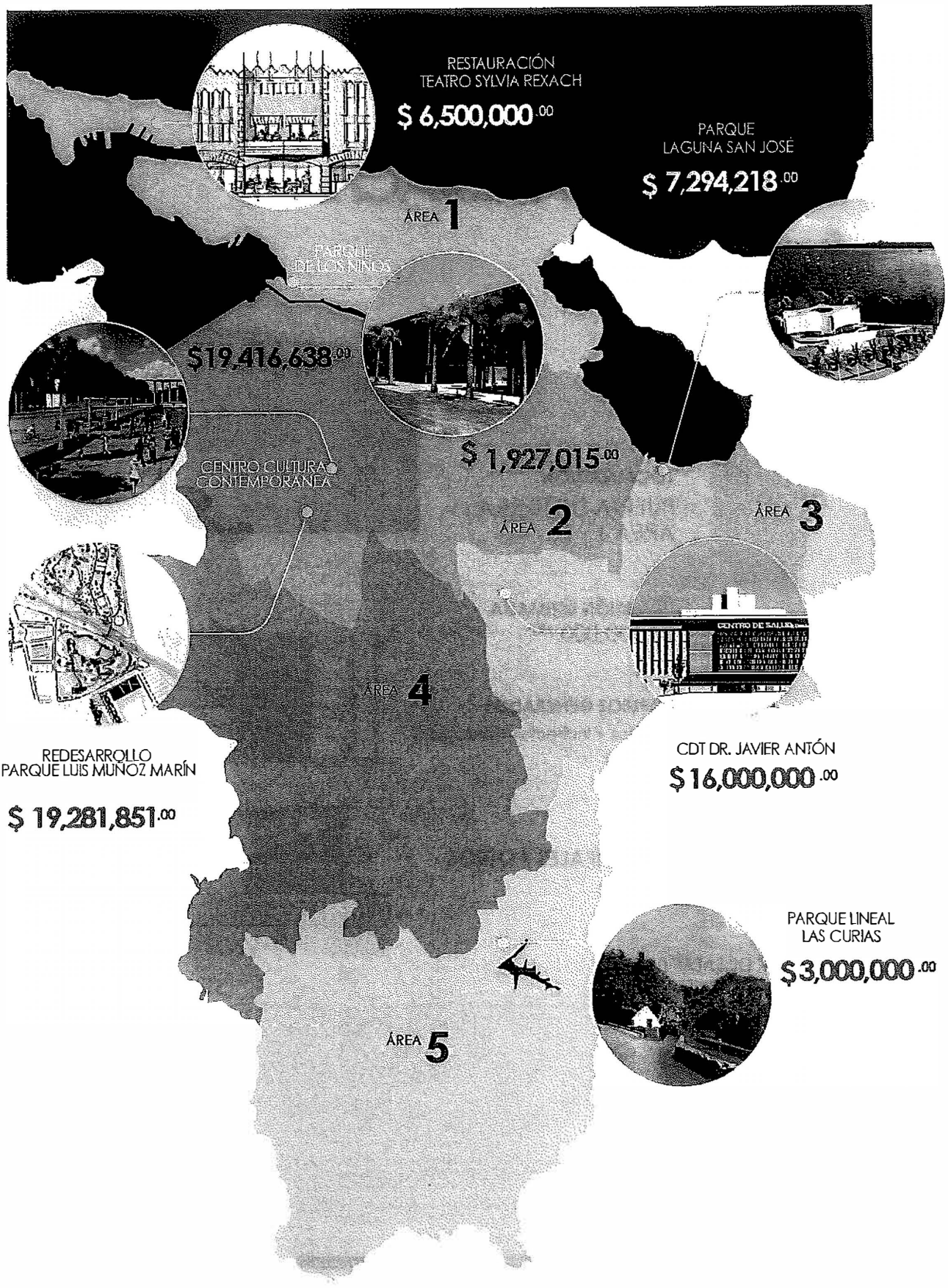

mapa de
PROYECTOS
DE MAYOR INVERSIÓN

PROYECTO DE MAYOR INVERSIÓN

RESTAURACIÓN
TEATRO SYLVIA REXACH

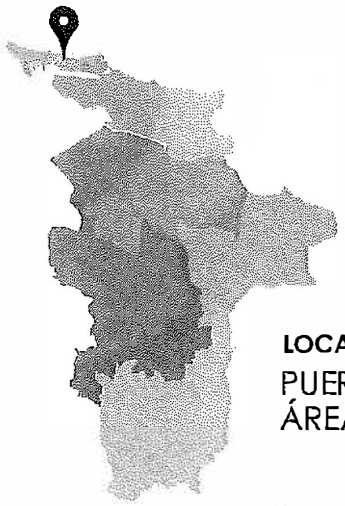

LOCALIZACIÓN
PUERTA DE TIERRA
ÁREA 1

ACTUAL

INVERSIÓN ESTIMADA
$6,500,000 .00

EMPLEOS GENERADOS
Directos + Indirectos + Inducidos
125

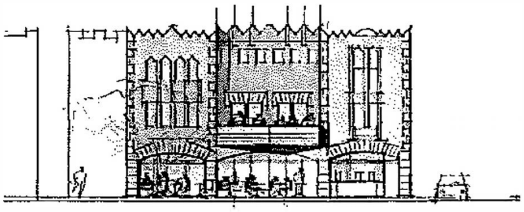

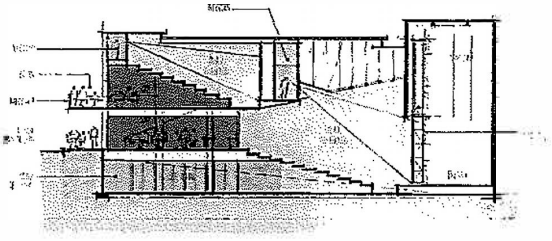

PROPUESTA

POSIBLES EMPRESAS MUNICIPALES / OTROS

- CONCESIONES DE COMIDA / CAFÉ
- ALQUILER DE SALAS PARA ACTIVIDADES PRIVADAS

ETAPAS

DISEÑO
SUBASTA
CONSTRUCCIÓN

ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV. DIC

2014 **2015** **2016**

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación, Multiplicadores de Actividad Económica.

Proyecto:
RESTAURACIÓN TEATRO SYLVIA REXACH
Puerta de Tierra, Área 1

Costo Estimado:
$6,500,000.00

Etapas:
Diseño - Septiembre, 2014
Subasta – Octubre, 2014
Construcción - Noviembre, 2015

Descripción del proyecto:

El proyecto contempla la restauración del Teatro Sylvia Rexach, con mejoras a su infraestructura y la puesta al día de las instalaciones básicas, tomando en consideración el legado arquitectónico de la estructura existente. Con la restauración del proyecto el municipio proyecta devolver este espacio, que cerró sus puertas en 1986, a la clase teatral del país.

El proyecto busca revitalizar la comunidad de Puerta de Tierra y estimular el redesarrollo económico de la avenida Ponce de León. Se desarrollan múltiples espacios de exhibición de películas, teatro, espectáculo y esparcimiento en lo que será el Nuevo Teatro Sylvia Rexach. Esto se logra con la construcción de tres (3) salas de cine/teatro y un espacio de café/teatro, que en conjunto, tendrán una capacidad de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) butacas y sillas. Adicionalmente se habilitarán varios espacios de concesiones/café que tendrán una capacidad de hasta setenta (70) sillas.

Posibles empresas municipales/otros:

1. Concesionarios de comidas/café
2. Alquiler de salas para actividades privadas

PROYECTO DE MAYOR INVERSIÓN

REDESARROLLO
PARQUE LUIS MUÑOZ MARÍN

LOCALIZACIÓN
HATO REY
ÁREA 2

INVERSIÓN ESTIMADA
$19,281,851 .00

EMPLEOS GENERADOS
Directos + Indirectos + Inducidos
393

ACTUAL

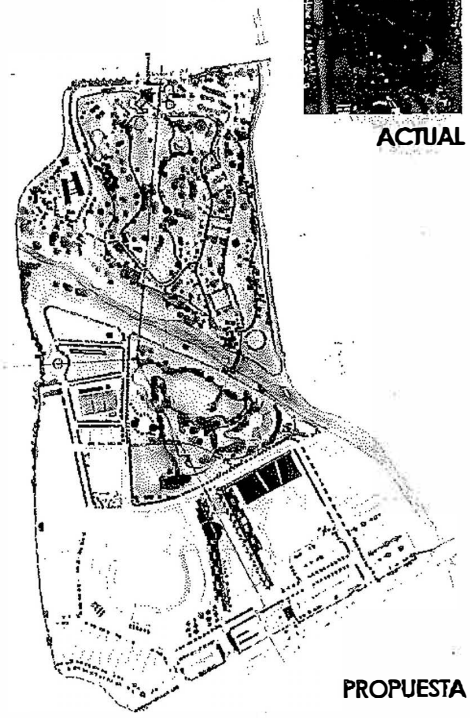

PROPUESTA

POSIBLES EMPRESAS MUNICIPALES / OTROS

- ALQUILER DE BICICLETAS
- CARRUSEL
- PABELLONES DE EXHIBICIONES
- SKATEPARK
- CONCESIONARIOS DE COMIDA Y OTROS ARTICULOS
- ÁREA DE JUEGOS ACUÁTICOS PARA NIÑOS
- ALQUILER DE SALAS PARA ACTIVIDADES PRIVADAS
- TELEFÉRICO
- PASEO DE LA FRONDA
- BOTES Y KAYAKS EN EL ESTANQUE
- RECICLAJE/ VIVERO COMPOSTA

ETAPAS

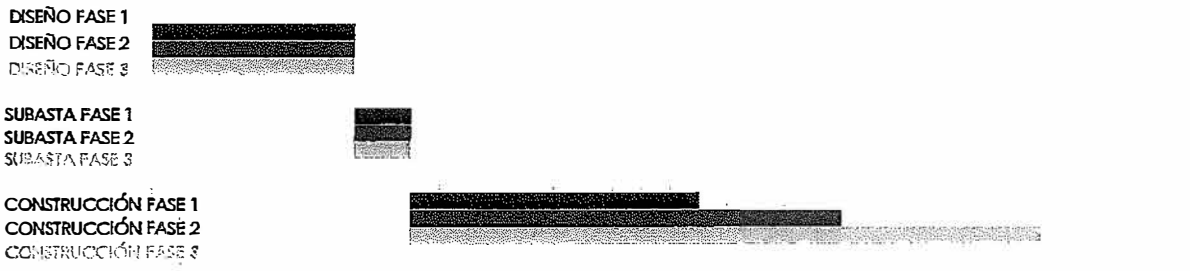

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación. Multiplicadores de Actividad Económica.

Proyecto:
REDESARROLLO PARQUE LUIS MUÑOZ MARÍN
Hato Rey, Área 2

Costo Estimado:
$19,281,851.00

Etapas, Fase I:
Diseño - Julio, 2014
Subasta - Septiembre, 2014
Construcción - Julio, 2015

Etapas, Fase II:
Diseño - Julio, 2014
Subasta - Septiembre, 2014
Construcción - Diciembre, 2015

Etapas, Fase III:
Diseño - Julio, 2014
Subasta - Septiembre, 2014
Construcción - Julio, 2016

Descripción del proyecto:

El Municipio de San Juan propone un proyecto con miras a rehabilitar y modernizar las facilidades del parque. Esto incluye la rehabilitación a los sistemas y equipos de infraestructura particularmente de los sistemas pluvial y eléctrico, mejoras al sistema vial interno, rehabilitación de edificios existentes, nuevos baños y concesiones en cumplimiento con códigos vigentes de accesibilidad, nuevas veredas para bicicletas y peatones, paisajismo, mobiliario urbano y componentes programáticos de recreación pasiva para sus usuarios. El proyecto incluye además un plan de manejo de árboles existentes. Un nuevo puente sobre el Río Piedras conectará los dos sectores del parque sustituyendo el puente colapsado hace unos años en una crecida del río.

Se propone también la remodelación de las tres entradas del parque - hacia la Ave. Piñeiro, hacia la Ave. Domenech y su conexión con el Complejo Deportivo Municipal y la rehabilitación del teleférico y sus edificios.

Posibles empresas municipales/otros:

1. Alquiler de Bicicletas
2. Carrusel
3. Pabellones [Flora y Fauna; Historia Natural]
4. Teleférico
5. Paseo de la Fronda
6. Botes y kayaks en el estanque
7. *Skatepark*
8. Concesionarios de comidas y otros artículos [Ej. mercado de flores]
9. Área de juegos acuáticos para niños - chorros
10. Alquiler de salas para actividades privadas
11. Reciclaje/vivero/composta

PROYECTO DE MAYOR INVERSIÓN

CENTRO DE CULTURA CONTEMPORÁNEA

CENTRO CULTURAL RICARDO ALEGRÍA

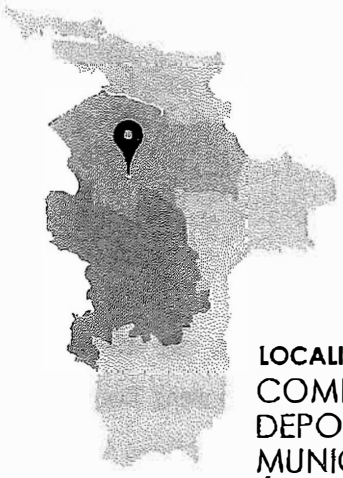

LOCALIZACIÓN
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ÁREA 2

INVERSIÓN ESTIMADA
$19,416,638 .00

EMPLEOS GENERADOS
Directos + Indirectos + Inducidos
375

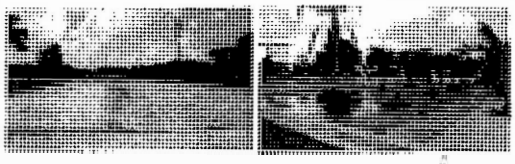

ACTUAL

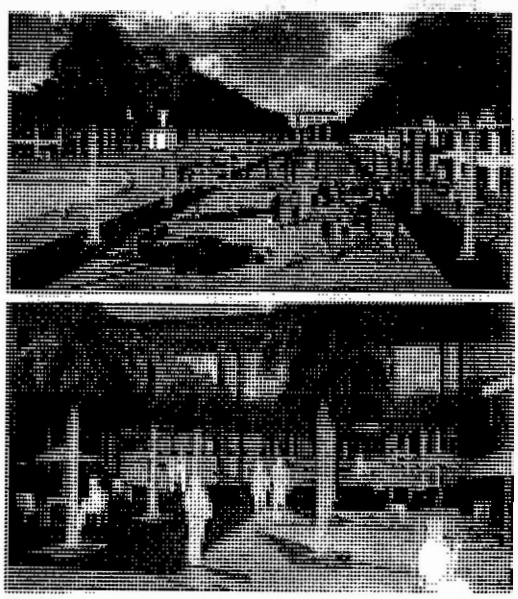

PROPUESTA

POSIBLES EMPRESAS MUNICIPALES / OTROS

- ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO EXTERIOR PARA CONCIERTOS
- ESTACIONAMIENTO MULTIPISOS (APP)
- ALQUILER DE BICICLETAS
- CONCESIONARIOS DE COMIDA Y OTROS ARTÍCULOS
- ÁREA DE JUEGOS PARA NIÑOS / CHORROS
- ALQUILER DE SALAS PARA ACTIVIDADES PRIVADAS

ETAPAS

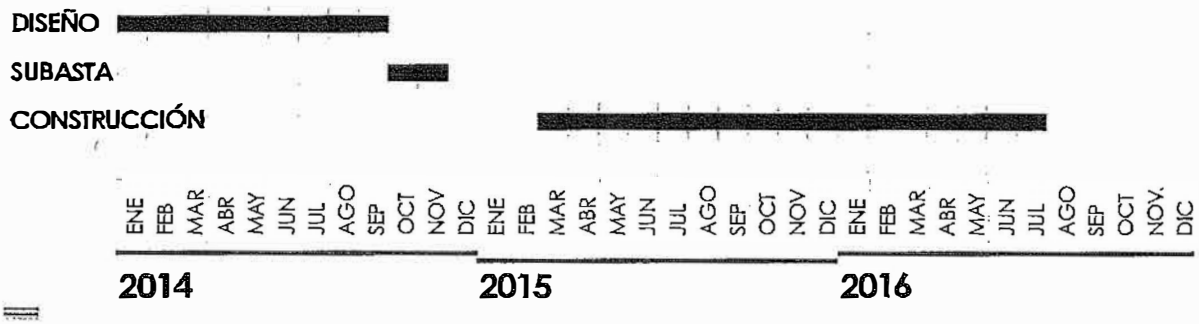

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación, Multiplicadores de Actividad Económica.

Proyecto:

CENTRO CULTURAL RICARDO ALEGRÍA [Centro De Cultura Contemporánea]
Complejo Deportivo Roberto Clemente, Área 2

Costo Estimado:
$19,416,638.00

Etapas:
Diseño - Septiembre, 2014
Subasta – Octubre, 2014
Construcción - Julio, 2016

Descripción del proyecto:

La Plaza y Centro Cultural Ricardo Alegría (CC) es un proyecto de desarrollo económico y cultural del Municipio de San Juan emplazado en el Complejo Deportivo Municipal en Hato Rey en el espacio entre el Estadio Hiram Bithorn y el Coliseo Roberto Clemente. El proyecto se concibe como parte de una visión urbanística abarcadora que posiciona al Centro como ficha de apertura del Parque Luis Muñoz Marín hacia la Avenida F.D. Roosevelt, la conexión de ambos proyectos con el sistema de transporte colectivo Tren Urbano y la sinergia de los componentes programáticos de ambos proyectos con las dinámicas presentes y futuras del contexto donde ubica, particularmente con Plaza las Américas y el desarrollo futuro de Empresas Fonalledas en los terrenos de la antigua Guardia Nacional.

El Municipio de San Juan propone un proyecto que combina un complejo cultural con usos comerciales y espacios públicos enfocados al mundo del arte y la cultura. El Centro Cultural es el ancla programática principal del proyecto. Está dirigido a una programación cultural diversa centrada en exposiciones, conferencias y debates, audiovisuales, ferias de arte y diseño, música y artes escénicas, festivales, publicaciones y cultura digital. Además de las actividades de generación propia, el CC pone al alcance de la comunidad asociada a la producción cultural y a la ciudadanía diversos espacios en los que celebrar recepciones, seminarios o actos sociales, salas con la capacidad adecuada para presentaciones y conferencias y, a través de la programación del espacio público, espacios para la producción de festivales, mercados y grandes presentaciones. El proyecto incorporará las oficinas del

Departamento de Arte y Cultura del MSJ sirviendo de estrategia tanto para potenciar los servicios y el alcance operativo del Departamento y a la vez servir de instrumento gestor para la administración del CCC-SJ.

El proyecto incluye además un número de concesiones para alquiler hilvanado por arcadas, aportando a la rentabilidad del proyecto. Estos albergarán usos asociados a las artes como por ejemplo galerías, librerías especializadas, tiendas de artículos de diseño, establecimientos de comida como cafés, bistros, restaurantes, heladerías, pizzerías y *sportbars*, café teatros, talleres de artistas y estudios de diseño, espacios de ensayo y espacios educativos

El espacio público juega un papel protagónico en el proyecto. Este ha de nutrirse de la actividad generada por los grandes equipamientos deportivos y de entretenimiento, las concesiones y el CC. El espacio público será sujeto de una programación activa incluyendo espacios para conciertos, teatro y cine al aire libre, festivales musicales y de baile, mercados gastronómicos y artesanales, y espacio "performativo" tanto formal como improvisado.

Se propone además la construcción de un estacionamiento en estructura con una capacidad para 1,000 espacios. El estacionamiento se construiría en el costado sur del Coliseo Roberto Clemente y tendría una huella de ocupación de 75,000 pies cuadrados en una estructura de 5 ó 6 plantas en altura. Este se desarrollaría como una alianza público-privada.

Posibles empresas municipales/otros:

1. Concesionarios de comidas y otros artículos
2. Arrendamiento del espacio exterior para conciertos [dos capacidades]
3. Alquiler de salas para actividades privadas
4. Estacionamiento multi-pisos [APP]
5. Alquiler de bicicletas

PROYECTO DE MAYOR INVERSIÓN

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

CENTRO DE SALUD DR. JAVIER ANTÓN

LOCALIZACIÓN
RIO PIEDRAS,
ÁREA 3

INVERSIÓN ESTIMADA
$16,000,000.00

EMPLEOS GENERADOS
Directos + Indirectos + Inducidos
343

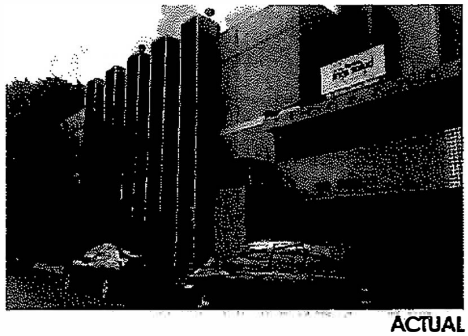

ACTUAL

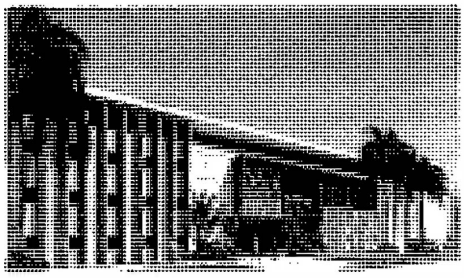

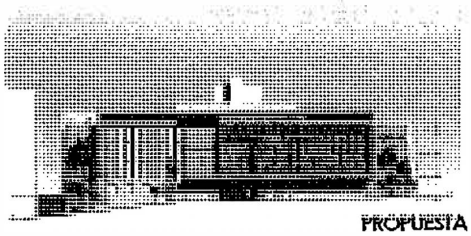

PROPUESTA

POSIBLES EMPRESAS MUNICIPALES / OTROS

- CONCESIONARIOS DE COMIDA Y OTROS ARTÍCULOS

ETAPAS

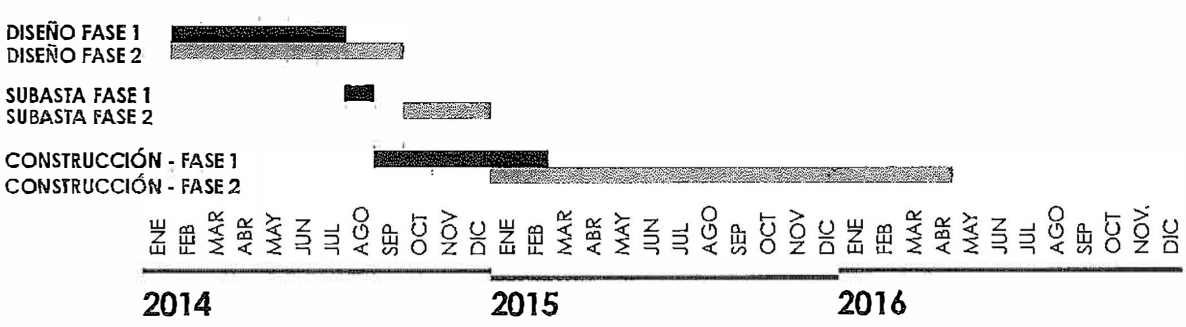

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación, Multiplicadores de Actividad Económica.

Proyecto:
CENTRO DE SALUD DR. JAVIER ANTÓN [Centro de Diagnóstico y Tratamiento]
Rio Piedras, Área 3

Costo Estimado:
$16,000,000.00

Etapas, Fase I:
Diseño - Julio, 2014
Subasta – Agosto, 2014
Construcción - Febrero, 2015

Etapas, Fase II:
Diseño - Septiembre, 2014
Subasta – Diciembre, 2014
Construcción - Abril, 2016

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la remodelación de unos sesenta mil pies cuadrados (60,000 pc) de estructura existente, buscando convertir la misma en una de vanguardia para los servicios de salud, con facilidades médicas que incluirán sala de emergencia, farmacia, laboratorio clínico, radiología, oficina de servicios médicos y clínicas ambulatorias, además de las oficinas administrativas del centro de salud.

El proyecto será diseñado en su interior buscando su mayor eficiencia y calidad espacial, y en su exterior para lograr una nueva imagen de calidad y servicio a la ciudad de San Juan.

Posibles empresas municipales/otros:

1. Concesionarios de comidas/café

PROYECTO DE MAYOR INVERSIÓN

PARQUE DE LOS NIÑOS

JOAQUÍN MONSERRAT "PACHECO"

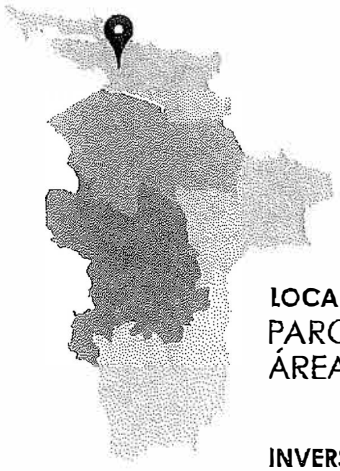

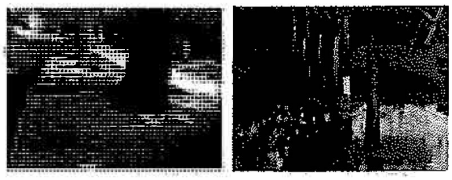

ACTUAL

LOCALIZACIÓN
PARQUE CENTRAL,
ÁREA 1

INVERSIÓN ESTIMADA
$1,927,015.00

EMPLEOS GENERADOS
Directos + Indirectos + Inducidos
39

PROPUESTA

POSIBLES EMPRESAS MUNICIPALES / OTROS

- CONCESIONARIOS DE COMIDA Y OTROS ARTÍCULOS (JUICE BARS)
- RUTA EDUCATIVA: SISTEMA DE RECORRIDOS DIDÁCTICOS EN COORDINACIÓN CON LAS ESCUELAS (HORAS COMUNITARIAS DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA)
- ÁREA DE JUEGOS ACUÁTICOS PARA NIÑOS - CHORROS

ETAPAS

DISEÑO

SUBASTA

CONSTRUCCIÓN

ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV. DIC

2014 **2015** **2016**

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación. Multiplicadores de Actividad Económica.

Proyecto:
PARQUE JOAQUIN MONSERRAT "PACHECO" [Parque de los Niños]
Parque Central, Área 1

Costo Estimado:
$1,927,015.00

Etapas:
Diseño - Marzo, 2014
Subasta – Mayo, 2014
Construcción - Diciembre, 2014

Descripción del proyecto:

El Parque de los Niños – fue diseñado para el Municipio de San Juan por Andrés Mignucci Arquitectos en el 1999. Como parte del proyecto, el arquitecto trabajó con artistas y escultores del Programa de Arte Urbano el Municipio de San Juan, coordinando e integrando sus esculturas al proyecto de espacio público. Transcurridos 13 años desde su apertura en el 2000, tanto los espacios públicos como las esculturas, exhiben señas de deterioro marcado producto de falta de mantenimiento, "mejoras" improvisadas, uso no proyectado de las facilidades y abandono. El proyecto consiste en la rehabilitación y puesta al día de los espacios públicos, incluyendo su paisajismo, pavimentación, estructuras, mobiliario urbano e iluminación; restauración de las esculturas del Programa de Arte Público; y la preparación de un Manual de Mantenimiento Programado para estos.

Posibles empresas municipales/otros:

1. Concesionarios de comidas/café
2. Ruta educativa – Sistema de recorridos didácticos en coordinación con las escuelas
    a. Estudiantes de escuela secundaria [horas comunitarias] sean los guías
3. Área de juegos acuáticos para niños – chorros

PROYECTO DE MAYOR INVERSIÓN

PARQUE LAGUNA SAN JOSÉ

PARQUE LINEAL ADOLFO DONES

LOCALIZACIÓN
RAMAL 8,
ÁREA 3

INVERSIÓN ESTIMADA
$7,294,218 .00

EMPLEOS GENERADOS
Directos + Indirectos + Inducidos
140

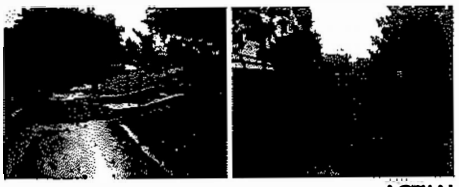

ACTUAL

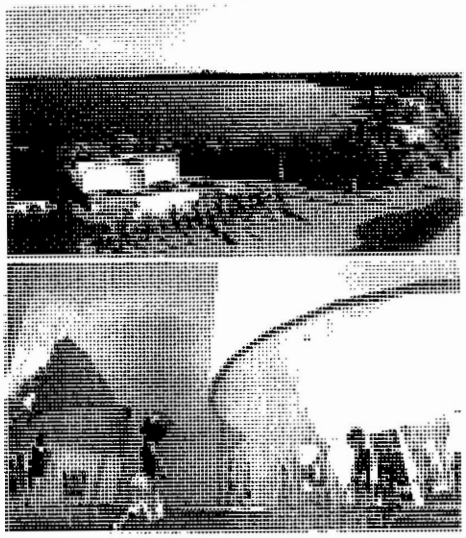

PROPUESTA

POSIBLES EMPRESAS MUNICIPALES / OTROS

- EQUIPO PARA AVISTAMIENTO DE AVES
- ALQUILER DE BICICLETAS
- PUNTO DE CONEXIÓN PARA RECORRIDO DE LANCHAS EXISTENTES
- RECICLAJE
- AREA DE JUEGOS PARA NIÑOS - CHORROS
- RUTA AMBIENTAL/EDUCATIVA COORDINACION CON ESCUELAS
- ANFITEATRO AL AIRE LIBRE PARA CONCIERTOS/ACTIVIDADES

ETAPAS

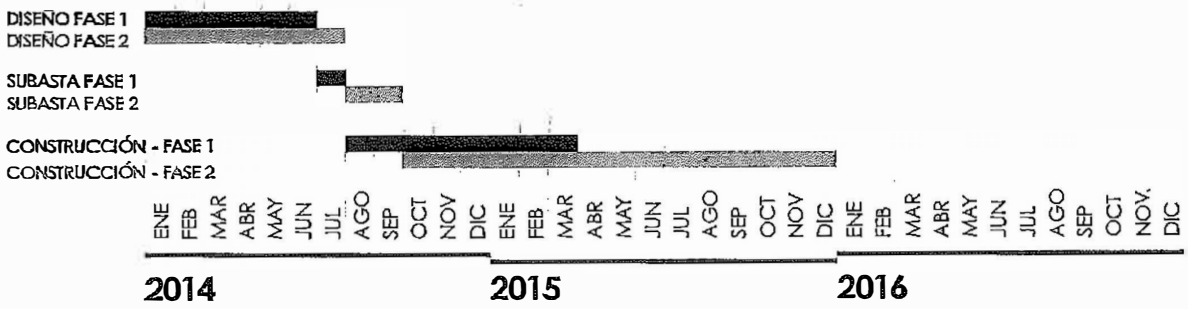

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación, Multiplicadores de Actividad Económica.

Proyecto:
PARQUE LINEAL ADOLFO DONES [Parque Laguna San José]
Ramal 8, Área 3

Costo Estimado:
$7,294,218.00

Etapas, Fase I:
Diseño - Junio, 2014
Subasta – Julio, 2014
Construcción - Marzo, 2015

Etapas, Fase II:
Diseño - Julio, 2014
Subasta – Septiembre, 2014
Construcción - Diciembre, 2015

Descripción del proyecto:

El proyecto vislumbra recuperar y activar las posibilidades contemplativas y recreativas del parque, rehabilitar los espacios verdes existentes, ofrecer variedad programática para atraer una mayor cantidad de usuarios y crear un espacio público seguro con la presencia de un cuartel de la policía en los predios del parque.

El parque tiene actualmente muchas estructuras en desuso. El diseño plantea reciclarlas con usos adecuados y con una nueva imagen y materialidad la cual proveerá que estas estructuras sean más frescas, iluminadas y con mejor ventilación cruzada.

En términos de estrategias sostenibles, el parque deberá funcionar como un bio-filtro para las descargas pluviales de la zona y de esa forma, ayudar a mitigar las escorrentías y el daño ecológico a la Laguna San José. A su vez, el parque puede participar en el proceso de bio-remediación para el agua contaminada proveniente de la cuenca, y la que ya se encuentra allí.

Se presenta la posibilidad de incluir los expertos del Programa del Estuario de San Juan en el proyecto para: entender sus preocupaciones sobre la Laguna San José y para recibir peritaje sobre cómo mantener la salud de los mangles e información sobre las diversas especies de flora la zona. La idea es fomentar la creación de comunidades saludables de mangle que sirvan de ecosistema estable para las aves y peces de la zona, mejorando así la calidad ecológica del parque y creando un verdadero atractivo para la comunidad de San Juan.

Como elemento adicional, la Policía Municipal tiene un papel importante en la creación del nuevo Parque Adolfo Dones como un espacio público seguro que le permita al ciudadano disfrutar, mantener y crear un sentido de pertenencia. La policía, además de actuar como ente protector y vigilante del espacio público, debe crear puentes con la comunidad vecina, orientando a los ciudadanos sobre la importancia del parque en su comunidad y el valor ecológico del estuario y a su vez, recibiendo el insumo y sugerencias de los vecinos del área para tener un mejor entendimiento de las necesidades comunitarias.

El desarrollo de un puente peatonal y ciclista seguro entre el parque, la comunidad de Sabana Llana y el nuevo "Mall of San Juan" beneficiaría a estos tres espacios y ayudaría a cumplir el objetivo de integrar los espacios públicos abiertos con el espacio construido. Mejor conectividad significa más participación ciudadana en el parque, mejor vigilancia, y mayor reconocimiento y valorización del tesoro ecológico de la zona por parte de la ciudadanía.

Posibles empresas municipales/otros:

1. Equipo para avistamiento de aves
2. Punto de conexión adicional en los recorridos en lanchas existentes desde la Comunidad Caño Martín Peña/ Habilitar el muelle flotante
3. Área de juegos acuáticos para niños – chorros
4. Ruta ambiental/educativa – Sistema de recorridos didácticos en coordinación con las escuelas

5. Alquiler de bicicletas
6. Reciclaje
7. Anfiteatro para conciertos

PROYECTO DE MAYOR INVERSIÓN

PASEO LINEAL LAS CURÍAS

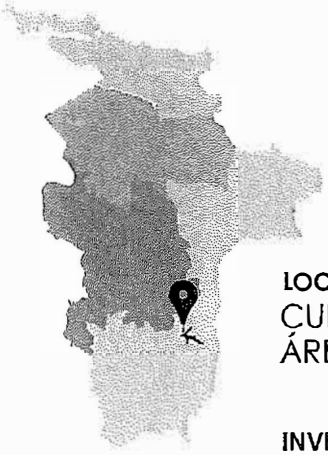

LOCALIZACIÓN
CUPEY BAJO,
ÁREA 5

INVERSIÓN ESTIMADA
$3,000,000.00

EMPLEOS GENERADOS
Directos + Indirectos + Inducidos
75

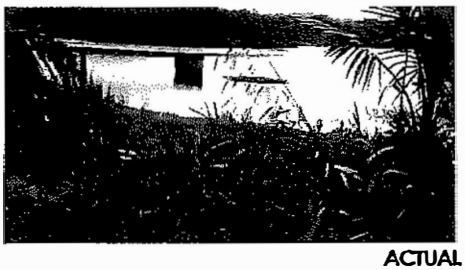

ACTUAL

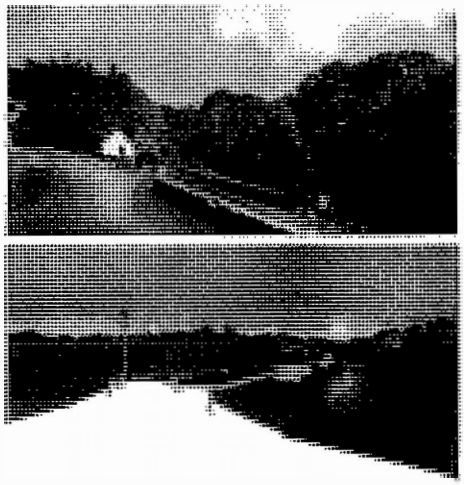

PROPUESTA

POSIBLES EMPRESAS MUNICIPALES / COMUNITARIAS

- CONCESIONARIOS PARA MEMORABILIA
- EQUIPAMIENTO PARA AVISTAMIENTO DE AVES
- KAYAKS Y OTROS EQUIPOS ACUÁTICOS
- RUTA AMBIENTAL/EDUCATIVA COORDINACIÓN CON ESCUELAS
- RECICLAJE

ETAPAS

DISEÑO

SUBASTA

CONSTRUCCIÓN

ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV. DIC

2014 **2015** **2016**

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación, Multiplicadores de Actividad Económica.

Proyecto:
PASEO LINEAL LAS CURÍAS
Cupey Bajo, Área 5

Costo Estimado:
$3,000,000.00

Etapas:
Diseño - Marzo, 2014
Subasta – Mayo, 2014
Construcción - Junio, 2015

Descripción del proyecto:
El proyecto continúa con el trabajo de construcción comenzado previamente, para brindarle un paseo lineal a la comunidad que resalta el espacio público, el entorno natural existente y la infraestructura del aljibe.

El diseño propone en cada extremo del paseo, estructuras que brinden una programación adicional al espacio: una concesión de alquiler de kayaks y juegos acuáticos, y una oficina de información y seguridad. Además, el paseo contiene rampas y escaleras peatonales de acceso, terrazas, escalinatas, mobiliario y piezas de arte urbano.

Posibles empresas municipales/otros:

1. Concesionarios para memorabilia
2. Kayaks y otros equipos acuáticos
3. Ruta ambiental/educativa – Sistema de recorridos didácticos en coordinación con las escuelas
4. Equipo para avistamiento de aves
5. Reciclaje

COMPARATIVA GRÁFICA
PROYECTOS DE MAYOR DE INVERSIÓN

	RESTAURACIÓN TEATRO SYLVIA REXACH	REDESARROLLO PARQUE LMM	CENTRO CULTURAL RICARDO ALEGRÍA	CDT DR. JAVIER ANTON	PARQUE DE LOS NIÑOS	PARQUE LAGUNA, SAN JOSÉ	PARQUE LINEAL LAS CURIAS
	PUERTA DE TIERRA ÁREA 1	HATO REY ÁREA 2	COMPLEJO DEPORTIVO ROBERTO CLEMENTE ÁREA 2	RIO PIEDRAS, ÁREA 3	PARQUE CENTRAL, ÁREA 1	RAMAL 8, ÁREA 3	CUPEY BAJO, ÁREA 5
COSTO ESTIMADO	$6,500,000	$19,281,851	$19,416,638	$16,000,000	$1,927,015	$7,294,218	$3,000,000
EMPLEOS GENERADOS	125 EMPLEOS	343 EMPLEOS	375 EMPLEOS	400 EMPLEOS	39 EMPLEOS	140 EMPLEOS	70 EMPLEOS

ETAPAS

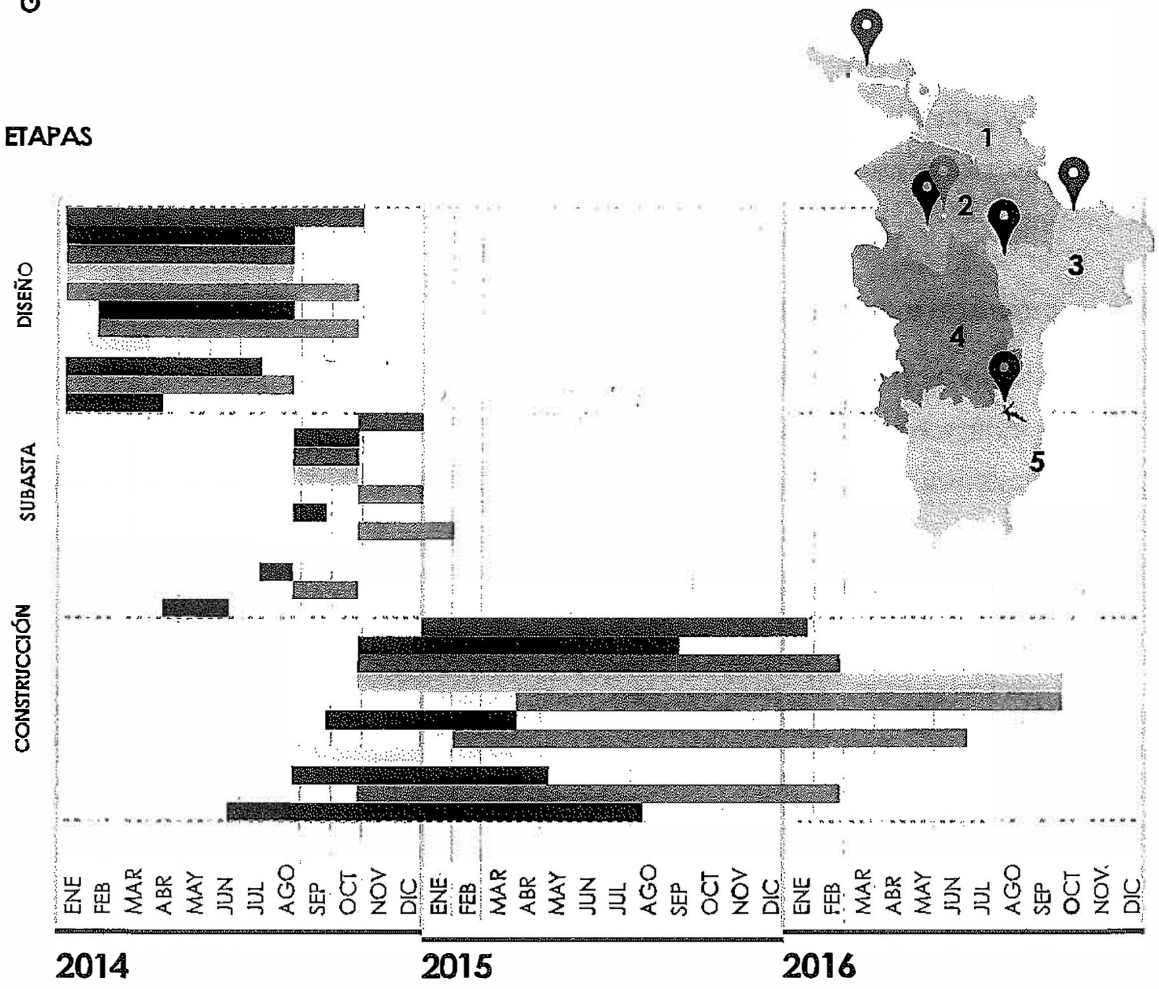

Número de empleos generados a base del costo estimado de construcción: Junta de Planificación. Multiplicadores de Actividad Económica.